

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES**

**La paralización de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio, entre Ecuador y Estados Unidos. Un acercamiento a las percepciones de los actores involucrados en la negociación desde el contexto de Reforma a la ley de Hidrocarburos y el caso Occidental.**

**Tesis de grado previa a la obtención del título de Maestría en Ciencias Sociales,  
Mención Relaciones Internacionales.**

**Director: Adrián Bonilla Phd**

**Elaborada por: Christian Andrés Ortiz Lemos**

**Quito 2007**

**Agradezco a las personas que me ayudaron en la realización de esta tesis.**

Al doctor Adrián Bonilla, al Arq Vinicio Ortiz, a Liliana Lemos, al Ing Vinicio Ortiz, a Ana María Guerrón, a José Israel, a José Molina, a Soledad Quintana (su agencia en cuanto al proceso de empastar este documento).

También Agradezco a Dios.

## TABLA DE CONTENIDO

<b>CAPITULO I .....</b>	<b>6</b>
<b>Introducción .....</b>	<b>6</b>
<b>UNA MENCIÓN DE PUNTOS DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE TLC ANDINO DE RELACIÓN, CON ESCUELAS TEÓRICAS RELACIONADAS CON LA TEMÁTICA DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>12</b>
<b>El Constructivismo y las percepciones de EEUU con respecto a tratados comerciales.....</b>	<b>12</b>
<b>Las Interrelaciones Entre los actores estatales, corporaciones transnacionales y la sociedad Civil, desde las posturas de Peter Evans .....</b>	<b>20</b>
<b>SINERGIA .....</b>	<b>21</b>
<b>ACUERDOS ANTECEDENTES AL TLC ANDINO .....</b>	<b>25</b>
<b>LA CONSTITUCIÓN DE LA OMC, SUS VENTAJAS Y DESVENTAJAS FRENTE A LOS INTERESES NORTEAMERICANOS.....</b>	<b>26</b>
<b>NAFTA y el “Iniciativa para las Américas” .....</b>	<b>27</b>
<b>El ALCA .....</b>	<b>28</b>
<b>Las preferencias Arancelarias Andinas .....</b>	<b>31</b>
<b>CAPÍTULO II.....</b>	<b>33</b>
<b>EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DEL TLC ANDINO DESDE LA PERCEPCIÓN DE LOS ACTORES ESTATALES INVOLUCRADOS .....</b>	<b>33</b>
<b>Introducción .....</b>	<b>33</b>
<b>Descripción teórica y metodológica.....</b>	<b>35</b>
<b>Una reflexión Crítica a la propuesta constructivista de Alexander Wendt .....</b>	<b>40</b>
<b>Apropiación de la metodología a razón del capítulo .....</b>	<b>41</b>
<b>PROCESO DE NEGOCIACIÓN DEL EL TLC ANDINO.....</b>	<b>43</b>
<b>El Estímulo Inicial. Identidad e Intereses del actor “proponente” EEUU.....</b>	<b>44</b>
<b>ACERCA DEL SISTEMA POLÍTICO DE EEUU, EN CUANTO A LA TOMA DE DECISIONES DE COMERCIO INTERNACIONAL.....</b>	<b>46</b>
<b>IDENTIDAD E INTERESES DEL PROPONENTE (EEUU).....</b>	<b>48</b>
<b>En cuanto a los intereses de EEUU, relacionados con temáticas de seguridad .....</b>	<b>48</b>
<b>SOBRE LAS PERCEPCIONES DEL LEGISLATIVO .....</b>	<b>54</b>
<b>CONCLUSIONES SOBRE LOS INTERESES DEL ACTOR PROPONENTE .....</b>	<b>56</b>
<b>LA EVALUACIÓN DEL IMPULSO INICIAL DESDE ECUADOR .....</b>	<b>57</b>
<b>ACCIÓN DE ECUADOR, BASADAS EN SU EVALUACIÓN INICIAL Y LAS REACCIONES DE EE.UU.....</b>	<b>59</b>
<b>Las primeras Rondas.....</b>	<b>59</b>
<b>Rondas X a XIII .....</b>	<b>64</b>
<b>Ronda XIV y estancamiento de las negociaciones con EE.UU.....</b>	<b>65</b>
<b>EL CASO DE OCCIDENTAL Y EL PUNTO MUERTO DE LAS NEGOCIACIONES .....</b>	<b>67</b>
<b>Entendimiento ínter subjetivo entre EE.UU. y Ecuador, por la cesación del contrato con Oxy y punto muerto de las negociaciones de TLC entre ambos países .....</b>	<b>71</b>
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>74</b>
<b>Acción de EEUU .....</b>	<b>78</b>
<b>CAPÍTULO III .....</b>	<b>79</b>
<b>LA CESACIÓN DEL CONTRATO DE EXTRACCIÓN DE LA PETROLERA OXY COMO TENDENCIA DENTRO DEL ESTADO ECUATORIANO DE AMPLIAR SU AUTONOMÍA Y SUS CAPACIDADES DENTRO DEL SECTOR EXTRACTIVO.....</b>	<b>79</b>
<b>Introducción .....</b>	<b>79</b>
<b>Antecedentes de las actividades de Occidental Petroleum en el Ecuador.....</b>	<b>81</b>
<b>Acercamiento teórico, y metodológico.....</b>	<b>87</b>
<b>Primer Vértice: Las “Señales del Mercado”.....</b>	<b>92</b>
<b>Reforma a la Ley de Hidrocarburos.....</b>	<b>93</b>
<b>POSTURAS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS SUSCITADOS POR LA NUEVA LEY DE HIDROCARBUROS.....</b>	<b>95</b>
<b>La Eliminación de FEIREP.....</b>	<b>97</b>

“SEÑALES DEL MERCADO” Y LA ACTUACIÓN ESTATAL FRENTE A LA CADUCIDAD DEL CONTRATO CON OCCIDENTAL. ....	100
REPARTO ESTIMADO DE LAS GANANCIAS DE LOS CAMPOS ANTERIORMENTE ADMINISTRADOS POR OXY. ....	100
LA POSTURA OFICIAL DEL GOBIERNO DE PALACIO PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS DEL BLOQUE 15, EN EL “ANTEPROYECTO DE LEY”, PROPUESTO POR EL ENTONCES MINISTRO DE ECONOMÍA ARMANDO RODAS.....	103
SEGUNDO VÉRTICE: COHERENCIA DE LAS ACCIONES DE EL ESTADO, CON LAS DEMANDAS DE LA SOCIEDAD CIVIL . ....	107
Percepciones desde el Colegio de Ingenieros Geólogos del Ecuador. ....	107
La Finalización del Contrato con Occidental Petroleum, desde los Movimientos Sociales. ....	112
TERCER VÉRTICE. RECLUTAMIENTO MERITOCRÁTICO, NORMAS PROFESIONALES, ESTRUCTURAS ORGANIZACIONALES COORDINADAS Y DIVISIÓN DEL TRABAJO. ....	114
CONCLUSIONES .....	119
<b>RECLUTAMIENTO MERITOCRÁTICO.....</b>	<b>122</b>
<b>CAPÍTULO IV .....</b>	<b>123</b>
<b>PERCEPCIÓN DE INTERESES AMENAZADOS EN EL CONTEXTO DE LAS NEGOCIACIONES DEL TLC ANDINO POR CAUSA DEL PROCESO ESTATAL DE CANCELACIÓN DEL CONTRATO CON OCCIDENTAL.</b> .....	<b>123</b>
<b>Introducción.</b> .....	<b>123</b>
<b>Acercamiento teórico metodológico.</b> .....	<b>125</b>
<b>Las teorías de “Acción Racional”, como complemento explicativo.</b> .....	<b>136</b>
<b>LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL PROCESO.</b> .....	<b>141</b>
<b>Occidental Petroleum. Sus afirmaciones sobre la violación de El Tratado de Protección de Inversiones Recíprocas. El Tratado Como “Objeto Referente”.</b> .....	<b>141</b>
<b>El Tratado de Protección de Inversiones Recíprocas y los argumentos de Occidental.</b> .....	<b>143</b>
<b>LOS ACTORES QUE PERCIBEN LA AMENAZA.</b> .....	<b>152</b>
<b>Postura Oficial Norteamericana.</b> .....	<b>152</b>
<b>La Oficina del Representante de Comercio de los estados Unidos.</b> .....	<b>153</b>
<b>La Postura desde la Embajada de EEUU en Ecuador.</b> .....	<b>155</b>
<b>LOS “ACTORES FUNCIONALES”.</b> .....	<b>160</b>
<b>Declaraciones desde Congresistas en EEUU.</b> .....	<b>161</b>
<b>Postura de las Cámaras de Comercio Norteamericanas.</b> .....	<b>165</b>
<b>Un actor funcional bidireccional. Postura de las Cámaras de Comercio Ecuatoriano-Americanas con respecto a la cesación del contrato. Actor Funcional, con poder de cabildeo en ambas naciones.</b> .....	<b>168</b>
<b>EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN DE INTERESES AMENAZADOS, DURANTE EL DIÁLOGO ÍNTER SUBJETIVO, CON LOS ACTORES DESDE ECUADOR.</b> .....	<b>173</b>
<b>La Agencia de Petroecuador.</b> .....	<b>173</b>
<b>La postura oficial ecuatoriana, y las Percepciones desde el equipo negociador ecuatoriano, y desde el ex ministro de Comercio Exterior.</b> .....	<b>177</b>
<b>El Caso Occidental y las negociaciones del TLC Andino, desde la percepción de Jorge Illinworth, ex Ministro de Comercio Exterior.</b> .....	<b>182</b>
<b>Percepciones desde el ex Jefe Negociador Manuel Chiriboga</b> .....	<b>185</b>
<b>ELABORADO POR EL AUTOR DEL PRESENTE ESTUDIO CON BASE EN LAS PERCEPCIONES DESCRITAS POR CHIRIBOGA.</b> .....	<b>188</b>
<b>EL ENCUENTRO ÍNTER SUBJETIVO DE LOS ACTORES.</b> .....	<b>189</b>
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>194</b>
<b>RECLUTAMIENTO MERITOCRÁTICO.....</b>	<b>198</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>205</b>

## Tabla de ilustraciones

ILUSTRACIÓN 1:RELACIÓN DE SINERGIA ESTADO-SOCIEDAD CON BASE EN LOS PRECEPTOS DE EVANS.....	21
ILUSTRACIÓN 2:DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS PARA EL ALCA .....	28
ILUSTRACIÓN 3:INTERRELACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES Y LOS PROCESOS APLICANDO EL CRITERIO DE WENDT .....	38
ILUSTRACIÓN 4:METODOLOGÍA DE WENDT APLICABLE AL TLC ECUATORIANO .....	42
ILUSTRACIÓN 5:ANÁLISIS DEL “IMPULSO INICIAL” REFERIDO AL TLC ECUATORIANO SEGÚN EL CRITERIO DE WENDT .....	57
ILUSTRACIÓN 6:DINÁMICA ESTABLECIDA ENTRE LOS ACTORES DEL TLC ECUATORIANO TOMANDO COMO BASE LOS ARGUMENTOS DE ALEXANDER WENDT.....	73
ILUSTRACIÓN 7:DIAGRAMA REFERIDO A LAS DIFERENTES RONDAS DE NEGOCIACIÓN DEL TLC ECUATORIANO .....	77
ILUSTRACIÓN 8: PARALIZACIÓN DE LAS NEGOCIACIONES AFECTADAS POR EL CASO OXY.....	78
ILUSTRACIÓN 9:DISTRIBUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN PETROLERA ENTRE EL ESTADO ECUATORIANO Y LA COMPAÑÍA OCCIDENTAL.....	82
ILUSTRACIÓN 10:BASES LEGALES VIOLADAS, POR LA COMPAÑÍA OCCIDENTAL, DESDE LA PERCEPCIÓN DEL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO. ....	84
ILUSTRACIÓN 11:EL MODELO TRÍPODE DE LA ADMINISTRACIÓN .....	89
ILUSTRACIÓN 12:ESQUEMA PARA DETERMINAR LA PENETRACIÓN DEL ESTADO EN CUANTO AL MANEJO DE LOS POZOS ANTERIORMENTE MANEJADOS POR OCCIDENTAL PETROLEUM.....	92
ILUSTRACIÓN 13:INGRESOS ESTIMADOS DE LA APLICACIÓN DE LA REFORMATORIA A LEY DE HIDROCARBUROS 2006.....	96
ILUSTRACIÓN 14:CÁLCULO DEL INGRESO EXTRAORDINARIO NETO.....	96
ILUSTRACIÓN 15:ANÁLISIS DEL MOVIMIENTO DE CUENTA DEL CEREPS .....	99
ILUSTRACIÓN 16:INGRESOS ADICIONALES BLOQUE 15 AÑO 2006 .....	101
ILUSTRACIÓN 17:ANÁLISIS INGRESOS COSTOS REFERIDA A LA PRODUCCIÓN ANUAL DE PETROECUADOR MAYO 2006.....	102
ILUSTRACIÓN 18:UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS GENERADOS POR BLOQUE 15, EN EL ANTEPROYECTO DE LEY PRESENTADO DESDE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.....	106
ILUSTRACIÓN 19:DIFERENCIAS EN LA VENTA DE CRUDO A LA COMPAÑÍA TAURUS .....	109
ILUSTRACIÓN 20:POSTURA DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES ANTE EL CASO OXY .....	113
ILUSTRACIÓN 21:RECLUTAMIENTO DEL PERSONAL DEL BLOQUE 15 .....	118
ILUSTRACIÓN 22:MODELO TRÍPODE DE EVANS, EN EL CASO DEL CESE DE CONTRATO CON OCCIDENTAL POR PARTE DEL ESTADO. SE PRESENTA UN DIAGRAMA DE OPOSICIONES.....	122
ILUSTRACIÓN 23:ANÁLISIS DE LA SEGURIDAD APLICANDO EL CRITERIO DE BARRY BUZAN .....	126
ILUSTRACIÓN 24:CUADRO RESUMEN DE LOS ENUNCIADOS DE BARRY BUZAN .....	130
ILUSTRACIÓN 25:APLICACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE BARRY BUZAN AL CASO OCCIDENTAL EN ECUADOR .....	132
ILUSTRACIÓN 26:INFLUENCIA DE LA IDENTIDAD Y CULTURA EN LA SEGURIDAD NACIONAL .....	135
ILUSTRACIÓN 27:ANÁLISIS DE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD REFERIDA AL CASO OCCIDENTAL.....	136
ILUSTRACIÓN 28:ANÁLISIS DE LA TEORÍA DE ACCIÓN RACIONAL SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DE STEPHEN M. WALT .....	137
ILUSTRACIÓN 29:ANÁLISIS DE LAS PREFERENCIAS ELECTORALES SIGUIENDO EL CRITERIO DE FREDERICK W. MAYER .....	139
ILUSTRACIÓN 30:POSICIÓN DE OCCIDENTAL PETROLEUM FRENTE A LOS PUNTOS ARGUMENTADOS POR ECUADOR PARA EXIGIR LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE PARTICIPACIÓN .....	148
ILUSTRACIÓN 31:INFRACCIONES DE ECUADOR, EN SU ACCIÓN CON RESPECTO LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO DESDE LA PERCEPCIÓN DE OCCIDENTAL PETROLEUM .....	149
ILUSTRACIÓN 32: EL PROCESO DESDE LA PERCEPCIÓN DE OXY.....	151
ILUSTRACIÓN 33: PERCEPCIÓN DE LA DECISIÓN ECUATORIANA RESPECTO AL CASO OCCIDENTAL DESDE LA PERSPECTIVA ESTATAL NORTEAMERICANA.....	160
ILUSTRACIÓN 34: PERCEPCIONES DE LOS PASOS SEGUIDOS POR EL ECUADOR RESPECTO AL CASO OCCIDENTAL DESDE EL LEGISLATIVO NORTEAMERICANO. ....	164
ILUSTRACIÓN 35: POSTURA DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO RESPECTO AL CASO OCCIDENTAL .....	167
ILUSTRACIÓN 36:ESQUEMA DE PERCEPCIONES RESPECTO AL CASO OCCIDENTAL .....	171

ILUSTRACIÓN 37: PROCESO DE TOMA DE DECISIONES DESDE LA OFICINA DE COMERCIAL DE EEUU RESPECTO AL TLC UNA VEZ SUSCITADO EL CASO OCCIDENTAL, EN BASE A LAS PERCEPCIONES DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO ECUATORIANO AMERICANAS. ....	172
ILUSTRACIÓN 38: POSICIÓN DE OCCIDENTAL PETROLEUM FRENTE A LOS PUNTOS ARGUMENTADOS POR ECUADOR PARA EXIGIR LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE PARTICIPACIÓN. ....	176
ILUSTRACIÓN 39: POSICIÓN DE LA CANCELLERÍA ECUATORIANA, FRENTE A LA REACCIÓN NORTEAMERICANA EN EL CASO OXY. ....	181
ILUSTRACIÓN 40: EFECTOS DE LA VINCULACIÓN DEL TEMA OXY A LAS NEGOCIACIONES DESDE EL PUNTO DE VISTA DE ILLINWORTH.....	184
ILUSTRACIÓN 41: HOMOGENEIDAD EN EL DISCURSO ECUATORIANO FRENTE A LAS NEGOCIACIONES DEL TLC ANDINO .....	188
ILUSTRACIÓN 42: DECISIONES DEL ESTADO ECUATORIANO CON RESPECTO A LA AGENCIA DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL CONTEXTO DEL CASO OCCIDENTAL.....	190
ILUSTRACIÓN 43: OPCIONES DE DECISIÓN DE EEUU, CON RESPECTO AL CASO OXY Y LAS NEGOCIACIONES DEL TLC CON ECUADOR.....	192
ILUSTRACIÓN 44: OPOSICIÓN DE INTERESES Y DE PERCEPCIÓN DE AMENAZAS DURANTE EL PROCESO. ....	193
ILUSTRACIÓN 45: LA AMPLIACIÓN DE ROLES DEL ESTADO ECUATORIANO, EN EL ÁREA PETROLERA, DESDE LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO DE PARTICIPACIÓN CON OCCIDENTAL PETROLEUM .....	198
ILUSTRACIÓN 46: ESTÍMULO Y ACCIÓN INICIAL REFERIDO AL CASO OCCIDENTAL .....	203
ILUSTRACIÓN 47: OPOSICIÓN DE INTERESES Y DE PERCEPCIÓN DE AMENAZAS DURANTE EL PROCESO. ....	204

## Extracto

La presente tesis, busca realizar un análisis de percepciones de los actores involucrados en el proceso de negociación del TLC entre Ecuador y EEUU, con relación a las “crisis” acontecidas tras la reforma a la Ley de hidrocarburos, y en relación al caso de cancelación del contrato con la petrolera Occidental. La tesis se orienta desde los siguientes puntos: En primer lugar se pretende reconocer los “intereses” planteados en el inicio del proceso, por los actores involucrados en la negociación del TLC, y la relación “intersubjetiva” de los mencionados actores, desde parámetros de teorías constructivistas en las relaciones internacionales. Se busca localizar al “actor proponente”, y al actor que reacciona ante los estímulos del primero, de este modo se realiza una aproximación a la relación entre EEUU y Ecuador durante las diversas mesas de negociación. En segundo lugar se realiza un análisis de “expansión de roles” estatales, para con respecto a aéreas extractivas (específicamente el área petrolera), en el caso ecuatoriano. Para ello se recurre a las teorías de Peter Evans, sobre la interrelación de un modelo “trípode” entre la acción del estado frente a la agencia de la “sociedad civil”. Se plantean dimensiones que intentan explicar el fenómeno del crecimiento del estado en el área extractiva, y la manera en que la sociedad civil se ha interrelacionado con el proceso. En tercer lugar se intenta ver porqué, este proceso de expansión del estado en el área extractiva fue percibido por el actor estatal norteamericano como una virtual “amenaza” para determinados intereses, y la forma en que esta percepción causó la paralización de las negociaciones. Dentro de este mismo punto se busca ver la “intersubjetividad” entre agentes estatales y agentes de la sociedad civil involucrados en el proceso, tanto desde Ecuador, cuanto desde EEUU, revisar y contrastar sus intereses y analizar la dialéctica del proceso.

## Capítulo I

### Introducción

La cesación del Contrato con la Petrolera Occidental, y la Reforma a la Ley de Hidrocarburos presentan un cuadro en el cuál se puede denotar una “ampliación de roles” por parte del estado ecuatoriano, en al área extractiva. Entendiendo “ampliación de roles”<sup>1</sup> como un aumento en la “autonomía”, y las “capacidades del estado”, en cuanto al manejo, administración, y control de recursos petroleros. La percepción de esta acción por parte del actor estatal estadounidense, probablemente llevó al mismo a suspender las negociaciones que llevaban manteniéndose para la firma de un TLC entre ambos países. El presente trabajo de investigación pretende determinar la forma en que la ampliación de roles del estado en cuanto a la Reforma a la Ley de Hidrocarburos y el Caso Occidental ha sido percibido por los actores involucrados dentro del proceso de negociaciones del Acuerdo comercial entre Ecuador y EEUU, provocando la paralización de las negociaciones.

En este sentido se formula una pregunta: ¿Cómo ha sido percibida la ampliación de roles del estado en el contexto de la Reforma a la ley de Hidrocarburos y la cancelación del Contrato con la petrolera Occidental, por lo actores involucrados en las negociaciones del TLC Andino, y que intereses se han visto afectados en este proceso?, a su vez esta cuestión abre otros interrogantes, como ¿Cuáles fueron los intereses, planteados por los actores para iniciar las negociaciones, y en que medida estos se han ido interrelacionando durante el proceso?, ¿Cómo se entiende el proceso de ampliación de roles del estado ecuatoriano en el caso de la Reforma a la Ley de Hidrocarburos, y la anulación del contrato con Occidental Petroleum?, y ¿Porqué fue percibida la acción ecuatoriana desde los agentes involucrados en el proceso de negociación como una amenaza a sus intereses, y en que maneras percepciones determinaron las decisiones con respecto a la paralización de la negociación?. Estas preguntas pretenden realizar un acercamiento en primera instancia a los intereses propuestos por los actores involucrados en la negociación, como puntos de partida para iniciar el proceso. En este punto se pretende reconocer la manera como estos intereses se fueron interrelacionando durante las rondas de negociación, y la manera en que nuevos intereses se fueron construyendo durante el proceso desde las identidades de los involucrados.

---

<sup>1</sup> Evans Peter, *Transnational Linkages and Economic Role of the State*, pag 193, en: Peter Evans ed, *Bringing the State Back in*, Cambridge University , Cambridge, 1992

En segunda instancia se buscaría analizar la manera en la que el estado ecuatoriano creció en cuanto a sus roles en el área petrolera, desde los casos de la reforma a la ley de hidrocarburos y el caso Oxy. Se esperaría reconocer si las características de esta “ampliación” obedecen realmente a un aumento en la autonomía, y las capacidades del estado, y en que medida se puede hablar de una “ampliación de roles”.

Finalmente se buscaría analizar la manera en que esta acción de parte del Estado ecuatoriano, ha sido percibida desde los agentes inscritos en la negociación, y que tipo de percepciones de “amenaza” a determinados intereses desencadenaron la paralización de la negociación.

Estas preguntas podrían dejar abierta una hipótesis, según la cual las acciones de el estado ecuatoriano con respecto a Occidental obedecen a una tendencia de parte del estado de ampliar su autonomía en las áreas petroleras, lo cual ha podido ser percibido como una amenaza, no contra los intereses políticos de EEUU, planteados para el inicio de las negociaciones (relacionados con lucha contra la migración ilegal, el terrorismo, y la estabilización democrática en la región). Sino más bien contra intereses “construidos”, por influencia y poder sobre las decisiones de el gobierno de EEUU, de las corporaciones privadas. En este aspecto se puede mencionar una hipótesis basada en enunciados de Peter Evans sobre esta tendencia inversamente proporcional, de los países de la periferia (que tienden a ampliar los roles del estado en especial en el área extractiva), frente a los países del centro y grandes exportadores de capital, (que han tendido a subordinar sus intereses estatales, frente a los de las grandes corporaciones)<sup>2</sup>.

Por lo mencionado anteriormente, se propone que los intereses políticos y de seguridad tradicional de EEUU, han sido subordinados por los intereses relacionados con la seguridad en “el sector económico”, e influenciados grandemente por el cabildeo de sectores de la sociedad civil, durante el proceso de negociación. Mientras que en el caso del Ecuador, los intereses relacionados con apertura de mercados, han sido subordinados por intereses relacionados con el fortalecimiento de la agencia del estado, específicamente en el área extractiva, paradójicamente esta tendencia, ha sido impulsada también desde la sociedad civil. Este proceso ha podido observarse durante la paralización de las negociaciones del TLC Andino con EEUU, por cuanto el agente estatal ecuatoriano buscó ampliar sus roles en el área extractiva aún perdiendo espacios en cuanto a la apertura comercial, y por su parte EEUU, menguó muchos de los

---

<sup>2</sup> Evans Peter, *Transnational Linkages and Economic Role of the State*, pag 193, en: Peter Evans ed, *Bringing the State Back in*, Cambridge University , Cambridge, 1992

intereses, políticos y de seguridad, enunciados al inicio de las negociaciones, por causa de conflictos con aspectos privados.

Para desarrollar los planteamientos antes descritos se propone la siguiente división: En el primer capítulo se hace mención de algunas de las corrientes teóricas que potencialmente presentan herramientas con poder explicativo para lograr un análisis del fenómeno, se mencionan las escuelas realistas y neorrealistas, las cuales dan cuenta algunos aspectos relacionados con intereses de tipo política y de las áreas de seguridad relacionadas con el proceso de negociación del TLC Andino. Se mencionan las escuelas de la “interdependencia” dado que un régimen comercial como el TLC Andino, bien puede entenderse desde esta perspectiva teórica. También se señalan algunas posturas desde la escuela del constructivismo en relaciones internacionales. Las líneas teóricas de Alexander Wendt que toman elementos de otras escuelas (como el neorrealismo y la interdependencia) para reconocer el proceso de negociación a través de la “construcción de intereses”, las identidades de los actores y la manera en que estos “perciben” las acciones de el “otro” involucrado en el proceso. Esta corriente teórica es útil para entender como se han ido interrelacionando diversos intereses y para reconocer como se han ido imponiendo unos sobre otros. Para la definición de “amenaza”, en este caso de “amenaza” en el sector económico se proponen los enunciados teóricos de Barry Buzan, dado que estos presentan herramientas para entender como se construye la noción de “amenaza” incluso en un área como la económica. Buzan también ofrece aportes en cuanto a la manera como este documento se acercará a los “discursos oficiales”.

También se hace mención a Peter Evans, bajo cuyos lineamientos se medirá la penetración del estado en el área extractiva, específicamente bajo su modelo “trípode”. Estas escuelas teóricas serán explicadas de manera general en capítulo I, y de forma específica en cada uno de los restantes capítulos donde sus herramientas teóricas sean utilizadas.

En la segunda parte del primer capítulo se mencionan datos antecedentes al TLC Andino, las reacciones de EEUU a otros bloques regionales, la iniciativa para las Américas, el NAFTA, y el CAFTA, después de cuyo estancamiento se determinó la asunción de tratados bilaterales con algunos países sudamericanos. Se mencionará el ATPDA, como antecesor directo al TLC Andino, cuyos intereses son afines al de los intereses propuestos durante las negociaciones con Ecuador.

En el segundo capítulo se busca determinar los intereses de EEUU, en cuanto a las negociaciones del TLC Andino, y la manera como estos intereses se interrelacionan con

los de Ecuador en la dialéctica de las negociaciones. Se propone la metodología constructivista de Alexander Wendt para el análisis de este proceso. En esta medida se pretende establecer: El estímulo que desencadenó la acción de negociar, los intereses planteados antes del proceso, los intereses construidos durante el proceso, la interrelación entre identidades e intereses, y las características de estos elementos durante todas las mesas de negociación. La información será tomada de los “documentos oficiales”, “los informes y discursos oficiales” emitidos desde las instituciones formales, los comunicados públicos, y la información será analizada e interpretada desde el modelo inter subjetivo de Alexander Wendt.

En el tercer capítulo se realiza un análisis de la expansión del Estado, en el área extractiva, se describe el proceso y se analizan los intereses estatales confrontados a los intereses de la sociedad civil. Se plantea la metodología del modelo trípode de Peter Evans denotando elementos como: “Señales del mercado” percibidas desde el estado, “Aceptación de parte de la sociedad civil de las acciones del estado”, y “proceso de reclutamiento meritocrático” en cuanto a la burocracia que participa en los procesos de ampliación de roles del estado. La información será tomada desde los documentos oficiales emitidos desde las instituciones que determinaron el proceso de expansión: Ministerio de Energía, Petroecuador Administración del Bloque 15.

En el cuarto capítulo, se utiliza la información planteada en los capítulos anteriores para determinar la percepción de afectación de intereses en el contexto del proceso de ampliación de roles del estado ecuatoriano en el área petrolera, para con las negociaciones del TLC Andino. En este punto se recurre a los lineamientos constructivistas de Alexander Wendt, para analizar los discursos involucrados en el proceso a las instancias de Gobierno de EEUU, y los grupos de la sociedad civil afectados directamente por el proceso. También se trabaja con herramientas planteadas desde posturas teóricas de Bary Buzan, específicamente los que hacen referencia al análisis de “percepciones de amenaza” en especial en el caso de la “seguridad económica”<sup>3</sup>, se plantea un reconocimiento de elementos como: “Objeto referente”, “Actores Securitizadores”, y “Actores funcionales”<sup>4</sup>, como los agentes que determinan la dialéctica de “percepción de amenaza” en el contexto del tratado comercial, a partir de la acción estatal ecuatoriana con respecto a Occidental y la reforma a la ley de

---

<sup>3</sup> Las referencias a estos lineamientos teóricos serán enunciados más adelante y serán profundizados al inicio del capítulo en cuestión.

<sup>4</sup> Buzan Barry, Ole Waever, Wilde Jaap, Security, A New Framework for Analysis, Lynne Rienner Publishers, Colorado, 1988. Pag 27

hidrocarburos. A este respecto se analizan estos elementos tanto en el caso de EEUU cuanto en el ecuatoriano. Se analizarán los discursos oficiales de los actores para determinar como se ha percibido el proceso de expansión de roles de parte de Ecuador como “amenazas”, como se describe esta percepción, desde que actores y como estos han influenciado en las reacciones de los actores estatales. A la metodología constructivista se la complementa en este capítulo con herramientas de “Acción Racional”, en modelos que toman en cuenta las acciones gubernamentales en relación con la sociedad civil directamente involucrada<sup>5</sup>.

Tomando en cuenta que se está analizando posturas de actores estatales, los “discursos oficiales”, serán la principal fuente de consulta. Planteamientos emitidos en forma “oficial” en medios “oficiales” y discursos oficiales recogidos por diversos medios de comunicación. Para conocer percepciones de lo que se vivía en el proceso se recurre a entrevistas de actores clave (dichas entrevistas desde luego no constituyen discursos oficiales). Las entrevistas son de utilidad también para el acercamiento a actores desde la sociedad civil. La manera en que esta información es analizada y el acercamiento metodológico es explicado de manera específica al inicio de cada capítulo, así como su particular orientación teórica.

La investigación se inscribe dentro del espacio de tiempo entre el inicio del proceso de negociaciones del TLC Andino para Ecuador ( 2 de octubre del 2003), la paralización de la negociación desde la virtual violación del “Tratado de Protección de Inversiones Recíprocas”, desde dos momentos clave, en primer lugar desde la Reforma a la Ley de Hidrocarburos el 4 de abril del 2006, donde las negociaciones fueron puestas en espera, y en segundo lugar el 15 de mayo del 2006, con la crisis encadenada por la cancelación del contrato con la petrolra occidental y las primeras propuestas y lineamientos de manejo del Bloque 15. Hasta el proyecto de ley del fideicomiso “FEISEH”, el 7 de agosto de 2006. Esta delimitación no impide mostrar de manera referente episodios vinculados de manera directa con el proceso acontecidos fuera del lapso de tiempo planteado.

El estudio pudiese presentar pertinencia teórica en el sentido de la aplicación de un modelo<sup>6</sup> de análisis de intersubjetividad entre estados, en el contexto de un caso

---

<sup>5</sup> Específicamente las ideas de Frederick W. Mayer , y su análisis de las negociaciones de NAFTA. Frederick W. Mayer Interpreting NAFTA : The Science and Art of Political Analysis, by Diagnosis and Strategy: The Campaign for NAFTA <http://www.ciaonet.org/book/mayer/mayer08.html>

<sup>6</sup> Nos referimos al modelo de Alexander Wendt, el cual será descrito de manera referencial más adelante y de manera más profunda en el capítulo correspondiente.

específico de negociación comercial. Además puede dar algunos puntos de referencia para entender el proceso de percepción de “amenazas”<sup>7</sup>, desde dos estados en un diálogo intersubjetivo (la negociación y el proceso de suspensión del tratado, tras las acciones de Ecuador con respecto al área petrolera) y determinar la construcción de percepciones de “seguridad económica”. También ofrece una aplicación de modelos de interrelación entre estado y sociedad civil, desde diversos esquemas teóricos, y en este sentido mencionar, cuestionar y determinar pautas dentro del debate teórico de estos temas.

El estudio podría ser relevante en algunos aspectos, prácticos: En primer lugar presenta puntos referenciales para entender el proceso de negociación del TLC Andino, desde un diálogo intersubjetivo, tomando en cuenta la interrelación de intereses y la construcción de intereses, antes durante y posteriores al proceso (o a la suspensión del mismo). En segundo lugar ofrece una descripción de un proceso de ampliación de roles del estado en el área petrolera, determina algunos de sus aspectos principales de este proceso y analiza su tendencia desde una perspectiva teórica. En tercer lugar porque describe la manera en que el mencionado proceso fue percibido desde los actores involucrados en la negociación comercial del TLC Andino, y cómo la negociación fue afectada. En cuarto lugar el estudio permite acercarse a la agencia de la sociedad civil, y grupos de presión sobre las decisiones de los estados nacionales, la manera en que influenciaron su toma de decisiones desde intereses específicos en cada caso.

---

<sup>7</sup> Nos referimos al modelo de Bary Buzan, el cual será descrito de manera referencial más adelante y de manera más profunda en el capítulo correspondiente.

### **Una mención de puntos del proceso de negociación de TLC Andino de relación, con escuelas teóricas relacionadas con la temática de la investigación.**

El proceso de negociación del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y Ecuador, y el factor que en determinado momento fue causal de una crisis, la expansión de las actividades del estado ecuatoriano en el sector extractivo, específicamente en la caso Occidental Petroleum, conlleva una importante cantidad de actores, los cuales pueden ser entendidos desde diferentes lineamientos teóricos. De este modo los intereses comprometidos en las áreas política y de seguridad, los factores económicos, la intervención de actores que obedecen a intereses de acuerdo a sus identidades específicas, y la interacción entre los papeles del estado y los sectores de la sociedad civil, pueden ser comprendidos con mayor claridad si se toma en cuenta algunos lineamientos teóricos que puedan otorgar poder explicativo a los diferentes factores comprometidos en el proceso. Para este efecto se ha planteado la mención de dos posturas teóricas: Las teorías constructivistas, especialmente las que tienen que ver con Alexander Wendt, Barry Buzan, y J. A Rosaty. Posiciones de economía política internacional relacionadas con la interrelación estado-sociedad civil, especialmente desde el concepto de Sinergia de Peter Evans.

### **El Constructivismo y las percepciones de EEUU con respecto a tratados comerciales.**

El constructivismo no es en sí una corriente nacida dentro de las Relaciones Internacionales. Se basa más bien en lineamientos tomados de la sociología y de la psicología donde se desarrolló en primera instancia. El constructivismo como corriente teórica concibe a todas las acciones expuestas por un actor (ya sea una persona, una institución o en última instancia un estado) como el resultado de una “construcción” basada en percepciones de su entorno y que le impelen a realizar dicho acto. Según O.Schwemmer, dentro de las líneas del constructivismo hay tres niveles de justificación práctica, (1) La finalidad de las acciones, (2) Imperativos generalizables, una vez que han sido aceptadas las normas, (3) Universalización de un sistema de fines, que sea válido para todos y que defina lo moralmente correcto.<sup>8</sup>

En lo que concierne al campo de las Relaciones Internacionales, existe una variedad importante de escuelas que se identifican con este lineamiento, mostrando algunas de

---

<sup>8</sup> <http://theoria.org>

ellas diferencias, no pequeñas, entre sus posturas.<sup>9</sup> Sin embargo de manera general el constructivismo, postula que la “intersubjetividad” (esto es la interacción entre sujetos en el plano de las ideas), crea teje y construye, normas morales, instituciones o corrientes de pensamiento. La identidad y los intereses de determinado actor estatal, se halla delimitados por esta dialéctica inter subjetiva. Las acciones que determinado estado efectúa con respecto a un estímulo dado (que puede ser la acción de “otro estado”) están a su vez condicionadas por su “identidad” y sus “intereses”. De modo que tanto las percepciones, en cuanto a determinada acción de un “alter”, cuanto las acciones que se toman con respecto a estas percepciones, son “construcciones” resultantes de este proceso ínter subjetivo. De este modo la inter subjetividad puede “construir” incluso los lineamientos éticos que rigen las sociedades, y llegar a hacerlos normativos.

El constructivismo, al igual que la teoría crítica, duda de las “verdades objetivas”, y pretende buscar los intereses que representan tales verdades. Para esta línea de pensamiento, los conceptos básicos de las relaciones internacionales, tales como: Estructura, Sistema Internacional, anarquía etc. Son construcciones y obedecen al contexto (en parte a los intereses de los creadores) de estos conceptos. La manera como las personas construyen sus percepciones de si mismas, de su interacción con el medio determina las ideas, que a su vez han de constituirse constructoras de realidades sociales<sup>10</sup>.

Dentro de las relaciones internacionales, autores como Alexander Went, han tomado la línea del constructivismo para estudiar las interacciones internacionales,( las relaciones entre estados), y la forma en que dicha interrelación se constituye en un encuentro ínter subjetivo, de cuya dialéctica se construyen los intereses e identidades (que como ya se dijo determinan las acciones). Wendt propone que la estructura<sup>11</sup> de cualquier sistema social es una “construcción”, resultado de la cultura (ideas), intereses y condiciones materiales<sup>12</sup>.

Este autor es crítico ante lo que él llama “racionalismo” inmerso en el neorrealismo de Waltz, en cuanto estas tendencias no prestan una atención satisfactoria al papel que las

---

<sup>9</sup> Sobre la no siempre feliz coordinación entre escuelas constructivistas y un debate epistemológico entre constructivismo, y corrientes positivistas: Antje Wiener Constructivism: The Limits of Bridging Gaps [http://www.ciaonet.org/olj/jird/jird\\_sep03\\_wia01.pdf](http://www.ciaonet.org/olj/jird/jird_sep03_wia01.pdf) pg. 17.

<sup>10</sup> Jakson y Soresen Introducción a las relaciones internacionales , en la página 253, expone un extracto bastante útil, de las posturas del constructivismo en lrelaciones internacionales, de donde extraigo esta idea.

<sup>11</sup> Alexander Wendt Social Theory of Internacional Politics Cambridge University Press 1.999. Pag 189

<sup>12</sup> Alexander Wendt Social Theory of Internacional Politics Cambridge Press – Cambridge 1.999, Pag 139.

ideas juegan en la construcción de una estructura<sup>13</sup>. Para Wendt las estructuras sociales no son “cosas dadas”, sino que pueden cambiar de acuerdo a las ideas que las constituyen. Los regímenes internacionales y los tratados comerciales, son vistos por Wendt como mecanismos a través de los cuales se pueden crear cambios en las identidades de los actores internacionales y de ese modo lograr mutaciones en las estructuras, resultado de estas mutaciones podrían ser cambios (en el sistema internacional) que logren la mutación de “identidades egoístas” a “identidades colectivas”<sup>14</sup>. En este momento es puede ser pertinente mencionar a TLC Andino, como un mecanismo que pudiera eventualmente constituirse como un importante factor de “construcción de “identidades colectivas”. Desde esta perspectiva el proceso de negociación no sería únicamente un espacio para plantear los intereses y las identidades de los actores involucrados, sino también una dialéctica de “construcción” de dichos elementos a través de la inter subjetividad inmersa en esta situación. El dialogo inter subjetivo entre actores internacionales es presentado desde las posturas de Wendt como una relación “ego” y “alter”<sup>15</sup>. El actor “proponente” alter, plantea una acción que es observada o juzgada por el actor “receptor” Ego, la reacción de Ego es a su vez interpretada por Alter, y esta interacción determina la construcción de conceptos, basada en la interacción de percepciones<sup>16</sup>. Del proceso de “evaluación” de las acciones planteadas entre los actores, y de su diálogo inter subjetivo se desprenden las acciones y decisiones tomadas al respecto de esta dialéctica. El proceso de negociación del TLC Andino se presenta como un caso interesantísimo de “diálogo inter subjetivo” entre dos actores nacionales. En el presente documento se propone analizar el “proceso de negociación” del TLC Andino reconociendo

En la presente investigación se busca hacer un acercamiento a la manera como se percibe el TLC Andino desde la micro estructura (los intereses e identidades dentro del actor estatal), y de desde la macro estructura, (como son vistos los actores desde el sistema)<sup>17</sup>. Desde la perspectiva de la “micro estructura” se busca observar la

---

<sup>13</sup> El concepto de estructura significa cosas diferentes desde el punto de vista de diferentes escuelas, para los neorrealistas esto se refiere a anarquía y distribución de capacidades materiales, para Wendt son las ideas las que en primera instancia determinan las “culturas” de la anarquía y por ende las estructuras del sistema social. Alexander Wendt Social Theory of Internacional Politics Cambridge University Press 1.999. Pag 33

<sup>14</sup> <http://www.relacionesinternacionales.info/> Revista Académica de Relaciones Internacionales ISSN 1699 - 3950 N° 1. MARZO 2005 La anarquía es lo que los estados hacen de ella. La construcción social de la política de poder Alexander Wendt

<sup>15</sup> Alexander Wendt – Anarchy is what states make of it: The social construction of power politics. En Paul R. Viotty and Mark V. Kauppi . International Relations Theory. Boston 1.999. Pag 441

<sup>16</sup> Iden442

<sup>17</sup> Alexander Wendt Social Theory of Internacional Politics Cambridge University Press 1.999. Pag 147

perspectiva de la política doméstica los actores, su burocracia interna, y su interrelación con los agentes sociales que influyen en la postura estatal, con respecto al proceso<sup>18</sup>.

Mientras que para analizar el proceso de “macro estructura”, se busca el acercamiento al planteamiento de Wendt, en el que propone el modelo de la interacción de dos actores en un determinado subsistema, A y B. A como “ego” y B como “Alter”<sup>19</sup>. Ego, percibe cualquier acción de alter de acuerdo a sus intereses e identidad, la evalúa de acuerdo a esos mismos principios, realiza una acción basada en la evaluación de dicha acción. La mencionada acción a su vez será evaluada por el otro actor y de esta manera el diálogo ínter subjetivo se plantea de manera sistemática.

En cuanto al papel que tienen las identidades estatales en cuanto a la delimitación de intereses y de acciones propuestas por los actores en el proceso ínter subjetivo, Wendt considera que la formación de identidades está determinada por “variables primarias”. El autor describe este concepto de acuerdo a los siguientes puntos: Destino común, homogenización, auto dominio<sup>20</sup>. El Tratado de Libre Comercio como propuesta de régimen comercial de importantes dimensiones para los actores involucrados propone implícitamente una “homogenización” en cuanto a normas y modos del manejo del comercio entre ambos actores. Del mismo modo (en discurso) puede ser entendido como un mecanismo que trata de generar un “destino común” en cuanto a las implicaciones que tendría para las relaciones entre los actores en caso de concluirse el proceso<sup>21</sup>.

Las identidades, y los intereses presentes en los actores estatales durante la propuesta de las negociaciones, y los que se han ido constituyendo durante la dialéctica de las 14 primeras rondas de negociación, pueden ser analizados en un primer momento de la investigación, desde la metodología propuesta por Wendt. En un segundo momento esta corriente teórica puede entregar poder explicativo para reconocer los intereses afectados directamente, en el contexto de las negociaciones, por causa de la ampliación de los roles del estado ecuatoriano en el área petrolera, desde el caso Occidental.

En cuanto a la identificación de “intereses amenazados” en el contexto de la negociaciones del TLC andino, por causa de la postura ecuatoriana frente a la Petrolera

---

<sup>18</sup> Alexander Wendt Social Theory of International Politics Cambridge University Press 1.999. Pag 147

<sup>19</sup> <http://www.relacionesinternacionales.info/> Revista Académica de Relaciones Internacionales ISSN 1699 - 3950 N° 1. MARZO 2005 La anarquía es lo que los estados hacen de ella. La construcción social de la política de poder Alexander Wendt\*

<sup>20</sup> Alexander Wendt Social Theory of International Politics Cambridge University Press 1.999. Pag 44

<sup>21</sup> Alexander Wendt, and Peter J. Katzenstein

Norms, Identity, and Culture in National Security in The Culture of National Security: Norms and Identity in World Politics, by Peter J. Katzenstein, editor, [www.ciaonet.org](http://www.ciaonet.org)

Occidental y a la Reforma a la ley de Hidrocarburos, los aportes de la escuela constructivista ofrecen importantes elementos explicativos, para definir de que manera un determinado “interés” puede definirse como “amenazado”, y cual es el proceso través del cual los actores perciben la amenaza, y proponen acciones a este respecto.

Los aportes teóricos de Barry Buzan, en cuanto a la concepción de “amenazas” desde el sector económico, ofrecen elementos referenciales importantes para el análisis de este aspecto del proceso. Buzan señala entre los puntos que pueden plantearse como “amenazas” desde la perspectiva del sector económico, en un determinado actor nacional, a la “posibilidad de presentar grados de dependencia en el mercado del petróleo. Y la eventualidad de que esta dependencia sea utilizada para fines políticos”<sup>22</sup>, evidentemente este punto no puede pasar desapercibido dentro del estudio de caso de la presente investigación, donde los intereses que se comprometieron de manera directa fueron aquellos relacionados con el área petrolera.

En cuanto al papel que juegan las identidades en la conformación de los intereses Buzan mantiene la postura de Alexander Wendt, en el sentido de que estos (los intereses), se construyen de acuerdo a las identidades que están determinadas en los mismos actores y en sus relaciones inter subjetivas. Así pues, desde Buzan, la identidad de EEUU (en cuanto a intereses comerciales), ha estado inclinada hacia el liberalismo económico desde la posguerra, sin embargo esta inclinación, ha sufrido modificaciones desde los setentas por causa de una “relativa” pérdida de liderazgo de la economía estadounidense a partir de 1972, este argumento es corroborado por autores como Robert Keohane<sup>23</sup>, y Peter Evans.<sup>24</sup> Ante esta situación, según Robert Gilpin,<sup>25</sup> EEUU ha buscado fortalecer las normativas neoliberales “reglas del juego” a través de regímenes y tratados comerciales, con los que pudiera la vez mantener un postura neoliberal (por eliminación de aranceles, y normativas de apertura comercial) y un control de las normativas para proteger su propio interés a través de barreras no arancelarias. La identidad de EEUU, estaría planteada desde estos hechos como “neoliberal”, en el sentido de buscar asegurar un sistema de normatividad que elimine barreras arancelarias y garantice regímenes de protección de inversiones, y por otro lado condicionada a

---

<sup>22</sup> Buzan Barry, Ole Waever, Wilde Jaap, Security, A New Framework for Analysis, Lynne Rienner Publishers, Colorado, 1988. Pag 116

<sup>23</sup> Keohane, R., After Hegemony, Cooperation and Discord in the World Political Economy, Princeton: Princeton University Press, 1984.

<sup>24</sup> Evans Peter, Transnational Linkages and Economic Role of the State. pag 193, en: Peter Evans ed, Bringing the State Back in, Cambridge University, Cambridge, 1992

<sup>25</sup> <http://www.mtholyoke.edu/acad/intrel/ipe/gilpin.htm>

utilizar tratados comerciales como herramientas para asegurar sus propios objetivos políticos<sup>26</sup>

En este contexto para un actor cuya identidad económica está constituida desde estos elementos, los factores de riesgo estarán dados por “amenazas” a las “reglas del juego”, desde Buzan, específicamente las que se refieren al área de las inversiones.<sup>27</sup>

Otro de los factores para identificar amenazas en el sector económico desde la perspectiva de Buzan es el que se refiere a los “temores (desde los estados que promueven el liberalismo) a que la economía internacional pueda caer en crisis por crecimiento de medidas proteccionistas de parte de algunos actores estatales”<sup>28</sup>.

En cuanto a las percepciones de amenaza, desde los estados que más bien se mantienen en la periferia y con menor poder de influencia internacional en un determinado subsistema, Buzan plantea que estas están dadas por el hecho de que “la economía global puede ser vista como una amenaza a ciertas características de la soberanía nacional, tales como la idea de soberanía, protección de recursos, libertad de decisiones políticas autónomas”.<sup>29</sup> El estado ecuatoriano (recuérdese que desde Alexander Wendt la construcción de identidad de los actores estatales se conforma en diálogo ínter subjetivo) pudo construir una noción de amenaza, influenciado por los movimientos sociales y grupos de la sociedad civil, frente a el amplio grado de libertad de las empresas petroleras transnacionales y frente a la vinculación de las relaciones con ellas, en las negociaciones del TLC Andino.

Es evidente que durante los sucesos acontecidos en mayo del 2006 cuando el estado ecuatoriano finalmente canceló el contrato de participación con Occidental Petroleum (hecho que es parte de un proceso de ampliación de roles en el área extractiva, como se verá en el capítulo IV de la presente tesis). Muchos de los intereses “amenazados” por esta acción pueden ser reconocidos desde la perspectiva teórica de Buzan. La manera como los distintos actores que forman parte del proceso de ínter subjetividad, se relacionan determina en última instancia como se percibe la “amenaza” y como se han de identificar los intereses afectados. La definición de una determinada amenaza, frente a intereses específicos esta basada, no en los objetos ni en los sujetos, sino “entre los

---

<sup>26</sup> <http://www.mtholyoke.edu/acad/intrel/ipe/gilpin.htm>

<sup>27</sup> Buzan Barry, *People State and Fear*, Lynne Rienner Publishers, 1991. Pag 124.

<sup>28</sup> Buzan Barry, Ole Waever, Wilde Jaap, *Security, A New Framework for Analysis*, Lyne Riener Publishers, Colorado, 1988. Pag 116

<sup>29</sup> Buzan Barry, Ole Waever, Wilde Jaap, *Security, A New Framework for Analysis*, Lyne Riener Publishers, Colorado, 1988. Pag 116

sujetos”.<sup>30</sup> Una percepción de amenaza hacia intereses específicos “is not held in subjective and isolated minds, it is a social quality, a part of a discursive socially constituted intersubjective realm.”<sup>31</sup> Por eso se hace imprescindible analizar el proceso inter subjetivo, tanto dentro de los actores nacionales en sí (los agentes dentro del estado y los agentes que influyen en el estado desde la sociedad civil), cuanto en la interrelación entre Ecuador y EEUU, durante las negociaciones, sus percepciones de las acciones de cada uno y las acciones tomadas a respecto de dichas percepciones.

Buzan propone algunos elementos para realizar un análisis de intereses amenazados, estableciendo a los diferentes actores que toman parte del proceso, en primer lugar “objetos referentes”, definidos como las cosas que son amenazadas de manera existencial, y que tienen una demanda legítima para sobrevivir, actores securitizadores entendidos como actores que securitizan asuntos, y que declaran que determinado objeto, ha sido existencialmente amenazado, y los “actores funcionales”, que son los agentes que afectan la dinámica de un sector. Sin ser el objeto referente o el que designa la seguridad<sup>32</sup>. Las herramientas ofrecidas por Buzan, son de alta utilidad a la hora de reconocer el objeto en sí que ha sido amenazado, bajo que parámetros, intereses, e identidades, se ha percibido esta amenaza, y cuales han sido los agentes que han influenciado en los actores oficiales que han definido esta situación (y actuado al respecto).

Buzan también propone cinco unidades de análisis en las cuales identificar los procesos, de un dialogo inter subjetivo, y de una dialéctica de identificación de amenazas. En primer lugar el Sistema internacional mencionado de manera general, con un nivel planetario por decirlo así, en segundo lugar los subsistemas, los grupos de actores relacionados unos con otros de manera especial y que los diferencian de otros actores, por ejemplo OTAN, o el NAFTA. En tercer lugar las “unidades”, constituidas por estados nacionales, nacionalidades, o corporaciones transnacionales. Y finalmente los individuos.

Las nociones constructivistas (por lo menos las presentadas hasta ahora), no se presentan como corrientes que obligadamente deban “reemplazar” a otras escuelas teóricas en el análisis de el presente tema de investigación, al contrario, recogen algunos

---

<sup>30</sup> Buzan Barry, Ole Waever, Wilde Jaap, Security, A New Framework for Analysis, Lyne Rienner Publishers, Colorado, 1988. Pag 27

<sup>31</sup> Buzan Barry, Ole Waever, Wilde Jaap, Security, A New Framework for Analysis, Lyne Rienner Publishers, Colorado, 1988. Pag 27

<sup>32</sup> Buzan Barry, Ole Waever, Wilde Jaap, Security, A New Framework for Analysis, Lyne Rienner Publishers, Colorado, 1988. Pag 27

de los enunciados ya señalados y planteados por otras posturas (como el neorrealismo o la interdependencia) y la complementan con su particular visión analítica.

El constructivismo planteado desde los autores ya mencionados tiene la ventaja de comprender de mejor manera algunas posiciones de los actores involucrados en las negociaciones del TLC Andino, que vistos desde otras escuelas (como el neorrealismo) no tomarían en cuenta el proceso inter subjetivo, las identidades y los intereses inmersos en la negociación. Así por ejemplo posturas de parte de EEUU, al inicio de las negociaciones del TLC Andino, relacionadas con temas de seguridad y política, pueden ser interpretadas desde el neorrealismo como un intento de parte del país líder (líder reemplaza a hegemonía en los textos de Gilpin) de utilizar el tratado comercial como una herramienta para afianzar sus intereses en estas áreas. Como algunos ejemplos de este punto se puede mencionar algunos puntos que involucran la percepción de “seguridad” manejada desde EEUU. Fernando Bustamante plantea que la prioridad de EEUU, en cuanto a la Región Andina es el evitar la desestabilización democrática, y frenar la migración ilegal hacia Norteamérica que potencialmente (pero improbablemente) llevarían virtuales terroristas. “..La novedad a la que se asiste a raíz de los atentados de septiembre y la Estrategia Nacional de Seguridad, consiste en la estrecha identificación entre insurgencia interna, drogas y terrorismo, por parte de los Estados Unidos. La connotación de terrorismo involucra a los actores armados ilegales colombianos y puede englobar a los traficantes de drogas y armas...”<sup>33</sup> Bustamante plantea además que el TLC Andino, podría ser un intento de EEUU, de activar las economías de la región y de ese modo evitar la migración ilegal hacia Norteamérica, e impedir que procesos de inestabilización terminen constituyéndose una amenaza desde la perspectiva antes planteada.

Es evidente, que tras 9 11, la percepción nueva de seguridad, copó prácticamente todas las áreas de la política internacional de EEUU. Como plantea Bonilla: “...Es indudable que los hechos del 11 de septiembre cambiaron la percepción norteamericana y sus prioridades, pasando a ser la lucha contra el terrorismo la primera preocupación de los Estados Unidos a nivel global...”<sup>34</sup>

De allí que posturas como las planteadas en el punto anterior (el dedicado a los discursos de contenido neorrealista), reflejan estas percepciones. Los discursos de

---

<sup>33</sup> Cita a Fernando Bustamante en el texto de Adrián Bonilla “Los Estados Unidos y los Países Andinos en la primera década del Milenio” <http://www.flacso.cl/flacso/biblos.php?code=859>

<sup>34</sup> *ibid.*

Robert B. Zoellick, vinculando temas económicos a temáticas de seguridad,<sup>35</sup> tales como narcotráfico, y estabilidad democrática, las declaraciones de Shaun Donnelly<sup>36</sup>, al respecto de la “liberalización agresiva”, como modo de lograr una democratización a priori, y las posiciones de Otto Reich<sup>37</sup>, resumidas en: “Seguridad de nuestros vecinos es nuestra seguridad”, son un reflejo de esas percepciones.

La postura constructivista basada en la ínter subjetividad<sup>38</sup>, buscaría determinar la agencia, de un gran número de actores en las determinación las decisiones de un grupo (relativamente) limitado de actores dentro de la rama ejecutiva. También será interesante comprender como estos intereses han ido complementándose durante el proceso de negociación del TLC Andino, y como los intereses inmersos en este contexto pudieron influenciar en las decisiones de EEUU, con respecto al destino del tratado.

En cuanto a la toma de “decisiones” de los actores involucrados en las negociaciones Autores como Rosaty<sup>39</sup>, cuestionan la realidad de la llamada “elección racional”, de modo que basados en posturas constructivistas, los contextos, creencias, y las preconcepciones, los tomadores de decisiones basan sus elecciones. Una vez más cabría preguntarse si un grupo consultivo altamente calificado como los organismos que asesoran al ejecutivo, están sujetos a tantas variantes. De todos modos será importante relacionar ambas posturas.

### **Las Interrelaciones Entre los actores estatales, corporaciones transnacionales y la sociedad Civil, desde las posturas de Peter Evans**

El TLC Andino se constituye como un tratado comercial entre estados nacionales, a primera instancia se consideraría que los actores estatales se constituyen en los “únicos” involucrados en las dialécticas de la negociación. Esta afirmación es solo una media verdad. Si bien es cierto que los actores estatales son quien en forma oficial

---

<sup>35</sup> Para un acercamiento a esta vinculación de temas ver: USTR, Andean Leaders Discuss Start of U.S.-Andean Free Trade Talks Zoellick says Miami meetings will set stage for trade negotiations 19 November 2003 <http://usinfo.state.gov>

<sup>36</sup> Shaun Donnelly, Principal Deputy Assistant Secretary of Bureau of Economic and Business Affairs Prepared remarks for Michigan and the World Conference Kellogg Center, Michigan State University, East Lansing, Michigan November 19, 2004

<sup>37</sup> U.S. POLICY IN THE AMERICAS AND THE ROLE OF FREE TRADE By Otto J. Reich, Assistant Secretary, Bureau of Western Hemisphere Affairs, U.S. Department of State.

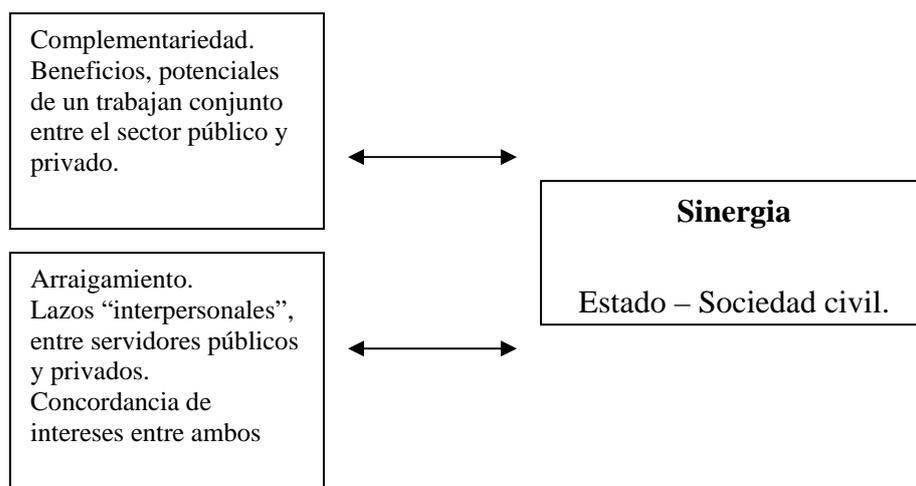
<sup>38</sup> <sup>38</sup> Jakson y Soresen Introducción a las relaciones internacionales, en la página 253, expone un extracto bastante útil, de las posturas del constructivismo en relaciones internacionales, de donde extraigo esta idea.

<sup>39</sup> Rosaty, Jerel, The Power of Human Cognition in the Study of World Politics, International Studies Review 43 (Fall), 2000.

definen el destino de las negociaciones, estas posiciones están influenciadas (en mayor o menor medida) por actores transnacionales, empresas privadas y agentes de la sociedad civil.

Una postura teórica importante para analizar los nexos entre grupos de la sociedad civil con actores estatales está dada por la concepción de “sinergia” de Peter Evans. La “sinergia”, es una relación dialéctica estado- sociedad, la cuál, en el pensamiento de Evans, está determinada a través de dos componentes: En primer lugar la idea de “complementariedad”<sup>40</sup>, esta noción se refiere a los beneficios que se pueden obtener cuando los sectores público y privado, trabajan conjuntamente. En segundo lugar la noción de “arraigamiento” la cual se basa en la idea de que los “lazos interpersonales” entre ciudadanos y servidores públicos sirven de puente entre las divisiones publico-privadas, creando relaciones que luego conducen a “desarrollos exitosos”.<sup>41</sup>

### **Ilustración 1:Relación de Sinergia Estado-Sociedad con base en los preceptos de Evans**



**Elaborado por el autor del presente estudio con base en Peter Evans Acción Gubernamental, Capital Social y Desarrollo: Revisando la evidencia en Sinergia. World Development, Vol. 24, No. 6, June 1996**

Las relaciones entre los grupos privados y el estado, son uno de los temas recurrentes en el pensamiento de Evans. A pesar del agigantamiento del poder del capital privado y la percepción de un debilitamiento y menguación del estado, por parte de algunos teóricos “ the perception that state authority has leaked away, upwards, sideways, and

<sup>40</sup> Peter Evans Acción Gubernamental, Capital Social y Desarrollo: Revisando la evidencia en Sinergia. World Development, Vol. 24, No. 6, June 1996

<sup>41</sup> Iden.

downwards, and in some matters "just evaporated"<sup>42</sup>, para Evans sin embargo el estado sigue siendo un actor de gran importancia en la economía mundial.

Evans argumenta que la sinergia<sup>43</sup> estado-sociedad puede ser utilizada para alcanzar resultados de desarrollo más deseables. La estabilidad que presenta la conformación de una burocracia calificada apoya al interés privado en cuanto a su expansión y sus intereses.

La idea de que el estado debe menguar sobre su accionar en el comercio y la economía internacional es (para Evans) más una postura basada en la ideología dominante (la del EE.UU.) que en los hechos empíricos, así por ejemplo: "...east Asia demonstrates the possibility of a positive connection between high stateness and success in a globalizing economy ....then the currently pervasive belief that the institutional centrality of the state is incompatible with globalization must be explained in terms of the ideological face of the current global order."<sup>44</sup>

Tomando en cuenta el ejemplo de las pujantes economías asiáticas, construidas bajo fuertes sistemas estatistas, la idea de que el estado "entorpece" el desarrollo económico en la era de la globalización, solamente tiene fundamentos ideológicos y no puede aplicarse como una norma. Sin embargo es innegable el enorme poder desarrollado por el capital privado, hasta el punto de poder hablar en ciertos casos una "dictatorship of international finance"<sup>45</sup> y también es evidente que los estados "pequeños" o "débiles" muchas veces no tienen posibilidades de mantener relaciones "afortunadas" con este tipo de poderes, sin embargo aún en este contexto Evans plantea que: "...small countries bargaining with large TNCs may do better if a competent, unified national agenda participates in the bargaining on the local side."<sup>46</sup>

El papel del Estado en la economía internacional, desde el punto de vista de Evans, no a sido reducido o "evaporado" por los intereses y poderes transnacionales, sino que ha sufrido un proceso de transformación que lo ha llevado a cumplir nuevos roles y a determinar papeles nuevos, relacionados eso si (dependiendo de los casos y los contextos) con los intereses de las transnacionales.

---

<sup>42</sup> Susan Strange, "The Defective State," *Daedalus* 124 (Spring 1995), 56

<sup>43</sup> Peter Evans: *World Development*, Vol. 24, No. 6, June 1996

<sup>44</sup> Peter Evans \* *The Eclipse of the State? Reflections on Stateness in an Era of Globalization* by The Johns Hopkins University Press. 64-65

<sup>45</sup> idem

<sup>46</sup> Peter Evans, "TNCs and Third World States: From the Old Internationalization to the New," in Richard Kozul-Wright and Robert Rowthorne, eds., *Transnational Corporations and the Global Economy* (London: MacMillan, forthcoming).

Un ejemplo bastante notorio de la necesidad que tiene la empresa privada de la intervención directa del estado, está dado por lo que Evans, denomina el “mercado de ideas”<sup>47</sup>. En un mercado tradicional de productos tangibles, y físicos la protección de tales productos en todas las etapas de su distribución están dadas por mecanismos igualmente físicos. Sin embargo en el mundo contemporáneo, donde el “mercado de las ideas”, determina un elemento importantísimo dentro de la economía global, se hacen necesarios instrumentos de protección de estas ideas de tipo normativo, dados especialmente a modo de “leyes” y “normas”. En otras palabras, un *estado fuerte* es indispensable para que los intereses privados de el mercado de las ideas se desarrolle eficazmente. Las leyes de “protección” intelectual, son un ejemplo bastante evidente de la sinergia Estado-Capital Privado. Desde este punto de vista es bastante notorio como los nuevos intentos de crear regímenes comerciales hacen un fuerte énfasis en este punto.

Las transnacionales ocupadas del Mercado de “ideas”, como las farmacéuticas, o las empresas de computación, “do not need weaker states; they need stronger ones, or at least states that are more sophisticated and active enforcers than the traditional "night watchman state.”<sup>48</sup>

La nueva economía busca de forma acelerada nuevas “gobernanzas” que garanticen los intereses de los capitales privados, de este modo el estado se presenta como garante de las necesidades de estabilidad de las transnacionales.

Un punto importante dentro de la perspectiva de Peter Evans, es el hecho de que son precisamente los estados más fuertes los que pueden apoyar y proponer propuestas privadas más desarrolladas, de ese modo los países “cuna” de las grandes transnacionales, están caracterizadas por estados fuertemente consolidados, mientras por otro lado, los estados débiles han sido incapaces de desarrollar las condiciones para el desarrollo de fuertes empresas privadas locales: “States with weaker bureaucracies are incapable of sustaining the kind of locally oriented bureaucratic competence that makes coproduction possible”.<sup>49</sup>

El papel del estado, dentro de la economía global contemporánea debe ser entendido desde la percepción de lo “estatal”. Tomando en cuenta la sinergia entre los intereses privados y estatales, es importante plantear que muchas veces los linderos entre lo

---

<sup>47</sup> Peter Evans The Eclipse of the State? Reflections on Stateness in an Era of Globalization by The Johns Hopkins University Press. 77

<sup>48</sup> iden 77

<sup>49</sup> iden 81

“privado” y lo “estatal” no están necesariamente bien definidos. Dado que la defensa de la “libertad” de empresa, nace y es apoyada por la ideología dominante del estado hegemónico, el apoyo a los intereses privados son prácticamente “intereses de estado” si se trata de proteger a las empresas salidas de determinado país.

El mercado afecta la distribución de riqueza mundial, y esto a su vez afecta la distribución de poder a nivel mundial<sup>50</sup>. Un estado rico es un estado poderoso y la búsqueda de poder ha sido el interés tradicional de los estados nacionales. El apoyo del estado a las empresas privadas salidas de su territorio (aunque estas tengan el carácter de transnacional), obedece necesariamente a la garantización de la distribución de riqueza a nivel internacional y a la garantía de mantenimiento de posiciones de poder.

La perspectiva de Evans, sobre “sinergia” Estado- Capital privado, ofrece algún poder explicativo a la conformación y propuesta de un tratado como el TLC Andino, basado en la manera como intereses privados y transnacionales, buscan ampararse en tratados firmadas entre estados nacionales para cubrir sus intereses. Sin embargo probablemente no permitiría profundizar en aspectos de política, y geopolítica de los Estados involucrados a este respecto. Para comprender estos procesos es necesario recurrir a las posturas teóricas mencionadas anteriormente.

En el contexto de la posición que el estado ecuatoriano tomó para con respecto a Occidental Petroleum, algunas de las posiciones de Evans podrían ser de utilidad para comprender esta acción dentro de un proceso de “ampliación de roles del estado” en actividades extractivas, específicamente petroleras. Peter Evans Plantea una hipótesis según la cual al intensificarse los vínculos comerciales de una determinada economía, se puede reconocer en los países de la semiperiferia y periferia, una tendencia a la acentuación de la participación del estado sobre las empresas privadas (incluyendo las transnacionales), mientras que por otro lado en lo que concierne a los países del centro se ha presentado una moderación en la participación del estado, muy especialmente entre aquellos que son grandes exportadores de capital (y centros de capital financiero internacional)<sup>51</sup>. La hipótesis de Evans, es especialmente visible en cuanto a la posición de países productores de petróleo (como el caso ecuatoriano) actividades relacionadas con energéticos como el petróleo son según Paúl Baran, puntos clave en cuanto a las

---

<sup>50</sup> Gilpin Robert, Economía política de las Relaciones Internacionales, Grupo Editor Latinoamericano, 1990. Página 34

<sup>51</sup> Evans Peter, Transnational Linkages and Economic Role of the State. pag 193, en: Peter Evans ed, Bringing the State Back in, Cambridge University, Cambridge, 1992

relaciones de dependencia<sup>52</sup>. Por lo tanto este tipo de inversión puede afectar directamente el desarrollo de los países en los que está dada.

Para Evans, los estados nacionales (generalmente de la periferia) tienden a crear un almacén burocrático para monitorear las actividades extractivas, realizadas en sus propios países. Este procedimiento produce el despliegue de organizaciones burocráticas cada vez más desarrolladas y la entrada en un proceso de absorción de tecnologías. Bajo este contexto, existe la tendencia del estado a intervenir de manera directa sobre los recursos mineros, aún sobre los intereses de las transnacionales que las manejaron hasta el momento<sup>53</sup>. Esto pudo ser lo que aconteció en el caso ecuatoriano con respecto a la cancelación del contrato a la petrolera Occidental, y en acciones vinculadas a este proceso como La Reforma a la Ley de hidrocarburos. Las reacciones de parte de EEUU a este proceso, llevado a cabo en Ecuador, también pudieran hallar su explicación desde Evans, dado que según este actor, las decisiones e intereses del Estado central en países céntricos y exportadores de capital (como EEUU) tienen una enorme influencia (cada vez mayor) por parte de los intereses de las grandes corporaciones.

### **Acuerdos Antecedentes al TLC Andino**

A continuación se realiza una corta referencia a proyectos de integración económica, anteriores al TLC Andino, a los que se puede ubicar como relativos de este. En primer lugar se menciona la posición de EEUU, frente a la emergencia de algunos bloques económicos. Posteriormente se menciona a OMC, dado que es a través de sus directrices es que EEUU pretende normar los TLCs que propone. Se menciona a la Iniciativa para las Américas, en el contexto de las negociaciones del NAFTA. Al proceso de ALCA, como proyecto encaminado a cristalizar los intereses planteados desde la “Iniciativa para las Américas” en 1992, durante el gobierno republicano de Bush. Finalmente se menciona a los TLCs bilaterales como una continuación de los intereses de EEUU con respecto a ALCA tras su punto muerto. Dentro de este mismo tema, se realiza el ejercicio de mencionar los principales intereses formulados

---

<sup>52</sup> Evans Peter, *Transnational Linkages and Economic Role of the State*. pag 197, en: Peter Evans ed, *Bringing the State Back in*, Cambridge University, Cambridge, 1992

<sup>53</sup> Evans Peter, *Transnational Linkages and Economic Role of the State*. pag 197, en: Peter Evans ed, *Bringing the State Back in*, Cambridge University, Cambridge, 1992

desde EEUU, en el contexto de las negociaciones de un TLC de características similares al que se plantearía con la región Andina.

### **La constitución de la OMC, sus ventajas y desventajas frente a los intereses norteamericanos**

La Organización Mundial de Comercio, se formó como sucesora del GATT, y fue creada en la última ronda de dicha organización. “La última Ronda –la Ronda Uruguay- desarrollada entre 1986 y 1994- dio lugar a la creación de la OMC.”<sup>54</sup>

Esta organización, se creó como una forma de arbitrar el comercio internacional, y sobre todo, para asegurar un organismo que ayude a la eliminación de aranceles para las exportaciones en el comercio internacional. OMC.

A diferencia del GATT, que preveía el ingreso únicamente de países capitalistas, en la OMC, han sido aceptadas economías como la China, (2001), y la de Cuba, influyente, por haber sido uno de los países fundadores del intento original (la Organización Internacional de Comercio, el cual es anterior al GATT).

Si bien EEUU, empujó la conformación de OMC, y sus lineamientos en mucha medida corresponden a su postura de buscar una economía abierta, la OMC, como institución (multilateral al fin, a pesar de las grandes asimetrías de sus miembros) no presenta la maniabilidad que sería deseable para los intereses de EEUU. Dado que “es muy difícil que Estados Unidos controle el programa de la OMC y ya hay varias comisiones de arbitraje que han fallado en contra de este país. Incluso hay países pequeños que han obtenido fallos favorables en controversias con los Estados Unidos”.<sup>55</sup>

Las resoluciones de OMC, no siempre han sido ventajosas a EEUU, como ejemplo se puede citar la demanda que Brasil y otras naciones realizaron a EEUU, por causa de sus subsidios, a la exportación de algodón así:

“...el tribunal de la OMC falló que US \$ 4.200 millones deberían eliminarse y 600 reclasificarse para ser reducidos: La solicitud de los demandantes quedó totalmente justificada”.<sup>56</sup>

Ante la necesidad de EEUU, de mantener un control más directo frente a algunos de sus socios comerciales, se puede plantear que los acuerdos bilaterales pueden en alguna medida permitir a EEUU, tener alguna libertad de los arbitrios de esta organización, si

---

<sup>54</sup> Información tomada de : <http://www.hacienda.gov.py/sseei/Integracion/omc.htm>

<sup>55</sup> Revista de la CEPAL El área de libre comercio de las Américas Víctor Bulmer-Thomas, Instituto de Estudios Latinoamericanos, Universidad de Londres .

<sup>56</sup> OXFAM, Dumping: ¿el principio del fin?, junio 2004.

bien dentro de los discursos oficiales de EEUU hace, para con respecto a sus posturas frente a tratados comerciales, se busca una coherencia con los principios de la OMC.

El Director de la OMC Supachai Panitchpakdi, cuestionó abiertamente la ploriferación de TLCs, que tienen grandes desventajas para los actores afectados por relaciones asimétricas, (como el TLC Andino) "No objeto los acuerdos entre dos países, pero sí me preocupan, especialmente porque no logran los beneficios y garantías necesarias en el campo agrícola"<sup>57</sup>

### **NAFTA y el “Iniciativa para las Américas”**

Los Tratados de Libre Comercio en América, surgen de un contexto especial, en el que la economía globalizada y la libertad de la circulación de capital, generó la necesidad de alianzas en bloques regionales para asegurar economías de países que sabían que necesitaban este tipo de “coalición” para resistir esta nueva liberalización de los capitales.

En este contexto se entienden procesos de generación de bloques comerciales donde prime el paradigma neoliberal. La constitución de OMC, se plantea como organismo que nace en este mismo contexto (Recuérdese que la ronda de Uruguay va desde 1986 a 1994). La necesidad de EEUU de competir con sus dos directos rivales comerciales, UE, y el pacífico asiático, y la búsqueda de un control comercial entre sus vecinos más próximos lo llevo a plantear la creación de un TLC en América del Norte, con Canadá primero en 1990 y posteriormente con México<sup>58</sup>

El TLC, de América del Norte (tal como se lo conoce hoy en día con sus tres socios comerciales) fue firmado por Canadá, México y Estados Unidos el 17 de diciembre de 1992, y entró en vigor el 1 de enero de 1994. Entre sus lineamientos están: La supresión (gradual o inmediata) de aranceles a la importación de bienes, reglamentos para la defensa de intereses a los inversores y capitales privados que deseen intervenir en los países miembros, y acuerdos de defensa a la propiedad intelectual entre otras cosas.

Para México el TLCAN forma parte (en su discurso interno) de una política económica integral de estabilización macroeconómica y ajuste estructural que se inició en los 80tas con el propósito de controlar la inflación e impulsar un crecimiento sustentable de la economía. “El pionero de la liberalización comercial de México fue Salinas de

---

<sup>57</sup> BBC Mundo [http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/business/newsid\\_3515000/3515619.stm](http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/business/newsid_3515000/3515619.stm)

<sup>58</sup> Eduardo Lucita ALCA: Un Proyecto Hegemónico. Revista Theomai, número seis, Red Internacional de estudios sobre Sociedad, Naturaleza y Desarrollo. Buenos Aires. 2002  
<http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/124/12400609.pdf>

Gortari, quien desde un primer momento... fustigó el modelo mercantilista-dirigista existente en México por décadas, atacando en especial al proteccionismo, al intervencionismo gubernamental en la vida económica y a la política expansionista basada en los déficit públicos y en la inflación”<sup>59</sup>

Sin embargo el TLC, fue parte de la llamada “Iniciativa para las Américas” desarrollada por el Presidente Bush el 7 de junio de 1990, en cuyos planes estaba (y está), la creación de un área de comercio continental. “La Iniciativa para las Américas descansa en tres pilares básicos: estimular el flujo comercial, incrementar la inversión extranjera y reducir el endeudamiento externo, en el marco de la liberación total de las economías latinoamericanas”.<sup>60</sup> El segundo paso para la realización de los planes de esta iniciativa (El primero fue NAFTA), fue el iniciar las negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas.

## **El ALCA**

“Estados Unidos vende más a América Latina y al Caribe que a la Unión Europea. El comercio con nuestros socios del NAFTA es mayor que nuestro intercambio con la Unión Europea y Japón juntos. Vendemos más al Cono Sur, al MERCOSUR, que a China. Esto no se escucha de manera frecuente en los debates sobre el comercio con China”<sup>61</sup>.

ALCA, es parte de la “Iniciativa para las Américas”, ideada en 1990 por el Gobierno de G. Bush, (se originó en una época de incertidumbre por la falta de avance en la Ronda Uruguay) y pretende crear una zona de libre comercio desde la “Patagonia hasta Tierra del Fuego. Los postulados originales planteados en esta “iniciativa” se formulan de la en el siguiente cuadro:

### **Ilustración 2:Declaración de principios para el ALCA**

**a)** Pacto para el Desarrollo y la Prosperidad: Democracia, Libre Comercio y Desarrollo Sostenible en las Américas; **b)** Preservar y fortalecer la comunidad de democracias de las Américas; **c)** Promover la prosperidad a través de la integración económica y el libre comercio; **d)** Erradicar la pobreza y la discriminación en nuestro hemisferio; y **e)** Garantizar el desarrollo sostenible y conservar nuestro medio ambiente para las generaciones futuras.

**Plan de Acción: I.-** La Preservación y el Fortalecimiento de la Comunidad de Democracias de las Américas (1. El fortalecimiento de la democracia; 2. La promoción y protección de los

<sup>59</sup> [www.eumed.net](http://www.eumed.net)

<sup>60</sup> [http://www.cip.cu/webcip/eventos/cumbre-ibero/dat\\_grales/inf-suplem/c-0196.html](http://www.cip.cu/webcip/eventos/cumbre-ibero/dat_grales/inf-suplem/c-0196.html)

<sup>61</sup> Otto J. Reich, ante la Cámara de Comercio Chileno Norteamericana.

derechos humanos; 3. El fortalecimiento de la sociedad y de la participación comunitaria; 4. La promoción de los valores culturales; 5. La lucha contra la corrupción; 6. La lucha contra el problema de las drogas ilícitas y delitos conexos; 7. La eliminación de la amenaza del terrorismo nacional e internacional; 8. El fomento de la confianza mutua). **II.-** La Promoción de la Prosperidad Mediante la Integración Económica y el Libre Comercio (9. El libre comercio en las Américas; 10. El desarrollo y la liberalización de los mercados de capital; 11. La infraestructura hemisférica; 12. Cooperación energética; 13. Las telecomunicaciones y la infraestructura de la información; 14. La cooperación en ciencia y tecnología; 15. El turismo). **III.-** La erradicación de la Pobreza y la Discriminación en Nuestro Hemisferio (16. El acceso universal a la educación; 17. El acceso equitativo a los servicios básicos de salud; 18. El fortalecimiento del papel de la mujer en la sociedad; 19. El fomento de las microempresas y las pequeñas empresas; 20. Los Cascos Blancos -- Cuerpos para casos de emergencia y el desarrollo). **IV.-** La Garantía del Desarrollo Sostenible y la Conservación de Nuestro Medio Ambiente para las Generaciones Futuras (21. La alianza para el uso sostenible de la energía; 22. La alianza para la biodiversidad; 23. La alianza para la prevención de la contaminación.”<sup>62</sup>

**Eduardo Lucita ALCA: Un Proyecto Hegemónico. Revista Theomai, número seis, Red Internacional de estudios sobre Sociedad, Naturaleza y Desarrollo. Buenos Aires. 2002**

En esta primera propuesta de intereses norteamericanos suscrita en el contexto de la “Iniciativa para las Américas” por G. Bush, en 1990, ya se pueden reconocer intereses que serán una constante durante todos los tratados comerciales que EEUU pretenderá firmar en el hemisferio. Algunos de estos intereses, (los relacionados con la lucha contra el narcotráfico y estabilidad democrática) cobrarán protagonismo luego de 9/11, y se sumarán algunos como la lucha contra la migración ilegal.

En diciembre del '94, el gobierno de los EE.UU. convocó en el estado de Florida a la "Primera Cumbre de las Américas", a los “Gobiernos Democráticos del Continente” (obviamente no se convocó a Cuba). En este contexto se emitió la declaración original en donde se menciona la creación del ALCA, e incluía, como principios económicos básicos los siguientes puntos:

-Integración económica del hemisferio; -fomento de la integración de mercados de capital; -coherencia en relación con la Organización Mundial de Comercio; -eliminación de barreras comerciales arancelarias y no arancelarias; -eliminación de subsidios para exportaciones agrícolas; -eliminación de barreras para inversiones extranjeras; -marco

---

<sup>62</sup> Eduardo Lucita ALCA: Un Proyecto Hegemónico. Revista Theomai, número seis, Red Internacional de estudios sobre Sociedad, Naturaleza y Desarrollo. Buenos Aires. 2002  
<http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/124/12400609.pdf>

jurídico para proteger a inversionistas y sus inversiones; -medidas para mejorar las compras del sector público -nuevas negociaciones para la inclusión de servicios.

Sin embargo intereses de EEUU, en cuanto a ALCA, no eran fueron (o son) simplemente económicos y comerciales, el ALCA en palabras de Otto Reich :

“La agenda de la administración Bush para nuestro hemisferio tiene cuatro objetivos: fortalecer la seguridad, promover la democracia, fomentar la governabilidad responsable, y estimular el desarrollo.”<sup>63</sup>

Según algunos analistas el interés de EEUU, de constituir un Área de Libre Comercio en las Américas, a pesar de los dilemas encontrados en el proceso, obedece a una reacción frente a determinados fracasos en materia de gobernanzas económicas: “No es un dato menor, al evaluar la nueva ofensiva sobre América latina , el hecho de que los EE.UU acumulen tres grandes fracasos en los últimos años: el bloqueo francés al AMI (Acuerdo Multilateral de Inversiones, que implica la libertad absoluta para los movimientos de capitales); el frustrado intento de imponer una zona de libre comercio en el área del Pacífico asiático y, sobre todo, el fracaso de la OMC (Organización Mundial del Comercio) en la publicitada ronda del milenio en Seattle”<sup>64</sup>

La presión de los rivales comerciales UE y el Asia del Pacífico, también deben verse como estímulos para justificar los intereses de EEUU en este punto: El ALCA puede considerarse también, desde la perspectiva estadounidense como la versión de la doctrina Monroe del siglo XXI. Es un instrumento estadounidense complejo y de mutuo provecho para restringir la influencia europea e incluso la asiática<sup>65</sup>

Las negociaciones de ALCA, que se planteaban bajo la condición que se necesitaba el acuerdo unánime de todos sus miembros para aprobar cualquier punto, hicieron que el proyecto original un ALCA profundo, se vea entorpecido constantemente (principalmente por la fuerza de los países del MERCOSUR). Por lo tanto EEUU, buscó consolidar un proyecto menos ambicioso un ALCA Light.

En el contexto de otro fracaso relativo en la OMC (para EEUU y para UE) en la cumbre de Cancún. EEUU convocó la octava reunión ministerial del ALCA en Miami el 19 y 20 de noviembre de 2003, dicha reunión fue una vez un escenario para que

---

<sup>63</sup> Discurso de Otto J. Reich, ante la Cámara de Comercio Chileno Norteamericana , en el contexto de las negociaciones del ALCA para leer el texto completo: <http://embajadausa.org.ve/www/1942.html>

<sup>64</sup> Eduardo Lucita ALCA: Un Proyecto Hegemónico. Revista Theomai, número seis, Red Internacional de estudios sobre Sociedad, Naturaleza y Desarrollo. Buenos Aires. 2002  
<http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/124/12400609.pdf>

<sup>65</sup> Revista de la CEPAL El área de libre comercio de las Américas Víctor Bulmer-Thomas, Instituto de Estudios Latinoamericanos, Universidad de Londres .

MERCOSUR y Venezuela, pusiera trabas a los objetivos norteamericanos de un ALCA profundo. Sin embargo la estrategia norteamericana se enfocó en lograr excluir aquellos puntos en los que se necesitaba el acuerdo anónimo de todos los participantes para lograr avance en las negociaciones. Se buscó la forma de adherir a los países que de manera incondicional querían una apertura total, y de evitar que los países que se oponían pudieran impedir este proceso. Se daba puerta abierta a la construcción de un ALCA “pieza a pieza” “Así, la resolución de la 8ª. Reunión Ministerial ALCA permite a Estados Unidos asilar la oposición, excluir de las negociaciones a los gobiernos en desacuerdo para incluir en acuerdos subregionales y bilaterales sólo a aquellos países que “lo deseen”, superando con ello lo que antes era una limitación real para echar a andar el ALCA en 2005, dado el compromiso de asumir las decisiones por consenso, de esa forma se daba “luz verde” para ir completando el rompecabezas del ALCA colocando pieza por pieza, es decir TLC por TLC<sup>66</sup>. La reunión de Miami, y la Cumbre Extraordinaria de las Américas celebrada en Monterrey, México, acordó implementar una versión menos ambiciosa del ALCA (el ALCA Light). Con estos antecedentes y tras el estancamiento de ALCA (profundo), EEUU buscó el planteamiento de tratados Bilaterales, con algunos países sudamericanos, así el primero de Enero del 2004 se inició el TLC Chile EEUU, si bien este acuerdo se negoció desde una década atrás (Como parte de la Iniciativa para las Américas), su proceso fue concretado tras el fracaso de ALCA. Por otro lado en agosto del 2005, fue ratificado el TLC EEUU Centroamérica.

### **Las preferencias Arancelarias Andinas**

Un antecedente directo de TLC en la región andina, es el ATPA, y posteriormente ATPDEA. Promulgada en 1991, y ampliada y renovada en 2002, el ATPDA, concede a los países andinos, Colombia, Perú, Bolivia, y Ecuador, la posibilidad de exportar sin arancel cierto tipo de productos. Este mecanismo es visto como un incentivo al combate al narcotráfico, o como el discurso oficial de EEUU, plantea:

“...ayuda a desarrollar la economía de nuestros socios comerciales regionales y fortalece la democracia y la estabilidad regional al proporcionar a los gobiernos las herramientas para combatir el narcoterrorismo....”<sup>67</sup>

---

<sup>66</sup> Raúl Moreno <http://boell-latinoamerica.org/es/web/7.html> Reunión Ministerial del ALCA en Miami 2003 La 8ª. Reunión Ministerial del ALCA en Miami: una salida evasiva para evitar un nuevo fracaso

<sup>67</sup> <http://www.whitehouse.gov/news/releases/2002/03/20020323-10.es.html>

Dado que este acuerdo estaba pensado para cesar oficialmente en el 2006, y su ausencia acarrearía serios problemas económicos para los países beneficiarios, el ATPA, fue visto como un importante medio de apresurar el proceso del TLC Andino.

“In view of the ATPA program’s expiration in December of 2006, we propose to initiate negotiations in the second quarter of 2004 with the countries that have demonstrated their readiness to begin. We will incorporate the countries that need more time to prepare at a later stage. We will be consulting closely with the Congress throughout the process.”<sup>68</sup>

ATPA, tenía prioridades basadas en intereses “realistas” de EEUU, basados en su percepción de inseguridad, y por ende en su guerra contra el “narcoterrorismo”, FTA Andino, es visto en muchas formas como un legítimo continuador de este acuerdo, y las intenciones originales del ATPA, siguen desde luego presentes en el TLC AN :

“The U.S. trade relationship with the Andean countries is currently conducted in the framework of the unilateral trade preferences of the ATPA. Congress enacted the ATPA in 1991 in recognition of the fact that regional economic development is necessary ... to provide economic alternatives for the illegal drug trade, promote domestic development, and thereby solidify democratic institutions. .... Congress stressed that "enhancement of legitimate FTA with the United States provides an alternative means for reviving and stabilizing the economies in the Andean region.”<sup>69</sup>

Las “reformas democráticas”<sup>70</sup>, la lucha contra el “narcoterrorismo”, la “estabilidad de la región”, continúan como objetivos del Gobierno de EEUU, en cuanto al TLC Andino, en continuidad con algunos de los puntos del ATPA.

En muchas formas y por los puntos señalados bien podría pensarse en el TLC Andino, como continuador de los planes para asegurar los intereses de EEUU, en la Región Andina.

---

<sup>68</sup> Notifies Congress of Intent to Initiate Free Trade Talks with Andean Countries  
11/18/2003 <http://www.ustr.gov>

<sup>69</sup> Ibid.

<sup>70</sup> Presidente George W. Bush Organización de Estados Americanos 16 de enero de 2002

## Capítulo II

### **El Proceso de negociación del TLC Andino desde la percepción de los actores estatales involucrados**

#### **Introducción**

En el presente capítulo, se pretende hacer una descripción del proceso de negociación del TLC Andino desde los discursos oficiales emitidos desde la percepción e intereses de Ecuador y de EEUU. A través de dicha descripción se busca identificar los “intereses” propuestos por ambos actores estatales, para sostener su decisión de realizar la mencionada negociación, se pretende reconocer los intereses presentados por los actores como parámetro de justificación de una negociación, antes de iniciado el proceso. Y se busca hacer un seguimiento de cómo estos intereses se han ido adaptando a la “dialéctica ínter subjetiva” de la negociación, con relación a la construcción de identidades que un diálogo de ínter subjetividad de este tipo representa.

Para cumplir con dicho objetivo se inicia realizando un acercamiento a la escuela teórica que guiará el desarrollo del siguiente capítulo. Se revisarán las posturas del “Constructivismo” planteado por Alexander Wendt, en cuanto a la manera como se “percibe” el tratado, por parte de los actores estatales, y se explicará los enunciados del autor sobre las posiciones del “ego” y “alter”, para realizar un ejercicio que nos ayude a describir el proceso. Se señalará también la postura de Barry Buzan, en cuanto al estudio de “discursos oficiales”, y la manera como estos enuncian las “percepciones” de los actores, sobre el tema. Adicionalmente se hará mención a las propuestas de Jerel A. Rosati, las cuales ayudarán a comprender, las circunstancias que determinan conductas, entre los actores involucrados en el proceso de negociación.

En segundo lugar, se hace mención a intereses que EE.UU. mantiene con respecto al TLC Andino. Esta mención de intereses del “otro”, en el sentido del concepto de “alter” de Wendt, se hace indispensable a la hora de mirar como las acciones de este actor (basado en su identidad e intereses) genera una reacción en el caso ecuatoriano. De la interrelación entre ambos actores se tomará el diálogo ínter subjetivo como elemento de análisis bajo los parámetros constructivistas de Alexander Wendt.

Posteriormente se realiza una descripción de la dialéctica ínter subjetiva, que se plantea en la interrelación de las posturas de EE.UU., las evaluaciones de las acciones de cada actor y las acciones concatenadas que se dan entre ambos estados, al respecto de sus intereses e identidades. Se realiza un seguimiento por las distintas rondas de negociaciones desde el estímulo inicial (el punto muerto del ALCA “profundo”) y desde la primera ronda, hasta la Ronda XIV de Washington.

En cuarto lugar aplico la misma metodología planteada en el análisis de las rondas para realizar un acercamiento al estancamiento de las negociaciones por causa de la cesación del contrato que el Estado Ecuatoriano mantenía con la empresa norteamericana Occidental, la evaluación de esta acción por parte de EEUU, y su respectiva acción, la cual ha puesto a las negociaciones de TLC entre ambos países en un punto muerto.

## **Descripción teórica y metodológica.**

Para la realización de este capítulo se utilizará el marco teórico del Constructivismo.

El Constructivismo en el campo de las Relaciones Internacionales puede ser enfocado desde diferentes escuelas, las cuales pueden presentar algunas diferencias unas con otras, por esto decir simplemente “constructivismo” es mencionar una cantidad no pequeña de escuelas teóricas que no necesariamente están dentro de un mismo consenso<sup>71</sup>. La escuela constructivista planteada para este capítulo es la formulada por Alexander Wendt. Este autor bosqueja que la estructura de cualquier sistema social es una “construcción”, resultado de la cultura (ideas), intereses y condiciones materiales<sup>72</sup>, (El concepto de estructura significa cosas diferentes desde el punto de vista de diferentes escuelas, para los neorrealistas esto se refiere a anarquía y distribución de capacidades materiales, para Wendt son las ideas las que en primera instancia determinan las “culturas” de la anarquía y por ende las estructuras del sistema social)<sup>73</sup>. Su posición es crítica ante lo que él llama “racionalismo” inmerso las posiciones neorrealistas de autores como Kenet Waltz, en cuanto a que estas tendencias no centran su atención en la manera como se constituye la estructura, y el papel que las ideas juegan en esa construcción<sup>74</sup>.

Para Wendt las estructuras sociales no son sólo construcciones, sino que pueden cambiar de acuerdo a las ideas que las constituyen. La cooperación internacional y los regímenes, son vistos por Wendt como mecanismos a través de los cuales se pueden crear cambios en las identidades de los actores y de ese modo lograr mutaciones en las estructuras, así como por ejemplo para transformar las “identidades egoístas” (identidades nacionales que no centran su atención en relaciones comerciales y cooperación internacional) en identidades colectivas<sup>75</sup> (identidades orientadas a las relaciones comerciales abiertas y a algunas dimensiones de cooperación internacional). Desde este punto de vista, el TLC Andino podría ser un medio, no sólo para que los estados tomen decisiones basados en sus identidades sino una forma de “construir”

---

<sup>71</sup> Sobre la no siempre feliz coordinación entre escuelas constructivistas y un debate epistemológico entre constructivismo, y corrientes positivistas: Antje Wiener Constructivism: The Limits of Bridging Gaps [http://www.ciaonet.org/olj/jird/jird\\_sep03\\_wia01.pdf](http://www.ciaonet.org/olj/jird/jird_sep03_wia01.pdf) pg. 17.

<sup>72</sup> Alexander Wendt Social Theory of International Politics Cambridge Press – Cambridge 1.999, Pag. 139.

<sup>73</sup> Alexander Wendt Social Theory of International Politics Cambridge University Press 1.999. Pag. 189

<sup>74</sup> Alexander Wendt Social Theory of International Politics Cambridge University Press 1.999. Pag. 33

<sup>75</sup> <http://www.relacionesinternacionales.info/> Revista Académica de Relaciones Internacionales ISSN 1699 - 3950 N° 1. MARZO 2005 La anarquía es lo que los estados hacen de ella. La construcción social de la política de poder Alexander Wendt

identidades e “identidades colectivas”, a través del proceso de intersubjetividad, con otros actores.

Las ideas (cultura) y los intereses no son planteados desde la perspectiva de Wendt como “cosas dadas”, sino como construcciones<sup>76</sup>, para que estas construcciones se desarrollen es necesaria la interrelación de determinado actor con “otro”, a través de un proceso de intersubjetividad. Una relación “ego” y “alter”<sup>77</sup>. El actor “proponente” alter, plantea una acción que es observada o juzgada por el actor “receptor” Ego, la reacción de Ego es a su vez interpretada por Alter, y esta interacción determina la construcción de conceptos, basada en la interacción de percepciones<sup>78</sup>.

En las ideas de Wendt se hace diferenciación entre macro estructura y micro estructura. Las “micro estructuras” ven el mundo desde la relación del punto de vista de los agentes. Las “macro estructuras” (tomada de las ideas de Waltz) ven al mundo desde el punto de vista del sistema<sup>79</sup>.

En la presente investigación se busca hacer un acercamiento a la manera como se percibe el TLC Andino desde ambas dimensiones: Por un lado, desde la perspectiva de la “micro estructura” esto quiere decir desde la perspectiva de la política doméstica de Ecuador, su burocracia interna, y su interrelación con los agentes sociales que influyen en la postura estatal<sup>80</sup>.

En otra instancia, en el caso de la “macro estructura”, se buscará entender al TLC Andino desde la relación de los agentes estatales “Ecuador” (Ego) y EE.UU. (Alter), a través de una “intersubjetividad” entre ambos estados. Wendt considera que, desde esta perspectiva (desde la macro estructura), es posible entender a los estados como actores unitarios a los cuales se les puede atribuir intencionalidad<sup>81</sup>. Desde este punto de vista se busca plantear al TLC desde las percepciones que se construyen desde los actores estatales, delimitadas al caso ecuatoriano y su relación con el “otro” EE.UU.

El presente capítulo se centrará en un acercamiento al TLC Andino, desde la perspectiva ecuatoriana tomando en cuenta la “macro estructura”. El acercamiento a la “micro estructura” será tema de un capítulo próximo.

---

<sup>76</sup> Alexander Wendt Social Theory of Internacional Politics Cambridge University Press 1.999. Pag 33

<sup>77</sup> Alexander Wendt – Anarchy is what states make of it: The social construction of power politics. En Paul R. Viotty and Mark V. Kauppi . International Relations Theory. Boston 1.999. Pag. 441

<sup>78</sup> Iden442

<sup>79</sup> Alexander Wendt Social Theory of Internacional Politics Cambridge University Press 1.999. Pag. 147

<sup>80</sup> Alexander Wendt Social Theory of Internacional Politics Cambridge University Press 1.999. Pag 147

<sup>81</sup> Alexander Wendt Social Theory of Internacional Politics Cambridge Press – Cambridge 1.999, Pag. 243

Wendt, plantea el ejemplo de un sistema de dos actores A y B. A como “ego” y B como “Alter”<sup>82</sup>. Ego, percibe cualquier acción de alter de acuerdo a sus intereses e identidad, tomando en cuenta esas características Ego plantea una acción. La acción de Ego es a su vez recibida, juzgada y percibida por “Alter”, de acuerdo a su identidad, intereses, y así sucesivamente. Es de esta forma que se podría definir una acción de cualquiera de las partes desde el punto de vista del “otro”, en esta dialéctica.

Si bien las negociaciones del Tratado de Libre Comercio Andino, involucran a tres países andinos frente a EE.UU., también es cierto que el carácter de dicho tratado es de tipo bilateral. Por ello es posible centrar la atención a la relación entre los dos actores estatales: EE.UU. y Ecuador, y de ese modo aplicar el modelo de Wendt.

Uno de los actores presenta el “estímulo que requiere una acción”, esto quiere decir la situación que desencadena el proceso y su desarrollo. En este trabajo se reconocerá a EE.UU. como proponente (a pesar de que en el discurso oficial ecuatoriano se afirma que el tratado fue propuesto desde Ecuador en el gobierno de Lucio Gutiérrez, el proceso ya había sido diseñado antes por EE.UU., como una reacción al estancamiento de las negociaciones de ALCA como se vio antes).

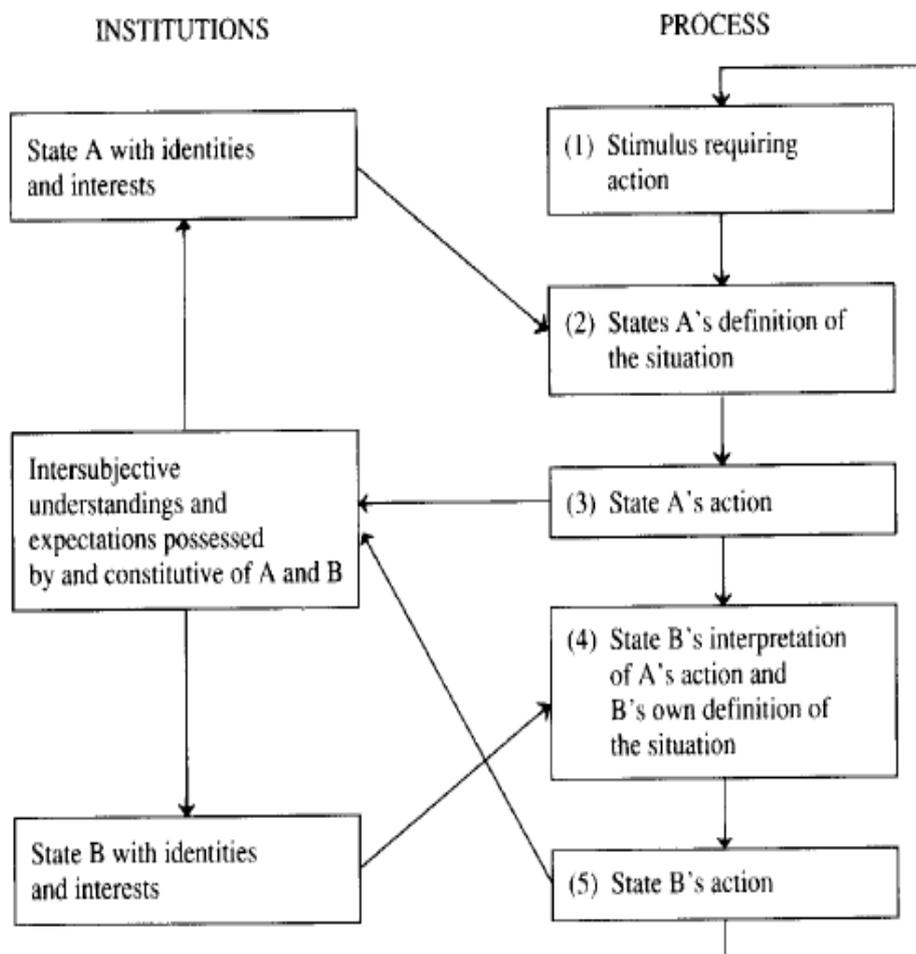
El Ecuador es el actor que recibe este estímulo y define la situación que se le presenta basado en sus intereses y su identidad. Tras definir esta situación el actor receptor realiza una acción, de igual modo basado en sus intereses e identidad, sin embargo a su vez, su identidad e intereses son el resultado de la relación intersubjetiva que mantiene con el otro actor (es paradójico que aún los intereses y la identidad se construyen de esta relación intersubjetiva, sobre la cual se toman decisiones y se evalúan acciones, esto recuerda al principio medieval de la serpiente que se muerde la cola). En el siguiente paso, el actor proponente evalúa la acción del actor receptor y como consecuencia a esto vuelve a proponer una acción, que a su vez será evaluada. En el caso de las negociaciones del TLC Andino entre EE.UU. y Ecuador, este proceso puede reconocerse desde la intención de iniciar el proceso de negociaciones y ser seguido a través de las rondas, en las que se negocia el tratado.

A continuación se presenta el esquema planteado por Wendt:

---

<sup>82</sup> <http://www.relacionesinternacionales.info/> Revista Académica de Relaciones Internacionales ISSN 1699 - 3950 N° 1. MARZO 2005 La anarquía es lo que los estados hacen de ella. La construcción social de la política de poder Alexander Wendt\*

### Ilustración 3: Interrelación entre las instituciones y los procesos aplicando el criterio de Wendt



Fuente: Alexander Wendt – *Anarchy is what states make of it: The social construction of power politics*. En Paul R. Viotty and Mark V. Kauppi . *International Relations Theory*. Boston 1.999. Pag 442.

En el cuadro anterior, se puede ver como las “instituciones” (en el sentido Wendtiano), se interrelacionan con los “procesos”. Si el concepto de “auto ayuda”, de los neo realistas es definida por Wendt como una “institución” construida de las percepciones, de los estados en su interrelación con otros<sup>83</sup>. La idea de “integración económica” o de “tratado comercial”, puede también ser definida como “institución” basada en esta misma dialéctica. Sin embargo en este caso, dicha “institución” no solamente es (o está siendo) el resultado de una interacción de actores, sus identidades y sus intereses, sino que también es a través del proceso de negociación de este tratado que se están

<sup>83</sup> <http://www.relacionesinternacionales.info/> Revista Académica de Relaciones Internacionales ISSN 1699 - 3950 N° 1. MARZO 2005 La anarquía es lo que los estados hacen de ella. La construcción social de la política de poder Alexander Wendt

“construyendo” nuevas identidades. En palabras del mismo Wendt, “identidades colectivas”.

Para Wendt, la formación de identidades está regida por lo que él llama “variables primarias”, el autor las enumera como: destino común, homogenización, auto dominio<sup>84</sup>. El Tratado de Libre Comercio como propuesta de régimen comercial de importantes dimensiones para los actores involucrados propone implícitamente una “homogenización” en cuanto a normas y modos del manejo del comercio entre ambos actores. Del mismo modo (en discurso) puede ser entendido como un mecanismo que trata de generar un “destino común” en cuanto a las implicaciones que tendría y las relaciones de los actores que se interrelacionan en este proceso. De una manera el TLC Andino y su proceso de negociación es un elemento de transformación de la estructura social entre los actores, en la medida en la que ayuda a construir identidades basado en la presencia de “variables primarias”, comprometidas dentro del tratado comercial.

Durante este capítulo, (enmarcado como se dijo antes, en la relación intersubjetiva de los actores estatales) se mirará la información presentada únicamente desde los discursos oficiales, buscando las percepciones, identidades e intereses que los han determinado, y considerando estas declaraciones como manifestaciones de la postura de los actores estatales. Si se concidera que “... speech acts or discourses are constitutive of rules and norms in particular contexts...”<sup>85</sup>. El TLC Andino es un tratado que descansa sobre intenciones de normatividad, por lo tanto los discursos que se tejan con relación a este, podrían (y de hecho pueden) determinar los lineamientos que este tendrá que implementarse.

Según Bary Buzan, los discursos oficiales tienen la capacidad de “construir” las posturas, basadas en las percepciones de los actores que las emiten. La sociedad, interactúa con los hacedores de políticas en una dialéctica de legitimación: “...a combination of language and society, of both intrinsic features of speech and the group that authorizes and recognizes that speech. Among internal conditions of a speech act...”<sup>86</sup>.

La definición de TLC, planteada por los discursos oficiales, está pues legitimada y reconocida dentro de la sociedad. Tal discurso puede eventualmente determinar el

---

<sup>84</sup> Alexander Wendt Social Theory of Internacional Politics Cambridge University Press 1.999. Pag 44

<sup>85</sup> Antje Wiener Constructivism: The Limits of Bridging Gaps [http://www.ciaonet.org/olj/jird/jird\\_sep03\\_wia01.pdf](http://www.ciaonet.org/olj/jird/jird_sep03_wia01.pdf) Pag. 264.

<sup>86</sup> BUZAN, Barry, Ole WAEVER and Jaap DEWILDE Security: A New Framework of Analysis. Boulder, CO. Westview. (1998). Pag 32-33

rumbo de la negociación y constituirse en norma, dependiendo del grado de influencia que este tenga en el tratado.

El constructivista Rosati, Jerel A., plantea que los discursos están interrelacionados con la “agencia”, de una manera dialéctica<sup>87</sup>. Las acciones basadas en los discursos (y viceversa) se determinan a través de la intersubjetividad de los sujetos y de su entorno. Por consiguiente se busca realizar un acercamiento a la relación ínter subjetiva, entre los actores involucrados en la negociación del TLC Andino, buscando la manera en que los discursos oficiales entre los participantes han definido esta relación.

### **Una reflexión Crítica a la propuesta constructivista de Alexander Wendt**

Como ya se ha dicho antes, la postura de Wendt de buscar las ideas constitutivas de las estructuras sociales, y de enmarcar las causas que forman los intereses de los actores, se presenta como adecuada para analizar el proceso de negociación de TLC Andino.

En dicho proceso de negociación no solo se podrían identificar las posturas de los actores desde sus intereses e identidad, presentes de forma anterior al proceso, sino que bien puede mostrar al proceso como constructor de parte importante de dichas identidades y dichos intereses. Desde esta perspectiva, la metodología de Wendt se presenta como una corriente útil para determinar las reacciones que los actores involucrados tomarían como reacción a las propuestas del otro, y del mismo modo se podría identificar los intereses, tanto previos, como los que se forman durante el proceso.

A pesar de estas ventajas en la metodología de Wendt, ésta se mantiene inevitablemente ligada a la propuesta neorrealista de Kenneth Waltz, en cuanto a su ordenamiento sistémico y estructuralista (u holista en palabras de Wendt), aunque distanciándose de él en la fijación sobre la fuerza como algo inminentemente necesario en la condición de “autoayuda” generada por la anarquía<sup>88</sup>. Aunque la anarquía en Wendt está condicionada a las ideas y los intereses que bien pueden transformarla (y llegar a negar la fatalidad – en sentido de fata - de la fuerza) y esta es, “Lo que los estados quieren que sea” desde sus ideas que determinan las identidades e intereses, que la conforman. Los estudios de Wendt no presentan aún propuestas de “la manera como” se conciben estas identidades (si bien afirma que la creación de regímenes, y acuerdos, entre ellos

---

<sup>87</sup> “The Power of Human Cognition in the Study of World Politics.” 2000. *International Studies Review* 43 (Fall), pp. 45-75. <sup>87</sup> [http://www.tableroglobal.com/HTML/\\_cEnsayos/Ensayo2.asp](http://www.tableroglobal.com/HTML/_cEnsayos/Ensayo2.asp)

<sup>88</sup> Kenneth Waltz; *Theory of International Politics*; Mc Graw Hill, Inc.; Nueva York; 1979; p.113.

los comerciales, pueden transformar las identidades de los estados y estos a su vez mutar las estructuras sociales<sup>89</sup>).

Como afirma el mismo Alexander Wendt: “Las filosofías sobre ciencia no son teorías de relaciones internacionales”<sup>90</sup>, desde ese punto de vista, la escrupulosa preocupación de Wendt por temas epistemológicos, y por buscar en la estructura (macro y micro), a la manera como las ideas la conforman (sin proponer una guía estructural estricta de ese proceso). Podría en alguna manera ocupar largos espacios a especulaciones epistemológicas (de hecho su popular libro “Social Theory of International Politics”, es en sí, casi un tratado de epistemología, que aunque refuta la postura de Waltz sobre la fatalidad del estado de autoayuda, recoge de él el grueso de su concepción sistémica). Wendt ha planteado una hipótesis acerca de la maleabilidad de la estructura, por el mundo de las ideas (tan reales como el poder y los intereses) y sin embargo su propuesta está aún muy dentro del plano de la teoría del conocimiento. De allí que utilizar su metodología sea desde el inicio la utilización de una propuesta epistemológica que ha de adecuarse al caso particular de estudio.

### **Apropiación de la metodología a razón del capítulo**

Ya se ha explicado la manera como la metodología de Wendt, se propone como una vía de iniciar un acercamiento al proceso de interacción de dos actores (EE.UU. y Ecuador) en el proceso de negociación del TLC Andino. También se ha presentado antes (ver el cuadro de la página 40), un ejemplo de un “sistema de dos actores” en el cual el estímulo inicial de un hipotético “alter” desencadena el “juicio u evaluación de dicha acción” de parte del actor que recibe esta acción “ego”. Las acciones que “ego” tome a ese respecto obedecerán tanto a los intereses e identidades que este presentaba antes del inicio del proceso de interacción, cuanto a los intereses e identidades que se van “construyendo” durante dicho proceso.

Para razones de este capítulo se tomará, al “estímulo inicial” del proceso, desde la disposición de EE.UU. por iniciar tratados de libre comercio bilaterales tras el estancamiento de ALCA, a la aceptación de Ecuador, y a las subsiguientes rondas de negociación a las que se las tratará como las “evaluaciones de acciones”, “acciones”, y

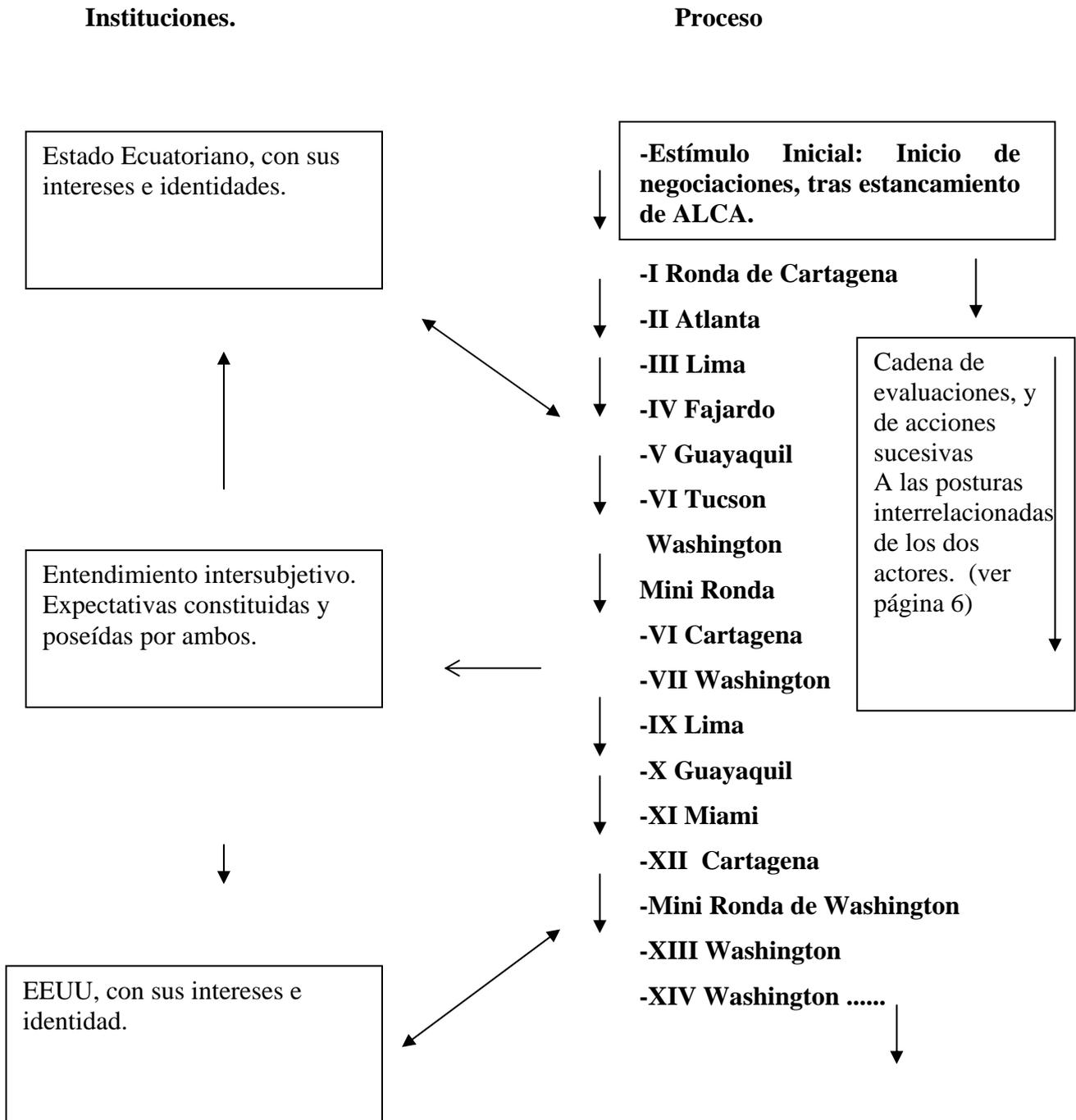
---

<sup>89</sup> <http://www.relacionesinternacionales.info/> Revista Académica de Relaciones Internacionales ISSN 1699 - 3950 N° 1. MARZO 2005 La anarquía es lo que los estados hacen de ella. La construcción social de la política de poder Alexander Wendt

<sup>90</sup> <http://www.relacionesinternacionales.info/> Revista Académica de Relaciones Internacionales ISSN 1699 - 3950 N° 1. MARZO 2005 La anarquía es lo que los estados hacen de ella. La construcción social de la política de poder Alexander Wendt

“propuestas”, en secuencias de “cadena”. De ese modo la propuesta de Wendt graficada en la página 41, con un ejemplo hipotético, será apropiada para este trabajo y adaptada a nuestro objeto de estudio, de la manera siguiente:

**Ilustración 4: Metodología de Wendt aplicable al TLC ecuatoriano**



Elaborado por el autor del presente estudio con base en el método de Wendt descrito anteriormente.

## Proceso de negociación del El TLC Andino.

“...El Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Ecuador y Estados Unidos, es un acuerdo mediante el cual se establecen reglas y normas con el fin de eliminar obstáculos al intercambio comercial, consolidar el acceso a bienes y servicios y favorecer la atracción de inversión privada...”<sup>91</sup>

La página oficial del Tratado de Libre Comercio (con EE.UU.) en Ecuador, plantea que dicho acuerdo pretendería eliminar obstáculos comerciales.

En esta primera definición ya se percibe las posibilidades de polisemia, en cuanto a la definición de “obstáculos”. Ya se verá más adelante que éstos son entendidos más bien como aranceles por parte de EE.UU., mientras que por otro lado, son las barreras fitosanitarias, la que son percibidas como “obstáculos” desde el lado de los negociadores andinos. Así, en el informe oficial de la XIII Ronda de Negociaciones, se lee: “La verdadera barrera de acceso de productos agropecuarios ecuatorianos al mercado norteamericano no son los aranceles de Estados Unidos (bajos en promedio de 6%), son las normas sanitarias y fitosanitarias”<sup>92</sup>.

De ese modo la descripción del TLC Andino se constituye (como se ha dicho antes) desde la interrelación de las perspectivas de los actores involucrados.

Se revisará los temas que se prestan a varias lecturas más adelante. En este punto se mencionarán los puntos básicos que conforman la negociación, y que han determinado todas las rondas de negociación (a excepción de la XIII que se centra en tres temas):

- Acceso a mercados.
- Temas agrícolas
- Temas ambientales (Sugeridos por los andinos, dado que: “Los Estados Unidos no enviaron ningún proyecto de texto que sirviera de base para esta primera discusión. Por consiguiente se trabajo en el planteamiento de los temas que presentaban mayor interés en los países andinos”<sup>93</sup>).
- Política de competencia.
- Inversiones.
- Propiedad Intelectual.
- Servicios Financieros.

---

<sup>91</sup> Página oficial del TLC en Ecuador. [http://www.tlc.gov.ec/tlc\\_andino/index.shtml](http://www.tlc.gov.ec/tlc_andino/index.shtml)

<sup>92</sup> Informe XIII , la Ronda de Washington [http://www.tlc.gov.ec/informes\\_rondas/informe\\_washington3.doc](http://www.tlc.gov.ec/informes_rondas/informe_washington3.doc) Pag. 4.

<sup>93</sup> Informe de la Ronda I. Cartagena. [http://www.tlc.gov.ec/informes\\_rondas/informe\\_cartagena.doc](http://www.tlc.gov.ec/informes_rondas/informe_cartagena.doc) Pag. 3

- Servicios.
- Medidas sanitarias y Fitosanitarias (MSF).
- Normas Técnicas.

Cabe señalar que con la sola excepción de los “Temas ambientales”, y los puntos de “Conocimientos ancestrales” ubicados en los temas de Propiedad Intelectual. Todos los puntos fueron planteados por EE.UU. Tal es la dependencia de los Andinos a las iniciativas norteamericanas en la negociación, que se denota la expectativa de que los “textos base, sobre los cuales trabajar” sean traídos por la comitiva norteamericana. Por ejemplo en un desfase de circunstancias en la Ronda I, en los temas de Normas Técnicas:

“..Para esta mesa los Estados Unidos habían enviado previamente un texto base sobre el cual trabajar, sin embargo por la llegada tardía de dicho documento, los andinos propusimos el no discutirlo, por el contrario se hizo una serie de preguntas con la intención de que sean respondidas lo mas pronto posible...”<sup>94</sup>

El análisis del proceso de negociación, debe por lo tanto partir desde los intereses del actor proponente y seguir las evaluaciones y reacciones que al respecto tiene el receptor de manera concatenada.

### **El Estímulo Inicial. Identidad e Intereses del actor “proponente” EEUU**

Es verdad que fue el presidente del Ecuador, en ese entonces el Ingeniero Lucio Gutiérrez, quién el 2 de octubre del 2003, planteó formalmente al gobierno de EE.UU., el inicio de las negociaciones del TLC Andino, y que dos semanas después, 18 de noviembre del 2003, el representante comercial de los Estados Unidos, Robert Zoellick plantearía al Congreso de EE.UU. las intenciones que tenía el ejecutivo de iniciar negociaciones para un TLC Andino. Sin embargo en este capítulo (y basado en los antecedentes) se considerará que fue la postura de EE.UU. la que influyó en el inicio de negociaciones de Libre Comercio Andino, tras el punto muerto de ALCA.

ALCA, es parte de la “Iniciativa para las Américas ”, ideada en 1990 por el presidente Bush, y pretende crear una zona de libre comercio desde la “Patagonia hasta Alaska”<sup>95</sup>. La declaración original en donde se menciona la creación del ALCA, suscrita en Miami en diciembre de 1994, incluía como principios básicos y objetivos, los siguientes:

---

<sup>94</sup> Ibíd. Pág. 9

<sup>95</sup>Para acceso a los documentos oficiales del ALCA <http://www.ftaa-alca.org>

- Integración económica del hemisferio;
- fomento de la integración de mercados de capital;
- coherencia en relación con la Organización Mundial de Comercio;
- eliminación de barreras comerciales arancelarias y no arancelarias;
- eliminación de subsidios para exportaciones agrícolas;
- eliminación de barreras para inversiones extranjeras;
- marco jurídico para proteger a inversionistas y sus inversiones;
- medidas para mejorar las compras del sector público
- nuevas negociaciones para la inclusión de servicios<sup>96</sup>.

Los intereses de EE.UU., en cuanto a ALCA, no eran (ni son) simplemente económicos y comerciales, el ALCA en palabras de Otto Reich:

“La agenda de la administración Bush para nuestro hemisferio tiene cuatro objetivos: fortalecer la seguridad, promover la democracia, fomentar la governabilidad responsable, y estimular el desarrollo”<sup>97</sup>.

Sin embargo no todos los estados del sur estaban dispuestos a ceder intereses delante de EE.UU., y las economías más fuertes como Brasil, y Argentina (además de la oposición de Venezuela) resultaron fuertes litigantes a este proceso.

Uno de los puntos de los acuerdos planteaba que nada podría ser acordado mientras no fuese acordado todo de forma unánime. Este contexto y la fuerte presencia de los intereses de Brasil en áreas como el comercio de soja, o el algodón, fueron lo suficientemente importantes como para desanimar un acuerdo multilateral. Ante esto, se buscó un acuerdo limitado. La llamada agenda “Mínima del ALCA” aprobada en noviembre del 2003 en Miami, como un intento delimitado de consecución de los objetivos de la creación de esta zona. Sin embargo aún estos intentos terminaron sin cumplirse. Finalmente:

Por iniciativa de Estados Unidos, el 31 de marzo y 1 de abril se celebró por segunda ocasión, en Buenos Aires Argentina, un encuentro viceministerial de carácter informal, para destrabar las negociaciones del ALCA, empantanadas desde hace más de un año. El fracaso de este nuevo intento estadounidense, llevó a suspender la XVII Reunión del

---

<sup>96</sup>Para acceso a los documentos oficiales del ALCA <http://www.ftaa-alca.org>

<sup>97</sup> Discurso de Otto J. Reich, ante la Cámara de Comercio Chileno Norteamericana, en el contexto de las negociaciones del ALCA para leer el texto completo: <http://embajadausa.org.ve/wwwwh1942.html>

Comité de Negociaciones Comerciales del ALCA programada para el 21 al 23 de abril en Puebla y no se han animado a dar fechas para reuniones futuras<sup>98</sup>.

Esta situación determinó que EE.UU. busque la conformación de acuerdos bilaterales con países sudamericanos, con el fin de asegurar cumplir los objetivos de ALCA, gradualmente. Acuerdos de libre comercio ya se han suscrito con Chile y Centro América. En lo que tiene que ver con los países andinos, Robert Zoellik declara: "...common drive of all five of our countries (contando con Bolivia en ese entonces) for a successful, ambitious ALCA, because an FTA [free-trade agreement] with the Andean countries would advance our hemispheric goals by lending additional momentum to concluding... FTAA negotiations, at the same time"<sup>99</sup>.

El TLC Andino, puede ser interpretado desde la cita anterior, como un elemento para la consecución de los intereses de EE.UU., planteados originalmente en el estancado ALCA.

De manera que el estímulo o acción inicial, de modo esquemático (desde la metodología de Wendt) queda determinado de este modo:

*Estímulo Inicial de las Negociaciones de TLC Andino: Decisión de firmar acuerdos Bilaterales, con países sudamericanos tras el punto muerto del ALCA. 2003*

### **Acerca del sistema político de EEUU, en cuanto a la toma de decisiones de comercio internacional.**

Por ser el ejecutivo quien generalmente toma la iniciativa en cuanto a temas de política exterior, (y esto incluye tratados internacionales), las decisiones de tratados de Libre Comercio, surgen de los intereses y percepciones de la presidencia, bajo la asesoría de los departamentos que cumplen la función de recomendar al ejecutivo, "el Departamento de Estado es la agencia directriz en relaciones exteriores, y el Secretario de Estado es el principal asesor del presidente en política exterior"<sup>100</sup>. Sin embargo el cuerpo que se encarga de la elaboración de tratados internacionales, y que maneja de directamente desempeño de dichos acuerdos, es La Oficina del representante Comercial de los estados Unidos (Office of the United States Trade Representative), dirigida (durante el inicio del proceso) por Robert B. Zoellick, quien fue representante

---

<sup>98</sup> [http://www.asc-hsa.org/article.php3?id\\_article=119](http://www.asc-hsa.org/article.php3?id_article=119)

<sup>99</sup> Andean Leaders Discuss Start of U.S.-Andean Free Trade Talks Zoellick says Miami meetings will set stage for trade negotiations 19 November 2003 [USINFO](http://www.usinfo.org)

<sup>100</sup> LA POLÍTICA EXTERIOR DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Centro de Recursos Informativos Sección Cultural e Informativa Embajada de Estados Unidos de América Bogotá, D.C.

de los EEUU en el área de acuerdos comerciales, y quién fue el encargado de enviar la carta (a nombre del presidente pero firmada por el mismo) al Congreso de los EEUU, de las intenciones del Ejecutivo de iniciar las negociaciones del FTA Andino.

Toda intención de parte del ejecutivo de firmar un tratado comercial , tal como el TLC Andino, deberá ser aprobado por el Congreso para su ejecución, de allí el interés de los asesores del ejecutivo de que no existan (o existan la menor cantidad ) puntos que rocen con las percepciones del Congreso sobre determinado aspecto, y sus respectivos intereses , un ejemplo de esto fue el interés del ejecutivo de asegurar al Congreso que se estaban haciendo esfuerzos por lograr mejoras en las leyes laborales en Perú y Ecuador tras el tratado, dado que este punto era de alto interés para el legislativo, y a este respecto daba señales de preocupación: “At the same time, our Congress expects the Administration to make progress with the individual Andean countries of certain issues of concern, whether they be protection of workers' rights or disputes involving U.S. investors.”<sup>101</sup>

El Congreso a su vez, tiene órganos consultivos en temas internacionales y de comercio, El Comité de Relaciones Internacionales de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, por ejemplo ha emitido algunos informes acerca del TLC Andino, especialmente en los tópicos de interés bajo la percepción del Congreso<sup>102</sup>. Ambas cámaras poseen organismos consultivos similares.

En ambos poderes existe la presión de diferentes grupos de lobby, que plantean sus respectivos intereses. Sin embargo estos grupos de presión no serán tomados en cuenta en este capítulo, y serán tratados en capítulos posteriores.

Paradójicamente, la fuerza más importante a la que el Ejecutivo de EEUU, debe convencer para la realización del TLC Andino, no está ni en los estados nacionales de los países andinos ni en los diferentes grupos de interés en dichos países, sino en el propio congreso de EEUU: But the exact timing of this event and prospects for ratification—particularly by the US Congress—are uncertain.<sup>103</sup>

---

<sup>101</sup> USINFO Tuesday, November 18, 2003 11:15 a.m. Bayfront Room InterContinental Hotel Miami, Florida.  
<http://usinfo.state.gov>

<sup>102</sup> Existe un informe acerca de las condiciones de trabajo en Perú y Ecuador y las necesidades de Cambios para la firma del tratado. House of Representatives International Relations Committee Subcommittee on the Western Hemisphere "U.S. Investment Disputes in Peru and Ecuador"

<sup>103</sup> Latin America: Politics: News analysis 20 Sep 2005 Latin America politics: Andean FTA talks near conclusion COUNTRY BRIEFINGFROM THE ECONOMIST INTELLIGENCE UNIT ([www.viewswire.com](http://www.viewswire.com))

### **Identidad e Intereses del proponente (EEUU).**

A continuación se busca realizar un acercamiento a los intereses e identidad del actor proponente (EE.UU.). Desde esta perspectiva se intenta determinar las razones por las cuales se propuso la acción inicial o el inicio de las negociaciones de TLC Andino. Se busca ver en los intereses de este actor, las condiciones para la construcción del tratado en cuestión. Se han clasificado los intereses del proponente entre: Intereses en el área de Seguridad entre los que se plantean dimensiones relacionadas con combate al narcotráfico, combate al tráfico de personas y migración ilegal, Intereses Políticos, entre los que se hallan los intereses relacionados con estabilidad democrática en la región, lineamientos con las políticas norteamericanas. En segundo lugar intereses económicos, entre los que se hallan los que tienen que ver con asegurar mercados agrícolas, normativas de seguridad de inversiones, y normativas de propiedad intelectual. Se considera (de acuerdo a los lineamientos teóricos señalados en el capítulo) que los intereses tienen relaciones bilineales con la constitución de la identidad del actor analizado.

### **En cuanto a los intereses de EEUU, relacionados con temáticas de seguridad**

“...Economic development and democracy promotion remained key priorities for the United States in Latin America”<sup>104</sup>.

Aunque tras la finalización de la Guerra Fría, las prioridades de EE.UU. en cuanto a la seguridad hemisférica dejaron de tener apuntes ideológicos. Sin embargo (y especialmente tras el 9.11), la lucha contra la inestabilidad democrática y por ende el pretender evitar cualquier forma de insurgencia (que EE.UU. ha identificado con el narcotráfico y el terrorismo) ha estado entre las prioridades de EE.UU.<sup>105</sup>.

En el discurso oficial de EE.UU., el TLC Andino es mostrado como una herramienta que puede ser utilizada como estabilizador político en la región. Planteado desde el punto de vista de un supuesto proveedor de bienestar económico, que en sí mismo traerá la posibilidad de reformas democráticas en la Subregión. En palabras de Zoellick:

“An FTA with the Andean countries will also enhance our efforts to strengthen democracy and support for fundamental values in the region”<sup>106</sup>.

---

<sup>104</sup> "The security of our world is found in the advancing rights of mankind." President Bush UN General Assembly, New York, New York September 21, 2004:

<sup>105</sup> Sobre esta temática:

[http://usinfo.state.gov/esp/Archive\\_Index/Estrategia\\_de\\_Seguridad\\_Nacional\\_de\\_Estados\\_Unidos.html](http://usinfo.state.gov/esp/Archive_Index/Estrategia_de_Seguridad_Nacional_de_Estados_Unidos.html)

<sup>106</sup> Notifies Congress of Intent to Initiate Free Trade Talks with Andean Countries 11/18/2003 <http://www.ustr.gov>

De hecho, “liberalización económica” y “democracia” son presentadas como sinónimos en las posturas de los funcionarios comerciales de EE.UU., así:

“The surge of countries liberalizing their economies closely tracks the trend towards democracy around the globe, with the number of countries openly electing their leaders rising from about 40 in 1974 to over 120 today”<sup>107</sup>.

La consecución de democratización y de estabilidad política en la región, es en sí percibida como una forma de asegurar intereses de seguridad de EE.UU, y ambas categorías son unificadas con la idea de “libre empresa”, en efecto como ya se dijo antes, las ideas de “democracia”, “estabilidad política” para el discurso oficial norteamericano están directamente relacionadas con la concepción de “libre comercio”. En el texto oficial de la “Estrategia de Seguridad Norteamericana” se lee: “Las grandes luchas del siglo XX entre la libertad y el totalitarismo terminaron con una victoria decisiva de las fuerzas de la libertad - y en un solo modelo sostenible de éxito nacional: libertad, democracia y libre empresa”<sup>108</sup>.

En este contexto el TLC, es visto como una herramienta comercial para asegurar fines políticos y de seguridad nacional. Un involucramiento más profundo en dimensiones de libre comercio es percibida desde el cator proponente como una garantía de estabilización democrática, al presentar ambos conceptos: “Estabilidad democrática” y “Libertad de Empresa” como indisolubles.

Los “vecinos” andinos de EEUU, han de ser homogenizados, (dentro de las lecturas de estos discursos) en los lineamientos económicos acordes a la identidad del proponente, de esa manera se busca lograr asegurar un “vecindario” seguro, y de parámetros políticos homogéneos. “The United States knows that our destiny is tied to the well-being of our neighbours. We understand that we cannot be safe at home if our neighbourhood is not safe”<sup>109</sup>.

Se puede decir entonces, que la percepción de EE.UU., en cuanto a la estabilización democrática de la región, está ligada de forma íntima con la apertura de mercados, y que el TLC Andino, es mostrado como un agente democratizador, tanto como un agente de desarrollo económico.

---

<sup>107</sup> Shaun Donnelly, Principal Deputy Assistant Secretary of Bureau of Economic and Business Affairs  
Prepared remarks for Michigan and the World Conference Kellogg Center, Michigan State University, East Lansing,  
Michigan November 19, 2004

<sup>108</sup> [http://usinfo.state.gov/esp/Archive\\_Index/Estrategia\\_de\\_Seguridad\\_Nacional\\_de\\_Estados\\_Unidos.html](http://usinfo.state.gov/esp/Archive_Index/Estrategia_de_Seguridad_Nacional_de_Estados_Unidos.html)

<sup>109</sup> U.S. POLICY IN THE AMERICAS AND THE ROLE OF FREE TRADE

By Otto J. Reich, Assistant Secretary, Bureau of Western Hemisphere Affairs, U.S. Department of State.

En lo que tiene que ver con el combate al narcotráfico, el discurso oficial norteamericano, planteó que las aperturas comerciales, el crecimiento económico (que supuestamente generará este proceso) podría constituirse un agente de combate efectivo al tráfico de sustancias ilícitas. El TLC Andino podría ser el natural continuador de otras herramientas de confrontación al narcotráfico vinculadas con lineamientos económicos. El principal mecanismo comercial planteado por EE.UU. como un estímulo a la lucha contra el narcotráfico en la Región Andina, es el ATPDA que además es entendido como un natural antecesor de un tratado de apertura económica más profundo como pudiera ser TLC Andino. De la misma manera su virtual culminación (anunciada para el 2006, pero extendida durante las negociaciones dadas el presente año), fue presentada como un mecanismo de presión para la concreción del tratado. En efecto, los intereses de EE.UU., detrás del ATPDEA, se extienden hacia TLC Andino, y buscan que a través del potencial tratado se pueda dar seguimiento a la esperada lucha contra las drogas de parte de la posición oficial norteamericana. Los intereses de usar TLC Andino como potencial herramienta de combate al narcotráfico fueron planteados en la Carta de Robert B. Zoellick al Congreso Norteamericano<sup>110</sup>, en este sentido TLC Andino es un continuador (probablemente más efectivo) a el combate al narcotráfico, y por otro lado es un medio de “aumento de nivel de vida y de oportunidades de empleo en la subregión” que pudiera evitar el empleo en actividades ilícitas.

“Negotiating an FTA with the Andean countries is a logical step under the Administration’s promotion of competitive liberalization in the Hemisphere..... helping the Andean countries to combat narcotrafficking, build democratic institutions, and promote socio-economic development. Narcotrafficking is a regional scourge that respects no borders. Experience has shown that to combat it effectively requires coordination and effective strategies among all four Andean countries”<sup>111</sup>.

La asimetría entre EE.UU. y Ecuador, podría poner a los intereses del tratado de parte de EE.UU., como los prioritarios sobre la agenda del actor más pequeño (Ecuador), desde esta perspectiva la hegemonía de EE.UU., determina que los puntos en la agenda del país más fuerte<sup>112</sup>, haga que finalmente la fuerza de sus intereses sea determinante en cuanto a la constitución del tratado.

---

<sup>110</sup> Andean Leaders Discuss Start of U.S.-Andean Free Trade Talks Zoellick says Miami meetings will set stage for trade negotiations 19 November 2003 [USINFO](#)

<sup>111</sup> Ibid.

<sup>112</sup> Adrián Bonilla, Alexei Paéz, Turbulencia y fragilidad institucional en los Andes, Nueva Sociedad No 206, noviembre-diciembre de 2006.

Los factores políticos y de seguridad, se presentan como elementos de mucho peso en los inicios de conformación del tratado. Tomando en cuenta que Ecuador representó el 0.23%<sup>113</sup> de las importaciones de EE.UU., el peso de los intereses económicos que EE.UU. puede tener en el acuerdo (con Ecuador, y los Andinos) podría entenderse como menos significativo, que el aspecto político.

Sin embargo el aspecto económico, pudiera interesar a EE.UU., desde el punto de vista de la construcción paulatina de un área de libre comercio, sumándose con los otros países que ya tienen acuerdos similares, en Latinoamérica. Desde este punto de vista los aspectos normativos del acuerdo podrían determinar precedentes y reglas del juego, que potencialmente se extenderían en la conformación de tratados similares con más países o en la continuación de los avances de ALCA (como ya se señaló anteriormente, la paralización de las negociaciones de ALCA es el estímulo inicial para TLC Andino, y por consiguiente TLC Andino puede considerarse dentro de los intereses de conseguir los objetivos del ALCA en un proceso paulatino).

En cuanto a los intereses económicos, más significativos con respecto a la constitución del tratado estos podrían clasificarse como: Normativas de propiedad intelectual, leyes de protección a las inversiones, y aseguramiento de amplios mercados para vender excedente agrícola. Todos estos parámetros económicos, pueden sin embargo ser entendidos no aisladamente desde los mercados del Ecuador (tal vez ni siquiera desde el mercado andino) sino como un potencial punto de partida para una futura adherencia al Libre Comercio con más países sudamericanos.

En su carta al Congreso de los Estados Unidos, Zoellick señala como uno de los puntos de más relevancia la protección a los derechos de propiedad intelectual. "...In addition, the proposed FTA also represents an important opportunity to strengthen legal protections for intellectual property rights in the region..."<sup>114</sup> Tomando en cuenta que EE.UU., es de por si un gran productor de tecnologías, la adecuada protección de las patentes, se hace indispensable, dado que gran cantidad de productos ofertados por EE.UU., son manufacturas.

La propiedad intelectual y su protección, ha sido un discurso de preocupación de parte del Congreso de EE.UU., de allí que Zoellick le dedique sendos párrafos en el documento enviado por parte del Presidente a la rama Legislativa:

---

<sup>113</sup> Extracto de borrador Doce puntos para el debate, Alberto Acosta, 2006, 03,23 Le Monde: Diplomatie ed. 44 <http://www.diplo.info>

<sup>114</sup> Committee on International Relations U.S. House of Representatives Washington, D.C. 20515-0128 Hearing of the House of Representatives International Relations Committee Subcommittee on the Western Hemisphere 2004.

“ Seek to establish standards to be applied in the Andean countries that build on the foundations established in the WTO Agreement on Trade-Related Aspects of Intellectual Property Rights ...seek to have the Andean countries apply levels of protection and practices more in line with U.S. law and practices, including appropriate flexibility. Seek to strengthen measures in the Andean countries that provide for compensation of right holders for infringements of intellectual property rights and to provide for criminal penalties under the Andean countries”<sup>115</sup>

Dados los escasos controles a la piratería y la proliferación de medicinas genéricas, el gobierno de EE.UU. (y su Congreso), han percibido la impunidad a los derechos de propiedad intelectual como una amenaza a la economía de su país. Las normativas del TLC Andino, pretenden balancear este problema, creando leyes firmes en los países participantes que lleguen a castigar, incluso bajo leyes penales a los infractores.

El establecimiento de regímenes firmes en cuanto a los derechos de los inversores norteamericanos, es otra de las prioridades entre los objetivos que EE.UU., tiene con la firma del TLC Andino. “Seek to establish rules that reduce or eliminate artificial or trade distorting barriers to U.S. investment in the Andean countries ...and to secure for U.S. investors in the Andean countries important rights comparable to those that would be available under U.S. legal principles and practice...”<sup>116</sup>

Dentro del discurso oficial de EE.UU., muchas de las prácticas burocráticas que en el territorio ecuatoriano se realizan sobre inversores norteamericanos son “poco transparentes” y las leyes locales son poco eficientes para combatir prácticas “corruptas” de diversos actores que afectan a inversionistas de EE.UU., por ello el TLC Andino busca: “...to ensure that the Andean countries apply high standards prohibiting corrupt practices affecting international trade and enforce such prohibitions...”<sup>117</sup>

Un punto que llama la atención en esta área, es que (por presión del Congreso de EE.UU., que ha demostrado preocupación en este tema) se buscan reformas en las leyes laborales en Ecuador, para asegurar derechos a trabajadores que cumplan jornadas a medio tiempo y se procura eliminar el trabajo infantil.

“...Ecuador needs to take significant further steps to address concerns we have raised regarding inadequate protection of worker rights...”<sup>118</sup>

---

<sup>115</sup> Notifies Congress of Intent to Initiate Free Trade Talks with Andean Countries 11/18/2003 <http://www.ustr.gov> .

<sup>116</sup> Notifies Congress of Intent to Initiate Free Trade Talks with Andean Countries 11/18/2003 <http://www.ustr.gov> .

<sup>117</sup> Ibid.

<sup>118</sup> Ibid.

Desde el punto de vista de los documentos oficiales de EE.UU. con respecto al tratado, el TLC Andino plantea la búsqueda de leyes más adecuadas para proteger a los inversionistas, a través de la transparencia, la condena a la corrupción, la facilitación de procesos burocráticos dentro de cada país y a través de reformas en las leyes locales proteger a los propios empleados locales, con leyes laborales más favorables. Desde esta particular percepción, no solo que el TLC Andino plantea la protección de intereses de empresas de EE.UU., sino que además la de los obreros de los países andinos, aunque este interés esté condicionado por las exigencias que el legislativo norteamericano ha hecho a ese respecto.

Dentro de documentos oficiales, especialmente los mencionados por Zoellick, existen más puntos que se señalan como intereses de EE.UU., con respecto al tratado, como: Comercio electrónico, reglas de origen, y medidas fitosanitarias, este último punto será tratado más adelante cuando se analicen los efectos de las barreras “no arancelarias” desde la percepción ecuatoriana. En este punto se mencionarán los intereses con respecto al área agrícola. Desde la postura oficial norteamericana, el TLC Andino: “would provide export opportunities for U.S. agriculture, industry and service providers...”<sup>119</sup>. A pesar de que los intereses de EUU, en cuanto a un TLC Andino, no pueden ubicarse únicamente en el área comercial (especialmente la poca importancia de mercados como el del Ecuador) no es intrascendente mencionar, la factibilidad de la búsqueda de mercados por parte de EE.UU. para la venta de productos en los que se halla en condición de “sobreproducción”. Las subvenciones norteamericanas en el área agrícola “...más conocida como el Farm Bill, que estableció subsidios de US \$180.000 millones entre 2003 y 2009, superiores en no menos del 75% a los que estuvieron vigentes entre 1996 y 2002”<sup>120</sup> ha puesto a EE.UU, en la posición de producir enormes excedentes de productos agrícolas (y de lograr condiciones de precios artificialmente bajos para la exportación). Si bien los pequeños mercados andinos no son necesariamente los objetivos en primer término de esta oferta, sí lo sería una futura apertura comercial regional más ambiciosa como la ideada originalmente en ALCA, probablemente este objetivo pueda realizarse a través de la presión a los otros países de Latinoamérica, a través de TLCs bilaterales, de sus vecinos. De hecho (como ya se ha

---

<sup>119</sup> Notifies Congress of Intent to Initiate Free Trade Talks with Andean Countries  
11/18/2003 <http://www.ustr.gov>

<sup>120</sup> Carlos Gustavo Cano , La Agricultura en Colombia en el TL, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - Colombia

mencionado), en el discurso oficial, se muestra al TLC Andino, como un paso para una potencial firma de ALCA "...In addition, an FTA negotiation with the Andean countries would also lend momentum to concluding the Free Trade Area of the Americas negotiations..."<sup>121</sup>

En cuanto al comercio en el caso ecuatoriano, las entidades estatales de EE.UU. afirman la existencia de un déficit comercial norteamericano con respecto a Ecuador (importan más de lo que exportan), por lo que una apertura comercial a través de un TLC ayudaría a cambiar esta situación, permitiendo a EE.UU. exportar más de sus bienes a Ecuador, y lógicamente importar menos. "The U.S. trade deficit with Ecuador was \$2.6 billion in 2004, an increase of \$1.3 billion from \$1.3 billion in 2003. U.S. goods exports in 2004 were \$1.7 billion, up 15.2 percent from the previous year. Corresponding U.S. imports from Ecuador were \$4.3 billion, up 57.4 percent. Ecuador is currently the 50th largest export market for U.S. goods. The stock of U.S. foreign direct investment (FDI) in Ecuador in 2003 was \$1.4 billion, up from \$1.28 billion in 2002. U.S. FDI in Ecuador is concentrated largely in the mining sector"<sup>122</sup>. Un cambio inversamente proporcional (exportar más e importar menos) es mencionado de manera clara y contundente desde el punto de vista del discurso oficial norteamericano, en cuanto a sus intereses económicos con respecto al TLC Andino, queda claro que un crecimiento en la importación de productos andinos y ecuatorianos, no fue nunca parte de los intereses delineados desde el actor proponente.

### **Sobre las percepciones del legislativo**

La cámara de representantes de Congreso de EE.UU., a través de su "Comité de Relaciones Internacionales", ha planteado su punto de vista con relación a la potencial firma del acuerdo. Especial atención ha suscitado para esta rama, los problemas que inversores norteamericanos han tenido en Ecuador y Perú, en áreas extractivas. Para el Congreso es de especial importancia que este tipo de impases se solucionen a favor de EE.UU., para que el legislativo se incline por la aprobación del tratado. "...we believe that a number of commercial disputes related to U.S. companies' investments in Peru

---

<sup>121</sup> Notifies Congress of Intent to Initiate Free Trade Talks with Andean Countries  
11/18/2003 <http://www.ustr.gov> .

<sup>122</sup> Reporte comercial del 2005 : 2005 National Trade Estimate Report on Trade Barriers.

and Ecuador must be resolved before concluding negotiations. Sadly, progress toward this goal has been disappointing...”<sup>123</sup>

Otro punto de preocupación de la rama legislativa ha sido el estado de incertidumbre de trabajadores a tiempo parcial y el trabajo infantil. Es por esto que los documentos oficiales que el Ejecutivo ha enviado al Legislativo, enfatizan estos puntos.

Sin embargo la experiencia de CAFTA y su aprobación con márgenes pequeños, hace pensar en que la aprobación de TLC Andino estará sujeto a algunos obstáculos por diferencias entre el Presidente y el Congreso.

“The US government’s long battle to secure the US Congress’s approval for CAFTA illustrated the kind of obstacles that the Andean FTA could face. The treaty was narrowly approved in late July, after months of delays. Since then, the executive’s authority has waned, and lawmakers’ focus has shifted elsewhere”<sup>124</sup>.

La apelación por parte del Ejecutivo de EE.UU. a intereses comunes entre ambas ramas, es una de las posturas en las que se hallaba adscrito el gobierno de Bush, a través del representante comercial, al respecto de la firma del tratado. Estas concordancias de intereses, estaban planteadas principalmente en los puntos que se refieren a la “reforma democrática de la región”, “transparentación de normas de comercio” y la “protección a la propiedad intelectual”. Para el comité de Relaciones Exteriores, de la Cámara de Representantes del Congreso, los puntos comunes están sobre todo dados por:

“...the creation of a more transparent rules-based business environment which in turn will help enhance democratic institutions, business transparency, and economic reform. For example, the FTA will guarantee transparency in government procurement, with competitive bidding for contracts and extensive information made available on the Internet... It will also create a level playing field in the regulatory environment for services, including telecoms, insurance, and express shipments...”<sup>125</sup>.

---

<sup>123</sup> Hearing of the House of Representatives International Relations Committee Subcommittee on the Western Hemisphere "U.S. Investment Disputes in Peru and Ecuador" Wednesday, October 6, 2004 2:30 p.m. John Murphy

Vice President, Western Hemisphere Affairs U.S. Chamber of Commerce:

<sup>124</sup> Latin America politics: Andean FTA talks near conclusion COUNTRY BRIEFINGFROM THE ECONOMIST INTELLIGENCE UNIT <http://www.viewswire.com>

<sup>125</sup> Latin America politics: Andean FTA talks near conclusion COUNTRY BRIEFINGFROM THE ECONOMIST INTELLIGENCE UNIT <http://www.viewswire.com>

## **Conclusiones sobre los intereses del actor proponente**

El actor que propone, el que da el impulso inicial de las negociaciones de TLC Andino es EE.UU. Este actor basa tal acción en una serie de intereses que conforman su postura para con la realización del tratado. Siendo el Ecuador un socio comercial menor (que representa el 0.21% de las importaciones de EE.UU.), el grueso de los intereses de EE.UU. para con el acuerdo está constituido por áreas políticas, y de seguridad.

En primer lugar, el discurso oficial norteamericano presenta al TLC Andino como una herramienta de estabilización democrática en la región, el fortalecimiento de las democracias es identificado (desde el punto del discurso oficial de EE.UU.) directamente con la apertura económica, como se mostró arriba.

La supuesta estabilidad económica que el TLC Andino pretende ofrecer a la subregión, es vista como un aliciente para fortalecer la economía de los países andinos y de este modo apaciguar la migración ilegal desde estos hacia EE.UU.<sup>126</sup>. Desde este punto de vista los TLCs son herramientas en la lucha contra la migración ilegal, la cual es percibida como un problema de seguridad por parte de EE.UU.

El TLC Andino es mostrado, también desde el discurso oficial norteamericano como el continuador natural del ATPDA y como una vía de combate al narcotráfico. Los temas de seguridad y de apoyo a la idea de democracia construida en EE.UU. son los puntos prioritarios en cuanto a los intereses que EE.UU. tiene con la firma del tratado.

Por otro lado, los intereses económicos tales como: Leyes firmes de protección al inversor, regímenes de propiedad intelectual, aseguramiento de mercados agrícolas, pueden ser vistos como intereses secundarios, los cuales sin embargo están establecidos como proyección a acuerdos más grandes (como ALCA) o en el contexto de la anexión de nuevos estados a los acuerdos bilaterales. Desde el punto de vista de la futura consecución de acuerdos comerciales de tipo similar que se puedan ejecutar con otros países, estos intereses se hacen más fuertes, por el efecto de “demostración” que conllevan.

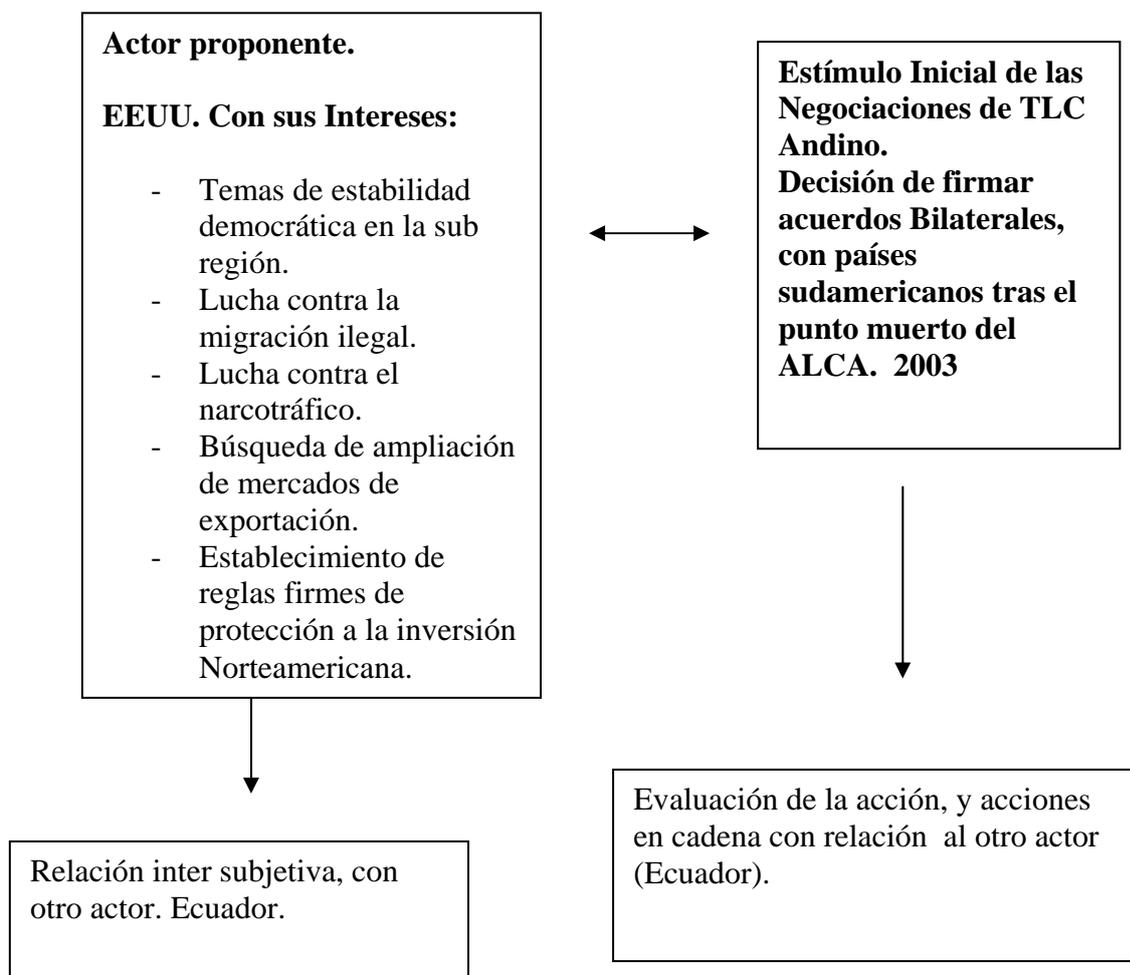
Los intereses presentados por EE.UU., antes del proceso de negociación, por ser los del actor proponente y por ser los del actor más fuerte son los que potencialmente podrían mantener su constitución durante la dialéctica y determinar la relación intersubjetiva con el actor receptor de la propuesta.

---

<sup>126</sup> Strengthening Freedom, Democracy and Security Office of the United States Trade Representative. [www.ustr.gov](http://www.ustr.gov)

Tomando en cuenta la información presentada, podemos determinar el impulso inicial y la identidad del “alter”, basado en sus intereses.

**Ilustración 5: Análisis del “Impulso inicial” referido al TLC ecuatoriano según el criterio de Wendt**



Cuadro elaborado por el autor del presente trabajo aplicando el modelo de Wendt al caso ecuatoriano

**La evaluación del impulso inicial desde Ecuador**

El impulso inicial de EE.UU. (sobre inicio de negociaciones de un TLC Andino) fue recibido por el gobierno de Lucio Gutiérrez, con apertura. En el caso del Ecuador, el proceso de “evaluación”, se ha limitado a un momento específico inicial, sino que se ha dado durante el proceso de desarrollo de las rondas. En el caso ecuatoriano se puede considerar que la propuesta de EE.UU. fue evaluada positivamente durante el gobierno del 2003 del Coronel Lucio Gutiérrez. En las expresiones de la página oficial del TLC, Ecuador: “asumió la opción de cambiar su historia el 2 de octubre del 2003, cuando el

Presidente Lucio Gutiérrez, propuso formalmente al Primer Mandatario de los Estados Unidos, el deseo de iniciar negociaciones de un TLC”<sup>127</sup>.

De manera adversa al modelo de Wendt el proceso llevado por el gobierno de Gutiérrez tendió a reducir el proceso de “evaluación de la acción”. "Lucio Gutiérrez había dicho que el TLC se iba a firmar, porque se iba a firmar. O sea que las negociaciones eran un aspecto casi secundario”<sup>128</sup>. Desde este punto de vista los intereses del proponente fueron asumidos de manera casi directa desde el punto de vista del Gobierno Ecuatoriano.

Un aspecto interesante de esta etapa, es la postura tomada por Gutiérrez, en las que se asumió una adhesión a la postura y a los intereses de EE.UU. hasta el punto de “defender” estos intereses delante de los sectores dentro del estado que representaba.

Gutiérrez, planteaba que "estamos abiertos a discutir con los sectores políticos, explicarles y tratar de dar respuesta a las dudas que ellos tengan, estamos listos a desacelerar, ampliar los plazos para los sectores sensibles”<sup>129</sup>. El discurso de Gutiérrez y su planteamiento de “establos abiertos”, lo ubican (por lo menos discursivamente) dentro del punto de vista y de los intereses de autor proponente.

Su postura para con los sectores vulnerables o que en alguna medida podrían ser perjudicados es la de “escuchar sus dudas” o bien, “capacitarlos”, pero no se plantea la conformación de una agenda basada en estas actitudes: "obviamente hay que escuchar las dudas de los sectores más vulnerables como el sector indígena, el sector campesino, tenemos que capacitar a esos sectores (...) no por tres o cuatro productos podemos cerrar las puertas a un abanico de otros 6 000 productos que podríamos exportar a Estados Unidos”<sup>130</sup>.

### **Definición del “estímulo y acción inicial”, presentado por EE.UU., por parte de Ecuador:**

- *Adhesión, por parte del Gobierno de Gutiérrez.*
- *Postura del gobierno afín a los intereses de EEUU.*
- *Planteamiento de “Informar”, y “Escuchar” a los actores potencialmente vulnerables al tratado, desde la perspectiva de la propuesta inicial de EEUU.*

---

<sup>127</sup> Página oficial del TLC Ecuador - EE.UU.. [http://www.tlc.gov.ec/tlc\\_andino/index.shtml#Antecedentes](http://www.tlc.gov.ec/tlc_andino/index.shtml#Antecedentes)

<sup>128</sup> Simón Pachano, citado por BBC Mundo el 25 de abril del 2005.

[http://news8.thdo.bbc.co.uk/hi/spanish/latin\\_america/newsid\\_4483000/4483959.stm](http://news8.thdo.bbc.co.uk/hi/spanish/latin_america/newsid_4483000/4483959.stm)

<sup>129</sup> Fuente: Associated Press <http://www.todito.com/paginas/noticias/165732.html>

<sup>130</sup> Fuente: Associated Press <http://www.todito.com/paginas/noticias/165732.html>

## **Acción de Ecuador, basadas en su evaluación inicial y las reacciones de EE.UU.**

### **Las primeras Rondas**

La primera Ronda de negociación del TLC Andino se realizó en Cartagena –Colombia- el 18 y 19 de mayo del 2004. Esta Ronda estuvo caracterizada por un “Intercambio de información” entre los estados participantes (la recepción de la documentación de las propuestas preparadas por EE.UU. Llama la atención la dependencia radical de los andinos ante las propuestas de EE.UU., hasta el punto de que la ausencia de la documentación venida de EE.UU., en alguna de las mesas detuvo la discusión, tal es el caso de “Normas Técnicas”: “...para esta mesa los Estados Unidos habían enviado previamente un texto base sobre el cual trabajar, sin embargo por la llegada tardía de dicho documento, los andinos propusimos el no discutirlo”<sup>131</sup>). Los andinos señalaron las herramientas de comercio internacional que estaban utilizando entre ellos, se explicó detalladamente la “Normativa Andina” y se propuso a esas herramientas como base de algunas posturas comerciales de EE.UU. Se determinó a la ATPDA, como margen mínimo de beneficios comerciales.

En la segunda mesa de negociación (Atlanta), se inicia a emplear el mecanismo “del cuarto de al lado”, y se hace énfasis en la apertura a los medios de comunicación (a los actos políticos y al espacio físico del cuarto de al lado). Los andinos plantearon en su discurso una unificación de sus intereses en temas de propiedad intelectual.

En la tercera mesa de negociación realizada en Lima, Perú, durante la semana del 26 al 30 de julio del 2004, los países andinos realizaron un primer intento de “evaluar” las reacciones de EE.UU. ante las negociaciones anteriores. Como se ve en los objetivos de la mesa descritos en la página oficial ecuatoriana sobre TLC Andino:

- a. En base a las propuestas y contrapropuestas de los países andinos, recibir y analizar las primeras reacciones de los Estados Unidos.
- b. Comprender claramente el contenido de las propuestas con la finalidad de contar con los elementos de juicio necesarios durante la IV ronda de negociación.
- c. Continuar la discusión sobre los temas pendientes y revisar la nueva información que se presente;

---

<sup>131</sup> Página oficial del Gobierno Ecuatoriano sobre el informe de las Rondas de Negociación [http://www.tlc.gov.ec/informes\\_rondas/informe\\_cartagena.doc](http://www.tlc.gov.ec/informes_rondas/informe_cartagena.doc)

d. Conocer las propuestas y contrapropuestas de los países andinos en las diversas áreas de negociación”<sup>132</sup>.

Se deduce de esta ronda que los andinos aún necesitaban entender de manera completa el alcance de las negociaciones y llama la atención que se inicia esta ronda de manera oficial con el objetivo de “evaluar” las reacciones de EE.UU. Compárese esto con la postura de adhesión presentada por Lucio Gutiérrez antes del inicio de las rondas. En sí la Ronda III era todavía una ronda de evaluación y de reconocimiento específico de las propuestas.

Durante la IV Ronda de Negociación, realizada en Puerto Rico (13 – 17 Septiembre), se dio énfasis a la postura andina de no aceptar ningún beneficio comercial de EE.UU., menor al suscrito por ATPDA. Durante esta ronda los andinos, plantearon una afirmación de esta postura hacia la jefe negociadora de EE.UU. Regina Vargo. La acción algo tardía de las posturas andinas con respecto a las propuestas de EE.UU., se puede mirar en la siguiente afirmación en los documentos oficiales ecuatorianos: “la mejora de ofertas, que se intercambiarán antes de la V Ronda entre los cuatro países, se realizará en coordinación con los sectores productivos del país. Las decisiones se las tomará en base a un criterio técnico, objetivo y de beneficio para el país, en la que se considerará la posición privada, pero la decisión final estará en función de los estudios que consideren el impacto social que beneficie a las mayorías”<sup>133</sup>. Esta decisión no se tomó antes de la primera ronda, sino durante bien entrado el proceso. En otras palabras la verdadera “evaluación de la acción” del actor proponente empezó algo tardíamente.

De la Ronda V a la Ronda IX, el proceso de negociación de los andinos se caracterizó por centrar sus esfuerzos en resolver los puntos menos polémicos del acuerdo y dejar para después los puntos más complicados (temas agrícolas, propiedad intelectual, medidas técnicas, y medidas fitosanitarias). Durante la Ronda IX, se consiguió de parte de la propuesta andina “incluir en el acuerdo temas cruciales para los países andinos como la biodiversidad y la cooperación en tecnología”<sup>134</sup>, aunque en ninguno de los informes oficiales se especifica de manera explícita los medios y los puntos específicos de esta postura. Durante esta Ronda el Presidente Toledo, hizo un llamado a la Unidad

---

<sup>132</sup> Página oficial del Gobierno Ecuatoriano sobre el informe de las Rondas de Negociación  
[http://www.tlc.gov.ec/informes\\_rondas/informe\\_cartagena.doc](http://www.tlc.gov.ec/informes_rondas/informe_cartagena.doc)

<sup>133</sup> Página oficial del Gobierno Ecuatoriano sobre el informe de las Rondas de Negociación  
[http://www.tlc.gov.ec/informes\\_rondas/informe\\_cartagena.doc](http://www.tlc.gov.ec/informes_rondas/informe_cartagena.doc)

<sup>134</sup> <sup>134</sup> Página oficial del Gobierno Ecuatoriano sobre el informe de las Rondas de Negociación  
[http://www.tlc.gov.ec/informes\\_rondas/informe\\_cartagena.doc](http://www.tlc.gov.ec/informes_rondas/informe_cartagena.doc)

Andina y a buscar el Multilateralismo en el tratado, como una referencia a la conservación de algunos de los logros de la CAN.

La Ronda IX, fue una ronda en la que la delegación ecuatoriana tuvo una participación limitada. Las protestas que desembocaron en el derrocamiento de Lucio Gutiérrez obligaron a los negociadores ecuatorianos a ser simples observadores durante gran parte del proceso.

El cambio de gobierno en Ecuador determinó una nueva “evaluación” de la postura de EE.UU. con respecto al acuerdo. El sucesor de Gutiérrez, Alfredo Palacios, tras su toma de poder luego de la destitución del anterior mandatario presentó una postura más moderada que la de su antecesor, en cuanto a las negociaciones del TLC. "Lucio Gutiérrez había dicho que el TLC se iba a firmar, porque se iba a firmar. O sea que las negociaciones eran un aspecto casi secundario. Este gobierno ha enfatizado que va a redefinir la posición de Ecuador en esas negociaciones"<sup>135</sup>.

Las declaraciones hechas por Palacios a pocas horas de su apoderamiento como mandatario denotan una posición bastante frontal, en contraste con las posturas del mandatario anterior: "Ecuador no tiene por qué no entrar en una negociación con cualquier país, pero tiene que entrar de igual a igual... estamos afrontando gravísimos problemas y no hay ninguna posibilidad de que nos embarquemos en tratados multilaterales o bilaterales si nosotros no invertimos en ciencia y tecnología, no protegemos nuestra biodiversidad, no aseguramos los instrumentos jurídicos que ya hemos firmado..."<sup>136</sup>.

Sin embargo, Palacio ordenó el retorno de los negociadores ecuatorianos (Liderados por Cristian Espinosa). Aunque durante la transición política los delegados de Ecuador se abstuvieron de tomar ningún tipo de decisión: "... debido a la situación política por la que atravesó el país en esa semana, el equipo ecuatoriano decidió permanecer en las diferentes mesas de negociación pero sin asumir ningún nuevo compromiso o propuesta, a la espera de que las nuevas autoridades dieran instrucciones..."<sup>137</sup>.

Tras estabilizarse en su cargo, el discurso de Palacios, se tornó a posturas que no “rozaran” directamente con el proceso de las negociaciones, de hecho su posición se apartaba de tonos más críticos de algunos de sus recién nombrados ministros.

---

<sup>135</sup> Simón Pachano, citado por BBC Mundo el 25 de abril del 2005.

[http://news8.thdo.bbc.co.uk/hi/spanish/latin\\_america/newsid\\_4483000/4483959.stm](http://news8.thdo.bbc.co.uk/hi/spanish/latin_america/newsid_4483000/4483959.stm)

<sup>136</sup> <http://colombia.indymedia.org/news/2005/04/24435.php>

<sup>137</sup> [http://www.tlc.gov.ec/informes\\_rondas/informe\\_lima2.doc](http://www.tlc.gov.ec/informes_rondas/informe_lima2.doc)

“... contrario al tono de algunos de sus ministros en temas específicos como el TLC, el presidente Alfredo Palacio se mostró más conciliatorio. El gobernante puso de relieve la disposición de su gobierno a dialogar con Estados Unidos. Enfatizó la necesidad de abrirse a la globalización, y también de saber negociar para beneficio del país...”<sup>138</sup>.

Tal vez por la delicada situación en la que se encontraba el país por las protestas que culminaron en la salida de Gutiérrez, Palacios menguó en sus intervenciones acerca del TLC Andino y puso la responsabilidad en sus ministros y técnicos.

Palacios nombró como Ministro de Comercio Exterior a Oswaldo Molestina Zabala, y lo declaró Jefe Negociador del TLC<sup>139</sup>. Aunque en un principio, la postura de Zabala fue la de revisar ciertos puntos del TLC, su planteamiento general era: “...que el proceso de negociación del Tratado de Libre Comercio que Ecuador conjuntamente con los países andinos adelanta con Estados Unidos, constituye una oportunidad para promover el desarrollo económico sustentable del país...”<sup>140</sup>.

Si bien, Palacios ya había sostenido que las negociaciones del TLC, debían ser hechas por especialistas (usando la analogía de “el cirujano experto”). Sin embargo la elección de sus ministros y jefes negociadores, fueron y son interpretados por la opinión pública como lineamientos (o discursos indirectos) del propio Palacios.

Tras la salida del Ministerio de Zabala, el Presidente nombró en su lugar a Jorge Ilingworth, el 14 de Septiembre del 2005 (ex - subsecretario de Industrias).

Tomando en cuenta, la inminente presión social (especialmente la referida al área agrícola), se planteó la elección de un jefe negociador más identificado con los movimientos sociales, y que tenga relación con aspectos del en el sector rural, fue de ese modo que se nombró a Manuel Chiriboga en ese cargo.

Palacios, trató de mantener alguna distancia en cuanto a pronunciamientos y acciones oficiales relacionadas con TLC (y es razonable tomando en cuenta la carga política que esto conlleva). Por ejemplo, Palacios no asistió a la X Ronda en Guayaquil (a pesar de que el entonces Ministro Molestina, así lo dio a conocer: “...El Ministro Molestina informó que como una señal del apoyo a las negociaciones, el Presidente de la República y los Ministros de Estado estarán presentes en la X Ronda de Negociaciones que se realizará en la ciudad de Guayaquil, entre el 6 y 10 de junio próximo...”<sup>141</sup>).

---

<sup>138</sup> Ídem.

<sup>139</sup> El 11 de mayo del 2005, el ministro pasó a ser también jefe negociador del TLC.

<sup>140</sup> 5 de julio del 2005. Boletines oficiales <http://www.tlc.gov.ec/prensa/boletin.php?action=mas&autono=2493>

<sup>141</sup> [http://www.micip.gov.ec/noticias\\_info/boletin.php?action=mas&autono=278](http://www.micip.gov.ec/noticias_info/boletin.php?action=mas&autono=278)

Sin embargo, las tensiones suscitadas tras la Ronda XIII en Washington, donde un estancamiento en los temas agrícolas plantea diferencias importantes entre Ecuador y EE.UU. (con algunas coincidencias con Colombia), ha obligado a Palacios a tomar acciones a este respecto, las cuales inevitablemente denotan la posición del ejecutivo.

“...el Primer Mandatario se desplazará a Bogotá (Colombia). Allí se reunirá con su homólogo, Álvaro Uribe. El objetivo de la cita es conversar sobre el avance de las negociaciones previo a la firma del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos (TLC). Esto, debido a que en febrero el país retomará las negociaciones para analizar temas en los que aún no hay acuerdo como productos agrícolas, propiedad intelectual y procedencia de productos...”<sup>142</sup>.

Se puede decir sin embargo, que la definición y los discursos de Palacios sobre TLC Andino, tiene dos etapas. En la primera, dada en los primeros días de toma de posesión, se denota una actitud crítica, reflejada en sus declaraciones en el Ministerio de Defensa, a pocas horas de su posesión. Dentro de esta etapa se puede señalar el nombramiento de funcionarios críticos a las políticas de EE.UU. (como Rafael Correa).

La segunda etapa, está basada en la “cautela” y el “apoderamiento”. En el presentar funcionarios que asuman la responsabilidad de establecer los discursos oficiales sobre el tema. En esta segunda etapa, la postura del ejecutivo se denota en aspectos indirectos como: el nombramiento de funcionarios más acordes con los intereses políticos del momento y que en algunos casos logren conciliar grupos de interés y movimientos disconformes. Las acciones de Palacios (como su intención de reunirse con Uribe), denotan también aspectos de esta segunda etapa.

La propuesta de Palacios en cuanto a las llamadas “líneas rojas” es una de las pocas intervenciones directas de la Presidencia en las negociaciones, que además ha servido de punto de referencia en la Cumbre XIII, de Washington: “...en términos generales las líneas rojas trazadas por el Señor Presidente, Dr. Alfredo Palacio, no han sido superadas...”<sup>143</sup>.

---

<sup>142</sup>El comercio 10 de enero del 2006.

[http://www.elcomercio.com/solo\\_texto\\_search.asp?id\\_noticia=12668&anio=2006&mes=1&dia=10](http://www.elcomercio.com/solo_texto_search.asp?id_noticia=12668&anio=2006&mes=1&dia=10)

<sup>143</sup> Informe de la Ronda XIII, [http://www.tlc.gov.ec/informes\\_rondas/informe\\_washington3.doc](http://www.tlc.gov.ec/informes_rondas/informe_washington3.doc) Pag. 10.

## **Rondas X a XIII**

Durante las Rondas X a la XIII, se lograron acuerdos en la mayoría de puntos del tratado, con excepción de los puntos más delicados y que conllevaban mayores polémicas, en la última negociación del 2005, la Ronda XIII en Washington, se determinó extender las negociaciones al 2006: “La trascendencia de las decisiones obligó a que Ecuador y Estados Unidos de Norteamérica posterguen, hasta el primer trimestre de 2006, la suscripción del Acuerdo Comercial, debido a que es necesario cerrar en este lapso de tiempo, aspectos técnicos en tres áreas de fundamental importancia: Agricultura, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y Derechos de Propiedad Intelectual”<sup>144</sup>.

A partir de la Ronda XIII, se puede ver como el carácter de las negociaciones del tratado, se enfocó en el aspecto bilateral de cada estado. De este modo los aspectos sensibles serían negociados de manera independiente con el proponente, EE.UU.:

“En el estado actual de la negociación, es necesario señalar que, aunque los Países Andinos mantienen diferencias comunes importantes con Estados Unidos en materia agrícola, de medidas sanitarias y fitosanitarias, así como en derechos de propiedad intelectual, en el tránsito hasta llegar a la culminación de la negociación, se privilegiará las discusiones bilaterales antes que las negociaciones como bloque, pues cada uno de los andinos posee diferentes grados de libertad en cuanto a la negociación”<sup>145</sup>.

Estos “grados de libertad”, han de ser entendidos como limitados por aspectos como la incertidumbre de la finalización del ATPDA en el 2006, que supondría perjuicios para el comercio ecuatoriano y la decisión de negociar temas sensibles unilateralmente que “...genera un escenario que tiene que ver con la posibilidad cierta de que uno o dos de los países andinos cierren la negociación y Ecuador no lo haga.... Este escenario implica, en términos reales, una posición de enorme desventaja comercial para el Ecuador, tanto por el lado de sus exportaciones a Estados Unidos, como en las exportaciones hacia Colombia y Perú. El resultado inmediato de este escenario sería un desvío de comercio e inversiones hacia los países vecinos”<sup>146</sup>.

Es a partir de esta ronda, en la que se enfoca los intereses comerciales del Ecuador que tienen posiciones vulnerables y especialmente en el tema agrícola y de propiedad

---

<sup>144</sup> Página oficial del Gobierno Ecuatoriano sobre el informe de las Rondas de Negociación  
[http://www.tlc.gov.ec/informes\\_rondas/informe\\_cartagena.doc](http://www.tlc.gov.ec/informes_rondas/informe_cartagena.doc)

<sup>145</sup> [http://www.tlc.gov.ec/informes\\_rondas/informe\\_washington3.doc](http://www.tlc.gov.ec/informes_rondas/informe_washington3.doc)

<sup>146</sup> Ibid.

intelectual También se hace énfasis en juzgar de manera explícita y oficial las propuestas de EE.UU. “El equipo negociador ecuatoriano mantendrá, como estrategia de negociación, sus tesis sobre la alta sensibilidad en cuatro productos agrícolas y la no vulnerabilidad de sus propuestas en materia de propiedad intelectual...”<sup>147</sup>.

Sin embargo, la idea de tiempo, de cerrar la negociación, manejada por el Estado Ecuatoriano en un tiempo determinado por las presiones del emisor (EE.UU.), se plantea de forma específica “...hasta el primer trimestre de 2006, (...) debido a que es necesario cerrar, en este lapso de tiempo, aspectos técnicos en tres áreas de fundamental importancia...”<sup>148</sup>.

Este reconocimiento, de parte del discurso ecuatoriano de cumplir con “el lapso de tiempo”, frente a las presiones del interlocutor genera una disminución de la magnitud de acción del actor ecuatoriano frente a las propuestas de EE.UU.

Los intereses de EE.UU., señalados anteriormente, se imponen en el discurso a los intereses de Ecuador en áreas sensibles, por la posibilidad de coerción que ejerce el primero sobre el segundo.

El entendimiento del código, varía según la dialéctica del diálogo y las reglas de negociación se adecuan a las presiones (mencionadas como “grados de libertad”) de un actor sobre otro.

#### **Ronda XIV y estancamiento de las negociaciones con EE.UU.**

Entre el 23 de marzo y el tres de abril del 2006, se desarrolló la Ronda XIV de negociaciones con EE.UU. Esta Ronda estaba enfocada específicamente en los temas complejos que no habían sido cerrados en rondas anteriores.

En esta Ronda, se finiquitaron algunas mesas que estaban cercanas a su finalización en Rondas anteriores y se avanzó significativamente en temas sensibles que quedaron pendientes a la espera de finiquitar algunos puntos.

**“Las mesas que, antes del inicio de la XIV Ronda ya estaban cerradas en el ámbito técnico son:**

Cooperación

Política de Competencia

Defensa Comercial y salvaguardias

Servicios financieros

---

<sup>147</sup> Ibid.

<sup>148</sup> Ibid.

Normas técnicas

Comercio electrónico

Aduanas

**Mesas cerradas en la última Ronda:**

Solución de Controversias y Asuntos Institucionales

Telecomunicaciones

Medidas disconformes (Servicios trans fronterizos e Inversiones)

Compras públicas

Textiles

Acceso industrial

Reglas de Origen

Asuntos Laborales

**Mesas pendientes:**

Agricultura

Propiedad Intelectual

Normas Sanitarias y Fitosanitarias

Ambiental”<sup>149</sup>.

Según los informes oficiales de Ecuador, esta mesa ha sido altamente productiva y se plantea que “permite vislumbrar un cierre acorde a los parámetros que el país se había planteado: una negociación justa, equilibrada y que permita mejorar las condiciones de comercio entre Ecuador y su mayor socio comercial”<sup>150</sup>. Se da a entender que se dieron significativos avances aún en las mesas conflictivas, así por ejemplo se afirma de modo oficial que se ha avanzado más del 50% en el tema de las partidas arancelarias de los productos agrícolas, esto es importante si lo comparamos con el 6% de acuerdos, en esta área, realizados en todas las mesas anteriores.

Sin embargo, de estos avances la posición del Ecuador se mantuvo bastante firme (en su discurso) en cuanto a asegurar que la consolidación del tratado dependería de que sus intereses sean satisfechos. Se planteó a productos ultra sensibles como potenciales definidores del futuro de la negociación, así por ejemplo, en el caso del arroz: “En todas las reuniones de alto nivel sostenidas tanto con el Ejecutivo como con el Congreso, se

---

<sup>149</sup> Página oficial del Gobierno Ecuatoriano, sobre las negociaciones del TLC Andino.  
[http://www.tlc.gov.ec/info\\_tlc/estado\\_negociacion0406.doc](http://www.tlc.gov.ec/info_tlc/estado_negociacion0406.doc)

<sup>150</sup> Página oficial del Gobierno Ecuatoriano, sobre las negociaciones del TLC Andino.  
[http://www.tlc.gov.ec/info\\_tlc/estado\\_negociacion0406.doc](http://www.tlc.gov.ec/info_tlc/estado_negociacion0406.doc)

reiteró que el Acuerdo de Libre Comercio dependerá del tratamiento que se de a este producto”<sup>151</sup>.

De los documentos oficiales ecuatorianos se desprende que la decisión final, y el futuro de las negociaciones dependería en gran medida de los intereses del Ecuador, y de la manera en que estos intereses sean satisfechos. Así pues, el actor proponente, quedó a la espera de las decisiones del actor receptor en cuanto a su identidad e intereses. Ya se verá más adelante que el destino de las negociaciones tuvo impedimentos de origen distinto.

### **El caso de Occidental y el punto muerto de las negociaciones**

El lunes 15 de mayo del 2006, el Ministro de Energía y Minas del Ecuador, el Ing. Iván Rodríguez, presentó de forma oficial la anulación de los contratos de extracción de la compañía Occidental Petroleum (Oxy), que venía operando en territorio ecuatoriano. La anulación de contrato para la extracción de crudo, fue justificada “por haber transferido (Oxy) a la canadiense EnCana, sin comunicar al Estado, el 40 por ciento de sus derechos en los campos de explotación de la Amazonía Ecuatoriana”<sup>152</sup>. Esta acción de parte del Estado Ecuatoriano sobre una compañía privada estadounidense, es desde el punto de vista del discurso oficial de Quito, en palabras del Ministro de Relaciones Exteriores: “exclusivamente de carácter judicial. Un Estado soberano que cumple la Ley y una empresa privada que la ha quebrantado. No es un conflicto entre dos Estados”<sup>153</sup>. Así pues, desde el punto de vista del Gobierno Ecuatoriano, esta decisión no tenía razón de ser vinculada con ninguna negociación bilateral que se estuviese realizando entre estados. Sin embargo, para EE.UU. esta situación fue percibida de una manera diferente. “El Gobierno de EE.UU. está 'decepcionado' por la decisión de Ecuador de anular el contrato con la petrolera estadounidense Occidental (Oxy)”, por considerarlo 'una confiscación de bienes', dijo (17 de mayo del 2006) en Quito Charles Shapiro, del Departamento de Estado de EE.UU.<sup>154</sup>

Por su parte la Sra. Embajadora de EE.UU. en Quito, Linda Jewell, señaló que “la caducidad del contrato que mantenía el Ecuador con la petrolera estadounidense

---

<sup>151</sup> Página oficial del Gobierno Ecuatoriano, sobre las negociaciones del TLC Andino.

[http://www.tlc.gov.ec/info\\_tlc/estado\\_negociacion0406.doc](http://www.tlc.gov.ec/info_tlc/estado_negociacion0406.doc)

<sup>152</sup> Union radionet EFE - Lunes, 22 de Mayo de 2006,

<sup>153</sup> [www.presidencia.gov.ec](http://www.presidencia.gov.ec) Miércoles, 24 de mayo de 2006

<sup>154</sup> [www.actualidad.tierra.es/nacional](http://www.actualidad.tierra.es/nacional) 17-05-2006

Occidental es un “asunto entre estados” (...) “No es simplemente una disputa comercial”, señaló la diplomática, quien se encontraba en la Cámara de Comercio Ecuatoriano-norteamericana en Ambato- “Tiene que ver con la inviolabilidad de un tratado bilateral y esto es lo que hace que éste sea, para nosotros, un asunto entre estados (...) Tenemos con el Gobierno del Ecuador una grave diferencia de opinión sobre este tema”<sup>155</sup>. La postura oficial norteamericana no se presenta disconforme “tanto porque la decisión (de la caducidad) afecte a una empresa estadounidense en particular, sino porque parece constituir una violación del Tratado de Protección de Inversiones Recíprocas entre dos estados soberanos”, según su embajadora en Quito<sup>156</sup>.

Basado en estas premisas, se decidió de parte de EE.UU., suspender indefinidamente las negociaciones del TLC con Ecuador. Para EE.UU., tratados como el TLC se basan principalmente en “el principio fundamental de que ambas partes respeten el estado de derecho”<sup>157</sup>. Desde esta perspectiva, la caducidad del contrato de Oxy en Ecuador, representa una violación de tratados internacionales.

Además, en palabras de Jewel: “hay un capítulo sobre inversión. El tratamiento que reciben los inversionistas estadounidenses en Ecuador no puede separarse de las negociaciones de un TLC”<sup>158</sup>; de modo que el caso Oxy, representa una violación de los objetivos y premisas que se plantean dentro de los puntos de TLC con respecto al tema de las inversiones (aún antes de que el tratado se haya firmado).

EE.UU. ve en la caducidad del contrato de Occidental una “Confiscación de bienes” y una expropiación. Por lo tanto miran la decisión de Oxy de buscar un mecanismo de arbitraje internacional como una acción válida. En palabras de la embajadora Jewel, “afortunadamente, existen mecanismos para resolver tales diferencias. Oxy ha presentado una demanda de arbitraje internacional para que se la compense rápida, adecuada y efectivamente, citando textualmente los términos del Tratado de Inversiones”<sup>159</sup>.

Estas posturas de parte del Gobierno Norteamericano, en las que se vinculan los temas judiciales de Oxy con las relaciones bilaterales entre ambos países y en las que se compromete al TLC con Ecuador basado en los dilemas de la petrolera norteamericana, han generado a su vez reacciones en el Estado Ecuatoriano.

---

<sup>155</sup> [www.radiosucree.com](http://www.radiosucree.com) 24 May 2006

<sup>156</sup> [www.elcomercio.com](http://www.elcomercio.com) *Quito, Ansa, EFE miércoles 24 de mayo 2006*

<sup>157</sup> [www.actualidad.tierra.es/nacional](http://www.actualidad.tierra.es/nacional) 17-05-2006

<sup>158</sup> Tomado de El Comercio, Ecuador, miércoles 24 de mayo del 2006

<sup>159</sup> Tomado de El Comercio, Ecuador, miércoles 24 de mayo del 2006

En primer lugar, el planteamiento oficial del Ecuador presenta a la anulación del contrato con Oxy como un tema jurídico únicamente, y desvinculado de aspectos que interfieran las relaciones entre ambos gobiernos: “El Gobierno Nacional tiene la seguridad de que el Gobierno de los Estados Unidos tomará debidamente en cuenta que el proceso judicial llevado a cabo con Occidental es estrictamente de ese carácter y no desechará la continuación de las negociaciones del TLC con el Ecuador, pues éste es de carácter exclusivamente comercial<sup>160</sup>. Desde este punto de vista la posición oficial ecuatoriana es la de mirar de manera desvinculada, el tema de las negociaciones de TLC Andino y más aún el de mostrarse optimista a que EE.UU., finalmente terminará por asumir la misma posición, tras reflexionar sobre el tema. En palabras del Vocero del Gobierno, Enrique Proaño "le pedimos que reflexione porque los tratados de comercio no son para imponer voluntades a los países más pequeños"<sup>161</sup>. Si bien desde el Gobierno de Ecuador existe la “seguridad” de que EE.UU. finalmente desvinculará los temas, jurídico privado y comercial bilateral, estas afirmaciones, sin embargo, se alejan de las posturas adoptadas por EE.UU. Dentro del discurso oficial ecuatoriano no se ha violentado ningún convenio binacional con la caducidad del contrato con la petrolera Oxy. Antes bien, se actuó de acuerdo con las leyes internas que encargadas de intervenir en casos de cesación de contrato por fallo de unas de las partes (en esta caso Oxy, según la perspectiva ecuatoriana) desde el punto de vista de la Cancillería: “no es una violación del Tratado de Protección Recíproca de Inversiones, pues se produjo, por parte de Oxy una violación del contrato suscrito con Petroecuador y de la Ley de Hidrocarburos, a cuyas disposiciones la empresa voluntariamente se sometió”<sup>162</sup>.

Para el Gobierno Ecuatoriano, Oxy debió abogar al Tribunal de lo Contencioso en Quito, en primera instancia como primer mecanismo para expresar su desacuerdo. La decisión de Oxy de buscar un arbitraje (y de presentar una demanda a Petroecuador por un billón de dólares) en CIADI, es rechazada por Quito y se anticipa que en caso de atenderse, al arbitraje se hará bajo protesta. “El Estado Ecuatoriano, sin renunciar a medida procesal alguna para el ejercicio de su defensa, en diversas instancias o escenarios, a los que debe recurrir aún bajo protesta, a través de sus representantes, deberá expresar su inconformidad frente a la demanda arbitral y al arbitraje”<sup>163</sup>.

---

<sup>160</sup> [www.presidencia.gov.ec](http://www.presidencia.gov.ec) Miércoles, 24 de mayo de 2006

<sup>161</sup> [www.nuevoherald.com](http://www.nuevoherald.com) Associated Press May. 24, 2006

<sup>162</sup> [www.elcomercio.com](http://www.elcomercio.com) *Quito, Ansa, EFE miércoles 24 de mayo 2006*

<sup>163</sup> [www.presidencia.gov.ec](http://www.presidencia.gov.ec) Martes, 23 de mayo de 2006

La decisión de EE.UU., de suspender indefinidamente las mesas de negociación a raíz del problema suscitado con la petrolera, ha producido preocupación por parte de Ecuador, quien muestra en su discurso oficial un marcado interés por la continuación del proceso y una notoria preocupación por la posibilidad de su estancamiento. En palabras del Vocero Oficial del Gobierno Ecuatoriano, Enrique Proaño, el estancamiento de negociaciones del tratado es "una represalia inaceptable"<sup>164</sup>, por parte de Washington. En este punto según el Presidente Ecuatoriano, Alfredo Palacios, "Ecuador no detiene el TLC; parece ser que Estados Unidos, que paradójicamente promueve el multilateralismo, lo está frenando"<sup>165</sup>.

A pesar de los resultados alentadores de la Ronda XIV celebrada en Washington, donde un porcentaje importante de los temas conflictivos se han saldado de manera bastante satisfactoria, acercándose al cierre definitivo de las negociaciones, el estancamiento que el proceso sufre actualmente obedece a la decisión de EE.UU., de vincular el problema suscitado con Oxy y en mayor medida (de acuerdo a la postura oficial de EE.UU.) a la violación por parte de Ecuador del Tratado Recíproco de Protección de Inversiones, firmado por ambos países. A pesar del planteamiento por parte de la Cancillería Ecuatoriana, de que EE.UU. finalmente desvinculará ambos temas, sin embargo las posturas oficiales de Estados Unidos se mantienen en la posición de vincularlos. "El Representante Comercial estadounidense, Robert Portman, durante una conferencia frente a especialistas internacionales manifestó que la agenda del libre comercio global se encuentra en serio peligro"<sup>166</sup>.

Además del peligro que corre la finiquitación de TLC, existe alguna preocupación de parte del gobierno ecuatoriano por causa de la extensión de ATPDA solicitada de forma oficial para dar un margen a las negociaciones de TLC; se teme que las preferencias comerciales de ese tratado sean retiradas<sup>167</sup>, incluso antes de diciembre próximo. Ante eso, el Ministro de Gobierno, Felipe Vega, dijo (el 24 05 06) que la cancelación del contrato de operación de la empresa estadounidense Occidental Petroleum (Oxy) en este país y la ley de Preferencias Arancelarias Andinas y de Lucha contra las Drogas (Atpdea) son asuntos que no deben ser vinculados"<sup>168</sup>.

---

<sup>164</sup> QUITO, 18 May. (EP/AP) -

<sup>165</sup> [www.cronicadigital.cl](http://www.cronicadigital.cl) Santiago de Chile, 24 de Mayo, 2006

<sup>166</sup> Miércoles 24 de Mayo de 2006 [www.andmundo.com](http://www.andmundo.com)

<sup>167</sup> [www.portafolio.com.co](http://www.portafolio.com.co)

<sup>168</sup> [www.eluniverso.com](http://www.eluniverso.com) Mayo 22, 2006

A pesar de la “esperanza” que se lee en discurso ecuatoriano, al respecto de la no vinculación de temas judiciales con tratados comerciales y relaciones bilaterales por parte de EE.UU. cuando este “reflexione” más sobre el tema, se puede reconocer en el discurso de EE.UU., un fuerte énfasis en afirmar estos temas y vincularlos. Las negociaciones de TLC entre Ecuador y EE.UU., se hallan en un punto incierto precisamente por el interés de EE.UU., de proteger a sus empresas privadas y de hacer respetar (desde su punto de vista) acuerdos bilaterales como el “Tratado de Protección Recíproca de Inversiones”. Los intereses de EE.UU., planteados e identificados anteriormente, desde el “estímulo inicial” fueron el causal de la paralización de las negociaciones del tratado, cuando puntos de la mesa de “Inversiones” (una mesa que ya estaba cerrada en ese entonces) fueron comprometidos desde el punto de vista de EE.UU., por la anulación del contrato con Oxy (percibida como una confiscación de bienes por parte de EE.UU.) y por la violación (también desde el punto de vista de EE.UU.) de un tratado bilateral de Protección de Inversiones Recíprocas Firmado por ambos países.

### **Entendimiento ínter subjetivo entre EE.UU. y Ecuador, por la cesación del contrato con Oxy y punto muerto de las negociaciones de TLC entre ambos países**

El proceso de estancamiento de las negociaciones del TLC Andino, entre EE.UU. y Ecuador, puede ser explicado desde la perspectiva teórica de Alexander Wendt, a partir la figura de haber comprometido intereses que el actor proponente del tratado -EE.UU.- había planteado desde el inicio del proceso de negociación. Mesas que fueron cerradas en las últimas rondas: medidas disconformes (Servicios Transfronterizos e Inversiones), Solución de Controversias y Asuntos Institucionales, fueron comprometidas (desde el punto de vista de EE.UU.), por la caducidad del contrato con Oxy, por parte de Petroecuador.

En la evaluación y acción de parte de EE.UU. ante la caducidad del contrato de Oxy, se entiende tácitamente la postura de EE.UU., de mirar esta situación como un atentado hacia los compromisos que se estaban negociando en el tratado, aún antes de que este se cierre definitivamente.

EE.UU. percibió la acción de Ecuador como una violación del Acuerdo de Protección de Inversiones Recíprocas firmado por ambos países. Ante eso, Ecuador planteó su postura alegando que la decisión de caducidad de contrato obedecía a las leyes internas

del país, y que esta acción estaba fuera de la jurisdicción del tratado. EE.UU. plantea que el caso perpetrado entre Oxy y Petroecuador, es un “asunto entre estados”, mientras que Ecuador afirma que se trata de un “asunto netamente jurídico”. EE.UU. reacciona ante la caducidad del contrato de Oxy, suspendiendo las negociaciones de TLC Andino (las cuáles habían tenido notables avances en la Ronda XIV), y por su lado Ecuador califica a esta acción de “represalia inaceptable”, conforme ya se citó anteriormente.

Entre las percepciones de EE.UU. y Ecuador al respecto del tema existen, diferencias de definición de situación y aún de términos basados en sus diferentes intereses e identidades. Así por ejemplo, Ecuador toma posesión de bienes que antes pertenecían a Oxy, alegando una "pérdida de precauciones y garantías ofrecidas en el contrato"<sup>169</sup>, por su parte EE.UU. mira esta acción como una “confiscación de bienes”<sup>170</sup> de una empresa norteamericana. Para Ecuador, no se debe “vincular temas jurídicos” con un tratado de tipo comercial. Para EE.UU., se trata de un asunto que violenta los aspectos de protección de inversiones que se están negociando en el tratado.

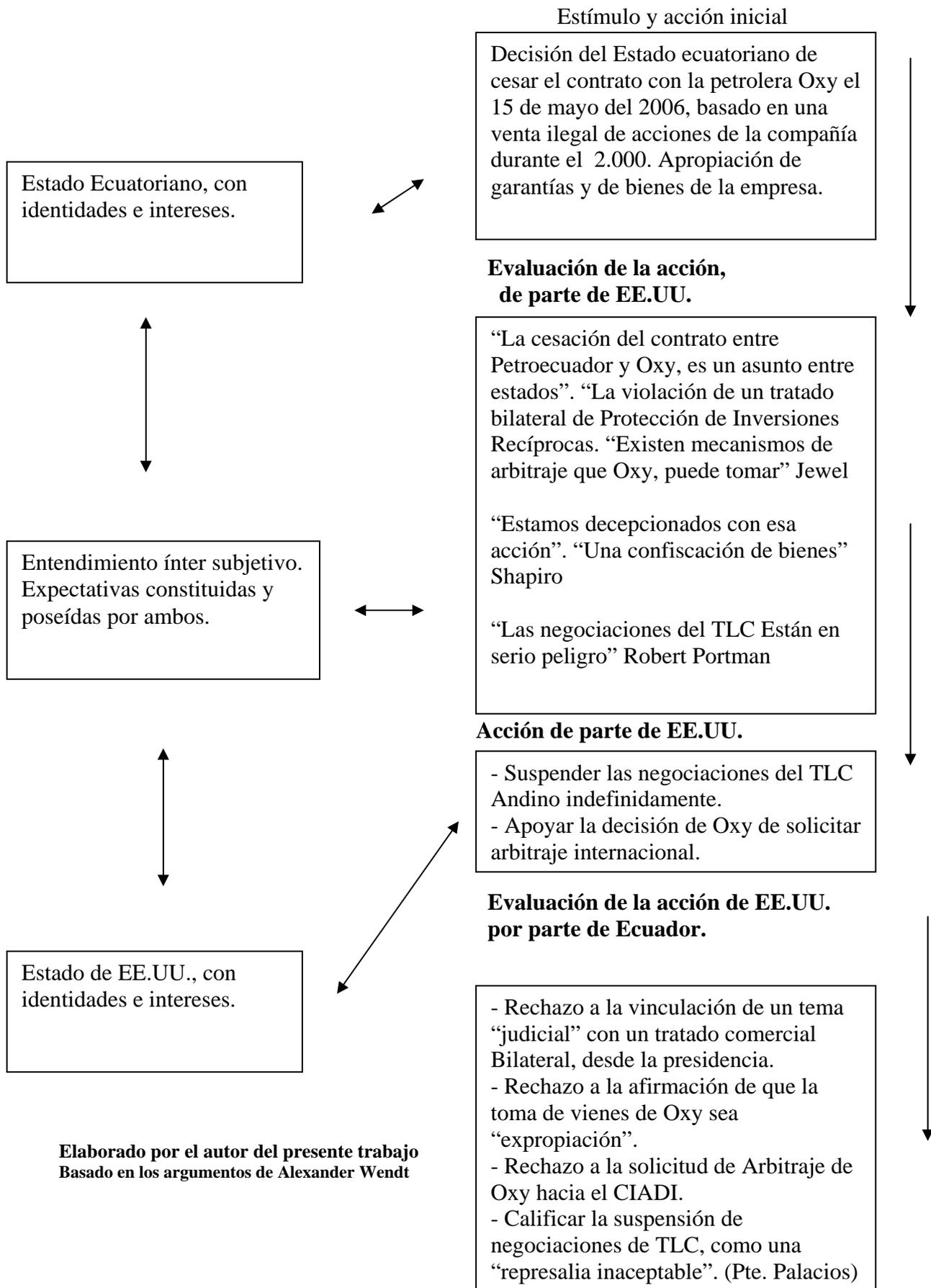
A continuación, se presentará un bosquejo que busca graficar la dialéctica ínter subjetiva, entre ambos actores al respecto de este tema, utilizando el esquema planteado por Alexander Wendt , presentada en el área teórica del presente capítulo:

---

<sup>169</sup>(AFP) lunes, 15 de mayo , 2006 - 06:58:41 [www.rpp.com/portada/política](http://www.rpp.com/portada/política)

<sup>170</sup> [www.elcomercio.com](http://www.elcomercio.com) Ecuador, miércoles 24 de mayo del 2006

**Ilustración 6: Dinámica establecida entre los actores del TLC ecuatoriano tomando como base los argumentos de Alexander Wendt**



Elaborado por el autor del presente trabajo  
Basado en los argumentos de Alexander Wendt

## Conclusiones

El proceso de negociación de TLC Andino en el que se hallaban involucrados EE.UU. y Ecuador puede ser descrito de acuerdo a un proceso de entendimiento ínter subjetivo<sup>171</sup>, en el que las identidades y los intereses de los actores involucrados (tanto las existentes antes del proceso como las que se han ido conformando en el mismo proceso ínter subjetivo en sí), han ido determinando la forma y el desarrollo de las negociaciones.

Desde la perspectiva de la “Macro Estructura” (Reducida para este ejercicio de Tesis a una estructura conformada por dos Estados Nacionales), se ha estudiado el proceso tomando como puntos de referencia a los estados, como unidades de acción, y a sus decisiones como posturas unitarias<sup>172</sup> (en otro capítulo se hará referencia a la “Micro Estructura”, que mira a los diferentes agentes dentro del estado que construyen estas posturas), a partir de esta visión se ha buscado reconocer los elementos que desde la perspectiva del modelo teórico que se ha empleado en estos dos capítulos, el constructivismo de Alexander Wendt, conforman un proceso de entendimiento ínter subjetivo, basado en acciones y en evaluaciones de acciones ligadas a modo de cadena<sup>173</sup>, que están basadas en identidades e intereses y que de modo simultaneo, construyen (o pueden construir) nuevas identidades. Así pues, desarrollan intereses, por fuerza del mismo proceso.

En este sentido se ha reconocido el “Estímulo Inicial” o Acción que causa el inicio del proceso. Tomando en cuenta que las bases y propuestas de negociación fueron presentadas (a excepción de los temas ambientales y los puntos de “conocimientos ancestrales en el tema de propiedad intelectual) por EE.UU.<sup>174</sup>, se plantea a este actor como “proponente”. Las propuestas y lineamientos de negociación en los puntos específicos del tratado, obedecen a los intereses de EE.UU. y se plantearon tras el estancamiento de ALCA, como una opción de conseguir fines similares a modo bilateral. La evaluación de esta “acción inicial” de parte de Ecuador, plantea el comienzo de la construcción “ínter subjetiva” del proceso. Esta “Evaluación de la Acción”, se ha

---

<sup>171</sup> Alexander Wendt – Anarchy is what states make of it: The social construction of power politics. En Paul R. Viotty and Mark V. Kauppi . International Relations Theory. Boston 1.999. Pag. 441

<sup>172</sup> Alexander Wendt Social Theory of Internacional Politics Cambridge Press – Cambridge 1.999, Pag. 243

<sup>173</sup> Alexander Wendt – Anarchy is what states make of it: The social construction of power politics. En Paul R. Viotty and Mark V. Kauppi . International Relations Theory. Boston 1.999. Pag. 442

<sup>174</sup> La propuesta formal de Gutiérrez de iniciar las negociaciones con EE.UU., en el 2003, no puede considerarse como el “estímulo de la acción” , dado que los lineamientos del tratado estaban preparados antes por EE.UU..

reconocido en este capítulo en la decisión del Gobierno de Gutiérrez, de “Adherirse” al tratado y de asimilar de manera más o menos pasiva la propuesta inicial de EE.UU.

La consecuente “Acción” de Ecuador, fue la de iniciar las rondas con EE.UU. y con los otros dos países andinos involucrados. Por razones estratégicas se procuró negociar los temas poco conflictivos del tratado, durante las trece primeras rondas de negociación; dado que esos temas no comprometían intereses sensibles de Ecuador, el proceso no tuvo (durante ese período) una dialéctica muy accidentada.

La Ronda XIII, en la que se esperaba la finalización del tratado, presentó intereses en conflicto, principalmente por la postura ecuatoriana de proteger sus áreas más sensibles. Los temas agrícolas, de propiedad intelectual, fitosanitarios y la dificultad de un consenso de las partes obligaron a extender las negociaciones. La decisión de parte de Ecuador, de no concluir el tratado en dicha Ronda, fue a su vez evaluada por EE.UU. e impulsó acciones como el cambiar algunas condiciones de negociación establecida en TLCs suscritos anteriormente (por ejemplo la imposición de que el atún sea pescado por barcos ecuatorianos para cumplir normas de origen, tema que fue tratado de diferente manera con Centroamérica).

El discurso del sector ministerial fue el de “no cerrar el tratado” si las condiciones no cumplen con los intereses de Ecuador. Por otro lado, la inclusión al proceso del TLC del Embajador de Ecuador en EE.UU., muestra la adherencia de otros sectores, a más del ministerial, a este proceso. La concordancia de algunos puntos conflictivos (en el caso agrícola y medidas fitosanitarias), entre Ecuador y Colombia, ha impulsado que el sector presidencial y la cancillería hagan movimientos dejando al sector ministerial (de comercio exterior) en espera de este tipo de decisiones. Durante ese lapso, la postura ecuatoriana evaluó algunos planteamientos de EE.UU. como poco convenientes para los intereses de Ecuador y por lo tanto se buscó un acercamiento más conveniente.

Durante la Ronda XIV, negociada ya en el 2006, se lograron interesantes avances en las mesas conflictivas, hasta el punto de plantear la continuación de las negociaciones utilizando mecanismos no físicos de negociación, para así dejar pendientes únicamente los puntos que habían de limarse a nivel ministerial y presidencial. La Ronda XIV, fue descrita como positiva de parte del discurso oficial Ecuatoriano y se presentaba a la finalización del proceso como dependiente de que se satisfagan algunos puntos que favorezcan a los intereses ecuatorianos en áreas específicas (como el caso del arroz, del que se llegó a decir: “En todas las reuniones de alto nivel sostenidas tanto con el Ejecutivo como con el Congreso, se reiteró que el Acuerdo de Libre Comercio

dependerá del tratamiento que se de a este producto “<sup>175</sup>). Se esperaba que la conclusión del tratado se basara en la manera como Ecuador evaluara las posturas de EE.UU., y la reacción que tendría a ese respecto basado en sus intereses en los temas sensibles.

La cesación del contrato de extracción de una compañía petrolera norteamericana, planteó una nueva variante en el proceso de negociación. EE.UU. percibió esta acción, desde el punto de vista de los intereses que había presentado desde el inicio del proceso, se presentó al tema como un “asunto entre estados”, y se denunció la violación de un tratado Bilateral de Protección de Inversiones, firmado entre ambos países y EE.UU. determinó suspender las negociaciones de TLC indefinidamente. Esta acción a su vez ha sido evaluada por Ecuador, calificándola de una represalia de parte de EE.UU. Entre algunas de las acciones que Ecuador tomó, está la de buscar nuevos socios comerciales (reconociendo sin embargo la imposibilidad de encontrar un socio de las dimensiones para el comercio de Ecuador como EE.UU.), mientras se espera que el Gobierno Norteamericano cambie su postura (la Cancillería, de ese entonces había manifestado, un caso lírico de optimismo al manifestar “tener la seguridad” de que EE.UU. reconocerá que se trata de un aspecto “únicamente judicial” luego de analizar y reflexionar sobre el tema<sup>176</sup>). En este punto de estancamiento de las negociaciones, el discurso ecuatoriano, reforzó su interés por la continuación del proceso, y se mantuvo a la espera de una reacción de parte de EE.UU.

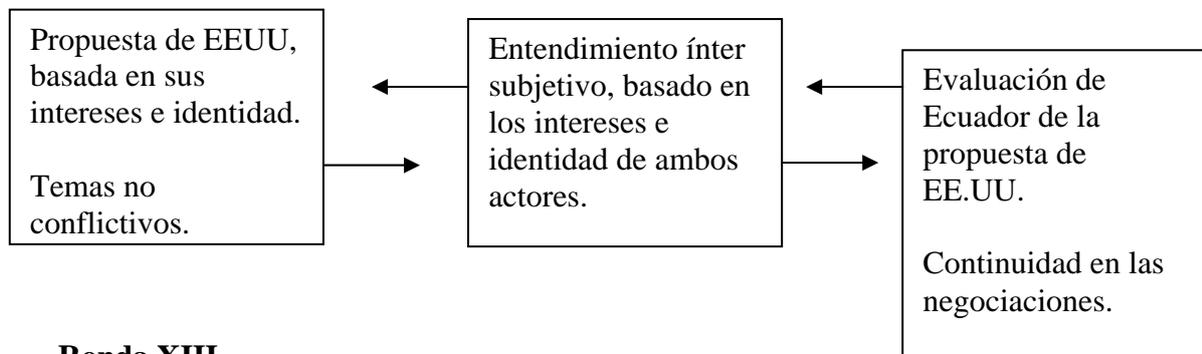
---

<sup>175</sup> Página oficial del Gobierno Ecuatoriano, sobre las negociaciones del TLC Andino.  
[http://www.tlc.gov.ec/info\\_tlc/estado\\_negociacion0406.doc](http://www.tlc.gov.ec/info_tlc/estado_negociacion0406.doc)

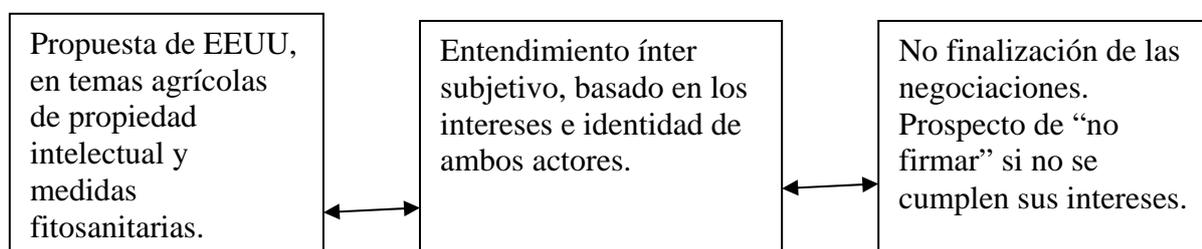
<sup>176</sup> [www.presidencia.gov.ec](http://www.presidencia.gov.ec) Miércoles, 24 de mayo de 2006

### Ilustración 7: Diagrama referido a las diferentes rondas de negociación del TLC ecuatoriano

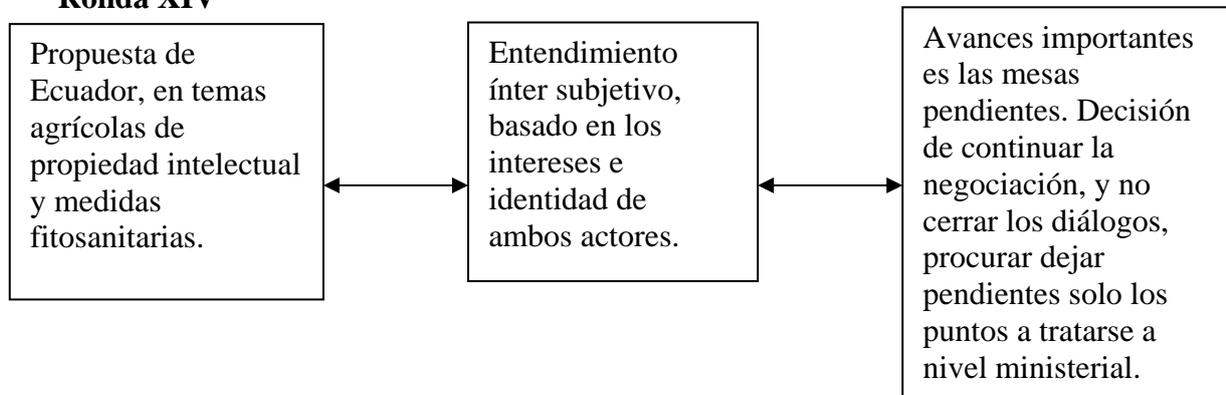
#### Rondas I – XII



#### Ronda XIII

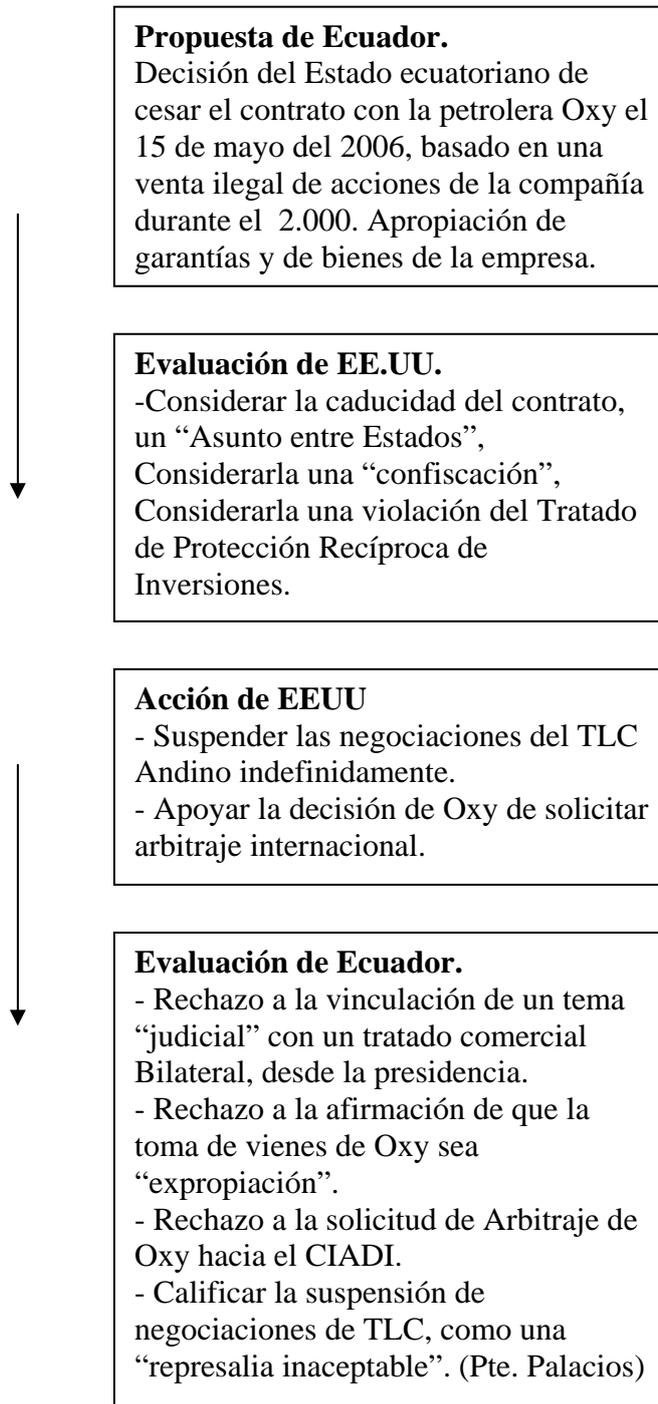


#### Ronda XIV



Elaborado por el autor del presente trabajo con base en lo tratado en el capítulo anterior

### Ilustración 8: Paralización de las negociaciones afectadas por el caso Oxy.



Elaborado por el autor del presente trabajo con base en lo tratado en el capítulo presente

### Capítulo III

**La cesación del contrato de extracción de la Petrolera Oxy como tendencia dentro del Estado ecuatoriano de ampliar su autonomía y sus capacidades dentro del sector extractivo.**

#### **Introducción**

La cancelación del contrato con Occidental Petroleum, y la reforma a la ley de Hidrocarburos, forman parte de un proceso de proyecciones más amplias dentro del estado ecuatoriano de ampliación de sus capacidades en el sector extractivo. Dicho proceso eventualmente fue identificado como una “amenaza” para los intereses norteamericanos que estuvieron involucrados en las negociaciones del TLC Andino, hasta el punto de vincularlo directamente en la negociación y de convertirlo en un asunto “entre estados”. La tendencia ecuatoriana de ampliar sus roles y de ejercer una mayor autonomía económica sobre sus recursos energéticos, específicamente en el caso del petróleo, y a su vez la posición norteamericana de “subordinar” intereses políticos planteados inicialmente en las negociaciones de TLC Andino, por posturas identificadas con aspectos comerciales, podrían hallar explicación en una hipótesis formulada por el académico Peter Evans, quien plantea que (en los últimos cincuenta años) en el caso de naciones que han intensificado sus relaciones comerciales, existe una tendencia a que los países de la llamada “periferia” (como Ecuador) amplíen los roles del estado principalmente en el área extractiva, mientras que por otro lado entre los países del centro y principalmente entre los grandes exportadores de capital (como EEUU) ha existido la tendencia a reducir el papel del estado en el área comercial, bajo los intereses de las grandes corporaciones privadas<sup>177</sup>.

En el presente capítulo, se pretende reconocer la manera en que el Estado ecuatoriano ha ampliado sus roles en el contexto de la finalización del contrato con la empresa Occidental Petroleum (OXY), y de la Reforma a la Ley de Hidrocarburos. Para cumplir con este objetivo se inicia presentando algunos antecedentes de las actividades de la Oxy en el Ecuador, se identifican los tipos de contratos con los que se ha trabajado y el tipo de inconvenientes que se han presentado entre el estado y la compañía durante el tiempo de vigencia de los contratos.

---

<sup>177</sup> Evans Peter, *Transnational Linkages and Economic Role of the State*, pag. 193, en: Peter Evans ed, *Bringing the State Back in*, Cambridge University, Cambridge, 1992

En segundo lugar, se presenta la corriente teórica y metodológica que guiará el presente capítulo, al denominada “Modelo Trípode” de Peter Evans a través de la cuál se describirán los lineamientos teóricos y la manera como se pretende aplicar los mismos a los datos del presente texto.

En tercer lugar, se realiza un acercamiento a cada uno de los vértices del modelo de Evans, desde los datos recogidos en la tendencia ecuatoriana de ampliación de roles en el área extractiva. “Sensibilidad con las señales del mercado”, “Reclutamiento meritocrático”, y “Coherencia desde la base”, desde el caso específico de la acción estatal frente a Oxy. Para pretender medir la manera como el estado ha “penetrado” en áreas del sector extractivo anteriormente controladas por corporaciones privadas.

Finalmente se presentan las conclusiones del capítulo.

### **Antecedentes de las actividades de Occidental Petroleum en el Ecuador.**

Durante la presidencia de León Febres Cordero, el 25 de enero de 1.985, se adjudicó el bloque petrolero número 15 (entre las provincias de Orellana y Sucumbíos), y los campos Limoncocha, Éden-Yuturi, y Yanaquincha a la compañía norteamericana Occidental Exploration and Production (OXY). El contrato firmado con Oxy en ese entonces era el de “Prestación de Servicios”. Según los lineamientos de este contrato: “Los hidrocarburos que se exploten son de propiedad del Estado en un 100%, durante el proceso de explotación el Estado deberá quedarse con una utilidad del 15%, luego de deducir costos de producción, transporte y comercialización...”<sup>178</sup>. Este 15%, se incrementaría en relación al aumento del costo del barril de petróleo.

Según datos de La Contraloría General del Estado<sup>179</sup>, durante la aplicación de este contrato entre el Estado y Oxy, y de acuerdo al Plan de Desarrollo de Occidental, se estimó una participación para el Estado (tomando en cuenta los precios por barril) del 31.10% . Tras la confirmación de las reservas exploradas y posteriormente explotadas por Occidental, Petroecuador determinó que el margen de participación del Estado debía ser del 21.12%. Sin embargo, el margen de participación del Estado durante la aplicación del contrato de prestación de servicios fue del 12% y no del 27.12% propuesto por la compañía Occidental en el Plan de Desarrollo, aprobado por Petroproducción, y por el Ministerio de Energía y Minas”<sup>180</sup>.

Se percibe (dentro de organismos del Estado como la Contraloría General y Petroproducción) que durante esta etapa en especial, Occidental no necesariamente se regía a los lineamientos estrictos de las normas de cumplimiento del contrato en cuanto a los aportes económicos.

Durante el gobierno del Dr. Jamil Mahuad Witt (específicamente el 21 de mayo de 1999) el contrato de “prestación de servicios”, fue reemplazado por el de de “Participación”.

De acuerdo con la información oficial de Petroecuador, en lo que respecta a la estructura de los contratos de participación<sup>181</sup>, los porcentajes correspondientes al

---

<sup>178</sup> Llanes Henry, Oxy Contratos Petroleros. Inequidad en la distribución de producción., Gráficas Silva, Quito, 2006. Pág. 46

<sup>179</sup> Llanes Henry, Oxy Contratos Petroleros. Inequidad en la distribución de producción., Gráficas Silva, Quito, 2006. Pág. 144

<sup>180</sup> Llanes Henry, Oxy Contratos Petroleros. Inequidad en la distribución de producción., Gráficas Silva, Quito, 2006. Pág. 145

<sup>181</sup> Tomado de la Página oficial de Petroecuador: <http://www.petroecuador.com.ec>

Estado son: Nunca inferiores al 12.5%, cuando estas no lleguen a 30.000 barriles al día. Del 14% cuando la producción petrolera sea de entre 30 mil y 60 mil barriles al día. En el caso específico del contrato con Occidental (dentro de la misma fuente), hasta los 14.000 barriles diarios la participación del Estado estaba delineada por 16.50%, entre los 14.000 y los 20.000 barriles diarios la participación estatal sería del 21%. Y sobre los 20.000 barriles del 30%.

La Contraloría General del Estado, percibió dentro de este nuevo contrato algunas acciones consideradas irregulares por parte de la compañía<sup>182</sup>. En lo que se refiere a la utilización que hace Occidental de petróleo de Petroproducción (de 28° API), para transportar su propio crudo (con un grado API de 22.07)<sup>183</sup> por el SOTE. Según la cláusula 7.3.1, del contrato de participación<sup>184</sup>, debía cubrir un costo de un dólar treinta centavos por barril, sin embargo, según la Contraloría general del Estado solo se pagó un dólar y dos centavos. De la diferencia de esta afección del valor estipulado se dio el caso de que “por no ajustar oportunamente los porcentajes de participación por el cobro de una tarifa inferior a la estipulada conforme consta en el artículo XIV del contrato suscrito por Occidental, causó que Petroecuador deje de recibir 71.375 barriles de crudo, tanto del bloque 15 como del Campo Unificado de Limoncocha”<sup>185</sup>.

### **Ilustración 9: Distribución de la producción petrolera entre el Estado ecuatoriano y la compañía Occidental**

<b>Bloque o Campo.</b>	<b>Total de la producción en barriles.</b>	<b>Total en dólares.</b>	<b>Participación del Estado en %</b>	<b>Participación de Oxy en %</b>
Bloque 15	37.573.063	883.612.297.39	14.94	85.06
Limoncocha	13.627.069	322.809.250.39	60.16	39.84
Éden - Yuturi	37.753.019	1.149.026.666.82	24.18	75.82
Yanaquincha	3.871.166	117.156.618.76	20.72	79.28
<b>Total.</b>	<b>92.824.317</b>	<b>2.472.604.833.36</b>	<b>--</b>	<b>--</b>

La producción del bloque 15 corresponde al período 1999-2004

De Limoncocha 1999-2004

DE Eden -Yuturi 2002-2004

De Yanaquincha 2003-2004

**Fuente: Llanes, Henry, Oxy Contratos Petroleros. Inequidad en la distribución de producción., Gráficas Silva, Quito, 2006**

**Elaborado por el autor del presente estudio**

<sup>182</sup> Llanes Henry, Oxy Contratos Petroleros. Inequidad en la distribución de producción., Gráficas Silva, Quito, 2006. Pág. 146

<sup>183</sup> Para mayor detalle en datos sobre grados API, en las diferentes compañías petroleras en el Ecuador: <http://www.petroecuador.com.ec>

<sup>184</sup> Contrato de Participación, entre Occidental Petroleum y el Estado ecuatoriano, cláusula 7.3.1.

<sup>185</sup> Contraloría General del Estado, Informe Especial, Ingresos Generados por los Ajustes en el Diferencial de Calidad, de Transporte Crudo, Como Compensación a la Pérdida de calidad del Crudo Oriente. Pág. 34.

La compañía ha incurrido desde 2001 al 2004, según datos de la Dirección Nacional de Hidrocarburos, en 45 infracciones a los lineamientos del contrato estipulado. Desconociéndose sin embargo datos similares en el período 1993-2000<sup>186</sup>.

Las faltas que la Dirección Nacional de Hidrocarburos, señala durante el período 2001-2004 son: Incumplimiento de disposiciones en los artículos 28, 29, 30, de la ley de hidrocarburos. La no producción de tasas autorizadas en algunos campos en períodos esporádicos, así como la no notificación del inicio de perforación en algunos casos específicos, incumplimientos en la entrega de información en movimientos de crudo en ciertos casos, incumplimiento de la regulación de entregas de petróleo al SOTE, y el no pago del derecho de control anual<sup>187</sup>.

El 24 de agosto de 2004, el Procurador General del Estado, declaró que la compañía Oxy, había realizado acciones que violentaban su contrato con el Estado, las cuales eran causales de caducidad del contrato, “solicitó mediante oficio número 010881, al ministro de energía de entonces Eduardo López Robayo (...) se aplique la caducidad del contrato”<sup>188</sup>.

Las causas de la caducidad, de las que Oxy incurrió desde el informe del Procurador General del Estado, son las siguientes:

Transferencia del 40%, de los derechos y obligaciones del contrato de participación sin la autorización del Ministerio de Energía y Minas.

Esta acción (desde la percepción del Procurador General del Estado) violentó de manera directa el Art. 79 de la Ley de Hidrocarburos (Nulidad de la transferencia de contratos y de la cesión de derechos).- La transferencia de un contrato o la cesión a terceros de derechos provenientes de un contrato, serán nulas y no tendrán valor alguno si no precede autorización del Ministerio del Ramo, sin perjuicio de la declaración de caducidad según lo previsto de la presente Ley”<sup>189</sup>.

De acuerdo al informe del Procurador, en el mismo año de la transferencia, Oxy y City Investing firmaron un acuerdo de operación para que Occidental continúe su trabajo en

---

<sup>186</sup> Llanes Henry, Oxy Contratos Petroleros. Inequidad en la distribución de producción., Gráficas Silva, Quito, 2006. Pág. 153

<sup>187</sup> Para detalles específicos de en que circunstancias, fechas y campos específicos se dieron estas violaciones: WEB DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

<sup>188</sup> Llanes Henry, Oxy Contratos Petroleros. Inequidad en la distribución de producción., Gráficas Silva, Quito, 2006. Pág. 153

<sup>189</sup> Artículo 79, de la Ley e Hidrocarburos. Para mayores detalles de las leyes violadas por Occidental: <http://www.dlh.lahora.com.ec/paginas/judicial/PAGINAS/D.Administrativo.33.htm>

el bloque 15. Según el Procurador, al plantearse este acuerdo sin el permiso del Ministerio de Energía y Minas, se incurrió en el causal de caducidad.

Desde el punto de vista del Procurador, la compañía también incurrió en la violación de la cláusula 6.8 del contrato de participación, habiéndose dado el caso de la sobreexplotación de ciertos pozos.

**Ilustración 10: Bases Legales violadas, por la Compañía Occidental, desde la percepción del Procurador General del Estado.**

El Artículo 74 de la Ley de Hidrocarburos establece en su numeral 11 como causal de la caducidad de un contrato petrolero, lo siguiente: "Traspasare derechos o celebrare contrato o acuerdo privado para la cesión de uno o más de sus derechos, sin la autorización del Ministerio".

- La Cláusula DIEZ Y SEIS, punto uno, del Contrato de Participación, señala: "La transferencia de este Contrato de Participación o la cesión a terceros de derechos provenientes del mismo deberán ser autorizadas por el Ministerio del Ramo, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes, de manera especial se cumplirán las disposiciones previstas en el artículo setenta y nueve de la Ley de Hidrocarburos. Y en los Decretos Ejecutivos Números ochocientos nueve, dos mil setecientos trece, y mil ciento setenta y nueve".

- El inciso primero del Artículo 79 de la Ley de Hidrocarburos señala: "Art. 79.- (Nulidad de la transferencia de contratos y de la cesión de derechos).- La transferencia de un contrato o la cesión a terceros de derechos provenientes de un contrato, serán nulas y no tendrán valor alguno si no precede autorización del Ministerio del Ramo, sin perjuicio de la declaración de caducidad según lo previsto de la presente Ley".

El Reglamento al Artículo 79 de la Ley de Hidrocarburos señala en sus Artículos 1 y 14, lo siguiente: "Art. 1.- (Convención básica para transferencia o cesión de derechos y obligaciones).- Los derechos y obligaciones derivados de los contratos de asociación, de participación, de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos u otras formas contractuales vigentes en la legislación ecuatoriana, podrán transferirse o cederse, total o parcialmente, a favor de terceros, previa la autorización correspondiente del Ministerio del Ramo, caso contrario dicha transferencia o cesión serán nulas y dará origen a la declaratoria de caducidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 74 de la Ley de Hidrocarburos". "Art. 14.- (Caducidad contractual).- La celebración de contratos o acuerdos privados que contravengan las disposiciones de la ley y de este Reglamento dará lugar a la declaratoria de caducidad contractual en la forma que prescribe la Ley de Hidrocarburos".

- En la Cláusula 5.6.1 del Contrato, se estipula que: "La Contratista asume plena responsabilidad frente al Estado Ecuatoriano y PETROECUADOR respecto de las obligaciones adquiridas en virtud de este Contrato de Participación".

**Fuente: Dr. Augusto Tandazo Borrero**

**Analista jurídico. DERECHOS SOBERANOS Y LEGITIMOS DEL ESTADO ECUATORIANO. Causales jurídicas para la caducidad del contrato con Occidental, en la "Revista Judicial".**

**<http://www.dlh.lahora.com.ec/paginas/judicial/PAGINAS/D.Administrativo.33.htm>**

**Elaborado por el autor del presente trabajo**

El Procurador General del Estado presentó el 14 de marzo del 2005, las infracciones que desde su visión había incurrido Occidental, al entonces presidente Lucio Gutiérrez Borbúa. Además comunicó al presidente de Petroecuador, Hugo Bonilla, la necesidad de la caducidad del contrato (en Oficio número 0015348).

El 2 de agosto del 2005, Petroecuador finalmente acoge la petición del Procurador General del Estado y solicita al gobierno de Palacio, se cese el contrato con Occidental Petroleum.

Así es como, el 15 de mayo del 2006 el Ministro de Energía Iván Rodríguez Ramos, declaró la caducidad del contrato de participación de la Petrolera Oxy con el Estado Ecuatoriano, resolviendo:

"1. Aceptar la demanda y petición presentada por Petroecuador y la petición del señor Procurador General del Estado.

2. Declarar la caducidad del contrato modificatorio de participación para la explotación de hidrocarburos y explotación de petróleo crudo en el bloque 15 de la región amazónica y de los convenios de operación unificada de los campos Edén – Yuturi Limoncocha, suscritos el 21 de mayo de 1999, entre Petroecuador y Occidental Exploration and Production Company, inscritos en la Dirección Nacional de Hidrocarburos del 2 de junio de 1999, y disponer se proceda en consecuencia de acuerdo con la ley; y

3. Encargar la ejecución de esta resolución a Petroecuador"<sup>190</sup>.

Ante esta acción de parte del Estado Ecuatoriano, la Compañía Occidental sintió que sus intereses fueron violentados (la actividad en el Bloque 15 representa cerca de un 7% de la producción de Oxy en todo el mundo, un 3% de sus reservas mostradas y un 2% de

<sup>190</sup> Para el Informe Completo, revisar la página oficial del Gobierno de la República del Ecuador.

<http://www.sigob.gov.ec/prensa/download/Caducidad%20del%20Contrato%20con%20la%20Occidental%20Exploration%20and%20Production%20Company.doc>

sus plantas y equipamiento en propiedad<sup>191</sup>), y por lo tanto presentó una demanda al Estado Ecuatoriano por considerar la finalización del contrato, y la toma de los bienes antes manejados por la empresa: una “confiscación ilegal”. La demanda se planteó ante “el Centro Internacional de Disputas de Inversión (CIADI) (...) además de solicitar el reestablecimiento de las condiciones bajo las que extraía petróleo en este país. La demanda además tiene el efecto de entorpecer la posibilidad de que Ecuador inicie un proceso licitatorio para traspasar los campos petroleros a otra empresa, dado que es difícil que alguien se interese en adquirir campos que están en medio de un litigio”<sup>192</sup>.

Sin embargo desde el punto de vista del Gobierno Ecuatoriano, Oxy debió abogar en primera instancia al Tribunal de lo Contencioso en Quito, como primer mecanismo para expresar su desacuerdo. La decisión de Oxy fue buscar un arbitraje (y presentar una demanda a Petroecuador por un billón de dólares) en CIADI. Esta postura de la empresa es rechazada por Quito, y se anticipa que en caso de atenerse al arbitraje se hará bajo protesta. “El Estado Ecuatoriano, sin renunciar a medida procesal alguna para el ejercicio de su defensa, en diversas instancias o escenarios, a los que debe recurrir aún bajo protesta, a través de sus representantes, deberá expresar su inconformidad frente a la demanda arbitral y al arbitraje”<sup>193</sup>.

El conflicto entre Petroecuador y Occidental, trascendió las disputas de tipo judicial e involucró opiniones y posturas bien definidas de parte del gobierno de EE.UU., el cual ya había advertido sobre la posibilidad de que la cesación del contrato con Occidental comprometería la culminación de las negociaciones del TLC Andino. De este modo, el 17 de mayo en Quito, Charles Shapiro del Departamento de Estado de EE.UU. declaró: “El Gobierno de EE.UU. está 'decepcionado' por la decisión de Ecuador de anular el contrato con la petrolera estadounidense Occidental (Oxy), por considerarlo 'una confiscación de bienes’”<sup>194</sup>. Por su parte la Sra. Embajadora de EE.UU. en Quito, Linda Jewell, señaló que la caducidad del contrato que mantenía el Ecuador con la petrolera estadounidense Occidental es un “asunto entre estados”: “...No es simplemente una disputa comercial”<sup>195</sup>. Tras tales aseveraciones de parte de EE.UU., las negociaciones del Tratado de Libre Comercio con Ecuador, fueron interrumpidas de manera indefinida. Para el Gobierno de Quito sin embargo, las decisiones tomadas con

---

<sup>191</sup> Oxy presenta una demanda contra Ecuador tras la revocación de sus contratos petroleros [www.actualidad.terra.es](http://www.actualidad.terra.es) 18-05-2006

<sup>192</sup> Revista Puentes. 23 de mayo del 2006 [www.ictsd.org](http://www.ictsd.org)

<sup>193</sup> Consultado en [www.presidencia.gov.ec](http://www.presidencia.gov.ec) Martes, 23 de mayo de 2006

<sup>194</sup> Consultado en [www.actualidad.tierra.es/nacional](http://www.actualidad.tierra.es/nacional) 17-05-2006

<sup>195</sup> Consultado en [www.radiosucre.com](http://www.radiosucre.com) 24 May 2006

respecto a Occidental son en palabras del Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, “exclusivamente de carácter judicial. Un estado soberano que cumple la Ley y una empresa privada que la ha quebrantado. No es un conflicto entre dos estados”<sup>196</sup>.

Se puede apreciar por lo tanto que la presencia de Oxy en el Ecuador ha generado la percepción (por parte de ciertos cuerpos estatales) de haber estado trabajando por sobre los lineamientos estipulados en los contratos, de Prestación de Servicios en una primera etapa y de Participación desde 1.999. Esta percepción se profundizó desde que el Procurador General del Estado en el 2004 (14 de marzo), inicio con la petición de cese de contrato, estableciéndose un lineamiento dentro del mismo cuerpo estatal ecuatoriano que fue tomado por la Empresa Estatal de Petróleos Petroecuador, en el 2005 hasta la cesación definitiva del mismo en mayo del 2006. Durante este proceso se pudo reconocer a una gran parte de la sociedad civil realizando cabildos para el retiro de las atribuciones de Occidental sobre sus pozos asignados. De los intereses inmersos en este proceso, tanto públicos como los de la sociedad civil, se hablará más adelante.

### **Acercamiento teórico, y metodológico.**

Peter Evans plantea una hipótesis según la cual, al intensificarse los vínculos comerciales de una determinada economía, se puede reconocer una tendencia a la acentuación de la participación del estado sobre las empresas privadas (incluyendo las transnacionales) en los países de la semiperiferia y periferia (no en todos los casos, como el autor aclara), y la moderación en lo que respecta a la participación del estado en los países del centro, muy especialmente entre aquellos que son grandes exportadores de capital (y centros de capital financiero internacional)<sup>197</sup>.

La hipótesis de Evans, es especialmente visible en cuanto a la postura que los estados de la periferia y la semiperiferia han tomado con relación a las actividades extractivas. Tomando en cuenta que la inversión extranjera en las industrias extractivas es el arquetipo de dependencia desde el punto de vista de autores como Paúl Baran<sup>198</sup>. Este tipo de inversión puede afectar directamente el desarrollo de los países en los que está

---

<sup>196</sup> Consultado en [www.presidencia.gov.ec](http://www.presidencia.gov.ec) Miércoles, 24 de mayo de 2006

<sup>197</sup> Evans Peter, *Transnational Linkages and Economic Role of the State*. pag. 193, en: Peter Evans ed, *Bringing the State Back in*, Cambridge University, Cambridge, 1992

<sup>198</sup> Evans Peter, *Transnational Linkages and Economic Role of the State*. pag. 197, en: Peter Evans ed, *Bringing the State Back in*, Cambridge University, Cambridge, 1992

dada. Desde el punto de vista de Evans, los estados nacionales tienden a crear un almacén burocrático para monitorear las actividades extractivas. Este procedimiento produce el despliegue de organizaciones burocráticas cada vez más desarrolladas y la entrada en un proceso de absorción de tecnologías. Bajo este contexto (siempre desde el autor), existe la tendencia del estado a intervenir de manera directa sobre los recursos mineros, aún sobre los intereses de las transnacionales que las manejaron hasta el momento<sup>199</sup>.

El seguimiento dado desde ramas estatales como la Contraloría General del Estado, a las actividades de la compañía Transnacional Occidental Petroleum y la posterior acción del Estado Ecuatoriano a través de su Ministerio de Energía y Minas, podrían ser una consecuencia de la tendencia señalada anteriormente. Desde esta óptica, el Estado Ecuatoriano habría ampliado su actividad en el área extractiva, tras un incremento e intensificación de sus vínculos comerciales.

Se propondría al Estado del Ecuador como un actor que reforzaría su autonomía (por lo menos en el área extractiva), de una manera enraizada con los contextos sociales que han estado haciendo lobby dentro del Ecuador para una acción frente a la compañía Occidental. Para Evans, el concepto de autonomía enraizada consiste en una autonomía burocrática que proteja a los tecnócratas de las presiones externas y un conjunto de profundos nexos con el ambiente social circundante<sup>200</sup>.

No siempre el manejo de actividades desde el estado plantea una condición de autonomía, con respecto a grupos privados. Aunque esto suene contradictorio, se pueden dar casos (especialmente en los llamados estados “predatorios”) en los que algunos grupos de poder manejan los recursos de un territorio y utilizan el antifaz del estado para encubrir dichas actividades que benefician a determinados sectores que no representan intereses colectivos<sup>201</sup>.

Para reconocer si determinado estado (en este caso el ecuatoriano), presenta una tendencia a la ampliación de sus actividades como actor autónomo (en este caso en el sector extractivo) según el modelo planteado por Evans, no basta simplemente con identificar el grado de participación estatal sobre áreas anteriormente manejadas por empresas privadas, sino que sería necesario determinar el grado de “Hibridismo” que

---

<sup>199</sup> Evans Peter, *Transnational Linkages and Economic Role of the State*. pag. 197, en: Peter Evans ed, *Bringing the State Back in*, Cambridge University, Cambridge, 1992

<sup>200</sup> Evans, Peter, *El Estado como Problema y Solución*, Revista Desarrollo económico, Vol. 35, N° 140 1.996 Pág. 13

<sup>201</sup> Evans, Peter, *El Estado como Problema y Solución*, Revista Desarrollo económico, Vol. 35, N° 140 1.996 Pág. 30

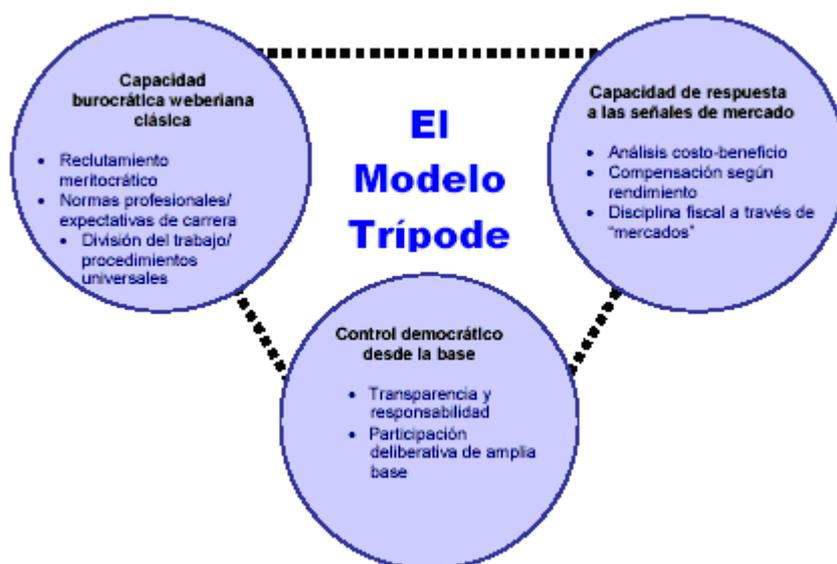
este estado plantea sobre determinado sector. “Hibridismo” en este caso sería un equilibrio integrado entre tres modalidades diferentes (y a veces contradictorias) de orientar la acción administrativa. Estas modalidades son:

(1) La capacidad burocrática construida sobre la base del reclutamiento meritocrático, las normas profesionales, la predictibilidad, la carrera funcionaria como recompensa y las estructuras organizacionales coordinadas.

(2) Las “señales de mercado”, que dan cuenta de la relación entre los costos y los beneficios, facilitan una asignación eficiente de los recursos y proporcionan una “disciplina fiscal” para asegurar que las metas guarden su consistencia en relación con la disponibilidad de recursos.

(3) Participación democrática “desde la base” para asegurar que las metas administrativas reflejen las reales necesidades y los deseos del ciudadano común, y que los procesos administrativos sean transparentes y responsables<sup>202</sup>.

### Ilustración 11: El modelo trípode de la administración



Fuente: Tomadote la revista del CLAD Reforma y Democracia. No. 25. (Feb. 2003). Caracas.

Con respecto al tema específico planteado en este capítulo, la manera en que el Estado Ecuatoriano ha ampliado su participación en cuanto al sector extractivo desde el caso de

<sup>202</sup> Publicado en la Revista del CLAD Reforma y Democracia. No. 25. (Feb. 2003). Caracas. El hibridismo como estrategia administrativa: combinando la capacidad burocrática con las señales de mercado y la democracia deliberativa \* Peter Evans pg. 2

la petrolera Occidental, y tomando como referencia los lineamientos teóricos presentados anteriormente, se pretende analizar el ejercicio del estado en la administración de la misma. (Se hace énfasis en “administración” tomando en cuenta la posibilidad del manejo físico de los campos, por una empresa no ecuatoriana aunque estatal).

Dentro del primer punto planteado desde Evans, y citado anteriormente que consiste en: Reclutamiento meritocrático, normas profesionales, la predictibilidad, las estructuras organizacionales coordinadas y la división del trabajo. Se busca reconocer como estas características se presentan en los cuerpos organizacionales que se encargan de la coordinación y la administración de los campos, en la burocracia especializada representada por Petroecuador.

Dentro del segundo punto de la propuesta de Evans se hallan las “señales del mercado”, la relación entre los costos y los beneficios, la asignación eficiente de los recursos para intereses colectivos y “disciplina fiscal”, en este estudio de caso desde el manejo financiero de los pozos.

En este punto es importante definir lo que se entiende por “señales de mercado”. Evans hace hincapié en la importancia que tiene no confundir este concepto con las preferencias de las elites poderosas orientadas hacia el mercado transnacional desde sus intereses particulares, con las “señales del mercado” entendidas como “indicadores valorativamente neutrales de eficiencia”<sup>203</sup>.

Desde la perspectiva de autores como Moore, Leavy y Houtzager<sup>204</sup> la Calidad de las Instituciones del Gobierno (ICRG en inglés) y su capacidad de acoplarse a las “señales del mercado” no debiera medirse de acuerdo a las percepciones de consultores basados en afectos particulares relacionados con empresas transnacionales que tengan interés en los resultados de dichos índices. Para estos autores, el desempeño de cada país debe calcularse en relación con la capacidad de proporcionar bienestar como medida del

---

<sup>203</sup> Publicado en la Revista del CLAD Reforma y Democracia. No. 25. (Feb. 2003). Caracas. El hibridismo como estrategia administrativa: combinando la capacidad burocrática con las señales de mercado y la democracia deliberativa \* Peter Evans Pág. 4

<sup>204</sup> Moore, Leavy Houtzager and White, Polity qualities: How generate affects poverty, Sussex Sept. 1999

Índice de Desarrollo Humano (IDH) del PNUD, controlando el PTB per cápita; ellos llamaron “RICE”(Relative Income Conversion Efficiency) a su indicador<sup>205</sup>.

Para Evans el Weberianismo en el estado, promueve el crecimiento PIB per capita<sup>206</sup>. Según esta perspectiva, las mencionadas “señales del mercado”, las cuales se presentan como percepciones costo-beneficio desde la orientación de asignación eficiente de recursos a los intereses colectivos. Es decir la manera como se plantea aplicar los ingresos de los pozos administrados por Petroecuador a los “intereses colectivos”. La disciplina fiscal que se esboza desde este estudio de caso, y las metas en cuanto a gasto público que se persiguen.

El tercer punto propuesto dentro de la metodología de Peter Evans es: Participación democrática “desde la base” para asegurar que las metas administrativas reflejen las reales necesidades y los deseos del ciudadano común, y que los procesos administrativos sean transparentes y responsables.

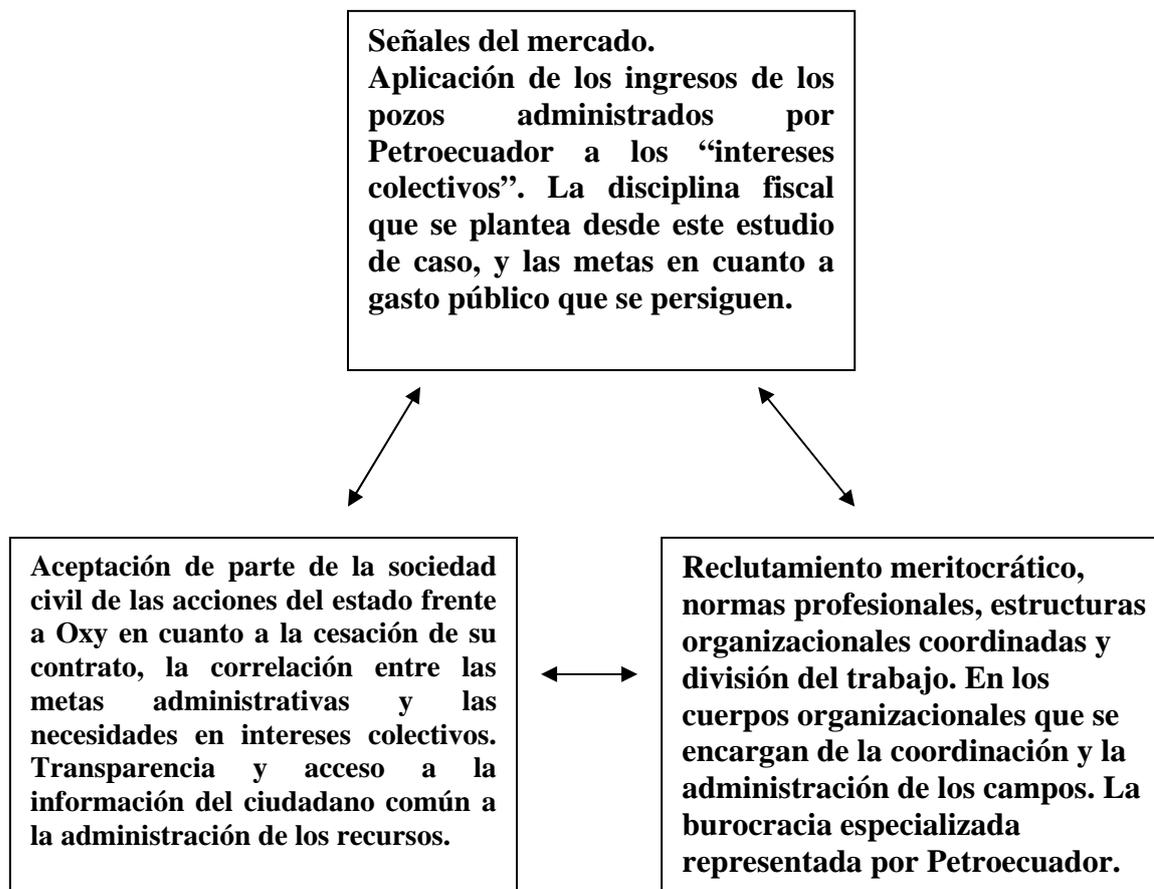
Dentro del estudio de caso de la investigación se busca identificar el grado de aceptación de parte de la sociedad civil, que tienen las acciones del Estado frente a Oxy en cuanto a la cesación de su contrato, correlación entre las metas administrativas y las necesidades en intereses colectivos. Además de la transparencia y el acceso a la información del ciudadano común a la administración de los recursos de los pozos.

---

<sup>205</sup> Publicado en la Revista del CLAD Reforma y Democracia. No. 25. (Feb. 2003). Caracas. El hibridismo como estrategia administrativa: combinando la capacidad burocrática con las señales de mercado y la democracia deliberativa \* Peter Evans Pág. 10

<sup>206</sup> Publicado en la Revista del CLAD Reforma y Democracia. No. 25. (Feb. 2003). Caracas. El hibridismo como estrategia administrativa: combinando la capacidad burocrática con las señales de mercado y la democracia deliberativa \* Peter Evans Pág. 4

**Ilustración 12: Esquema para determinar la penetración del Estado en cuanto al manejo de los pozos anteriormente manejados por Occidental Petroleum**



Cuadro elaborado por el autor del presente estudio, como una apropiación del modelo de Evans, presentado anteriormente.

**Primer Vértice: Las “Señales del Mercado”.**

Como ya se vio anteriormente se considerará “señales del mercado” desde la perspectiva teórica de Evans<sup>207</sup>, a la manera como el Estado ha percibido los lineamientos del mercado internacional de crudo, para aplicar los ingresos desde este rubro a las “necesidades colectivas” que representa. Para ellos se plantea, por un lado, los mecanismos que el Estado ha ejecutado para aprovechar al máximo los precios del crudo, y por otro lado, la manera como ha determinado (dentro del discurso oficial) repartir estas ganancias para cubrir las “necesidades colectivas”. En este contexto, se puede identificar como parte del mismo proceso de ampliación de las actividades del Estado, en los campos anteriormente operados por Oxy, a la Nueva Ley de

<sup>207</sup> Ver página 10 y 11 del presente texto.

Hidrocarburos (aprobada cuando el proceso de terminación del contrato con Oxy estaba ya muy avanzado desde los informes del Procurador General del Estado), como herramienta para aprovechar las ganancias potenciales de las variaciones de los precios de crudo en los mercados externos. Las Reformas y eliminación del FEIREP como mecanismo de aprovechamiento de ganancias petroleras para cubrir gastos “colectivos”. Y en tercer lugar las intenciones de uso de las ganancias de la explotación estatal de los pozos anteriormente manejados por Occidental. También se hace mención a los cambios que estos procesos han planteado dentro del Presupuesto General del Estado.

### **Reforma a la Ley de Hidrocarburos.**

Las constantes variaciones en los precios del crudo, y las notables ganancias que estas variantes (las que tenían que ver con la subida de los precios) generaban entre las empresas petroleras que tiene contratos de explotación, llevaron a que el Estado Ecuatoriano proponga una Reforma a la Ley de Hidrocarburos, para asegurarse de obtener mayores beneficios de los incrementos en el precio internacional del crudo.

El entonces Ministro de Economía, Diego Borja, planteó en su momento que las reformas se basan en “un principio de equidad debido a que los precios del crudo en los últimos años han experimentado un crecimiento vertiginoso. De los 15 dólares (12,31 euros) por barril en la década de los noventa se ha pasado a 67 dólares (55,42 euros) en el 2006.

Borja recordó que en los contratos originales (suscritos en la década de los noventa), el reparto de beneficios estaba dirigido, en su mayor parte, a las compañías extranjeras (67%). El Ministro recordó que entre 2003 y 2005 el Estado dejó de percibir 731 millones de dólares (603 millones de euros) en concepto de beneficios no esperados de las operadoras petroleras, que tenían como referencia un precio de 39 dólares (32,19 euros) por cada barril, mientras el precio de referencia para el Estado, y por tanto el de sus ingresos, era de 15 dólares”<sup>208</sup>.

Esta ley fue aprobada por el Congreso Nacional el 29 de marzo del 2006, planteando un reparto del 60 por ciento de las ganancias extraordinarias en favor del Estado y el 40 por ciento para las petroleras extranjeras que operan en Ecuador. El Ejecutivo vetó parcialmente esta ley el viernes 7 de abril, proponiendo un “reparto por partes iguales, 50 por ciento para cada una de las partes como una forma de bajar el tono de las

---

<sup>208</sup> [www.americaeconomica.com](http://www.americaeconomica.com)

protestas de las petroleras y del sector empresarial que apoya al TLC”<sup>209</sup>. De este modo, el 20 de Abril del 2006, fue aprobada la nueva ley tras el respectivo proceso entre el Ejecutivo y el Legislativo, determinándose que: “...el porcentaje mínimo de participación para el Estado en los ingresos extraordinarios, es 50%, establecido en el artículo 2 de esta Ley Reformatoria”<sup>210</sup>.

A la aplicación de la LDH, le siguieron algunos inconvenientes. El primero relacionado con el reglamento de Aplicación de la mencionada ley, el cual estuvo vigente desde el 29 de junio de este año hasta el 10 de julio y que tuvo que ser cambiado por el Presidente el día 11 de julio por algunas inexactitudes en cuanto a lo que se refiere a garantías sobre los ingresos convenidos por la legislación. Finalmente se determinó que: “...mediante Decreto Ejecutivo No. 1583 de 23 de junio del 2006, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 302 de 29 de junio del 2006, se expidió el Reglamento de aplicación de la Ley No. 42-2006 Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos. Que el mencionado Reglamento requiere precisiones que permitan una más adecuada aplicación de la Ley No. 42-2006 Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos. En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 171, numeral 5 de la Constitución Política de la República decreta: expedir el reglamento sustitutivo al reglamento de aplicación de la ley n° 42-2006 reformatoria a la ley de hidrocarburos”<sup>211</sup>. El dilema causado por el reglamento abolido y el nuevo, fue causal del retiro del cargo del Ministro de Economía Diego Borja, para quien en el primer reglamento “se buscaba favorecer a las transnacionales”<sup>212</sup>.

La aprobación de las reformas a la Ley de Hidrocarburos han sido percibidas por sectores específicos de la sociedad civil (concretamente los más interesados en la continuidad de las negociaciones de TLC Andino), como nocivas a sus propios intereses.

La Cámara de Industriales y de Arquitectos de Pichincha presentó dos demandas de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional, en espera de que se deroguen las reformas a la Ley de Hidrocarburos y con la esperanza de que se reinicien las

---

<sup>209</sup> [www.elcomercio.com](http://www.elcomercio.com)

<sup>210</sup> Suplemento del Registro Oficial N° 257 Año I Quito, Martes 25 de abril de 2006  
SUMARIO FUNCION LEGISLATIVA LEY: 2006-42 Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos  
REPUBLICA DEL ECUADOR PRESIDENCIA DEL CONGRESO NACIONAL Quito, 20 de abril del 2006 Oficio  
N° 0530-PCN

<sup>211</sup> Vetos, Proyectos de Ley y Decretos Texto del Decreto Ejecutivo No. 1672 del Reglamento Sustitutivo al  
Reglamento de Aplicación de la Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos. No. 1672 ALFREDO PALACIO  
GONZÁLEZ PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

<sup>212</sup> Ecuador: con la reforma a la Ley de Hidrocarburos el Estado recaudaría 213 millones de dólares  
[www.admundo.com](http://www.admundo.com) Viernes, 14 de Julio de 2006

negociaciones de TLC Andino. Blasco Peñaherrera, presidente del Consejo, ha liderado este proceso, al que se han sumado otros grupos empresariales<sup>213</sup>. Ante esta postura el Gobierno Nacional ha planteado la posibilidad de llamar a una Consulta Popular aprovechando las elecciones presidenciales del 2006, para asegurar que las reformas de la ley no sean desechadas en caso de que el Tribunal Constitucional (TC), de un voto a favor de los industriales. En palabras del Secretario de la Administración José Apolo: "Es una alternativa (la consulta popular) que estamos estudiando, y que sólo se concretaría si es que el Tribunal Constitucional, acoge la demanda contra la Ley de Hidrocarburos presentada por la Cámara de Industriales (...) Si llegado el caso la ciudadanía se pronunciara a favor de la norma, el próximo Congreso recibiría un mandato para incorporar a la Constitución el espíritu de la ley"<sup>214</sup>.

La oposición de parte del Estado, a la postura de un grupo empresarial de importancia dentro del Ecuador, podría ser una señal de un fortalecimiento del aparato estatal como actor autónomo, y con capacidades crecientes dentro del sector de los hidrocarburos. De la manera como se distribuyan (o se anuncien distribuir) los ingresos extraordinarios producidos desde las reformas a esta ley se puede definir e identificar la dirección de las decisiones estatales de acuerdo a las "Señales del Mercado", entendidas desde el pronunciamiento teórico de Evans. Se han planteado algunos parámetros de distribución de los recursos determinados por las reformas de ley, se pretende reconocer un lineamiento para entender esta tendencia en los datos emitidos por las instituciones oficiales.

### **Posturas de Distribución de los Ingresos suscitados por la Nueva Ley de Hidrocarburos.**

Desde la postura ministerial, en el momento de los cambios en la ley se entendía a las reformas como un mecanismo que en palabras del entonces ministro de Economía Diego Borja: "permitirá recuperar la soberanía del Ecuador sobre el petróleo, contar con fondos importantes para la reactivación de la economía y para la inversión en capital humano"<sup>215</sup>.

El funcionario planteó un esquema según el cual los recursos que se obtuvieran "por la nueva distribución de los excedentes por el precio del petróleo irán a la cuenta CEREPS

---

<sup>213</sup> Consultado en [www.elmercurio.com.ec](http://www.elmercurio.com.ec) Gobierno prepararía otra consulta [2006-07-03]

<sup>214</sup> Consultado en [www.elmercurio.com.ec](http://www.elmercurio.com.ec) Gobierno prepararía otra consulta [2006-07-04]

<sup>215</sup> Reforma a Ley de Hidrocarburos beneficiará al país: Ministro de Economía Miércoles, 26 de julio de 2006 <http://www.presidencia.gov.ec/noticias.asp?noid=4987>

y serán distribuidos de la siguiente manera: un 35% a reactivación económica, 15% a educación, 15% a salud, 5% a mantenimiento vial, 5% a limpieza ambiental, 5% a investigación y 20% para la estabilización de precios”<sup>216</sup>.

### Ilustración 13: Ingresos estimados de la aplicación de la Reformatoria a Ley de Hidrocarburos 2006

CONTRATISTA BLOQUE	INGRESOS NO PACTADOS NI PREVISTOS ESTADO ABR 06 US\$	INGRESOS NO PACTADOS NI PREVISTOS ESTADO MAY 06 US\$	INGRESOS NO PACTADOS NI PREVISTOS ESTADO JUN 06 US\$	INGRESOS NO PACTADOS NI PREVISTOS ESTADO JUL-DIC 06 US\$	INGRESOS ADICIONAL ABRIL-DICIEMBRE 2006 US\$	APORTE PORCENTUAL POR BLOQUE
ABRIL 25 DICIEMBRE 2006						
PERENCO (BLOQUE 7)	919.488	5.375.278	5.577.524	34.208.811	46.081.101	10,44%
ENCANA (BLOQUE 14)	337.065	1.690.227	1.173.184	7.195.531	10.396.007	2,35%
OCCIDENTAL (BLOQUE 15) (1)	8.011.234	22.388.257	-	-	30.399.491	6,88%
REPSOL (BLOQUE 16)	2.929.312	17.049.835	17.952.374	110.107.895	148.039.416	33,53%
ENCANA (BLOQUE 17)	531.152	2.901.590	3.012.815	18.478.597	24.924.154	5,64%
ECUADOR TLC (BLOQUE 18)	2.045.174	11.656.862	11.272.870	69.140.271	94.115.177	21,32%
PERENCO (BLOQUE 21) (2)	1.274.023	6.942.458	5.668.612	34.767.487	48.652.580	11,02%
CITY ORIENTE (BLOQUE 27)	427.507	2.361.885	2.200.254	13.494.894	18.484.540	4,19%
AEC (BLOQUE TARAPOA) (3)	444.930	2.401.507	2.357.264	14.457.888	19.661.589	4,45%
CAÑADA GRANDE (BLOQUE 1)	-	66.766	99.861	612.478	779.105	0,18%
<b>TOTAL</b>	<b>16919885</b>	<b>72834665</b>	<b>49314758</b>	<b>302463852</b>	<b>441533160</b>	<b>100%</b>

1) Bloque 15 hasta el 15 de mayo de 2006

2) Para la actualización se ha utilizado el índice para la inflación publicado por el BCE

Los montos calculados para el Bloque Tarapoa corresponden a la diferencia a la entre la aplicación de la ley y el contrato

( ) Para los usuarios del OCP el precio Napo se ha referenciado por no presentarse diferencias significativas en el 2006

Fuente Ministerio de Energía / Subsecretaria de política económica

Elaborado por el autor del presente estudio

### Ilustración 14: Cálculo del Ingreso extraordinario NETO

INGRESO ADICIONAL POR REFORMA A LEY DE HIDROCARBUROS (US\$)	441.533.158.00
IMPUESTO A LA RENTA QUE DEJARÍAN DE PAGAR LOS EMPLEADOS (US\$) 25%	-16.557.493.00
IMPUESTO A LA RENTA QUE DEJARÍAN DE PAGAR LOS CONTRATISTAS (US\$) 25%	-93.825.796.00
<b>INGRESO ADICIONAL NETO POR REFORMA A LEY DE HIDROCARBUROS ABR-DIC 2006 (US\$)</b>	<b>331.149.869.00</b>

Fuente Ministerio de Energía y Minas /Subsecretaria de Política económica

Elaborado por el autor del presente estudio

<sup>216</sup> Reforma a Ley de Hidrocarburos beneficiará al país: Ministro de Economía Miércoles, 26 de julio de 2006 <http://www.presidencia.gov.ec/noticias.asp?noid=4987>

Si toma en cuenta el estimado del Ingreso Adicional Neto, recogiendo los datos del Ministerio de Energía y Minas y de la Subsecretaría política económica en el 2006, desde abril hasta diciembre se esperan ganancias de 331.149.869 dólares

La definición y puntualización, en el destino de recursos de cada uno de los puntos planteados por el gobierno, plantean (dentro del discurso oficial), la búsqueda de cubrir “necesidades colectivas”, sin embargo esta postura sólo puede ser ratificada a través de la confirmación de que estos recursos están siendo efectivamente destinados a los puntos planteados, por medio de la información que los Ministerios de Salud, Educación, Ambiente, Obras Públicas y Economía.

### **La Eliminación de FEIREP.**

Aunque a este proceso no se le puede dar una relación directa con el mercado, por haberse tratado de la finalización de una estructura de origen político que pretendía la creación de un fondo para la aseguración de pagos de la deuda externa, sin embargo dentro de este trabajo se considera a la finiquitación del FEIREP como parte del proceso de ampliación de la autonomía del estado sobre los recursos generados por la extracción petrolera. Explícitamente en lo que se refiere al manejo de fondos en cuanto a áreas de interés público.

Antes de hablar del FEIREP, es indispensable mencionar al Fondo que proporcionaba la mayor parte de sus ingresos, es decir el Fondo de Estabilización Petrolera, (FEP). Este se instituyó el 13 de marzo del año 2000, como un sistema para acumular los fondos no previstos en el Presupuesto General del Estado, así por ejemplo si el Presupuesto General del Estado fuese aprobado con un precio de 35 dólares el barril, pero se comercializase en 50, debido a los cambios del mercado externo ese excedente de 15 dólares debiera ir a las cuentas del FEP, el que presupone sus fondos de la siguiente manera: 45 por ciento van al un Fondo de Estabilización Petrolera (desde el 2002 a la cuenta del FEIREP, y desde el 2005 a la del CEREPS), 35 por ciento para la Troncal Amazónica, 10 por ciento para proyectos de desarrollo de Esmeraldas, Loja, Carchi, El Oro y Galápagos y 10 por ciento para el equipamiento de la Policía Nacional, durante cinco años<sup>217</sup>. Dado que, el porcentaje dirigido a la Policía Nacional, está fuera del tiempo acordado, este porcentaje se ha de repartir entre los puntos anteriores.

---

<sup>217</sup> <http://www.observatoriodefiscal.org/dialogos/FEIREP-FEP.ppt>. DE. 1238 RO. 255, enero 20, 2004): Crudo < 23°API

El Fondo de Estabilización, Inversión y Reducción del Endeudamiento Público (FEIREP) se instituyó en el 2002. Sus recursos se basan en: Los ingresos por la venta de petróleo crudo hasta 23 grados API, de los contratos de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos, con prescindencia del oleoducto por el cual se transporte dicho petróleo. También van a sus cuentas los rendimientos financieros del Fondo de Ahorro y Contingencias (FAC), los superávits presupuestarios, y el 45% del FEP<sup>218</sup>.

Este Fondo se planteó para que, con parte sustantiva del ahorro (70%), se comprara deuda externa en cantidad mayor a la acordada: 70% recompra de deuda, 20% estabilización ingresos petroleros/catástrofes, 10% educación y salud<sup>219</sup>.

Desde el punto de vista de Alberto Acosta, su existencia sirvió para maximizar el valor presente de la deuda, como ya afirmaría Mauricio Pareja<sup>220</sup>, subgerente general del Banco Central en el 2004. Acosta señala además que “Por privilegiar a los tenedores se marginó la inversión social y se afectó la producción. Incluso el servicio de la deuda pública subió del 2003 al 2004 en un 60%, de 2500 millones a 3795 millones”<sup>221</sup>.

Dentro del discurso económico del Gobierno de Palacio, representado por el Ministro de Economía de en ese entonces, Rafael Correa, quien en Mayo del 2005 se plantearía ante el Congreso Nacional la Eliminación de FEIREP, buscando direccionar los recursos de este fondo hacia su utilización en intereses colectivos. Esta reforma fue aprobada por el Legislativo, y remitida al ejecutivo el 16 de Junio, para ser aprobada, aunque con veto parcial, por el Ejecutivo el 28 de Junio del 2005. Tras la eliminación del FEIREP, y con sus mismos recursos se instituyó el CEREPS, Cuenta Especial de Reactivación Productiva y Social del Desarrollo Científico-Tecnológico y de la Estabilización Fiscal. La distribución de los fondos del CEREPS, son planteados desde el Ministerio de Economía como: 35% a reactivación económica (esto incluye créditos productivos), 15% a educación, 15% a salud, 5% a mantenimiento vial, 5% a limpieza ambiental, 5% a investigación y 20% para la estabilización de precios<sup>222</sup>.

---

<sup>218</sup> [http://www.hoy.com.ec/NotiDinero.asp?row\\_id=239386](http://www.hoy.com.ec/NotiDinero.asp?row_id=239386) Dinero Diario de negocios Quito, Lunes 10 de Julio de 2006

<sup>219</sup> <http://www.observatoriofiscal.org/dialogos/FEIREP-FEP.ppt.DE.1238.RO.255.enero.20.2004>: Crudo < 23° API

<sup>220</sup> 25 de mayo del 2005 Ecuador El FEIREP es todo, el país no es nada, Alberto Acosta, Diario Hoy / La Insignia. Ecuador, mayo del 2005.

<sup>221</sup> 25 de mayo del 2005 Ecuador El FEIREP es todo, el país no es nada, Alberto Acosta Diario Hoy / La Insignia. Ecuador, mayo del 2005.

<sup>222</sup> Reforma a Ley de Hidrocarburos beneficiará al país: Ministro de Economía Miércoles, 26 de julio de 2006 <http://www.presidencia.gov.ec/noticias.asp?noid=4987>

Para el 2006, se estima que los fondos del CEREPS, se distribuirían de la siguiente manera:

Ilustración 15: Análisis del movimiento de cuenta del CEREPS

### MOVIMIENTO CUENTA CEREPS

Cuenta Especial "Reactivación Productiva y Social..."Cereps". Ingresos 2006.		\$ Millones
15. 773 Millones Barriles por \$ 35		552
Menos costos y participaciones		-25
<b>CEREPS NETO</b>		<b>527</b>
<b>DISTRIBUCIÓN TOTAL CEREPS</b>		<b>527</b>
Incluido en Proforma 2006		184
15 % educación		79
15 % salud		79
5 % Manten. Vial		26
Fuera de Proforma 2006		343
35 % Producción y Recompra		184
5 % Tecnología		26
5 % Medio ambiente		26
20 % Fondo de Ahorro (FAC)		107
Fuente: Proforma 2006		

- DE CEREPS SE MANTIENE FUERA DE PROFORMA \$ 343 MILLONES
- SI PRECIOS DE PETRÓLEO SE MANTIENEN ALTOS CEREPS SERÁ MAYOR
- ESTO AYUDARÍA A CUBRIR NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO
- SI SOBRAN RECURSOS EN CEREPS EN 2005, FAC SERÁ MAYOR EN 2006

Fuente: Proforma Presupuestaria 2006. Eco. Jaime Carrera.  
<http://www.observatoriofiscal.org/ppt/presentacionproforma2006.ppt#261,8,Diapositiva 8>  
 Elaborado por el autor del presente trabajo

La cesantía de FEIREP, y el establecimiento de CEREPS, ocurrieron después de que el proceso de cesación de contrato con Occidental había tenido un camino de casi un año, dado que fue el 24 de agosto de 2004, cuando el Procurador General del Estado, presentó informes sobre algunas acciones de Oxy que eran (según su percepción) causales de caducidad de contrato. Se puede reconocer que estos hechos son elementos de un proceso común, el que tiene que ver con la ampliación de las capacidades del estado en el sector extractivo de hidrocarburos. CEREPS no es en sí una herramienta directa de manejo de mercados externos, sin embargo es un fondo que permite direccionar y distribuir fondos hacia “necesidades colectivas”.

## **“Señales del Mercado” y la actuación estatal frente a la caducidad del Contrato con Occidental.**

De acuerdo al Director del Área de Comunicación Social, del Ministerio de Energía y Minas: “En el Momento (octubre del 2006) no se está pensando en buscar compañías foráneas, estatales o privadas para el manejo de los campos anteriormente administrados por Occidental, los campos están manejados por personal nacional y hasta ahora se lo ha hecho muy bien”<sup>223</sup>. De ahí que no se plantearon en primera instancia licitaciones para la administración directa de los pozos.

Por otro lado, se inició un proceso de licitación para la venta de Crudo Napo, producido bajo administración estatal del Bloque 15 y de los campos Edén-Yuturi y Limoncocha, que eran operados por la compañía estadounidense. En un inicio, se planteó la posibilidad de firmar un convenio con PDVSA para el refinado de hasta 100.000 barriles de crudo ecuatoriano en plantas petroquímicas de Venezuela. Sin embargo este potencial convenio se canceló “Ante la falta de una propuesta concreta de parte de la compañía venezolana, y las constantes variaciones de sus cifras”<sup>224</sup>.

Un día después del anuncio del Fracaso de este virtual convenio con la petrolera venezolana, el 21 de Julio, el estado Ecuatoriano presentó una licitación ante más o menos 50 compañías internacionales de las cuales “trece son estatales, para la venta del crudo a partir de agosto y durante ocho meses en seis lotes de 12.000 barriles diarios, que se adjudicarán a las mejores ofertas”<sup>225</sup>.

En la primera presentación de ofertas, el 28 de julio, el proceso de licitación fue cancelado. Devolviéndose a los representantes de las empresas licitantes sus propuestas, esa circunstancia se debió, desde las declaraciones del Gerente de Comercio Internacional de Petroecuador, Marcelo Sevilla, a que se debía dar más tiempo para que “más empresas estatales, y refinadores directos, participen”. Además de “el afán de obtener un mejor premio en las ofertas”<sup>226</sup>.

## **Reparto estimado de las ganancias de los campos anteriormente administrados por Oxy.**

De la manera como el Estado Ecuatoriano plantee el reparto de los ingresos que se perciben del manejo de los campos anteriormente administrados por Occidental, se

---

<sup>223</sup> Entrevista al Director de Comunicación Social del Ministerio de Energía y minas, 08-08-2006

<sup>224</sup> Entrevista al Director de Comunicación Social del Ministerio de Energía y minas, 08-08-2006

<sup>225</sup> EFE Latino [www.noticias.aol.com](http://www.noticias.aol.com) 07-21-06

<sup>226</sup> Instituto Ecuatoriano de Economía Política [www.ieep.org.ec](http://www.ieep.org.ec) 29 Julio 2006

puede reconocer la manera como se ha reconocido la idea de “Señales del Mercado”, ya planteada en este texto. Dentro del “discurso oficial” estatal, ya se han delimitado algunos lineamientos para la administración de los fondos. Sin embargo todavía es necesario delimitar y corroborar el lineamiento de estos recursos y la capacidad de fiscalización que se tiene de estos.

Los repartos de tales ganancias le conciernen al Ministerio de Economía, el cual según normas establecidas debió promediar los fondos entre el Fondo de Estabilización Petrolera (FEP) y el CEREPS (\$140 millones en un poco más de mes y medio, según las primeras evaluaciones de Petroecuador)<sup>227</sup>.

El 35% de estos ingresos debían destinarse a los créditos productivos con intereses preferenciales, se excluye a los deudores de AGD. Desde los anuncios del Secretario de la Presidencia, Enrique Proaño, los fondos restantes se repartirían de la siguiente manera: “30% se destinará a proyectos de inversión social: 15% para educación y cultura, y 15% para salud y saneamiento ambiental. El 5% irá a la investigación científico-tecnológica, impulsada por las universidades; un porcentaje igual se invertirá en el mejoramiento y mantenimiento de la red vial nacional; y otro 5% irá a la reparación de daños ambientales y sociales causados por las actividades hidrocarburíferas o mineras. El 20% restante de la cuenta es para estabilizar los ingresos petroleros nacionales hasta alcanzar el 2,5% del Producto Interno Bruto (todo lo que el país produce)”<sup>228</sup>.

### Ilustración 16: Ingresos adicionales Bloque 15 Año 2006

#### 1) INGRESOS BRUTOS ESTIMADOS POR LA EXPORTACION DE LA PARTICIPACION INCREMENTAL DEL ESTADO (MILES DE DOLARES) \*

PARTICIPACION INCREMENTAL	56.875	111.306	114.265	116.230	111.689	111.164	107.350	109.674	<b>838.553</b>
---------------------------	--------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------------

#### 2) DISTRIBUCION DE LA PRODUCCION DEL BLOQUE 15 (MILES DE BARRILES)

	16-31 MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
TOTAL	<b>1.557</b>	<b>3.047</b>	<b>3.178</b>	<b>3.182</b>	<b>3.058</b>	<b>3.044</b>	<b>2.939</b>	<b>3.003</b>	<b>22.958</b>
PARTIC. ESTADO ORIGINAL (20%)	420	821	843	858	824	820	792	809	6.167
PARTIC. ESTADO (80%)	1.138	2.226	2.285	2.325	2.234	2.223	2.147	2.194	16.771

Ncta: Se considera el precio de US\$ 50 por barril

No incluye los costos de operación e inversión

\* Los US\$ 838 millones incrementales corresponden al 80% de la producción total, toda vez que el 20% ya lo percibía el Estado.

Fuente: Gerencia de Economía y Finanzas de Petroecuador  
Elaboración: Subsecretaría de Política Económica

<sup>227</sup> [http://www.ieep.org.ec/index.php?option=com\\_content&task=view&id=263&Itemid=2](http://www.ieep.org.ec/index.php?option=com_content&task=view&id=263&Itemid=2)

<sup>228</sup> Instituto Ecuatoriano de Economía Política, 12 de julio de 2006 <http://www.sutelcom.com/>

**Ilustración 17: Análisis Ingresos Costos referida a la producción anual de Petroecuador mayo 2006**

<b>PRODUCCION</b>	<b>MILES DE US \$</b>	
<b>PRODUCCION ANUAL 16 MAYO-31 DE DICIEMBRE 2006</b>	<b>16.771</b>	
<b>PRODUCCION INCREMENTAL PROMEDIO DIARIA PROYECTADA</b>	<b>73</b>	
<b>COSTOS Y GASTOS</b>	<b>TOTAL US \$</b>	<b>UNITARIO US \$ / BL</b>
<b>TOTAL COSTOS E INVERSIONES</b>	<b>218.904</b>	<b>9.53</b>
<b>OPERATIVOS PRODUCCION</b>	<b>99.409</b>	<b>4.33</b>
<b>TRANSPORTE ALMACENAMIENTO</b>	<b>42.014</b>	<b>1.83</b>
<b>COMERCIALIZACION</b>	<b>111</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL DE COSTOS OPERATIVOS *</b>	<b>141.534</b>	<b>6.16</b>
<b>INVERSION</b>	<b>77.369</b>	<b>3.37</b>

\*El total de costo registrado por Petroecuador es US \$ 141.5, valor que no considera los costos de inversiones que es de US \$ 77.3.

Fuente Gerencia de Economía y Finanzas de Petroecuador / Subsecretaria de política económica  
Elaborado por el autor del presente estudio

<b>(En millones de dólares )</b>	
<b>Ingresos</b>	<b>839</b>
<b>Costos</b>	<b>219</b>
<b>Ingresos totales</b>	<b>620</b>

Nota: El total de ingresos netos del bloue 15 corresponden al 80% de la producción incremental

Fuente Gerencia de Economía y Finanzas de Petroecuador / Subsecretaria de política económica  
Elaborado por el autor del presente estudio

La capacidad real del FEP y del CEREPS, fue sin embargo comprometida directamente por el monto del presupuesto General del Estado. El presupuesto aprobado por el Congreso Nacional para el 2006 fue de aproximadamente 8600 millones de dólares. Sin embargo en fuentes del Observatorio de Política Fiscal<sup>229</sup> se puede encontrar que dada la gran cantidad de importaciones de derivados, y por los subsidios (Petroecuador informó que para este año se destinarán 577,3 millones como subsidio al Gas Licuado de Petróleo –GLP-, 363 millones en diesel y 188,7 millones para gasolina extra. En total, asciende a 1 129 millones<sup>230</sup>), el estado no recibiría ingresos por ventas de derivados en el mercado interno y más bien deberá entregar fondos a Petroecuador.

<sup>229</sup> Para mayor detalle véase Observatorio de Política Fiscal: <http://www.pnud.org.ec>.

<sup>230</sup> Consultado en <http://www.elcomercio.com/> Redacción Negocios - 23/07/2006 20:49:01)

Desde los datos del Ministerio de Economía, entre enero y mayo ingresaron 219,1 millones de dólares al FEP que se sumaron al saldo de diciembre del 2005 (22,1 millones) pero egresaron 228,9 millones en el mismo período. Consecuentemente, el saldo del FEP hasta mayo se ubicó en 12,3 millones de dólares<sup>231</sup> (El saldo del Cerpes entre Enero y Junio del 2006 ascendió a 327,1 millones de dólares, según datos consultados en el Ministerio de Economía y Finanzas).

Las intenciones de utilización de los Fondos obtenidos de Bloque 15, descritas anteriormente a inicio de Julio, han ido adaptándose a nuevos lineamientos desde el Estado y específicamente desde el Ministerio de Economía y Finanzas. De este modo, a inicios del mes de agosto el Ministro de Economía, Armando Rodas, presentó al Congreso Nacional un Anteproyecto de Ley, el cuál propuso una repartición de los ingresos de Bloque 15, de una manera algo distinta a la que se había planteado desde la presidencia un mes antes<sup>232</sup>.

#### **La Postura oficial del Gobierno de Palacio para la utilización de los fondos del Bloque 15, en el “Anteproyecto de Ley”, propuesto por el entonces Ministro de Economía Armando Rodas.**

El en ese entonces Ministerio de Economía y Finanzas, Armando Rodas planteó el 7 de agosto de 2006, un anteproyecto de ley, para administrar y distribuir los ingresos procedentes del manejo estatal de los campos administrados anteriormente por Occidental Petroleum. En este anteproyecto se plantea la creación de un fondo denominado “FEISEH”, un “fideicomiso mercantil cuyo fiduciario sería el Banco Central del Ecuador, el beneficiario de dicho fondo sería el Estado Ecuatoriano, representado por el Ministerio de Economía y Finanzas”<sup>233</sup>, según este anteproyecto de ley las fuentes de este fondo son:

- Todos los provenientes de la explotación y comercialización directa del denominado bloque 15, y de los yacimientos comunes M1, M2, U y T (Todos los campos anteriormente administrados por Occidental Petroleum). Este punto prevé recursos para el fondo aún cuando se plantee un mecanismo de trueque con productos refinados. Estos fondos deberían venir del Presupuesto General del Estado.

---

<sup>231</sup> MINISTERIO DE ECONOMIA

<sup>232</sup> Instituto Ecuatoriano de Economía Política, 12 de julio de 2006 <http://www.sutelcom.com/>

<sup>233</sup> Anteproyecto de Ley, versión MEF. 07 Agosto del 2006. Copia obtenida en entrevista al señor Director del área de Comunicación del Ministerio de economía y Finanzas, el 08 de agosto del 2006.

- También son fuentes de este fondo los recursos correspondientes a la participación del Estado en contratos de “participación”, que pudiesen concretarse para la explotación y/o exploración de yacimientos en Bloque 15, y los otros campos anteriormente manejados por Occidental.
- Finalmente, es fuente la rentabilidad que genere la inversión de los recursos del “FEISHEH”.

Según el documento el destino del fondo estaría estipulado de la siguiente manera:

- Se destinaría al CEREPS el 27% del total de los recursos previstos, para compensar, según el documento, “lo que la cuenta deja de percibir como consecuencia de la caducidad del Contrato con la petrolera Occidental”
- Se cubrirán los gastos operacionales que demande Bloque 15 (este punto está abierto), por parte de Petroecuador u otro operador designado, y para el financiamiento del programa de inversiones necesarias para el manejo del bloque. Se plantearán inversiones anuales a estas operaciones las cuales deberán ser aprobadas por la Dirección Nacional de Hidrocarburos.
- Para el desarrollo de un “Sistema Nacional de Microfinanzas”, se plantea que “por una sola ocasión” el FEISEH entregue 50 millones de dólares, los cuales se orientarán de la siguiente manera: 30 millones para un fideicomiso mercantil, cuya fiduciaria sería la Corporación Financiera Nacional, para créditos a microempresarios y 20 millones de dólares para crear un fondo que “garantice a pequeñas y medianas empresas hasta un 75% de cada crédito otorgado a favor de estas por el sistema financiero nacional”.
- En proyectos estratégicos de infraestructura hidrocarburífera. Se busca financiar proyectos de inversión en el proyecto hasta totalizar una potencia incremental de 2300MW (que representa según el documento 3110 millones, con una cobertura al mercado doméstico hasta el 2014)<sup>234</sup>, y proyectos de inversión en el sector hidrocarburífero hasta por un monto de 1500 millones.
- Una vez cumplido el presupuesto planteado en el punto anterior, los recursos del FEISEH se destinarán al Fondo de Ahorro y Contingencias (FAC).

---

<sup>234</sup> Información proporcionada por la Subsecretaría de Política Económica y de Presupuestos, citada en el Anteproyecto de Ley, versión MEF. 07 Agosto del 2006. Copia obtenida en entrevista al señor Director del área de Comunicación del Ministerio de economía y Finanzas, el 08 de agosto del 2006.

- El fondo cubrirá los costos de constitución, registro y ejecución de operaciones del fideicomiso.
- Para cubrir los gastos de la fiscalización de los proyectos de inversión y de auditoría para el examen anual del manejo y los estados financieros del fideicomiso.
- Se entregará al Presupuesto General del Estado un monto anual de 145'000.000, como compensación por los montos tributarios que deja de percibir por causa de la cesación del contrato con Occidental Petroleum.

De acuerdo al Artículo 4, del proyecto de ley, se plantea que los fondos del FEISEH, deben estar sujetos a inmunidad, así como los fondos del Presupuesto General del Estado.

Con un 27% de los ingresos dirigidos al CEREPS (8% menos de lo que se había planteado en un inicio), una cantidad de 50 millones de dólares para créditos productivos, y con lineamientos de crecimiento e inversión en el sector energético, el punto que más dificultad plantearía de antemano para el control, la auditoría y la fiscalización, serían los montos (no definidos de forma específica) que se asignan a Petroecuador, para la explotación de los campos. Sin embargo (y siempre dentro del discurso oficial), la utilización de las ganancias resultantes de la cancelación del contrato con Occidental se orientan a “Intereses Colectivos”.

**Ilustración 18: Utilización de los Fondos generados por Bloque 15, en el Anteproyecto de Ley Presentado desde el Ministerio de Economía y Finanzas.**

<p><b>27% CEREPS.</b></p>	<p>35% a reactivación económica (esto incluye créditos productivos), 15% a educación, 15% a salud, 5% a mantenimiento vial, 5% a limpieza ambiental, 5% a investigación y 20% para la estabilización de precios.</p>
<p><b>Gastos de Funcionamiento e Inversiones Para el Bloque 15.</b></p>	<p>Indeterminados. Serán Autorizadas y controlados por la Dirección Nacional de Hidrocarburos.</p>
<p><b>Sistema nacional de Micro finanzas.</b></p>	<p>50 millones de dólares, entregados una sola vez, por el fideicomiso. Y administrados por la Corporación Financiera Nacional.</p>
<p><b>Proyectos de Desarrollo Energético.</b></p>	<p>Proyectos estratégicos de infraestructura hidrocarburífera. Se busca financiar proyectos de inversión en el proyecto hasta totalizar una potencia incremental de 2300MW (que representa según el documento 3110 millones, con una cobertura al mercado doméstico hasta el 2014) y proyectos de inversión en el sector hidrocarburífero hasta por un monto de 1500 millones. Finalizados estos proyectos se destinarán los fondos al Fondo de Ahorro y Contingencia (FAC).</p>
<p><b>Al Presupuesto General del Estado.</b></p>	<p>145'000.000</p>
<p><b>Gastos Administrativos del Mismo Fideicomiso.</b></p>	<p>Costos de constitución registro, y ejecución de operaciones del fideicomiso, gastos de la fiscalización de los proyectos de inversión y de auditoria para el examen anual del manejo y los estados financieros del fideicomiso.</p>

Elaborado por el autor del presente estudio Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

## **Segundo Vértice: Coherencia de las acciones de el Estado, con las demandas de la Sociedad Civil .**

Las acciones del estado para con el caso Occidental, y las consecuencias (previsibles) que estas tendrían para con las negociaciones del TLC Andino, han tenido diversas reacciones de parte de la sociedad civil. Las percepciones de la virtual totalidad de los Movimientos Sociales, que son acordes en general con las medidas estatales en lo que se refiere a la petrolera privada, contrastan en gran medida con algunos sectores empresariales, principalmente los que se hallan representados por cámaras de comercio, en las principales ciudades del país. Los gremios profesionales (principalmente los que tienen que ver con actividades afines a las actividades petroleras) han planteado también puntos de vista diversos.

A continuación, se presentan las percepciones de líderes de cada uno de los sectores mencionados:

### **Percepciones desde el Colegio de Ingenieros Geólogos del Ecuador.**

En cuanto al tema de las “Señales del Mercado” y si se considera que las acciones del Estado han sido sensibles al comercio internacional en favor de los intereses colectivos en el Ecuador, el Ingeniero Pinto, Presidente del Colegio de Ingenieros Geólogos, se ubica en una línea moderada. Por un lado, afirma que la decisión de la Cesación del Contrato con Occidental Petroleum, obedeció de manera directa a un pedido de la sociedad civil manifestado en los movimientos sociales: “La dedición de la caducidad del contrato no fue por iniciativa ni del gobierno, ni del ministro del energía, sino la presión social que se enfocó en eso para defender la seguridad jurídica de nuestro país (...) fue un avance y un logro”<sup>235</sup>. Para el Ingeniero Pinto, la cesación de Occidental no se debe a la decisión de ningún actor estatal, (incluyendo al Procurador General del Estado), sino a la presión de los grupos civiles. La “Seguridad Jurídica del País”, fue el objeto ideal defendido desde el sector ciudadano. El estado se constituyó (según él) en un actor que debió ceder ante estas demandas.

El Colegio de Ingenieros Geólogos, a nombre de su presidente, manifiesta sentirse todavía responsable del proceso, por lo tanto se ha planteado una “Veeduría” que

---

<sup>235</sup> Información tomada de la entrevista al Ingeniero Gustavo Pinto, Presidente de las Cámaras de Ingenieros Geólogos, por parte del autor de la presente Tesis. 17 de agosto del 2006.

mantenga una observación desde la sociedad civil del proceso dado en Occidental: “...nosotros estamos en esta segunda instancia (el del control desde la sociedad civil del proceso) porque nos sentimos corresponsables ante el país (...) porque la caducidad de occidental debe demostrar eficiencia y demostrar defender los intereses del país, hasta el momento no lo hemos visto en ninguna de las áreas...”

El Ingeniero Pinto pone como el primer ejemplo de su desacuerdo la manera como se ha venido manejando la administración del bloque 15 y las licitaciones para la venta del crudo. Desde su punto de vista el estado debió conservar los compradores originales de crudo, y evitar las licitaciones, a través de las cuales el país ha perdido mucho dinero.

“En cuanto a la comercialización nosotros consideramos que para asegurar la eficiencia del bloque 15, debían conservarse los contratos vigentes, debía mantenerse vendiendo a las empresas a las que Occidental vendía el crudo y bajo los mismos costos; por ejemplo, a Shell se le vendía con diferencial de 15.3 dólares del precio del mercado referencial, con castigo etc., etc. y a Taurus a 14. 75”<sup>236</sup>.

El ingeniero Pinto, a nombre de la “Veeduría” y del Colegio de Ingenieros Geólogos, pone como ejemplo el proceso de cambio de precios que se han dado desde la compra de crudo de la compañía Taurus, una de las empresas con las que Occidental negociaba en el tiempo de la vigencia de los contratos, y una de las empresas que ha ganado la última licitación de crudo:

“Hablemos de tres procesos:

- En una primera venta que se hizo con Fernando Gonzáles, ex presidente de Petroecuador, llegan a un acuerdo (con Taurus) de un diferencial de 15 dólares (de 14,75 que era el precio dado a la empresa Oxy antes de la cancelación del contrato), esta diferencia podía justificarse por cuestiones de mercado y de tiempo, pero como esta acción, legalmente amparada en el decreto de emergencia y que sí tenía respaldo, afectaba los intereses de los intermediarios a la venta del petróleo... estos intermediarios se movieron a través de los social cristianos y a través del PRIAN y ellos realizan un proceso contra Fernando Gonzáles, en la fiscalía (nosotros como organizaciones civiles iniciamos un proceso contra el Ministro de Energía por su posición en el caso Occidental, la Fiscal hasta ahora –hablo de enero- no ha dado un paso, excepto uno, creo que el reconocimiento. En este otro con la denuncia del Tallano

---

<sup>236</sup> Información tomada de la entrevista al Ingeniero Gustavo Pinto, Presidente de las Cámaras de Ingenieros Geólogos, por parte del autor de la presente Tesis. 17 de agosto del 2006.

y de diputados social cristianos, al otro día la fiscal llama a reconocimiento, le presionan y le sacan de la presidencia de Petroecuador...

- Entonces hacen un concurso medio “transparente” porque convocan por la prensa, nos invitan (Junio), Taurus ofrece un diferencial de 16.50... Esta es la diferencia de prejuicio para el país... el país en esta venta pierde un dólar 75 por barril, 2 millones de barriles

- En la venta más reciente de inicios de agosto, son 17.5 millones de barriles, o sea toda la producción de bloque 15 hasta febrero ya está comprometida, rompen el convenio con PDVESA. El justificativo que da el Ministro de Energía (quién fue uno de los artífices para romper el convenio), fue la no puesta de acuerdo en las cifras ofrecidas. Taurus ofrece 18.10 y propone un premio de 1.50 (en realidad fue de 1.635, según datos de Petroecuador) de esto el monto queda en 16.60 más o menos, entonces el Estado pierde 1.80 por barril, de los 17.5 millones de barriles...<sup>237</sup>.

Desde el punto de vista del Ingeniero Pinto esta pérdida de alrededor de 1.80 dólares por barril, se habría evitado si el Estado hubiese mantenido los mismos contratos de venta que la empresa privada tenía firmados.

Ilustración 19:Diferencias en la venta de crudo a la compañía Taurus

Durante la Vigencia del Contrato Con Occidental.	La primera venta que se hizo tras la cesación del contrato.	Venta del mes de junio. 2'000.000 de barriles.	Venta del 5 de agosto del 2006.
Diferencial de 14.75	Diferencial de 15 dólares	Diferencial de 16..50	Diferencial de 18.10, con premio de 1.635. Diferencial total: 16.46

Aproximadamente 1.715 de pérdida por barril en relación con los contratos de venta originales.

Fuente: Entrevista a Ing. Gustavo Pinto.

Elaborado por el autor del presente estudio

Desde el punto de vista del Ing. Gustavo Pinto, las licitaciones de la venta de crudo han sido perjudiciales al país porque se ha favorecido a las corporaciones de los intermediarios y a sectores políticos involucrados con ellas (aunque no dio nombres ni partidos específicos). Para el Presidente del Colegio de Ingenieros Geólogos, el Estado no ha sido sensible a las señales del mercado por cuanto no ha impulsado una política

<sup>237</sup> Información tomada de la entrevista al Ingeniero Gustavo Pinto, Presidente de las Cámaras de Ingenieros Geólogos, por parte del autor de la presente Tesis. 17 de agosto del 2006.

de refinación de crudo “creemos que debe impulsarse una política de refinación, de ser autosuficientes en la refinación de los derivados, por eso aprobábamos el convenio con PDVESA o con cualquier empresa que ofrezca refinación...”<sup>238</sup>.

Esta postura es (desde la perspectiva de Pinto), compartida por un amplio sector de técnicos y especialistas en petróleos, a este respecto hace mención de un documento recibido de parte de un grupo de miembros y ex miembros de CAP de Petroecuador, quienes (según Pinto) se hacen una serie de preguntas, las cuáles el Ingeniero cita: “¿Porqué el Ministro de Energía Rodríguez, no informa al país? ¿Cuál fue el motivo para rechazar la propuesta de PDVESA, si el CAP (Concejo de Administración de Petroecuador) recomendó la suscripción del tratado con la empresa Venezolana, por ser beneficioso para Petroecuador? y eso confirma lo que nosotros habíamos manifestado, eso afirman los ex miembros del CAP”<sup>239</sup>.

Otro de los puntos en los que este sector de la sociedad civil se halla en conflicto con las acciones del Estado, en cuanto al manejo de los campos anteriormente administrados por occidental es el referente a la explotación de los mismos: “La premisa de Occidental era el conseguir la mayor cantidad de crudo posible en el menor tiempo, porque eso le daba más utilidades, pero la política del Estado a través de Petroecuador tiene otra postura, la de tratar de recuperar la mayor cantidad de yacimiento en el tiempo... es decir incrementar el factor de recuperación de yacimiento... la parte técnica debe ponerse al servicio de esa nueva política del Estado, a nosotros nos preocupa esta situación y a la propia gente de Petroecuador y a la de Petroproducción. Pues al haber recibido denuncias sobre posibilidades de una sobre explotación, se teme que esta situación pueda causar daños en los yacimientos. Actualmente el Estado corre ese riesgo, para cuidar esa imagen de productividad tiende a sobre explotar los pozos...la sobre producción no se justifica técnicamente, nosotros técnicamente debemos demostrar que, lo que se debe hacer, podría significar inclusive la baja de los niveles de producción porque hay que determinar tasas técnicamente adecuadas para cada pozo, esto nos va a permitir obtener un mayor factor de recuperación... ¿Qué es este factor de recuperación?, este factor significa que mientras más alto sea, mayor cantidad de reservas hemos recuperado del yacimiento, mientras el factor de recuperación sea menor quiere decir que estamos perdiendo como país ... las elevadas tasas de producción

---

<sup>238</sup> Información tomada de la entrevista al Ingeniero Gustavo Pinto, Presidente de las Cámaras de Ingenieros Geólogos, por parte del autor de la presente Tesis. 17 de agosto del 2006.

<sup>239</sup> Información tomada de la entrevista al Ingeniero Gustavo Pinto, Presidente de las Cámaras de Ingenieros Geólogos, por parte del autor de la presente Tesis. 17 de agosto del 2006.

hacen que se produzcan daños en los yacimientos que generen y que cierto volumen de hidrocarburos se quede ahí y que no se pueda recuperar o que se recuperen a costos muchísimo más elevados ...”<sup>240</sup>.

De manera general se puede presentar las percepciones del Colegio de Ingenieros Geólogos representados por el Ing. Gustavo Pinto en los siguientes puntos:

- En primer lugar, la cesación del contrato con Occidental, por parte del Estado tuvo en primera instancia una connotación positiva para este sector, dado que de esta manera se buscó consolidar la “seguridad jurídica” del país. Esta acción, sin embargo (desde la percepción del Colegio de Ingenieros Geólogos), no se debió a una iniciativa desde el Estado, sino a la presión de la sociedad civil, desde los movimientos sociales.
- En segundo lugar, y ya iniciado el proceso, el sector ve en las ventas de crudo una acción negligente del Estado. Se demuestra con cifras como la interrupción de los contratos de venta de crudo han afectado y perjudicado al estado. Este sector mantiene que se debió conservar los mismos contratos de venta de crudo, y no iniciar procesos de licitación.
- En tercer lugar, el sector considera que se debe dar prioridad a las alianzas estratégicas que planteen refinación de crudo. El sector se opone (se opuso) a la cancelación de potencial convenio a firmarse con la estatal venezolana PDVZA, por considerarla “beneficioso para el país”.
- Finalmente, el sector considera que la política del Estado debe orientarse a la conservación de los pozos y al cuidado de los yacimientos para su utilización más conveniente. Por esto, se oponen a la “sobre explotación” a la que estarían sujetos por parte del manejo estatal tratando de dar imagen de “productividad” al conservar el ritmo que estaba llevando la empresa privada para aumentar sus ganancias.

---

<sup>240</sup> Información tomada de la entrevista al Ingeniero Gustavo Pinto, Presidente de las Cámaras de Ingenieros Geólogos, por parte del autor de la presente Tesis. 17 de agosto del 2006.

## **La Finalización del Contrato con Occidental Petroleum, desde los Movimientos Sociales.**

“..Esto (la cancelación del contrato con Oxy) es un triunfo del movimiento indígena y de los movimientos sociales para frenar a las empresas transnacionales que no cumplan la ley. El siguiente paso es luchar por la nacionalización del petróleo en el Ecuador”  
Humberto Cholango, dirigente indígena de ECUARUNARI.

Desde la perspectiva de un amplio sector de los denominados Movimientos Sociales, la cancelación del contrato con la empresa Occidental Petroleum, se planteó en un amplio aspecto por la presión directa de las movilizaciones desde la sociedad civil, en palabras de Pablo Dávalos, asesor de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), “La decisión es un triunfo de las movilizaciones sociales y en especial del movimiento indígena”<sup>241</sup>. De ese modo se plantea a la cancelación del contrato como un “Triunfo” del cabildeo dado por movimientos de civiles y especialmente indígenas<sup>242</sup>. Desde la perspectiva de la CONAIE, quien fuera probablemente el grupo más importante dentro de este proceso, existieron importantes factores externos que influenciaron en la decisión del Estado, a más de la presión de las movilizaciones sociales, según ellos: “sin duda la decisión también está alentada por los procesos nacionalistas de la región, en especial por la nacionalización del petróleo en Bolivia”<sup>243</sup> (Si bien la mencionada relación, es negada desde el discurso oficial del Estado Ecuatoriano, sí se han emitido “comparaciones” de este proceso desde algunos políticos de EEUU, como las del Congresista Dan Burton, quien calificó la acción como: “...peor que los movimientos de nacionalización en Venezuela y Bolivia...”<sup>244</sup>).

La experiencia Boliviana, si bien no ha sido directamente determinante en la decisión del Estado de la cancelación del contrato con Occidental (desde el discurso oficial de Ecuador), sí ha sido presentada como elemento demostrativo en la postura de los movimientos sociales indígenas del Ecuador y en los discursos de sus representantes desde posiciones políticas. Así, el diputado indígena Ricardo Ulcuango, plantea que: “No sólo es necesaria la caducidad, ahora debemos asumir el reto de la nacionalización de los hidrocarburos”<sup>245</sup>.

---

<sup>241</sup> ¿OXY fuera del país? Luis Ángel Saavedra. 8 Jun, 2006 [www.latinamericapress.org](http://www.latinamericapress.org)

<sup>242</sup> Entrevista al Dr. Guatemala Presidente de CONAIE, Miércoles 30 de agosto del 2006

<sup>243</sup> ¿OXY fuera del país? Luis Ángel Saavedra. 8 Jun, 2006 [www.latinamericapress.org](http://www.latinamericapress.org)

<sup>244</sup> Consultado en <http://ecuador.indymedia.org/es/2006/05/14448.shtml>

<sup>245</sup> ¿OXY fuera del país? Luis Ángel Saavedra. 8 Jun, 2006 [www.latinamericapress.org](http://www.latinamericapress.org)

Las acciones colectivas de los Movimientos Sociales tomaron en vísperas de la caducidad contrato con Oxy, tonos de diversas intensidades, las más fuertes de éstas estuvieron protagonizadas por movimientos indígenas de la serranía y por agrupaciones sociales de provincias de la región oriental. Dada la magnitud que tomaron muchas de estas protestas, el gobierno central se vio forzado a tomar medidas de fuerza, entre las que se contó el decreto de “Estado de Emergencia” acontecido el 21 de marzo de 2006, dadas las movilizaciones y bloqueos de carreteras en la sierra central.

Otras acciones de magnitud importante fueron: la acontecida el 8 de marzo de 2006, cuando “varias organizaciones sindicales del Ecuador, respaldadas por los movimientos sociales y principalmente por estudiantes secundarios de la capital, convocaron a una huelga preventiva de 24 horas para protestar contra la posible firma del TLC con Estados Unidos y contra la compañía petrolera OXY”<sup>246</sup>.

En general las protestas contra Occidental y a favor de la caducidad del contrato que mantenía con el Estado Ecuatoriano, han estado presentes a modo de constante (a modo de “estribillo”), en la gran mayoría de acciones colectivas en la casi totalidad de Movimientos Sociales del país.

#### **Ilustración 20: Postura de los movimientos sociales ante el caso Oxy**

**Las Protestas y Acciones Colectivas presentadas para presionar al estado a la cesación del contrato con Oxy, estuvieron conformadas por un número indefinido de cuerpos organizados, miembros de la política y ex funcionarios del gobierno, y otras organizaciones entre los que se pueden señalar:**

La red amazónica por la vida, asamblea de los pueblos, el prefecto Guillermo Muñoz, la Prefecta Guadalupe Llori, Augusto Tandazo, los ex ministros: Gustavo Jarrín Ampudia y René Vargas Pazos, la dirigencia del acuerdo nacional Ecuador Decide, la Coordinadora de Movimientos Sociales, Luis Macas y la dirección de la CONAIE y sus filiales Ecuarunari y Confenaie, la FEUE y organismos defensores de derechos humanos (como CEDHU y APDH), organizaciones ecologistas como Acción Ecológica, los partidos de izquierda (MPD, Pachakutik, Partido Socialista, Partido Comunista, del Ecuador, La Comuna, Alianza Bolivariana Alfarista, Movimiento Humanista, Partido Comunista del Ecuador, Partido Socialista Revolucionario del Ecuador, Movimiento Anarquista, la CORAPE, las radioemisoras Tarqui y La Luna, en Quito, Intipacha en Cayambe, Pacha en Puyo, Sucumbíos en Lago Agrio.

No se mencionan una indefinida cantidad de otras agrupaciones más pequeñas.

<sup>246</sup> Consultado en [http://www.conaie.org/es/di\\_co\\_noticias/nn060329a.html](http://www.conaie.org/es/di_co_noticias/nn060329a.html)

**Fuente: información tomada de: Minga Informativa de Movimientos Sociales Mayo 23, 2006.  
Elaborado por el autor del presente trabajo**

En una entrevista con el Dr. Guatemala, presidente de la CONAIE<sup>247</sup>, se confirma que la cancelación del contrato con Occidental es tomada como un elemento de “triumfo” desde los movimientos sociales, aunque se mantiene que el objetivo principal de este movimiento en cuanto a el tema de los hidrocarburos es la “Nacionalización total del Petróleo”.

### **Tercer Vértice. Reclutamiento meritocrático, normas profesionales, estructuras organizacionales coordinadas y división del trabajo.**

Tras la caducidad del contrato con Occidental Petroleum, el 15 de mayo del 2006, el Estado se enfrentó a la posibilidad de que la producción se paralice por la salida del personal técnico que laboraba en la empresa privada: “en el momento en que se declara la caducidad el Estado, sobre todo, debió mantener en operación al Bloque 15, y obviamente obtener la producción”<sup>248</sup>. De acuerdo a la ley, Petroecuador era quien debía asumir el control total de los pozos, anteriormente manejados por Occidental, sin embargo “Petroecuador, no tenía todo el personal técnico, ni tenía el personal con todos los conocimientos, en ciertas áreas, como para entrar a operar absolutamente el bloque, por eso la primera propuesta que se hizo desde Petroecuador, fue mantener el mismo grupo humano, el mismo grupo que estaba trabajando hasta entonces con los mismo niveles salariales, y los mismos beneficios...”<sup>249</sup>.

Esta propuesta fue tomada por la comisión técnico-política para la dirección del Bloque 15 (Conformada por los ministros de Relaciones Exteriores, Energía, Defensa y Economía), esta comisión nombró un Gerente General, para la administración del bloque al cuál “se le ha dado autonomía (...) por la función de las políticas de la conomoción, obviamente por las necesidades técnicas del bloque...”<sup>250</sup> (En alguna medida “autonomía” puede ser un eufemismo para referirse a la mística de seguir

---

<sup>247</sup> Entrevista al Dr. Guatemala Presidente de CONAIE, Miércoles 30 de agosto del 2006

<sup>248</sup> Entrevista al Lic. Mejía, director de Comunicación y relaciones públicas de Petroecuador. Miércoles 16 de agosto del 2006.

<sup>249</sup> Entrevista al Lic. Mejía, director de Comunicación y relaciones públicas de Petroecuador. Miércoles 16 de agosto del 2006.

<sup>250</sup> Entrevista al Lic. Mejía, director de Comunicación y relaciones públicas de Petroecuador. Miércoles 16 de agosto del 2006.

manejando muchas de las cuestiones administrativas como si se tratara de una compañía privada).

Si se toma en cuenta que “la primera propuesta”, para mantener la estructura técnica y burocrática que trabajaba en Occidental vino desde una institución del Estado (Petroecuador), se puede encontrar un primer justificativo para conservar las estructuras burocráticas y técnicas privadas, las cuales habían sido reclutadas bajo los parámetros de una empresa privada (se entiende que, en primera instancia, meritocráticos). Desde el discurso oficial de Petroecuador, el haber llamado a un “Concurso de Merecimientos”, y haber iniciado un proceso de reclutamiento desde parámetros estatales, hubiera resultado excesivamente largo, habría causado la pérdida de técnicos entrenados en esas áreas y hubiese causado una tardanza o peor aún la paralización de la extracción de los campos. Desde el discurso oficial de Petroecuador “...esta acción tiene la misma legitimidad pública que el concurso de merecimientos, por haber sido una estrategia operativa y transparente...”<sup>251</sup>.

La postura oficial de la empresa estatal de petróleo, Petroecuador, plantea que la conservación del personal técnico que trabajó en Occidental, obedece a una acción técnica, encaminada a salvaguardar los niveles de producción de los campos, desde este punto de vista, su postura es que el reclutamiento de personal es igualmente válida a los parámetros de reclutamiento “meritocrático” organizados por el mismo Estado.

Desde la sociedad civil, específicamente desde las corporaciones profesionales, la decisión de conservar en su mayor parte al personal de Occidental, tampoco ha sido mal recibido, en palabras del Ingeniero Gustavo Pinto, Presidente del Colegio de Ingenieros Geólogos del Ecuador: “Nosotros habíamos propuesto antes que se declare la caducidad, una de las formas más efectivas y viables sobre todo para no afectar la parte técnico operativa, una vez declarada la caducidad, mantener la misma estructura técnico-administrativa y operativa, parecía lo más aconsejable por cuanto la mayoría eran profesionales y técnicos ecuatorianos... esa propuesta la presentamos al Presidente, al Ministro, al Gerente de Petroecuador, para que no se afecten los niveles de producción ... entonces sí nos parece recomendable que se mantenga la estructura ...”<sup>252</sup>.

---

<sup>251</sup> Entrevista al Lic. Mejía, director de Comunicación y relaciones públicas de Petroecuador. Miércoles 16 de agosto del 2006.

<sup>252</sup> Ingeniero Gustavo Pinto, Presidente de las Cámaras de Ingenieros Geólogos, por parte del autor de la presente Tesis. 17 de agosto del 2006.

Sin embargo (y lógicamente), no todos los empleados que habían trabajado para Oxy, en el Bloque 15, se quedaron a trabajar para el Estado, el principal grupo que se excluyó fue "el personal de alto nivel, que siendo extranjeros todos se retiraron..."<sup>253</sup>, y en segundo lugar el grupo de técnicos que prefirió retirarse antes de trabajar para el Estado.

En el primer caso, la "Comisión Técnico Política" nombró un gerente (el Ingeniero Carlos Bloom), quién a su vez tuvo independencia para ubicar al personal de altos niveles según su autoridad y debido a la autonomía que se le dio desde la comisión para esta acción.

En el segundo caso, Petroecuador plantea que "esos puestos vacantes sean cubiertos por técnicos de las mismas áreas (por asenso) y que se llene esas vacantes por esquema de merecimientos dentro de la misma empresa... mientras que los espacios dejados por los ascensos fueron reemplazados, a su vez, por técnicos de las mismas áreas de Petroproducción..."<sup>254</sup>.

A este respecto, el Colegio de Ingenieros Geólogos, tiene un punto de vista que tiene roces con las posturas de la administración del Bloque 15, "...hasta ahora lamentablemente no se ha acogido una de nuestras recomendaciones, hubo falta de seriedad principalmente por los altos dirigentes del Ministerio de Energía y Minas... de incorporar a esa unidad a varias personas que no reunían las capacidades técnicas y profesionales para estos cargos... Nosotros ya hicimos un pedido al gerente de la Unidad, el Ingeniero Carlos Bloom, y hubo el compromiso de dejar insubsistentes las designaciones que no se justifican..."<sup>255</sup>. Sin embargo, aún en estos puntos discordantes, las posturas de este sector de la sociedad civil (el que tiene mayores intereses con respecto a la forma en que se ha reclutado a los empleados de el Bloque 15) plantean que las diferencias pueden ser superadas a través de un acercamiento a los directivos del Bloque 15, y en manera general aceptan la decisión de haber mantenido la mayor cantidad de técnicos que anteriormente trabajaban para la empresa privada, justificando esta acción por haber sido la más aconsejable para no disminuir los niveles de producción en los campos.

---

<sup>253</sup> Entrevista al Lic. Mejía, director de Comunicación y relaciones públicas de Petroecuador. Miércoles 16 de agosto del 2006.

<sup>254</sup> Entrevista al Lic. Mejía, director de Comunicación y relaciones públicas de Petroecuador. Miércoles 16 de agosto del 2006.

<sup>255</sup> Ingeniero Gustavo Pinto, Presidente de las Cámaras de Ingenieros Geólogos, por parte del autor de la presente Tesis. 17 de agosto del 2006.

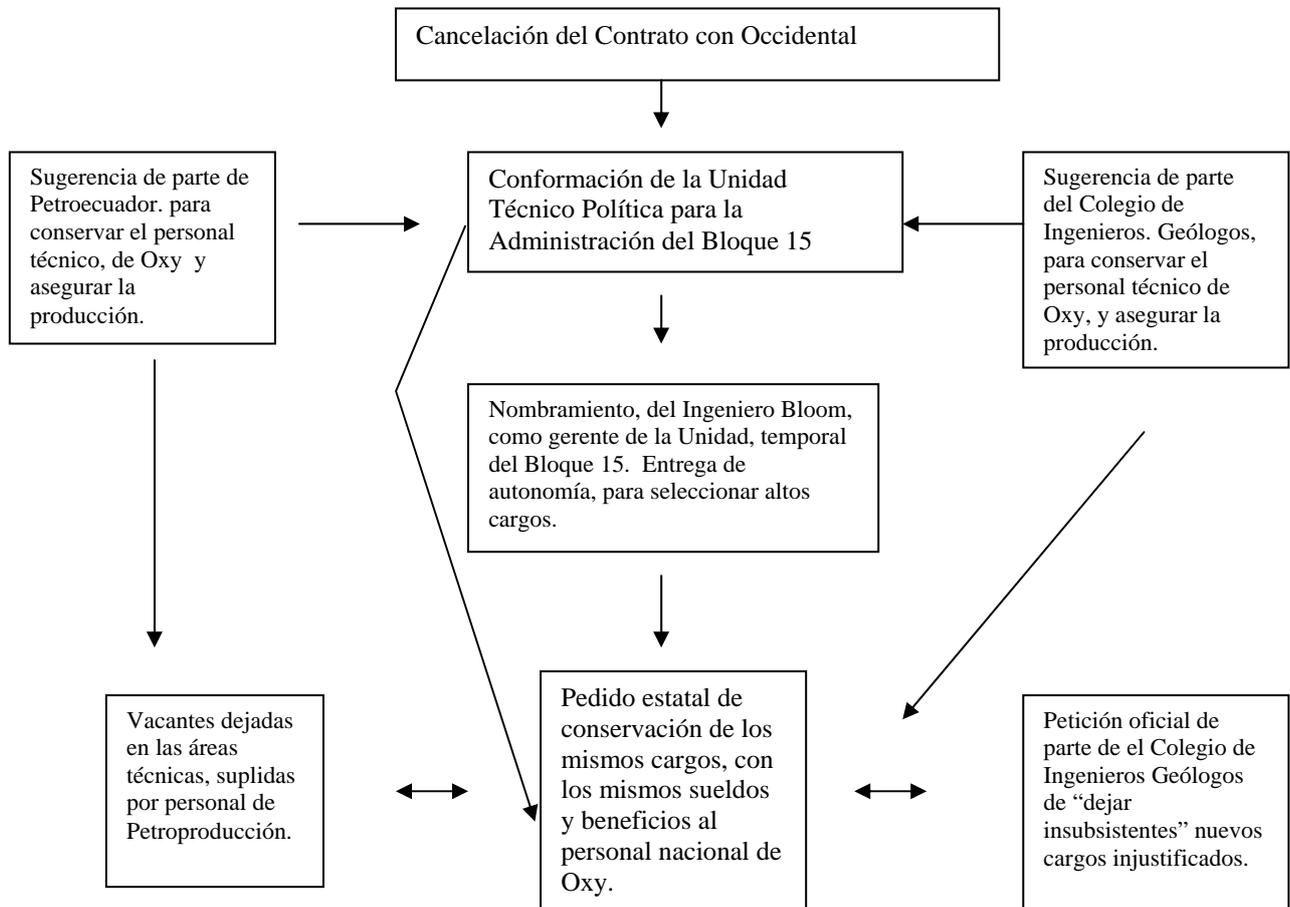
La constitución de la “Comisión Técnico Política, para la Administración del Bloque 15” y su decisión en cuanto a la conservación del personal que anteriormente trabajaba para Occidental Petroleum, presenta una cobertura de legitimación al reclutamiento (y manutención) del personal en sus cargos. Esta decisión ha sido en general muy bien aceptada desde Petroecuador y no ha tenido mayores roces con los grupos de la sociedad civil, aún entre los gremios profesionales más afines a este tema.

El discurso oficial desde Petroecuador plantea que se ha buscado alternar técnicos de Petroecuador (en los cargos vacantes) con técnicos de la ex Occidental “para que toda la producción tenga un eje central de manejo administrativo y operativo en Petroproducción, gente nueva no ha habido...”<sup>256</sup>. Podría decirse bajo la información presentada arriba que en efecto, el personal que actualmente labora en el Bloque 15, se encuentra dentro de un esquema meritocrático de selección, y aunque su proceso de selección no fue directamente estatal, sí ha sido legitimizado por el Estado a través de instituciones formadas por el mismo Estado, como La Unidad Técnico Política de manejo del Pozo 15 y por Petroecuador. Además, esta acción ha recibido respaldo por sectores importantes de la sociedad civil como el Colegio de Ingenieros Geólogos del Ecuador. Desde esta perspectiva, Qué cosa? puede ser entendida como un reclutamiento Weberiano.

---

<sup>256</sup> Lic. Mejía, director de Comunicación y relaciones públicas de Petroecuador. Miércoles 16 de agosto del 2006.

### Ilustración 21: Reclutamiento del Personal del Bloque 15



Elaborado por el autor del presente estudio con base en el análisis del capítulo precedente

## Conclusiones

La finalización del contrato con Occidental Petroleum significó en efecto una aplicación del papel del Estado, entendida como está planteada desde la metodología de Peter Evans, como una acción en los tres vértices de su modelo trípode. Sin embargo este hecho no puede tomarse como un modelo puro, dado que en los tres puntos tratados existen elementos que se oponen a la manifestación estricta de los tres elementos.

En primer lugar, el punto referente a “Las Señales del Mercado”, se presenta con los siguientes puntos:

- La finalización del contrato con Occidental, aparece como un proceso, en el cual el Estado busca recibir mayores ganancias de las rentas petroleras, por lo tanto la “Reforma a la Ley de Hidrocarburos” y la constitución del CEREPS en sustitución del FEIREP, pueden deslumbrarse como consecuencias del mismo proceso que planteó la cesación de negociados con Oxy, se recordará que el proceso contra Occidental se inició hace más de un año. El discurso oficial no vincula este proceso con hechos similares en Bolivia, aunque los movimientos sociales y algunos analistas lo plantean.
- Dentro del proyecto de ley, presentado desde el Ministerio de Economía y Finanzas, para el manejo de los fondos de Bloque 15, se prevé la entrega de un porcentaje fijo de los fondos (27 %) al CEREPS, con la consiguiente repartición de este dinero de acuerdo a la manera en que la ley ha determinado en el caso de esta cuenta. Siendo así, se presenta desde el discurso oficial que se anticipa suplir los “intereses colectivos” para los cuales este fondo fue creado. También se plantea la entrega de una cantidad (una única vez) destinada a micro créditos (50 millones), la inversión en proyectos de energía, eléctrica e hidrocarburíficas hasta metas especificadas, y la inversión necesaria para cubrir las necesidades de los mismos pozos. En este último punto se plantea una línea flexible en el proyecto de ley, dado que se prevé cubrir las “necesidades” sin asignarles valores específicos, lo que pudiera prestarse a ambigüedad; a este respecto, la Dirección Nacional de Hidrocarburos, es la encargada de aprobar, y controlar la utilización de los fondos. Todos los puntos mencionados anteriormente se hallan dentro del discurso oficial del Estado, inmersos en “necesidades colectivas”, si bien los mecanismos de fiscalización, especialmente en cuanto a los fondos que se reviertan al mismo Petroecuador presentan algunas posibles ambigüedades.

Al estarse discutiendo la ley en el congreso, aún no ha habido reacciones de la sociedad civil con respecto a este tema.

En segundo lugar, en el vértice de la coherencia que han tenido las acciones con respecto a la sociedad civil se puede concluir que:

- Sectores empresariales identificados con las Cámaras de Comercio y con las industrias en las principales ciudades del Ecuador, han manifestado su rechazo a la acción del Gobierno con respecto a Occidental. Desde la percepción de estos sectores, la cancelación del contrato con Occidental ha planteado un ambiente de inseguridad jurídica en el país, que podría minar la inversión extranjera.
- Como contraste al punto anterior, los movimientos sociales han visto en la finiquitación del contrato con Oxy, una respuesta a sus “luchas” manifestadas en las protestas callejeras, comunicados, y movilizaciones. Se espera desde la percepción de los movimientos más representativos (como CONAIE) que el proceso no se revierta tras las elecciones del 2006. Al no haber objeciones importantes hasta la fecha al respecto del proyecto de ley planteado desde el Ministerio de Economía para manejo de los fondos del Bloque 15, se entiende que la repartición de los fondos como se plantea desde el Estado, no es vista como un tema que pone en peligro los objetivos de los grupos civiles en este punto.
- Los gremios profesionales, específicamente el Colegio de Ingenieros Geólogos, ha propuesto una “veeduría civil”, para monitorear el manejo estatal de Bloque 15. Desde su punto de vista, como parte de la sociedad civil se sienten “corresponsales” de la caducidad de Oxy y consideran que esta acción se dio como presión directa de la sociedad civil. Han sido especialmente críticos en el tema de las licitaciones a la venta del crudo de los campos. Para ellos, el país ha perdido por no haber conservado los contratos de venta que mantenía Occidental, desde su punto de vista, en este caso específico algunos sectores del Estado han actuado en favor de intermediarios.

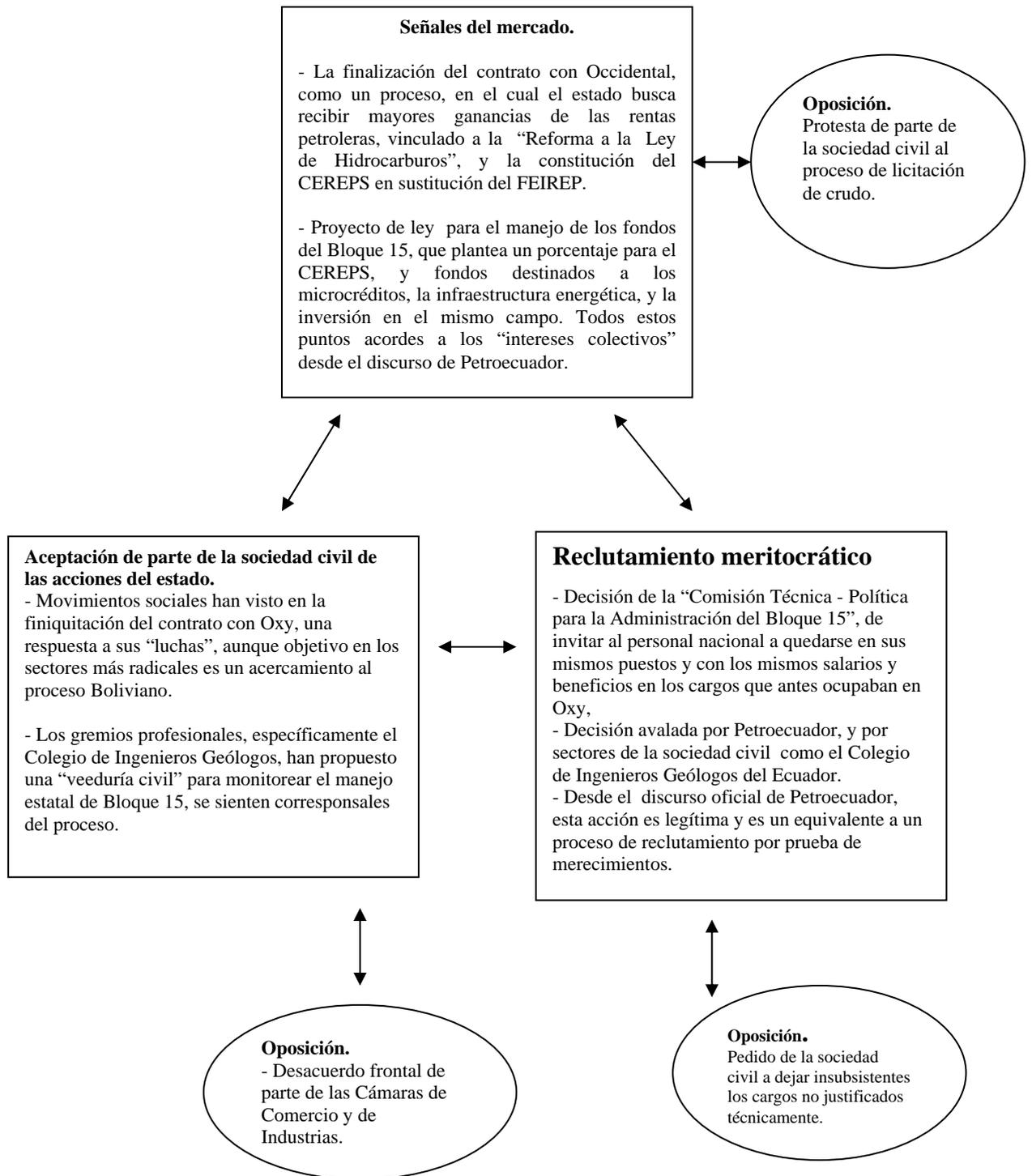
En tercer lugar, en el vértice que se refiere al reclutamiento “meritocrático” al estilo weberiano, con el que se ha asumido al personal del Bloque 15, se concluye que:

- La decisión de la “Comisión Técnica - Política para la Administración del Bloque 15”, de invitar al personal nacional a quedarse en sus mismos puestos y

con los mismo salarios y beneficios en los cargos que antes ocupaban en Oxy, fue el resultado de la asesoría técnica de Petroecuador, pues de ese modo se esperaba no detener la producción de crudo. Del mismo modo, sectores de la sociedad civil como el Colegio de Ingenieros Geólogos del Ecuador, han respaldado ese proceso. Desde el discurso oficial de Petroecuador, esta acción es legítima y es un equivalente a un proceso de reclutamiento por prueba de merecimientos. Fue en sí una decisión basada en el principio meritocrático (desde Petroecuador) pues los técnicos de la empresa privada estaban totalmente capacitados y “probados” para los puestos.

- Han existido algunos pedidos de parte de la sociedad civil, de dejar insubsistentes cargos que no se justificaban técnicamente, aunque en general la sociedad civil ha visto el proceso de reclutamiento para el manejo del Pozo 15, un proceso basado en las necesidades técnicas y acorde con los lineamientos de merecimientos que debe tener un acceso a cargos estatales.

**Ilustración 22: Modelo Trípode de Evans, en el Caso del Cese de Contrato con Occidental por parte del Estado. Se presenta un diagrama de oposiciones**



Elaborado por el autor del presente estudio con base en el análisis del trípode de Evans aplicado al caso Oxy.

## Capítulo IV

### **Percepción de intereses amenazados en el contexto de las negociaciones del TLC Andino por causa del proceso estatal de cancelación del Contrato con Occidental.**

#### **Introducción.**

En el presente capítulo se pretende determinar que intereses, fueron afectados dentro del contexto de las negociaciones del TLC Andino, por causa de la expansión de los roles del estado en la cancelación del contrato de participación de Occidental Petroleum y en las acciones de la Reforma a la Ley de Hidrocarburos, y de que manera se dio este proceso. Se busca conocer si la expansión de roles del estado ecuatoriano efectivamente se “percibió” como una amenaza para los intereses de EEUU, y que actores estuvieron involucrados en la construcción de dicha percepción. También se pretende determinar si los intereses afectados por EEUU, corresponden a los intereses involucrados y planteados en el inicio de las negociaciones (ver cap. II), relacionados con aspectos políticos y de seguridad, o si por otro lado se ha afectado intereses de naturalezas distintas a los enunciados originalmente en las negociaciones, y que agentes influenciaron para priorizar dichos intereses.

Para conseguir este objetivo se inicia presentando el acercamiento teórico metodológico que guiará el análisis: En un inicio se presentará la postura constructivista de Alexander Wendt, la cual busca entender la interrelación entre identidad, intereses y percepción de amenaza para dichos intereses, con esta metodología se busca identificar los intereses de Ecuador y de EEUU, involucrados en el proceso y como estos intereses se han ido adaptando al proceso de negociación para finalmente ofrecer reacciones diversas tras el caso Oxy, y la suspensión de las negociaciones del TLC Andino.

Para comprender mejor la idea de “intereses amenazados” se buscará realizar un acercamiento a la definición de “amenaza” en el “sector económico” del constructivista Barry Buzan. Se trata de determinar si efectivamente el Caso Oxy, presentó una “amenaza” en el sector económico, y como esta situación fue percibida los actores en su encuentro ínter subjetivo.

Como complemento a esta postura se presenta un modelo mixto de “Elección Racional”, basado en el diseño político burocrático, adaptado a su interrelación con actores desde la sociedad civil, este modelo es propuesto por W. Mayer. Este modelo nos será útil para determinar como se dio el proceso de toma de decisiones entre los actores nacionales involucrados, y como las sociedades civiles han influenciado en dicho proceso.

En Segundo Lugar se analiza el discurso de los elementos de la sociedad civil, que tienen vinculación directa con el proceso. En primer lugar la posición de la Compañía Occidental Petroleum. Posteriormente Las cámaras de Comercio de EEUU. Y las cámaras de comercio Americano- Ecuatorianas. La percepción de amenaza que plantean y sus posturas con respecto al proceso.

En tercer lugar se analiza el discurso oficial emitido desde el estado norteamericano, tomando en cuenta la Oficina del representante Comercial y la posición de Ejecutivo, los postulados desde los funcionarios de los servicios exteriores, y las posturas de algunos sectores del Congreso.

Posteriormente se recurre a una descripción de las percepciones del proceso desde los negociadores ecuatorianos, y desde el los líderes políticos que dirigieron el proceso desde Ecuador.

Finalmente se identifican los intereses afectados en el estudio de caso planteado, su interrelación con posturas políticas, identitarias, y la manera como estos intereses amenazaos determinaron la suspensión de las negociaciones. Posteriormente se presentan las conclusiones.

### **Acercamiento teórico metodológico.**

Los intereses que han sido comprometidos, en el contexto de las negociaciones del TLC andino, por causa de la ampliación de las actividades del estado ecuatoriano en el área extractiva, específicamente en el caso Occidental, serán analizados en este capítulo desde la escuela del Constructivismo en Relaciones Internacionales. El lineamiento constructivista planteado desde Alexander Wendt, considera que existe una vinculación directa entre “intereses” e “identidad”, en la construcción de procesos de diálogo o negociación entre actores, a nivel internacional, de tal suerte que “variation in state identity, or changes in state identity, affect the national security interests or policies of states... configurations of state identity affect interstate normative structures, such as regimes or security communities.”<sup>257</sup> Por lo tanto se hace imprescindible entender de que manera las “identidades” de los actores se han estado interrelacionando durante el proceso, y como sus identidades han construido nociones de amenaza frente a las acciones del otro.

Los argumentos de Wendt están dirigidos principalmente a las Acciones, políticas, o construcción de regimenes (en este caso económicos) que los estados plantean entre ellos y que están determinados tanto por los intereses e identidades constituidos antes de dicho proceso, cuanto a los que se construyen durante el proceso en si, en una dialéctica de ínter subjetividad. Por esta razón se hace indispensable no centrarse únicamente en los enunciados desde los actores involucrados, sino enfocar la atención en la construcción, y la dialéctica que se encuentra “entre los sujetos”<sup>258</sup>.

En este capítulo se busca identificar las “amenazas” que se perciben desde los agentes involucrados para un potencial régimen comercial. En este sentido, la “percepción de amenaza”, se constituye en si mismo como un planteamiento que justifica el acercamiento a la metodología de Wendt (relacionado con aspectos de seguridad), dado que desde la visión constructivista, la seguridad está plenamente determinada por la percepción de amenaza de los actores involucrados en determinado proceso.

Para entender lo que se entenderá como “amenaza” en el presente documento se recurre a los lineamientos (del también constructivista) Barry Buzan. Buzan presenta el concepto de “amenaza” vinculado a la percepción que se tiene de “seguridad”, de

---

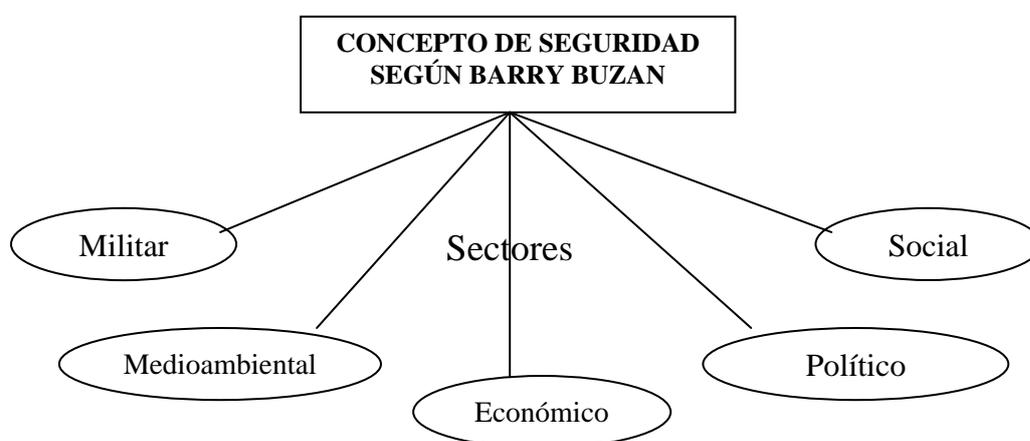
<sup>257</sup> Alexander Wendt, and Peter J. Katzenstein Norms, Identity, and Culture in National Security en *The Culture of National Security: Norms and Identity in World Politics*, by Peter J. Katzenstein, editor, [www.ciaonet.org](http://www.ciaonet.org)

<sup>258</sup> Buzan Barry, Ole Waever, Wilde Jaap, *Security, A New Framework for Analysis*, Lynne Rienner Publishers, Colorado, 1988. Pag. 27

acuerdo a diferentes contextos y desde las perspectivas de los actores que la definen. Seguridad significa supervivencia de cara a amenazas existenciales. Pero lo que constituye una amenaza existencial no es lo mismo para los diferentes actores involucrados. Desde esta perspectiva la seguridad “is constituted by the intersubjective establishment of an existential threat with a salience sufficient to have substantial political effects”<sup>259</sup>

La seguridad desde la perspectiva de Buzan, puede estar planteada desde cinco sectores (los cuales sin embargo pueden estar interrelacionados). En este sentido se habla del sector militar, Medioambiental, Económico, Social, y Político.

Ilustración 23: Análisis de la seguridad aplicando el criterio de Barry Buzan



Cuadro elaborado por el autor, de acuerdo al original de Barry Buzan. Buzan Barry, Ole Waever, Wilde Jaap, Security, A New Framework for Analysis, Lyne Rienr Publishers, Colorado, 1988

Cada uno de estos sectores, mantiene sus propios lineamientos en cuanto a lo que se ha de definir como “amenaza”. En el caso del presente capítulo se busca acercarse a la percepción de “amenaza”, desde el sector económico, y desde el sector político, dado que en muchos aspectos ambos sectores se hallan vinculados y es difícil establecer donde termina el ámbito de uno dentro del ámbito de otro. Buzan establece el debate acerca de hasta que punto, una amenaza contra determinado actor económico es realmente un tema de seguridad y hasta que punto, se trata de un aspecto meramente político<sup>260</sup>

<sup>259</sup> Buzan Barry, Ole Waever, Wilde Jaap, Security, A New Framework for Analysis, Lyne Rienr Publishers, Colorado, 1988. Pag. 25

<sup>260</sup> Buzan Barry, Ole Waever, Wilde Jaap, Security, A New Framework for Analysis, Lyne Rienr Publishers, Colorado, 1988. Pag. 95

Desde Buzan, los lineamientos que determinan una “amenaza” en el sector económico están descritos en cinco puntos:

1. La capacidad de un estado de mantener una capacidad de producción militar independiente en el mercado global.
2. La posibilidad de presentar grados de dependencia en el mercado global de productos necesarios. Especialmente el petróleo. Y la posibilidad de que esta dependencia sea utilizada para fines políticos.
3. Temores a que el mercado mundial pueda generar más perdedores que ganadores.
4. Temor a el desarrollo de una apertura comercial que favorezca el tráfico de armas, tecnologías de armamento o drogas.
5. Temores a que la economía internacional pueda caer en crisis por una combinación de debilidad en las decisiones políticas y crecimiento de medidas proteccionistas de parte de los estados.<sup>261</sup>

Los puntos entendidos como “amenazas”, dentro del contexto del sector económico que pueden aplicarse a la presente investigación están determinados principalmente por el punto dos “La posibilidad de presentar grados de dependencia en el mercado del petróleo. Y la posibilidad de que esta dependencia sea utilizada para fines políticos”, y por el punto cinco “Temores a que la economía internacional pueda caer en crisis por crecimiento de medidas proteccionistas de parte de los estados”.<sup>262</sup>

Buzan describe el proceso de percepción de amenazas, en determinado sector de acuerdo a tres niveles niveles:

- En primer lugar, **Objetos Referentes**: Cosas que son amenazadas de manera existencial, y que tienen una demanda legítima para sobrevivir.
- En segundo lugar, **Actores Securitisadores**: Actores que securatizan asuntos, y que declaran que determinado objeto, ha sido existencialmente amenazado.
- Y en tercer lugar, **Actores Funcionales**: Actores que afectan la dinámica de un sector. Sin ser el objeto referente o el que designa la seguridad. Este actor tiene influencia significativa en los otros dos actores. (Una compañía que causa polución puede ser un actor funcional. No busca la seguridad ambiental. Lo contrario)<sup>263</sup>

---

<sup>261</sup> Buzan Barry, Ole Waever, Wilde Jaap, Security, A New Framework for Analysis, Lyne Rienner Publishers, Colorado, 1988. Pag. 116

<sup>262</sup> Buzan Barry, Ole Waever, Wilde Jaap, Security, A New Framework for Analysis, Lyne Rienner Publishers, Colorado, 1988. Pag. 116

<sup>263</sup> Buzan Barry, Ole Waever, Wilde Jaap, Security, A New Framework for Analysis, Lyne Rienner Publishers, Colorado, 1988. Pag. 27

Es el objeto de referencia es lo que determina (en Buzan) hasta que punto una amenaza “existencial”, se halla dentro del ámbito económico o del ámbito político. Si en determinado caso este objeto de referencia fuese una persona, una amenaza existencial, estaría dada por las capacidades de vida o muerte de esta persona. En el caso de las amenazas percibidas desde el sector económico, esta amenaza es la mayoría de las veces vinculada con la seguridad de las inversiones. Seguridad es referida, en la mayoría de los contextos económicos en el contexto de proteger inversiones<sup>264</sup>, desde la propuesta teórica de Buzan. Sin embargo como el mismo Autor afirma, las inversiones pueden afectar tanto ámbitos políticos cuanto ámbitos económicos. Para Buzan, las amenazas políticas comprometen, la idea de soberanía de determinado estado, y sus principios ideológicos. En este sentido se hace importante determinar, el peso que tienen estos elementos en la construcción de la idea de amenaza durante el proceso de cancelación del contrato con Occidental. El académico mencionado señala que las visiones económicas de los actores también condicionan sus percepciones acerca de que es una amenaza dentro del sector económico, así para los Mercantilistas con planteamientos nacionalistas, las políticas estatales son prioridad, y desde esta perspectiva la seguridad económica es parte de una más amplia visión de seguridad, determinada desde las políticas del estado en una dialéctica de suma cero. Mientras que para los actores con posiciones liberales y neoliberales la seguridad económica se basa en determinar reglas para la movilidad entre economías nacionales, y también para la protección de las élites capitalistas. La seguridad de las corporaciones es un fin importante. Y desde este punto de vista lo que se oponga a la sobre vivencia de inversiones es visto como una amenaza. Desde los lineamientos teóricos de Buzan, por una parte y también desde la perspectiva de autores como Peter Evans<sup>265</sup>, y Robert Keohane<sup>266</sup>, desde 1973 los Estados Unidos fortalecieron un proceso de liberalización económica, como resultado de este proceso, se han dado dos posturas de identificación de amenaza:

1. En primer lugar que las economías nacionales han sido más expuestas a competición y por lo tanto más vulnerables, La economía global puede ser vista como una amenaza a ciertas características de la soberanía nacional. Este pudo

---

<sup>264</sup> Buzan Barry, Ole Wæver, Wilde Jaap, Security, A New Framework for Analysis, Lynne Rienner Publishers, Colorado, 1988. Pag. 104

<sup>265</sup> Evans Peter, Transnational Linkages and Economic Role of the State. Pag. 193, en: Peter Evans ed, Bringing the State Back in, Cambridge University, Cambridge, 1992

<sup>266</sup> Keohane, R., After Hegemony, Cooperation and Discord in the World Political Economy, Princeton: Princeton University Press, 1984.

ser el caso de la percepción de amenaza desde amplios sectores de la sociedad civil de Ecuador con respecto a las negociaciones del TLC Andino.

2. Por otro lado las economías que ya han adaptado su condición al mercado abierto, tienen dependencia de que este sistema se mantenga. Evitarlo o interrumpirlo constituiría una amenaza<sup>267</sup>. Desde esa perspectiva los cambios en las “reglas del juego”, con respecto a inversiones se presentan como situaciones típicas de “amenaza”.

La definición de una determinada amenaza, desde el constructivismo, no se plantea aisladamente desde el actor securitizador, sino su interrelación con la audiencia del discurso de seguridad. La seguridad esta basada, no en los objetos ni en los sujetos, sino “entre los sujetos”.<sup>268</sup> De ahí que se busca realizar un acercamiento al entendimiento ínter subjetivo entre los actores involucrados en el proceso de negociación, para identificar la manera en que se ha construido la percepción de amenaza, y entender las acciones tomadas a ese respecto.

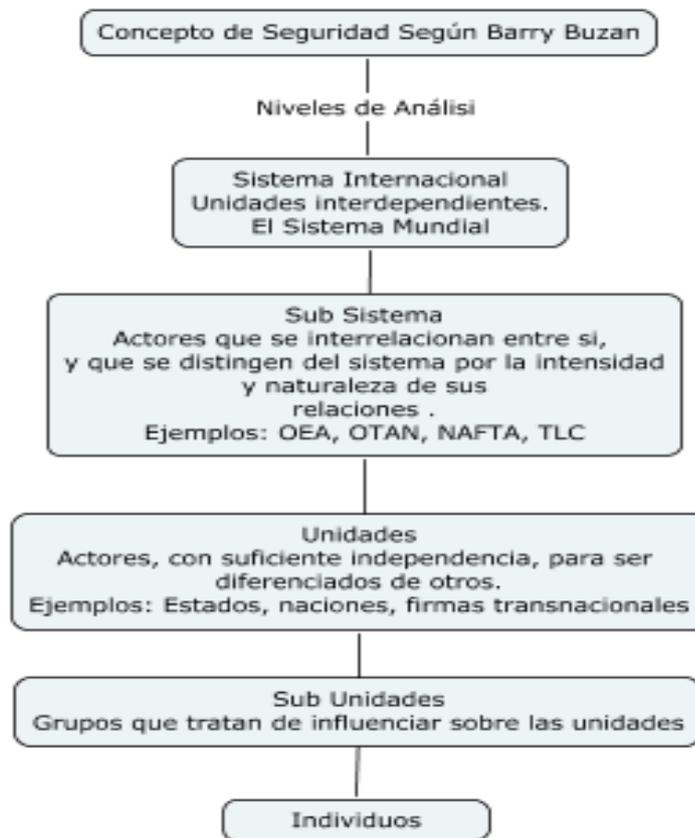
Buzan establece cinco niveles de análisis, en cuanto a la definición de lo que se consideraría una “amenaza”, estos niveles ayudan a identificar, el accionar de los diferentes actores involucrados en el proceso. El primer nivel es el Sistema Internacional, constituido por unidades más o menos interdependientes. En este caso puede hablarse del sistema mundial en general. El segundo nivel es el “Sub Sistema”, constituido por unidades que mantienen relaciones especiales entre ellas. Como ejemplo, la OTAN , el NAFTA, la OPEP. El tercer nivel son las unidades, constituidas por actores independientes (o relativamente independientes unos de otros). El cuarto nivel son las sub unidades que están constituidas por grupos que tratan de influenciar sobre las unidades. Finalmente, los individuos.

---

<sup>267</sup> Buzan Barry, Ole Waever, Wilde Jaap, Security, A New Framework for Analysis, Lyne Rienner Publishers, Colorado, 1988. Pag. 97

<sup>268</sup> Buzan Barry, Ole Waever, Wilde Jaap, Security, A New Framework for Analysis, Lyne Rienner Publishers, Colorado, 1988. Pag. 27

## Ilustración 24: Cuadro resumen de los enunciados de Barry Buzan



Cuadro elaborado por el autor, de acuerdo a los enunciados de Barry Buzan.

El nivel de análisis propuesto por Buzan, determina por ejemplo cual será nuestro objeto referente, y en que modo se amenaza a su seguridad. Buzan nuestra como ejemplo que si el día de mañana fuese a colapsar la economía japonesa, esto constituiría una “amenaza” para la OECD<sup>269</sup>. En este sentido el “objeto referente”, sería todo un sub sistema, dado que todo este subsistema estaría amenazado. Caso similar se daría si Brasil anunciara que el día de mañana se separa de MERCOSUR. En este caso el sub sistema “MERCOSUR” estaría amenazado por la acción de brasil.

En el estudio de caso de la presente investigación se puede reconocer los niveles de análisis de la siguiente manera:

<sup>269</sup> Buzan Barry, Ole Waever, Wilde Jaap, Security, A New Framework for Analysis, Lyne Riener Publishers, Colorado, 1988. Pag. 99

- **Subsistemas:** TLC Andino, (en estado de negociación.) . Tratado de Protección Recíproca de Inversiones.
- **Unidades:** Ecuador, Estados Unidos. (No Oxy porque este actor no define la amenaza, y tampoco se constituye objeto referente en el discurso de EEUU, a pesar de haber sido afectado directamente por la posición del estado ecuatoriano).
- **Sud Unidades:** Occidental Petroleum, PetroEcuador, Cámaras de comercio, Grupos civiles, Movimientos sociales, Declaraciones de la sección comercial del Congreso.
- **Individuos:** Congresistas hablando a su propio nombre, opiniones desde personajes políticos o económicos reconocidos hablando a su nombre.

En cuanto a los actores que pueden reconocerse en el proceso del estudio de caso estudiado, se puede establecer en primera instancia que el objeto referente, esto es, el objeto que está amenazado de manera existencial y cuya amenaza adquiere connotaciones políticas es el Tratado de Protección de Inversiones Recíprocas, firmado entre Ecuador y los estados Unidos. A pesar de que Occidental, es quien habría recibido en primera instancia y de forma directa las consecuencias de la acción de Ecuador, sin embargo desde el discurso oficial de EEUU, fue la violación (o la posible violación) del tratado lo que se constituyó una amenaza.

Los Actores que evaluaron la acción de Ecuador como una “amenaza” fueron en primer lugar La oficina del Representante Comercial de los estados Unidos, y otros sectores de ejecutivo norteamericano relacionado con las áreas de comercio exterior, los pronunciamientos fueron también emitidos desde los funcionarios exteriores de EEUU en Quito. La concepción de amenaza, tomó un proceso intersubjetivo con los agentes del estado ecuatoriano que receptaron y procesaron ese discurso, la Chancillería, el Ministerio de Comercio Exterior, la Presidencia.

Los actores funcionales en el proceso estuvieron constituidos por Occidental Petroleum (quien a pesar de haber estado directamente afectada y de haber sido el protagonista de las acciones de Ecuador, no se constituye como el objeto amenazado que desencadena el discurso securitizador), Petroecuador, Las Cámaras de Comercio, Actores desde la sociedad civil.

## **Ilustración 25: Aplicación de los conceptos de Barry Buzan al Caso Occidental en Ecuador**

- **Objeto referente:** Los que se presenta en los discursos oficiales como “amenazado”, por causa de la acción ecuatoriana en la cancelación del contrato con la petrolera Occidental, fue El Tratado de Protección de Inversiones Recíprocas. La empresa Occidental, recibió directamente las consecuencias de la acción ecuatoriana, sin embargo desde EEUU, fue la violación del tratado lo que detonó su posición en cuanto al TLC Andino, por ser este objeto que se amenazaba.

- **Actores que definen la amenaza:** La Oficina de Comercio Exterior de EEUU, Sector Ejecutivo de EEUU. En palabras de Buzan “Los Regímenes Internacionales son Securitizados por Organizaciones Internacionales” en esta caso el Tribunal de Mediación del Banco Mundial, el CIADI, quien en última instancia tiene la función de decidir si la acción de Ecuador con respecto a Occidental violentó efectivamente El Tratado de Protección de Inversiones Recíprocas (Sin embargo EEUU, suspendió las negociaciones antes de que se compruebe desde esta instancia se existió una violación). Posturas desde el Ejecutivo Ecuatoriano, Procuraduría General del Estado.

**Actores Funcionales:** Oxy, Petroecuador, actores del legislativo hablando a nombre personal, Cámaras de Comercio e industrias, Colegios de Profesionales, Movimientos Sociales.

**Elaborado por el autor del presente estudio con base en el análisis del capítulo precedente**

Como ya se dijo antes, las percepciones de amenaza que inician desde los discursos oficiales de los actores securitizadores, deben ser entendidos no únicamente, desde su exposición desde el emisor, sino desde la recepción de ese mensaje por la “audiencia” a quien va dirigido, y desde el proceso ínter subjetivo que se genera a este respecto entre los actores involucrados. La percepción de amenaza “is not held in subjective and isolated minds, it is a social quality, a part of a discursive socially constituted intersubjective realm.”<sup>270</sup>

La dialéctica entre sujetos, el encuentro ínter subjetivo, entre los actores involucrados en el proceso de reconocimiento de intereses “amenazados”, en el presente estudio de caso, debe tomar en cuenta que los intereses que se hayan en juego, en la dialéctica de la negociación, han sido a su vez condicionados por las identidades de los actores que los

<sup>270</sup> Buzan Barry, Ole Waeber, Wilde Jaap, Security, A New Framework for Analysis, Lyne Riener Publishers, Colorado, 1988. Pag. 27

conforman. Desde Alexander Wendt, se prevé que no necesariamente todos los intereses que representa un actor estatal están determinados por construcciones identitarias, “survival and minimal physical well-being, exist outside of specific social identities; they are relatively generic.”<sup>271</sup> Sin embargo Wendt plantea que los intereses relacionados con identificación de amenazas, tienen una interacción bastante importante con elementos de identidad. Esta construcción de identidad está determinada por la interacción de un determinado actor con el “otro”, el “alter” “...security interests depend on a particular construction of self-identity in relation to the conceived identity of others...”<sup>272</sup>

La percepción de amenaza hacia determinados intereses, que pudo ser el resultado de la expansión de autonomía del Ecuatoriano en cuanto a el área petrolera (Cancelación del Contrato con Occidental Petroleum, la Reforma a la Ley de Hidrocarburos), tuvo como respuesta una acción desde el otro actor involucrado en las negociaciones, la suspensión indefinida de el proceso de finalización del TLC Andino.

Wendt describe dos elementos identitarios que determinan acciones de tipo político, "identity interests" e "identity politics"<sup>273</sup>, y los plantea como los intereses determinados por la identidad en el primer punto, y como la política interrelacionada con la identidad, en el segundo. Las acciones y decisiones que un estado puede tomar con respecto a regímenes internacionales, y las políticas relacionadas con esas decisiones, están también interrelacionadas con la identidad y los intereses con los que se interrelaciona.

Un ejemplo de esta relación, tomado del área de la Seguridad, es la propuesta de que un organismo de defensa como OTAN, se determinó como consecuencia de una “identidad” occidental, que se construía con la interrelación de un “otro”, representado por el bloque comunista del este<sup>274</sup>. Para Ruggie y Wendt, la conformación de esta Organización, la cual como se dijo antes, fue en parte fundada desde la construcción identitaria, se ha mantenido a pesar de la desaparición del “otro”, (el bloque del este),

---

<sup>271</sup> Alexander Wendt, and Peter J. Katzenstein  
Norms, Identity, and Culture in National Security en *The Culture of National Security: Norms and Identity in World Politics*, by Peter J. Katzenstein, editor, [www.ciaonet.org](http://www.ciaonet.org)

<sup>272</sup> Alexander Wendt, and Peter J. Katzenstein  
Norms, Identity, and Culture in National Security en *The Culture of National Security: Norms and Identity in World Politics*, by Peter J. Katzenstein, editor, [www.ciaonet.org](http://www.ciaonet.org)

<sup>273</sup> Alexander Wendt, and Peter J. Katzenstein  
Norms, Identity, and Culture in National Security en *The Culture of National Security: Norms and Identity in World Politics*, by Peter J. Katzenstein, editor, [www.ciaonet.org](http://www.ciaonet.org)

<sup>274</sup> Ruggie, "Multilateralism," and Alexander Wendt, "Collective Identity Formation and the International State," *American Political Science Review* 88, no. 2 (Summer 1994): 384-96.

precisamente porque los intereses de su manutención se basan en una autodefinición, que ha subsistido. En el ejemplo anterior se puede aplicar la sentencia de Rodney Bruce: “ the self-understandings produce state behaviors that cannot be explained solely by recourse to the prescriptions of rational instrumental action.”<sup>275</sup>

Ya, dentro del estudio de caso de esta investigación, y en cuanto a los intereses “amenazados” por las acciones del estado con respecto a al caso Occidental, y la reforma a la ley de hidrocarburos, las nociones constructivistas desde la escuela de Alexander Wendt, podrían inclinarse a determinar, los “intereses basados en identidad” que fueron comprometidos, durante las negociaciones, así como la manera como fue comprometida la “identidad política” del actor estatal que planteó la paralización e las negociaciones.

Wendt plantea, existen diferentes maneras de establecer las interacciones entre, identidades, intereses, y percepciones (en este caso de amenaza), para el presente trabajo se buscará identificar los intereses e identidades surgidos desde la interrelación con el otro actor negociador, (Ecuador), se busca determinar la autoafirmación que se ha generado desde ese proceso (ver capítulo II y III de la presente tesis), y los intereses derivados del proceso, que se ven afectados con la postura ecuatoriana en cuanto a Oxy, y la Reforma a la Ley de Hidrocarburos. La identificación de intereses que tienen una posición “inseparable from the reasons and self-understandings that agents bring to their actions.”<sup>276</sup>

Dentro de la postura constructivista del autor mencionado, se aluden dos maneras en que la identidad se interrelaciona con los intereses y las políticas estatales:

“ I. Variation in state identity, or changes in state identity, affect the national security interests or policies of states (o aplicado a nuestro estudio de caso, percepciones de amenaza a los intereses involucrados en las negociaciones del tratado).

II. Configurations of state identity affect interstate normative structures, such as regimes or security communities.”<sup>277</sup> (En nuestro caso el régimen comercial que venía negociándose)

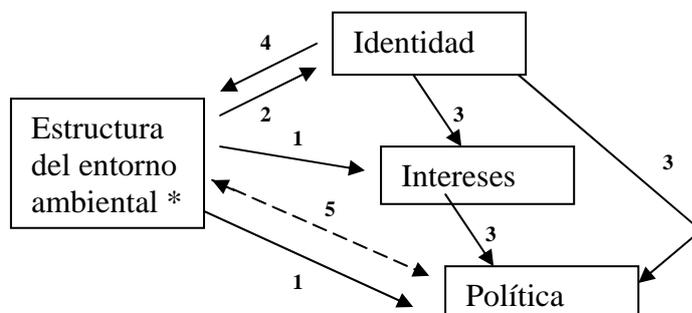
---

<sup>275</sup> Rodney Bruce Hall (ed.) National Collective Identity: Social Constructs and International Systems Columbia University Press 1999 [www.ciaonet.org](http://www.ciaonet.org)

<sup>276</sup> Alexander Wendt, “The Agent-Structure Problem in International Relations Theory,” *International Organization* 41 (3) (1987), p. 359.

<sup>277</sup> Ronald L. Jepperson, Alexander Wendt, and Peter J. Katzenstein  
Norms, Identity, and Culture in National Security en *The Culture of National Security: Norms and Identity in World Politics*, by Peter J. Katzenstein, editor, [www.ciaonet.org](http://www.ciaonet.org)

## Ilustración 26: Influencia de la identidad y cultura en la Seguridad Nacional Línea de argumentos



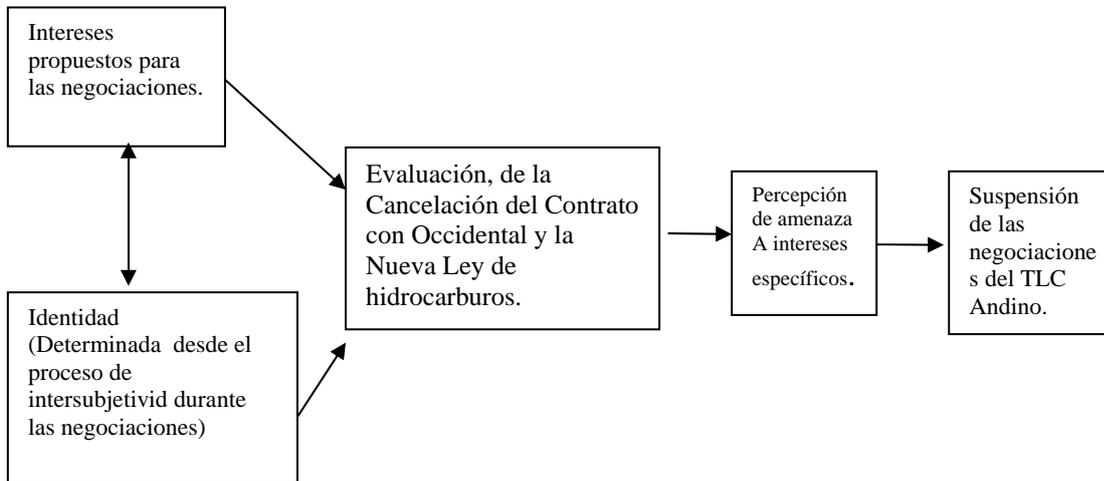
\* Aquí especialmente elementos culturales e institucionales

Fuente: Ronald L. Jepperson, Alexander Wendt, and Peter J. Katzenstein Norms, Identity, and Culture in National Security en *The Culture of National Security: Norms and Identity in World Politics*, by Peter J. Katzenstein, editor, [www.ciaonet.org](http://www.ciaonet.org)  
Elaborado por el autor del presente estudio

Para el caso de la presente investigación, estos parámetros pueden entenderse desde los siguientes puntos:

- En primer lugar, la identidad de los actores involucrados en la negociación del TLC Andino, determinada desde el inicio del proceso, (ver capítulo II) y su interrelación con los intereses propuestos por los mismos.
- En segundo lugar la evaluación de parte de EEUU de la acción planteada desde Ecuador, con respecto al caso occidental y las reformas a la ley de Hidrocarburos (La ampliación de actividades del estado en el área extractiva). Esta evaluación está concatenada al proceso general de negociación.
- En tercer lugar la percepción de amenaza que se tiene para determinados intereses, con respecto al contexto.
- Finalmente, la suspensión de negociaciones como consecuencia de dicha percepción, y manifestada desde los discursos oficiales.

### Ilustración 27: Análisis de la percepción de seguridad referida al caso Occidental



Elaboración del Autor basado en una apropiación de la teoría de Alexander Waltz.

#### Las teorías de “Acción Racional”, como complemento explicativo.

Es importante tomar en cuenta que en el caso de las negociaciones del TLC Andino, donde se juegan procesos comerciales, no puede dejar de señalarse la postura de análisis de la “Acción racional”. Los análisis costo-beneficio y las decisiones de los estados en este tipo de acuerdo, buscan en la mayoría de los casos maximizar ganancias<sup>278</sup>, y minimizar pérdidas. Por esta causa la posibilidad de analizar algunos elementos del proceso, a través de elementos teóricos de la “Acción Racional”, pudiera plantearse como un complemento o como una postura alternativa.

La elección racional se define más por el método con que se analizan los datos que por la teoría que contiene o propone<sup>279</sup>, en este sentido, Stephen M. Walt, define algunos puntos generales de esta teoría en relaciones internacionales:

<sup>278</sup> Stephen M. Walt Rigor or Rigor Mortis? Rational Choice and Security Studies <http://www.ciaonet.org/book/mit002/mit002a.pdf>

<sup>279</sup> David Lalman, Joe Oppenheimer, and Piotr Swistak, “Formal Rational Choice Theory: A Cumulative Science of Politics,” en Ada W. Finifter, ed., Political Science: State of the Discipline II Washington, D.C.: American Political Science Association, 1993, p. 78

### **Ilustración 28: Análisis de la teoría de Acción Racional siguiendo los lineamientos de Stephen M. Walt**

1. Rational choice theory is individualistic: social and political outcomes are viewed as the collective product of individual choices (or as the product of choices made by unitary actors).
2. Rational choice theory assumes that each actor seeks to maximize its “subjective expected utility.” Given a particular set of preferences and a fixed array of possible choices, actors will select the outcome that brings the greatest expected benefits .
3. The specification of actors’ preferences is subject to certain constraints: (a) an actor’s preferences must be complete (meaning we can rank order their preference for different outcomes); and (b) preferences must be transitive (if A is preferred to B and B to C, then A is preferred to C).<sup>14</sup>
4. Constructing a formal theory requires the analyst to specify the structure of the game. This typically means identifying the set of players, the likelihoods of each player’s pattern of preferences, each player’s information at every choice point, and how they see their moves as connected to the possible outcomes.
5. Once the game is fully specified, the analyst usually looks for its equilibrium. An equilibrium is an assignment of strategies to the players, such that each player’s strategy maximizes his or her expected utility, given that the others use their assigned strategies. Thus an equilibrium is a strategy from which a rational actor would have no incentive to deviate unilaterally

**Fuente: Stephen M. Walt Rigor or Rigor Mortis? Rational Choice and Security Studies**  
<http://www.ciaonet.org/book/mit002/mit002a.pdf>

Los modelos de elección racional, han sido aplicados a otros casos de análisis acontecimientos y fenómenos políticos (en la mayor parte de los casos relacionados con seguridad), a través de especificaciones derivadas por sus objetos de estudio, así Graham T. Allison<sup>280</sup>, plantea la teoría de la elección racional desde un modelo básico, un modelo organizacional, y finalmente un modelo político gubernamental. Parámetros en que el “racional choice” se han podido adaptar al estudio de objetos específicos.

El estudio de la presente investigación, toma en cuenta las decisiones de los actores estatales, y los organismos dentro del estado comprometidos directamente con las

---

<sup>280</sup> Gram. T. Allison, La esencia de la Decisión, Análisis Explicativo de la Crisis de los Misiles en Cuba, Grupo editor Latinoamericano, Buenos aires, 1988.

decisiones dentro del proceso de negociación. En este sentido puede señalarse el modelo de Graham T. Allison, denominado “Política Gubernamental burocrático”<sup>281</sup>, en el que puede enfocarse las decisiones de los estados basados en su estructura burocrática, donde el estado “no se considera a un actor unitario, sino compuesto con varios actores como jugadores... jugadores que toman las decisiones gubernamentales no a través de una elección única, y racional sino a través del tira y afloja característico la política”<sup>282</sup>. Sin embargo esta postura de Alisson, necesita ser complementada para el presente trabajo de investigación, por una razón bastante evidente: El proceso de negociación, además de los agentes estatales, presenta la interacción de diversos actores que se interrelacionan con los primeros y que influyen (en distintas medidas) las decisiones estatales. Por esta causa en aquellos aspectos del presente capítulo donde se busca conocer la relación entre los agentes estatales con grupos de la sociedad civil se tomará en cuenta una apropiación del modelo planteado por Graham, por Frederick W. Mayer, el cual toma en cuenta a “grupos de presión”, ya sea desde actores políticos o desde la sociedad civil, que influyen en diferentes niveles a los tomadores de decisiones. En un estudio, sobre el proceso de negociación del NAFTA realizado por Frederick W. Mayer, se requirió de la utilización de algunos modelos teóricos basados en las teorías de elección racional “... demanded a multifaceted strategy, one that took into account the need to manage Congressional processes, to deal with traditional pressure groups, and most importantly to transform the interaction among members and voters theory ... Theories of Congressional Action, some rational choice, some institutional, and some symbolic—and that can explicate the relationship among them...”<sup>283</sup>. Mayer sugiere una aplicación de métodos de “rational choice”, enfocados a diferentes niveles: En cuanto a la acción del congreso, en cuanto a la acción institucional, y en cuanto a las acciones de la sociedad civil<sup>284</sup>.

Los elementos principales de este modelo de “Elección racional” orientado a entender las interrelaciones de grupos de sociedad civil para con decisiones estatales, pueden entenderse desde los siguientes puntos:

---

<sup>281</sup> Gram. T. Allison, La esencia de la Decisión, Análisis Explicativo de la Crisis de los Misiles en Cuba, Grupo editor Latinoamericano, Buenos aires, 1988. Pag. 216

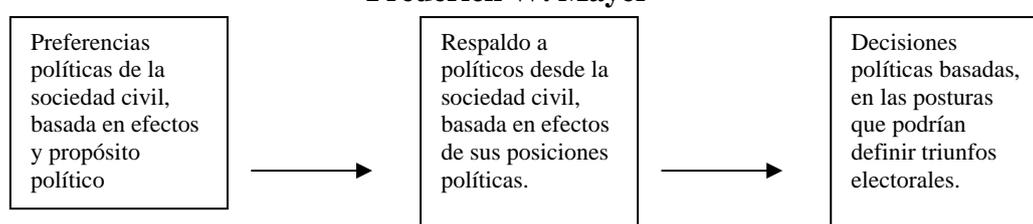
<sup>282</sup> Gram. T. Allison, La esencia de la Decisión, Análisis Explicativo de la Crisis de los Misiles en Cuba, Grupo editor Latinoamericano, Buenos aires, 1988. pag. 213

<sup>283</sup> Frederick W. Mayer, Interpreting NAFTA : The Science and Art of Political Analysis, by Diagnosis and Strategy: The Campaign for NAFTA <http://www.ciaonet.org/book/mayer/mayer08.html>

<sup>284</sup> Frederick W. Mayer, Interpreting NAFTA : The Science and Art of Political Analysis, by Diagnosis and Strategy: The Campaign for NAFTA <http://www.ciaonet.org/book/mayer/mayer08.html>

1. La Sociedad civil establece preferencias políticas al evaluar propósito político y efectos políticos.
2. Los ciudadanos respaldan a los políticos evaluando tanto la posición política de los candidatos, cuanto su posición y sus conexiones con los efectos políticos.
3. Los políticos escogen “políticas” estimando las preferencias de de los ciudadanos y estimando el parecer de cuales preferencias políticas determinarán las decisiones de la ciudadanía en los futuros comicios electorales.<sup>285</sup>

**Ilustración 29: Análisis de las preferencias electorales siguiendo el criterio de Frederick W. Mayer**



Elaborado por el autor del presente estudio

Fuente Frederick W. Mayer *The Science and Art of Political Analysis, by Diagnosis and Strategy*

De ese modo las decisiones desde los actores estatales están interrelacionadas con las percepciones de la sociedad civil, en una dialéctica de retroalimentación.

Las posturas teóricas constructivistas planteadas al inicio del presente enfoque teórico, a través de los lineamientos de Alexander Wendt y Bary Buzan, pueden ser complementadas con posturas metodológicas basadas en las teorías de la “Elección racional”, realizando una apropiación para este contexto específico de los aportes (ya mencionados) de Graham Alison y Frederick W. Mayer. Se considera que a través de un análisis que englobe dos elementos de exploración, se puede llegar a un nivel más satisfactorio de poder explicativo del fenómeno estudiado. Esto puede entenderse principalmente por dos razones: En primer lugar la importancia de establecer la interrelación y el diálogo intersubjetivo de los actores estatales involucrados, y entender el papel de actores funcionales (cabildo desde la sociedad civil por ejemplo), en este proceso.

En segundo lugar porque los actores estatales, plantean constante interrelación con los ya mencionados “actores funcionales”, (actores que sin ser tomadores de decisiones

<sup>285</sup> Frederick W. Mayer , *Interpreting NAFTA : The Science and Art of Political Analysis, by Diagnosis and Strategy: The Campaign for NAFTA* <http://www.ciaonet.org/book/mayer/mayer08.html>

influyen directamente sobre los tomadores de decisiones), y la agencia de estos “actores funcionales” ha tenido durante el proceso, grados variados de agencia sobre las decisiones de los actores estatales. El análisis de esta influencia, sobre la toma de decisiones necesita por tanto un acercamiento teórico que tome en cuenta dimensiones alternativas de “rational choice”, para complementar los acercamientos de análisis constructivista.

## Los Actores involucrados en el proceso.

### **Occidental Petroleum. Sus afirmaciones sobre la violación de El Tratado de Protección de Inversiones Recíprocas. El Tratado Como “Objeto Referente”.**

En primera instancia, se consideró (en el contexto de las mesas de negociación, y a nivel de los negociadores) que fue la Reforma a la Ley de Hidrocarburos, la acción que “violentó” en un primer momento el Tratado de Protección de Inversiones recíprocas<sup>286</sup>. Sin embargo las declaraciones oficiales y las acciones de tipo legal acerca de una potencial violación del tratado solo se dieron como consecuencia de la cancelación del contrato de participación de la petrolera Occidental Petroleum, el mes siguiente, por parte del estado ecuatoriano. En el capítulo anterior ya se realizó una primera descripción de este proceso. A continuación se presenta el punto de vista de Oxy, y sus argumentos legales acerca de la existencia de dicha violación. Si se considera que el “objeto referente”, (desde Buzan el objeto que sufre amenaza existencial y cuya amenaza acarrea connotaciones políticas) es el Tratado en sí. Se hace totalmente indispensable revisar la postura del actor que recibió en primera instancia las consecuencias de esta supuesta violación y su punto de vista legal. Se debe señalar que es desde este punto de vista, del que se desprenderán a su vez las posturas y las percepciones de amenaza desde los actores oficiales norteamericanos.

La postura oficial de la Compañía occidental en cuanto a su posición frente a el Estado ecuatoriano, considera que las acciones de anulación de el contrato de participación de la empresa tienen sus orígenes en una revancha de el estado, frente a la empresa “for having defeated Ecuador in an earlier arbitration (the “VAT Arbitration”)”<sup>287</sup>, bajo las normas estipuladas en el Tratado de Inversiones recíprocas. El resultado de la mediación en la que estuvieron involucrados el Estado Ecuatoriano (específicamente el servicio de Rentas Internas) y Oxy, por causa del problema del IVA Petrolero, causó que Ecuador iniciara inmediatamente acciones para intentar anular el contrato con Oxy y “confiscar sus vienes”. La Procuraduría General del Estado, buscó desde entonces argumentos para anular el contrato con Occidental y lograr la expropiación de los bienes de la

---

<sup>286</sup> Entrevista al ex Jefe Negociador, Manuel Chiriboga, martes 12 de septiembre del 2006

<sup>287</sup> Arbitration under the Convention on the Settlement of Investment Disputes Between States and Nationals of Other States and the Treaty Between the United States of America and the Republic of Ecuador Concerning the Encouragement and Reciprocal Protection of Investment. Mayo 17 2006.  
<http://www.oxy.com/PUBLICATIONS/PDF/Request%20for%20Arbitration.pdf>

Empresa Petrolera. Occidental afirma de manera dramática que el procurador general del estado utilizó la herramienta de la “amenaza” y de la presión política para obligar a los altos funcionarios de Petroecuador y al Ministerio de Energía a seguir el proceso que eventualmente llevara a la anulación del contrato y la expropiación de los bienes de la empresa norteamericana. “The Attorney General of Ecuador repeatedly threatened other government officials with criminal penalties if they did not declare “caducidad”<sup>288</sup> Las presiones y amenazas se extendieron rápidamente hacia otros sectores políticos en el Ecuador, especialmente en el Congreso, específicamente en sectores de identificados con la izquierda y se generaron grandes presiones por parte movimientos sociales y facciones políticas de izquierda, fueron estas mismas presiones las que eventualmente causaron otras condiciones insatisfactorias para Occidental (y para las otras compañías petroleras extranjeras en Ecuador), como la Reforma a la Ley de Hidrocarburos, la cual se menciona en la solicitud de mediación de Occidental, como vinculada con el proceso que llevo al Ecuador a declarar la Caducidad. Desde Occidental ambos procesos, (vinculados), han sido generados por presiones políticas que no han dudado en amenazar a otros actores políticos para conseguir sus objetivos “Recently, other political pressures grew, as leftist political groups and others demanded Claimants’ expropriation. These political pressures also led to the passage in April 2006 of an amendment to Ecuador’s Hydrocarbons Law that, without compensation, eliminated approximately half or more of the value of the future discounted cash flows of OEPC and other foreign oil companies operating in Ecuador”<sup>289</sup>

Las presiones políticas, y la fuerza coercitiva de los sectores sociales de izquierda, llegaron incluso (siempre desde el punto de vista reflejado en la solicitud de mediación de Occidental) a presentar posturas amenazantes incluso frente al mismo procurador General del estado, ante su reconocimiento de que nada en la ley del Ecuador evitaba al Estado de lograr un Acuerdo con Occidental, “he was roundly criticized by legislators and social groups for stating so, with several congressmen raising the possibility of

---

<sup>288</sup> Arbitration under the Convention on the Settlement of Investment Disputes Between States and Nationals of Other States and the Treaty Between the United States of America and the Republic of Ecuador Concerning the Encouragement and Reciprocal Protection of Investment. Mayo 17 2006.

<http://www.oxy.com/PUBLICATIONS/PDF/Request%20for%20Arbitration.pdf>

<sup>289</sup> Arbitration under the Convention on the Settlement of Investment Disputes Between States and Nationals of Other States and the Treaty Between the United States of America and the Republic of Ecuador Concerning the Encouragement and Reciprocal Protection of Investment. Mayo 17 2006.

<http://www.oxy.com/PUBLICATIONS/PDF/Request%20for%20Arbitration.pdf>

charging him with “treason.”<sup>290</sup> Las presiones se extendieron al Ministerio de Energía y Minas, a los políticos que se oponían a esta medida, e incluso al mismo Presidente “Over the next ten days, the Civil Corruption Control Commission sent an official letter to President Palacio in which it insisted that *caducidad* be declared and several opposition parties presented a petition in Congress that would set in motion a political and criminal prosecution of the President if *caducidad* was not declared. Congressmen and social groups also threatened to initiate a political prosecution of the Minister of Mines and Energy if he ruled in OEPC’s favor. Various groups organized large marches in the streets of Quito and elsewhere demanding that the Minister declare *caducidad*”<sup>291</sup> El discurso oficial de Occidental Petroleum, ve en las presiones y amenazas políticas de grupos de izquierda (cuyos agentes no identifica específicamente en ninguna parte de todo el documento en que propone la mediación) la responsabilidad de haber presionado, amedrentado, y casi obligado a las autoridades ecuatorianas a cancelar el contrato con Occidental Petroleum a “expropiar” sus vienes.

### **El Tratado de Protección de Inversiones Recíprocas y los argumentos de Occidental.**

Occidental Petroleum considera que tiene derecho legal en demandar al Ecuador frente al Tribunal de Mediación instituido en el Tratado de Protección de Inversiones Recíprocas. “In accordance with Article 36 of the Convention on the Settlement of Investment Disputes Between States and Nationals of Other States and Rule 1 of the Rules of Procedure for the Institution of Conciliation and Arbitration Proceedings”<sup>292</sup> En el documento original de petición de mediación, Occidental plantea la legalidad de su demanda tanto al Estado ecuatoriano, cuanto a Petroecuador (meses después Oxy desistirá de la demanda a Petroecuador y se enfocará en el estado Ecuatoriano). En este sentido la propuesta de arbitraje original sobreentiende que el Estado Ecuatoriano había

---

<sup>290</sup> Arbitration under the Convention on the Settlement of Investment Disputes Between States and Nationals of Other States and the Treaty Between the United States of America and the Republic of Ecuador Concerning the Encouragement and Reciprocal Protection of Investment. Mayo 17 2006.  
<http://www.oxy.com/PUBLICATIONS/PDF/Request%20for%20Arbitration.pdf>

<sup>291</sup> Arbitration under the Convention on the Settlement of Investment Disputes Between States and Nationals of Other States and the Treaty Between the United States of America and the Republic of Ecuador Concerning the Encouragement and Reciprocal Protection of Investment. Mayo 17 2006.  
<http://www.oxy.com/PUBLICATIONS/PDF/Request%20for%20Arbitration.pdf>

<sup>292</sup> Arbitration under the Convention on the Settlement of Investment Disputes Between States and Nationals of Other States and the Treaty Between the United States of America and the Republic of Ecuador Concerning the Encouragement and Reciprocal Protection of Investment. Mayo 17 2006.

aprobado la jurisdicción del tribunal de mediación determinado en el Tratado de Protección de Inversiones Recíprocas, en el contrato de Participación que se firmó con la empresa en 1999, y que incluyó la jurisdicción del CIADI al contrato firmado con Petroecuador, de acuerdo a puntos específicos del Contrato de Participación, “Clauses 3.3.26, 20.2.1, and 20.3 ... thus set forth Ecuador’s approval of Petroecuador’s consent to submit this dispute to the jurisdiction of the Centre for the Settlement of Investment-Related Differences (‘CIADI’)”<sup>293</sup>

El estado ecuatoriano (desde la perspectiva de Oxy) actuó por sobre el derecho internacional, cediendo a presiones políticas que buscaban la expropiación de los yenes de Occidental y buscar “nacionalizar” la Industria del Petróleo. “Respondents’ conduct is wrongful. Respondents have breached numerous obligations under the Treaty, the Participation Contract, and general principles of international and Ecuadorian law.”<sup>294</sup> (Implícitamente se refiere a que los acuerdos internacionales se constituyen el ley de la República).

Si por un lado la solicitud de mediación de Occidental está amparada en aspectos técnicos y legales que están cubiertas “en el derecho internacional”. Las posiciones de Ecuador en cuanto a la cancelación del Contrato con Oxy, son herradas e injustificadas (desde Oxy).

La postura oficial de Occidental sostiene que la principal acusación que Ecuador adjudica a Oxy como justificativo de “cancelación de contrato”, la venta de acciones a Encana, no puede plantearse como una acción ilegal, Oxy plantea al respecto los siguientes puntos:

- En primer lugar, según la documentación de la empresa petrolera, esta transacción fue informada con antelación al entonces ministro de Energía y Minas “closing representatives of OPEC met with the Minister of Energy and Mines to inform the government of the proposed transaction, and then memorialized that meeting in writing”.<sup>295</sup>

---

<sup>293</sup> Arbitration under the Convention on the Settlement of Investment Disputes Between States and Nationals of Other States and the Treaty Between the United States of America and the Republic of Ecuador Concerning the Encouragement and Reciprocal Protection of Investment. Mayo 17 2006.

<sup>294</sup> Arbitration under the Convention on the Settlement of Investment Disputes Between States and Nationals of Other States and the Treaty Between the United States of America and the Republic of Ecuador Concerning the Encouragement and Reciprocal Protection of Investment. Mayo 17 2006.

<sup>295</sup> Arbitration under the Convention on the Settlement of Investment Disputes Between States and Nationals of Other States and the Treaty Between the United States of America and the Republic of Ecuador Concerning the Encouragement and Reciprocal Protection of Investment. Mayo 17 2006.

- En Segundo lugar, la venta de acciones hacia la compañía canadiense, no incluía ninguna de las asignaciones, derechos u obligaciones estipulado en el contrato de participación, firmado con Ecuador. “did not include any assignment of rights or obligations under the Participation Contract or the Operating Agreements”<sup>296</sup>
- En tercer lugar, Occidental afirma que el Contrato de transacción firmado con EnCana, establece claramente que Oxy continúa manteniendo el título legal de (dueño, literalmente) del bloque 15, y que su transacción económica con EnCana (40% de sus activos) es fue una transacción económica sin ecos legales en cuanto a posición en el contrato de participación con Ecuador. “Section 2.01 of Article II of the AEC Farmout Agreement. Farmout Interest to be transferred to AEC . . . does not include nominal legal title to an interest in Block 15 or an interest as a party to the [Block 15] Agreements. OEPC shall continue to own 100% of the legal title to the Block 15”<sup>297</sup>
- Entre EnCana y Occidental , apenas se había dado una primera etapa de la transacción, por lo tanto Oxy era el único operador del Bloque 15. Solo hasta que EnCana hubiese finalizado pagos estipulados en un período de cuatro años y solo luego de “obtener los respectivos permisos estatales”, se podría pasar al segundo paso en la transacción que era nombrar a EnCana los derechos y obligaciones sobre Bloque 15. Este paso nunca se llegó a realizar, y por lo tanto el Legal operador de Bloque 15 seguía siendo Occidental, hasta el día de la Caducidad del contrato. *Section 4.01 of Article IV of the Farmout Agreement.*<sup>298</sup>
- El estado ecuatoriano fue plenamente informado, de todos los pasos en el acuerdo entre EnCana y Oxy. Los pormenores del acuerdo, los pasos que se estaban tomando, y el hecho de que este acuerdo no tendría ningún efecto en el Contrato de Participación firmado con Ecuador. “On October 24, 2000, OEPC’s then General Manager and President, Paul S. MacInness, met with then Minister

---

<sup>296</sup> Arbitration under the Convention on the Settlement of Investment Disputes Between States and Nationals of Other States and the Treaty Between the United States of America and the Republic of Ecuador Concerning the Encouragement and Reciprocal Protection of Investment. Mayo 17 2006.

<sup>297</sup> Arbitration under the Convention on the Settlement of Investment Disputes Between States and Nationals of Other States and the Treaty Between the United States of America and the Republic of Ecuador Concerning the Encouragement and Reciprocal Protection of Investment. Mayo 17 2006.

<sup>298</sup> <sup>298</sup> Arbitration under the Convention on the Settlement of Investment Disputes Between States and Nationals of Other States and the Treaty Between the United States of America and the Republic of Ecuador Concerning the Encouragement and Reciprocal Protection of Investment. Mayo 17 2006.

of Energy Pablo Terán Ribadeneira to discuss the proposed AEC Agreements. One day later, Mr. MacInnes sent to Minister Terán a letter memorializing their meeting and confirming that the proposed agreements would have no effect whatsoever on the Participation Contract, the Operating Agreements... confirmed to Minister Terán that “OEPC will continue being the only ‘Contracting’ entity under the Contract for Block 15” and that the transfer of simple economic interests will “not adversely affect any of the operations contemplated in the Contract for Block 15 or in the Operational Agreements for Unified Exploitation.”<sup>299</sup>

- Las autoridades ecuatorianas, no solo que emitieron documentación que confirma que conocían el proceso, sino que al advertir que un segundo paso en el acuerdo con EnCana requeriría autorización gubernamental, reconocen (tácitamente) que el primer paso, ya dado, en la transacción entre EnCana y Occidental no era ilegal. “On January 17, 2001, Minister Terán wrote to Mr. MacInnes confirming that the assignment of rights and obligations to AEC in the future would require prior authorization from the Ministry, and that, until that future assignment, “Occidental Exploration and Production Company shall be the sole company that will continue participating in the current contract with the Ecuadorian State since it is the owner of 100% of the rights and obligations.”<sup>300</sup>
- El Estado Ecuatoriano no presentó inconformidad con el transcurso de la transacción entre Occidental y EnCana hasta Julio 11 del 2004, cuando se recibió el resultado del tribunal de arbitraje que mediaba en la querrela entre Oxy y el Ecuador sobre la devolución del IVA Petrolero. Occidental considera por lo tanto que el proceso de anulación del contrato se inició como una revancha de Ecuador frente a un resultado adverso en la mediación. Oxy hace énfasis en que la otra empresa con la que Ecuador tuvo querellas por causa del IVA Petrolero, fue precisamente la misma EnCana.
- La posición del Procurador general del Estado, (quien inició el proceso), fue diferente a la postura del mismo Ministro de Energía. La bifurcación de posturas

---

<sup>299</sup> Arbitration under the Convention on the Settlement of Investment Disputes Between States and Nationals of Other States and the Treaty Between the United States of America and the Republic of Ecuador Concerning the Encouragement and Reciprocal Protection of Investment. Mayo 17 2006.

<sup>300</sup> Arbitration under the Convention on the Settlement of Investment Disputes Between States and Nationals of Other States and the Treaty Between the United States of America and the Republic of Ecuador Concerning the Encouragement and Reciprocal Protection of Investment. Mayo 17 2006.

entre funcionarios de Estado, las contradicciones públicas entre ellas, planteó un ambiente de inestabilidad en cuanto a las expectativas de la empresa petrolera norteamericana, con respecto a la vigencia de su contrato. “The timing of the Attorney General’s action was evidently no coincidence. As a former Minister of Energy and Mines of Ecuador put it at the time, it was “ver clear” that “the decision of the Attorney General is a retaliation against Occidental for having won the [VAT] arbitration.”<sup>301</sup>” El procurador general del Estado, se mantuvo en una postura agresiva contra cualquier lineamiento contrario a una Cancelación Contractual, hasta el punto de amenazar con acciones penales a quienes se oponían o criticaban el proceso de cancelación.

Occidental exige ante el tribunal de mediación que Ecuador regrese el “status quo ante”, posterior a las medidas de caducidad del contrato, y solicita indemnizaciones que superan los mil millones de dólares, (el documento de solicitud de mediación, afirma una cantidad superior a los mil millones sin dar una cifra específica. En este contexto Occidental solicita del tribunal de mediación la toma de “Medidas Provisionales”, las cuales consisten en : “(i) order Respondents immediately to cease their occupation of Block 15 and OEPC’s facilities; (ii) order Respondents immediately to take all necessary measures to enable OEPC to resume its operations in Block 15; (iii) enjoin Respondents from taking OEPC’s share in the production from Block 15; and (iv) enjoin Respondents from entering into a contract with another party to carry out exploration and exploitation activities on Block 15.”<sup>302</sup>

El tribunal de Mediación CIADI, debería ser instituido por tres árbitros, uno de ellos escogido por Occidental (en este caso el ciudadano de Nueva Zelanda David A.R. Williams) , otro por el Estado Ecuatoriano (que aún no ha sido confirmado de manera oficial) y un tercer árbitro instituido entre las partes. Occidental Petroleum ha planteado que aceptará estrictamente las decisiones del tribunal de mediación, por lo tanto la aceptación (bajo protesta) de Ecuador de someterse a las decisiones del tribunal, ya es desde la percepción de la compañía petrolera una señal favorable.

---

<sup>301</sup> Arbitration under the Convention on the Settlement of Investment Disputes Between States and Nationals of Other States and the Treaty Between the United States of America and the Republic of Ecuador Concerning the Encouragement and Reciprocal Protection of Investment. Mayo 17 2006.

<sup>302</sup> Arbitration under the Convention on the Settlement of Investment Disputes Between States and Nationals of Other States and the Treaty Between the United States of America and the Republic of Ecuador Concerning the Encouragement and Reciprocal Protection of Investment. Mayo 17 2006.

En resumen los intereses de Occidental pueden resumirse en el siguiente cuadro:

**Ilustración 30: Posición de Occidental Petroleum frente a los puntos argumentados por Ecuador para exigir la caducidad del contrato de Participación**

<b>Argumentos Legales desde el procurador del estado. Basado en los puntos 11, 12 y 13 del artículo 74 de la ley de Hidrocarburos.</b>	<b>Argumentos desde Occidental Petroleum, refutando los puntos expuestos por el Estado Ecuatoriano.</b>
11. Asignación de derechos o intereses en acuerdos privados sin autorización ministerial.	Occidental Petroleum , jamás transfirió a EnCana, ningún derecho u obligación, bajo el contrato de participación firmado con Ecuador. Ni EnCana posee ningún título legal que le certifique con ningún derecho u obligación bajo mencionado contrato.
12. Formas de transferir a actores externos actividades de exploración, o explotación de crudos. O retirada de alguna de estas actividades sin autorización del ministro.	El 15 de Julio del 2004, Oxy envió un documento oficial, solicitando al Ministro de Energía y Minas, y a Petroecuador, la aprobación de la transferencia hacia EnCana, del 40% de los intereses en el Bloue 15. Hasta que el gobierno ecuatoriano no haya aprobado tal petición, Oxy no podía concluir el acuerdo con la empresa canadiense. El “mero pedido de autorización” que es lo “único que ha ocurrido hasta ahora”. No constituye una violación al contrato de participación.
13. Violaciones repetidas de la ley, o de las regulaciones del contrato.	Las Infracciones técnicas que alega el estado ecuatoriano no ofrecen bases para una terminación unilateral del contrato, aún si “alguna de esas infracciones hubiese ocurrido, tales infracciones son de una naturaleza inmaterial y no se elevan al nivel de justificar una anulación del contrato, dado que por el traspaso de acciones a EnCana, por parte de Oxy, Ecuador no ha sufrido ningún tipo de daño, lesión y el bloque 15, no ha reducido su capacidad de producción en modo alguno.

### **Ilustración 31: Infracciones de Ecuador, en su acción con respecto la cancelación del Contrato desde la percepción de Occidental Petroleum**

<p>1. Las violaciones de Ecuador al Contrato de participación constituyen, ipso facto violaciones al Tratado de Protección de Inversiones recíprocas. Específicamente los puntos referentes al artículo II (3) (c)<sup>303</sup></p>
<p>2. El Ecuador a privado a Occidental de sus millonarias inversiones en el Bloque 15, y ha expropiado sus bienes sin un “propósito público”. Actuando de manera discriminatoria, sin pagar ninguna compensación y atentando contra el Artículo III(1) del Tratado<sup>304</sup>.</p>
<p>3. Ecuador ha terminado el contrato de participación alegando violaciones técnicas, las cuales aún si fueren probadas no son suficientes para justificar Caducidad, ni tampoco se han usado para terminar contratos de participación similares con compañías de otras nacionalidades. Por lo tanto Ecuador ha actuado de manera discriminatoria atentando contra el Artículo II(1)<sup>305</sup> del Tratado.</p>
<p>4. Al declarar la caducidad el Estado Ecuatoriano, ha privado a la Empresa demandante de recuperar sus inversiones en Ecuador. La empresa había realizado inversiones actuando de “buena fe” y confiando en la “buena fe del estado Ecuatoriano”, sin embargo Ecuador no ha otorgado el tratamiento estipulado, para con las inversiones de Occidental, de acuerdo a los Artículos II(3)(a) y (b) del Tratado. La definición de Inversión, empleada por Occidental en la querrela contra el Estado Ecuatoriano, está determinada por el Tratado de Protección de Inversiones Recíprocas, Artículo I(1)(a) “every kind of investment in the territory of one Party owned or controlled directly or indirectly by nationals or companies of the other Party, such as equity, debt, and service and investment contracts.”</p>
<p>La decisión del Ministro de Energía, de caducidad del contrato fue tomada por causa (de entre otros actores) de la posición de Petroecuador, estas acciones son incoherentes con los lineamientos de protección estipulados en los Artículos II(1), II(3)(a), (b), y (c), e III. Permitiendo, cuando el estado Ecuatoriano asintió que la conducta de Petroecuador, sea llevada hacia las acciones de caducidad del contrato, que sean violentados los puntos II(2)(b) del Tratado. Los demandantes exigen que les sea restituida la inversión puesta en Ecuador, además de indemnizaciones y restituciones amparadas en el Contrato de Participación, cláusulas 8.6 y 11.11 de eso, y en el Tratado de Protección Recíproca de inversiones, Artículos II(1), II(2)(b), II(3)(a), II(3)(b), II(3)(c), e III.</p>

**Elaborado por el autor del presente estudio con base en: Arbitration under the Convention on the Settlement of Investment Disputes Between States and Nationals of Other States and the Treaty Between the United States of America and the Republic of Ecuador Concerning the Encouragement and Reciprocal Protection of Investment. Mayo 17 2006.**

<sup>303</sup> “Ninguna de las Partes menoscabará, en modo alguno, mediante la adopción de medidas arbitrarias o discriminatorias, la dirección, la explotación, el mantenimiento, la utilización, el usufructo, la adquisición, la expansión o la enajenación de las inversiones. Para los fines de la solución de diferencias, de conformidad con los artículos VI y VII, una medida podrá tenerse por arbitraria o discriminatoria aun cuando una parte haya tenido o ejercido la oportunidad de que dicha medida se examine en los tribunales o en los tribunales administrativos de una de las Partes”. Cada Parte cumplirá los compromisos que haya contraído con respecto a las inversiones.

<sup>304</sup> Las inversiones no se expropiarán ni nacionalizarán directamente, ni indirectamente mediante la aplicación de medidas equivalentes a la expropiación o nacionalización (“expropiación”), salvo que ello se efectúe con fines de interés público, de manera equitativa y mediante pago de una indemnización pronta, adecuada y efectiva, y de conformidad con el debido procedimiento legal y los principios generales de trato dispuestos en el párrafo 3 del artículo II. La indemnización equivaldrá al valor justo en el mercado que tenga la inversión expropiada inmediatamente antes de que se tome la acción expropiatoria o de que ésta se llegue a conocer, si ello ocurre con anterioridad; se calculará en una moneda utilizable libremente, al tipo de cambio vigente en el mercado en ese momento; se pagará sin dilación; incluirá los intereses devengados a un tipo de interés comercialmente razonable desde la fecha de la expropiación; será enteramente realizable, y será transferible libremente..

<sup>305</sup> “Cada Parte permitirá y tratará las inversiones y sus actividades afines de manera no menos favorable que la que otorga en situaciones similares a las inversiones o actividades afines de sus propios nacionales o sociedades, o las de los nacionales o sociedades de cualquier tercer país, cualquiera que sea la más favorable..”

El 4 de octubre del 2006, se realizó un enunciado público, en el que notificaba que Occidental, había desistido de incluir en su demanda a Petroecuador. Esta estrategia planteada por la compañía norteamericana fue recibida con (un injustificado) entusiasmo de parte de Alfredo Palacio, "... la compañía OXY desistió de su demanda de arbitraje contra Petroecuador manteniendo la parte del Estado. Por lo tanto, esto ya es una media victoria".<sup>306</sup> Sin embargo la posición de Occidental a este respecto se enfoca dentro de lineamientos totalmente prácticos enfocados en agilizar el proceso en contra el estado, y conseguir las "medidas Provisionales" solicitadas al CIADI, las cuales fueron negadas en una primera instancia (a fines de agosto 2006), por causa de estar enmarcadas en una demanda contra dos actores, y que en el caso de Petroecuador, su contrato con Occidental firmado en 1999, lo dejaba fuera de la jurisdicción de los nuevos lineamientos del CIADI, firmados en abril del 2006. A raíz de esta estrategia de Oxy, el CIADI pidió al Ecuador, el 5 de octubre del 2006, que fije un calendario para discutir las medidas cautelares que solicitó la petrolera.

El lineamiento del Tratado de Protección de Inversiones recíprocas, es primeramente enunciado desde Oxy. Este pronunciamiento sería recogido inmediatamente desde el discurso oficial norteamericano, a partir de la posición de la empresa norteamericana. La demanda de mediación realizada por la compañía norteamericano, ante el CIADI, será posteriormente apoyada desde Washington. Se hace imposible realizar un acercamiento al Objeto Referente (el Tratado), desvinculándolo de la compañía petrolera norteamericana.

---

<sup>306</sup> <http://www.riobambastereo.com/paginas/newdeta.asp?newid=1768>

### Ilustración 32: El proceso desde la percepción de Oxy.

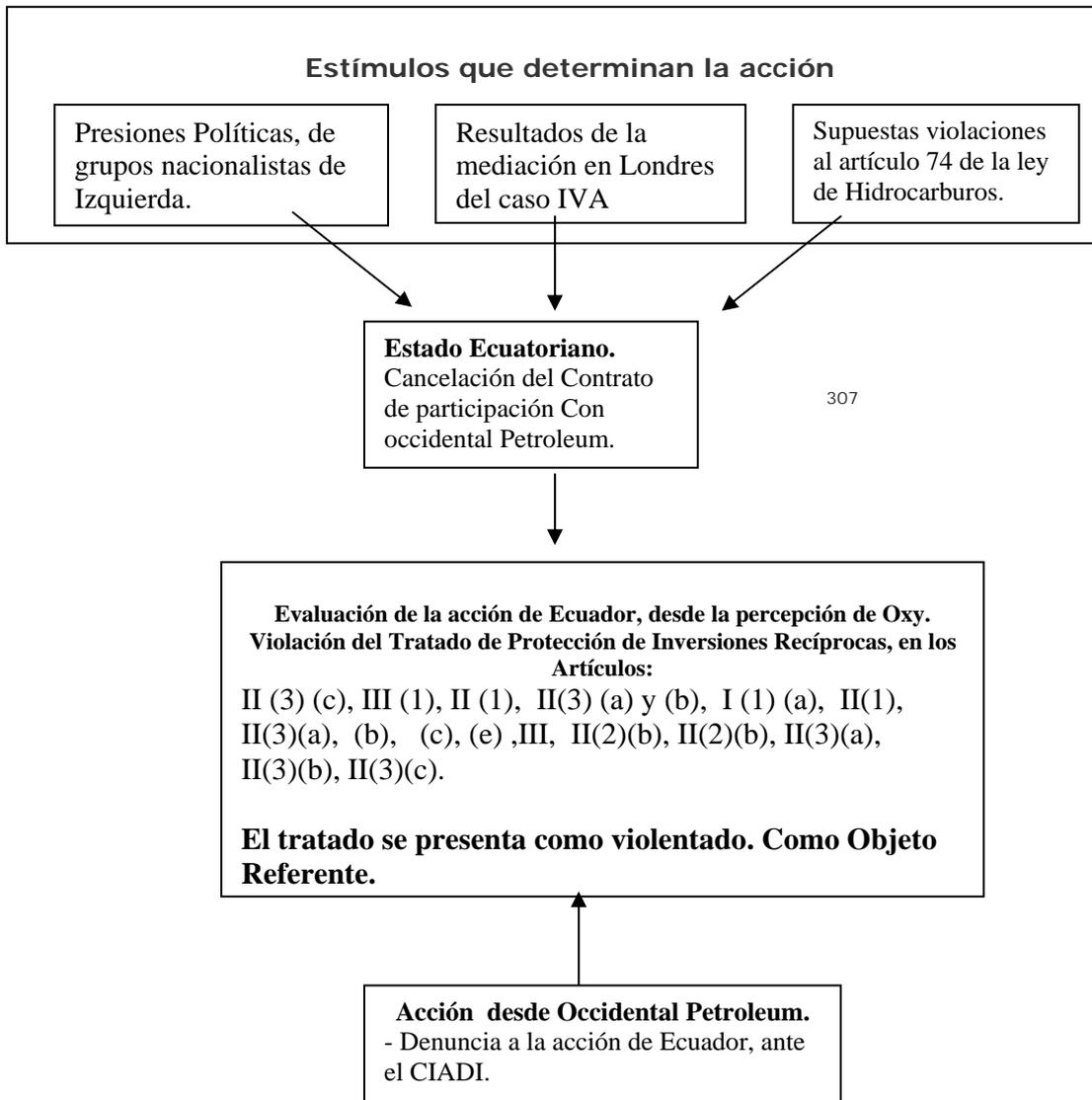


Diagrama elaborado por el autor del presente estudio como extracto del proceso de anulación del contrato con Occidental desde de percepción del afectado.

<sup>307</sup> Para consultar los puntos planteados, ver el texto del Tratado de Protección Recíproca de Inversiones en los Anexos.

## **Los Actores que perciben la Amenaza.**

### **Postura Oficial Norteamericana.**

Occidental recibió las consecuencias directas de la acción del Ecuador (no solo en cuanto a la cancelación de su contrato, sino que de hecho fue la compañía norteamericana más afectada con la medida de la Reforma a la Ley de Hidrocarburos). Oxy denunció las acciones de Ecuador (en cuanto a su contrato, no en cuanto a la reforma de ley) como una violación al Tratado de Protección de Inversiones Recíprocas. Sin embargo (y como ya se ha dicho más de una vez), Occidental no se constituye como el actor que determina la amenaza, en forma oficial, a pesar de que sus propios intereses fueron de hecho afectados. La evaluación de la posición ecuatoriana fue planteada tácitamente como una “amenaza”, de manera oficial, por parte de la Oficina del Representante Comercial de los estados Unidos, y reproducida por el servicio exterior norteamericano en Ecuador, a través de la embajada y a través de enviados especiales. La percepción de este tema como una “amenaza” de naturaleza económica se da en forma tácita, “los actores que “definen amenaza”, no necesariamente dicen “seguridad”, ni el usar el término “seguridad”, constituye ineludiblemente un acto de securitización.<sup>308</sup>

La Postura Oficial, norteamericana debe entenderse en este punto desde la posición del ejecutivo, emitida en primera instancia desde la Oficina del Representante Comercial de los estados unidos, (dentro del ámbito ministerial), y desde las declaraciones de representantes del servicio exterior americano. Específicamente desde los discursos de la embajadora Lynda Jewel. También es importante señalar la posición de algunos congresistas y senadores norteamericanos, quienes han emitido opiniones al respecto. Sin embargo las perspectivas del legislativo, se hallan todavía en un segundo plano, dado que tras la aprobación para el inicio de las negociaciones por parte de este cuerpo, su participación en el proceso queda a la espera que de se finalicen los aspectos técnicos (en los cuales están inmiscuidos los sectores ministerial y ejecutivo) para entonces cobrar protagonismo, al determinar o no su aprobación final. Lo que ha existía, han sido declaraciones aisladas de algunos senadores y congresistas quienes solo reflejan sus propias opiniones, y la de algunos grupos cercanos a ellos.

---

<sup>308</sup> Buzan Barry, Ole Waever, Wilde Jaap, Security, A New Framework for Analysis, Lyne Riener Publishers, Colorado, 1988. Pag. 27

## **La Oficina del Representante de Comercio de los estados Unidos.**

A pocas horas de la decisión de caducidad del contrato con Occidental Petroleum, la Oficina del representante comercial de los Estados Unidos, ya había realizado una primera evaluación de esta acción, emitiendo un primer comunicado, donde se informa que el Gobierno Americano, se sentía decepcionado ante esta acción a la cual se calificó de confiscatoria. “Estamos muy decepcionados con la decisión de Ecuador, que parece ser la confiscación de los bienes de una empresa estadounidense. Buscaremos una inmediata aclaración del gobierno de Ecuador, incluyendo aclarar si piensa compensar completamente a la empresa, como está especificado en nuestro Tratado de Inversiones Bilateral”.<sup>309</sup>

Desde la portavoz de la Oficina Comercial de EEUU Neena Moorjani, un país, "para ser un posible socio en un tratado de libre comercio, debe obedecer el mandato de la ley en lo que respecta a las inversiones extranjeras. Los acuerdos de libre comercio se basan en los principios fundamentales de que las dos partes respetarán el mandato de la ley y agregó que "en estos momentos no están programadas nuevas negociaciones sobre el TLC".<sup>310</sup>

Las declaraciones desde la Oficina Comercial, se vieron fortalecidas por el subsecretario Adjunto para Asuntos del Hemisferio, el señor Charles Shapiro, quien realizó una visita al Ecuador en días posteriores a la cesación del contrato. Shapiro expuso que las “relaciones bilaterales no se verán afectadas por la anulación del contrato con Oxy”, pero aclaró que "los acuerdos de libre comercio se basan en un principio fundamental en el que ambas partes respetan el régimen de derecho" Shapiro añadió que: "Respetamos la soberanía de nuestro socio Ecuador, pero también tenemos un tratado bilateral sobre inversiones, cuyos mecanismos deben ser respetados por la contrapartida ecuatoriana”.<sup>311</sup> Shapiro expresó la tesis de su gobierno y declaró que su país está “decepcionado” lo acontecido entre Ecuador y la Oxy. “Estamos decepcionados por la decisión de Ecuador, la que parece constituir una confiscación de los bienes de una empresa estadounidense”.<sup>312</sup> Las declaraciones de Shapiro son ecos de los enunciados oficiales desde la Oficina del representante Comercial de EEUU. Además de hacer énfasis en la idea de una acción “confiscatoria” por parte del estado Ecuatoriano, Shapiro confirmó la posición de Occidental, de realizar una demanda al

---

<sup>309</sup> [http://www.nadir.org/nadir/initiativ/agp/free/imf/ecuador/txt/2006/0517represalias\\_oxy.html](http://www.nadir.org/nadir/initiativ/agp/free/imf/ecuador/txt/2006/0517represalias_oxy.html)

<sup>310</sup> Fuente: EFE 05/17/2006 - 10:27:00 <http://www.caracol.com.co/noticias/287656.asp>

<sup>311</sup> Fuente: EFE 05/17/2006 - 10:27:00 <http://www.caracol.com.co/noticias/287656.asp>

<sup>312</sup> <http://www.mmree.gov.ec/mre/documentos/novedades/extracto/ano2006/mayo/ext017.htm>

Ecuador ante el tribunal de mediación, basado en la normativa de el Tratado de Protección de inversiones Recíprocas. Shapiro también se refirió a la posibilidad de que los beneficios arancelarios (ATPDA) con Estados Unidos se terminen en diciembre de este año sin que se los pueda extender. El funcionario norteamericano se reunió con el Ministro de Relaciones Exteriores Ecuatoriano, afirmando que su gobierno “busca una explicación por parte del Canciller”.<sup>313</sup> En opinión del funcionario norteamericano, la acción ecuatoriano, afectará profundamente la inversión extranjera en el Ecuador.

El ex Representante Comercial Norteamericano, Robert Portman, afirmó que “Estados Unidos no ha cerrado completamente la puerta en las negociaciones la acción de Ecuador contra Oxy fue “desafortunada”, porque Estados Unidos esperaba alcanzar un acuerdo de libre comercio. Creo que teníamos la oportunidad de conseguir un buen acuerdo, tanto para Ecuador, como para los exportadores estadounidenses. Ahora veremos qué pasará . Estamos muy ansiosos por negociar con Ecuador, pero es difícil hacerlo cuando toman ciertas acciones en relación con inversiones legítimas estadounidenses”.<sup>314</sup> (Portman estaba a la espera de que el Senado Confirme su nuevo cargo de Director de Presupuesto de la Casa blanca, mientras que su anterior cargo de Representante Comercial sería ocupado por Susan Schwab.) Portman había afirmado, antes de ser confirmado como Director de Presupuesto en la Casa Blanca: “Personalmente pienso que la negociación está suspendida, no muerta o acabada, en algún momento podrá reiniciarse”<sup>315</sup> La postura “moderada” de Portman (probablemente basada en el hecho de que se hallaba ya fuera de sus responsabilidades como Representante Comercial), fue tomada en cuenta por el Jefe negociador Ecuatoriano, como un punto de referencia para la esperanza de una posible futura negociación, dado que para Chiriboga afirma que estas “dejan la puerta abierta a una negociación”.

Por su parte la actual Representante Comercial de los Estados Unidos, Susan Schwab, se ha mantenido comunicada con el Canciller del Ecuador, Francisco Carrión, y mientras observan los pormenores en el tema de la mediación que Occidental ha solicitado con respecto a la cesación de su contrato con Petroecuador. Carrión asegura que la Representante Comercial Americana manifiesta su interés en escuchar la solicitud ecuatoriana de reiniciar las negociaciones del acuerdo. Según Carrión: “Ha

---

<sup>313</sup> <http://ecuador.indymedia.org/es/2006/05/14416.shtml>

<sup>314</sup> <http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/extracto/ano2006/mayo/ext018.htm>

<sup>315</sup> <http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/>

sido franca conmigo y aceptó que el reinicio es complicado, sin embargo me escuchó y pude expresarle que para Ecuador lo sucedido con la Oxy es un tema entre empresas que no debe influir en una negociación comercial entre Estados”<sup>316</sup> Es probable que la actual Representante Comercial, Americana se halle a la espera de el cambio de gobierno en Ecuador, para plantear la posibilidad real de un reinicio de las negociaciones.

### **La Postura desde la Embajada de EEUU en Ecuador.**

La posición que se ha emitido al respecto desde la Embajada de Estados Unidos, por parte de Linda Jewel, ha seguido de manera estricta la línea planteada desde la Oficina del Representante Comercial. Una de las intervenciones con mayor información, con respecto a esta temática fue planteada desde un meeting, en las Cámaras de Comercio de Ambato, en la que la Embajadora expuso el punto de vista americano, obre el caso de Occidental Petroleum. Desde el momento mismo de referirse al tema, Jewel plantea el asunto como pertinente a las relaciones entre dos estados “las relaciones bilaterales entre Estados Unidos y Ecuador – específicamente a la decisión del gobierno del Ecuador de declarar la caducidad de su contrato con la Compañía Occidental Petroleum”<sup>317</sup> Jewel, se basa en los mismos conceptos e incluso en la misma fraseología, empleada en las declaraciones emitidas desde la Oficina del representante comercial,

“Estamos muy decepcionados por esta decisión”<sup>318</sup>. Afirma Jewel , repitiendo el encabezado del documento emitido por la Oficina Comercial de su país. En este punto menciona nuevamente el tema del Tratado de Protección de Inversiones recíprocas. “(decepcionados...) No tanto porque la decisión afecte a una empresa estadounidense en particular, sino porque parece constituir una violación del Tratado de Protección de Inversiones Recíprocas entre dos Estados soberanos.”<sup>319</sup>

Jewel, afirma que Ecuador, como actor estatal no tomó en cuenta el Tratado de Inversiones Recíprocas, mientras que pone a manera de contraste a su país “Tomamos

---

<sup>316</sup><http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/extracto/ano2006/septiembre/ext013.htm>

<sup>317</sup> Intervención frente a los miembros de la Cámara Ecuatoriano Norteamericana de Ambato 23 de mayo del 2006 <http://www.usembassy.org.ec/espanol/LJewell/Speeches/Ambatocc.htm>

<sup>318</sup> <http://www.usembassy.org.ec/espanol/LJewell/Speeches/Ambatocc.htm>

<sup>319</sup> <http://www.usembassy.org.ec/espanol/LJewell/Speeches/Ambatocc.htm>

muy en serio el cumplimiento de tratados, convenios y contratos...y cualquier acuerdo debe tener fuerza y validez en la medida en que las partes lo respeten...”<sup>320</sup>

Desde las declaraciones oficiales emitidas desde la intervención de Jewel, en Las Cámaras de Comercio de Ambato, el lunes 23 de mayo, la postura norteamericana con respecto al caso Occidental, se puede remitir a los siguientes puntos:

1. **El problema de la cancelación del contrato de la Compañía Occidental, es un asunto entre estados.** “No es simplemente una disputa comercial entre el gobierno del Ecuador y una compañía estadounidense. Tiene que ver con la inviolabilidad de un tratado bilateral y esto es lo que hace que éste sea, para nosotros, un asunto entre Estados”.
2. **Norteamérica Respalda la dedición de Oxy de recurrir a un arbitraje internacional, y de respetar el resultado de dicho arbitraje.** Afortunadamente, existen mecanismos para resolver tales diferencias. “La compañía Oxy ha presentado una demanda de arbitraje internacional para que se la compense “rápida, adecuada y efectivamente,” citando textualmente los términos del Tratado de Protección de Inversiones Recíprocas. Esperaremos los resultados de la junta de arbitraje internacional y que ambos países acaten plenamente la decisión que emita.”
3. **El Caso Oxy, está vinculado con las negociaciones del TLC Andino con Ecuador, porque compromete directamente los puntos del tratado que se refieren a inversión.** “Las normas que rigen la inversión, particularmente el tratamiento a los inversionistas, son parte integral de un proceso de negociación de libre comercio. Así como hay un capítulo sobre derechos de propiedad intelectual, sobre acceso a los mercados o productos agrícolas, hay un capítulo sobre inversión. Como resultado, el tratamiento que reciben los inversionistas estadounidenses en Ecuador no puede separarse de las negociaciones de un Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos. Desde nuestro punto de vista los dos asuntos están vinculados de manera integral. Consecuentemente, para ser considerado un socio para negociar un TLC con Estados Unidos, un país debe demostrar su compromiso con el régimen de derecho en relación con los inversionistas extranjeros.”

---

<sup>320</sup> <http://www.usembassy.org.ec/espanol/LJewell/Speeches/Ambatocc.htm>

4. **El TLC con Ecuador no se planteó en un inicio por causa del mercado ecuatoriano, el cual es pequeño, sino por un interés en estabilizar la región desde una perspectiva política, y en desarrollar “prosperidad” para el pueblo ecuatoriano. Esto concuerda con el discurso oficial en cuanto a inicio de las negociaciones, sin embargo los problemas acontecidos con Occidental, pueden interferir con este proceso, sobre los intereses descritos.** “Estuvimos muy complacidos hace dos años cuando Ecuador solicitó negociar un tratado de libre comercio con Estados Unidos - no porque Ecuador represente un gran mercado para nuestros exportadores, sino porque estamos convencidos de que un acuerdo de libre comercio contribuye a traer estabilidad y prosperidad a los pueblos.”
5. **La cancelación del contrato con Occidental Petroleum, compromete seriamente una extensión del ATPDA, el cual caducará en diciembre del 2006.** “Bajo nuestras leyes, la decisión del gobierno ecuatoriano de declarar la caducidad en el caso de Oxy podría afectar las preferencias comerciales unilaterales ofrecidas al Ecuador bajo la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas. La Ley de Preferencias Arancelarias Andinas dice que esas preferencias comerciales no pueden otorgarse a ningún país que: (a) ha nacionalizado, expropiado, confiscado o ha tomado bajo su control propiedades de una corporación estadounidense; o (b) ha dado pasos para cancelar o anular un contrato existente con una corporación estadounidense, cuyo efecto signifique la nacionalización, expropiación, confiscación o toma de control de propiedades de una corporación estadounidense. Varios miembros del Congreso de Estados Unidos están cuestionando si Ecuador continúa siendo elegible para recibir esas preferencias.”
6. **La postura de EEUU, se basa en el “respeto a sus propias leyes”, se respeta la “Soberanía ecuatoriana”, pero se exige el derecho de Norteamérica a Responder a las acciones ecuatorianas, de acuerdo a los acuerdos internacionales los cuales están amparados por el cuerpo legal de su país (y de Ecuador).** “Este es un asunto en el que debemos observar nuestras leyes. Respetamos la soberanía del Ecuador y su derecho a tomar las decisiones que considere apropiadas. Sólo pedimos que Ecuador también respete nuestro derecho soberano a responder de acuerdo con nuestras obligaciones bajo nuestras leyes.”

Jewel, plantea que EEUU, y Ecuador tienen “una gran diferencia de opinión”, con respecto a este tema. Especialmente porque desde el punto de vista Ecuatoriano, el caso Occidental no puede ser considerado un asunto entre estados, en el documento emitido por la Chancillería Ecuatoriana, como respuesta a las declaraciones de Jewel se afirma que “La declaratoria de caducidad del contrato con Oxy no es solamente una disputa comercial con una compañía estadounidense; se trata de un asunto exclusivamente jurídico” y que por lo tanto, no existe relación con las negociaciones para la firma del TLC.<sup>321</sup>

Tanto para la oficina comercial como para los voceros oficiales del gobierno norteamericano en el Ecuador, el “Objeto Referente”, el objeto amenazado por la postura ecuatoriana fue el Tratado de Protección de Inversiones Recíprocas. Dentro de su discurso oficial, la afección causada en Oxy, no fue el asunto que hizo que el tema sea vinculando con las negociaciones del TLC Andino. La protección de las “Reglas del Juego” dentro de un contexto de liberalización comercial, y el “precedente” negativo (se debe recordar que la figura del precedente tiene gran peso en el sistema legal norteamericano) que acarrea esta virtual violación, hizo del asunto Oxy un “caso entre estados”. Si bien ya el estado ecuatoriano ha mantenido problemas legales con compañías norteamericanas (tal es el caso de Machala Power), el asunto Oxy, presenta en sí mismo una “amenaza” hacia la estabilidad de normativas que garantizan la inversión en el tema extractivo, petrolero. Desde EEUU, las acciones ecuatorianas de ampliación de roles en dicha área constituyen tácitamente una amenaza, hacia la garantización de control sobre un elemento imprescindible para la economía norteamericana (el petróleo). Desde esta perspectiva, uno de los puntos señalados para determinar una “amenaza” desde el sector económico planteado por Buzan, “La posibilidad de presentar grados de dependencia en el mercado del petróleo. Y la posibilidad de que esta dependencia sea utilizada para fines políticos”<sup>322</sup>. Se puede considerar como un elemento explicativo de importancia. Un tratado comercial como TLC Andino, que presentaba entre los intereses del proponente, la búsqueda de reglas firmes de protección a las inversiones, se tropieza de repente con un elemento que se confronta directamente con ese lineamiento, y en un área delicada (la única área económica de alguna importancia para EEUU) como el sector petrolero. De todos

---

<sup>321</sup> <http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/extracto/ano2006/mayo/ext025.htm>

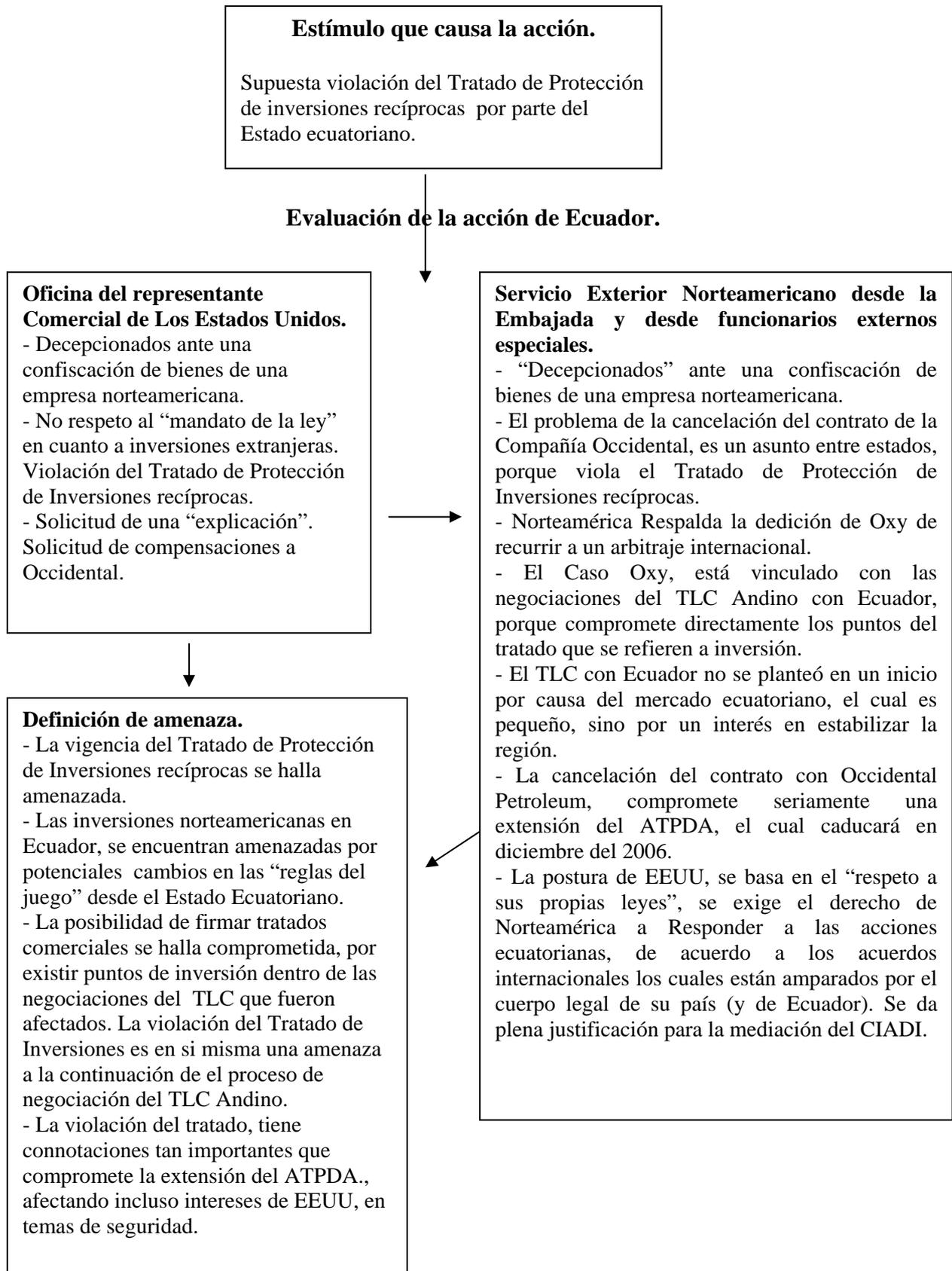
<sup>322</sup> Buzan Barry, Ole Waever, Wilde Jaap, Security, A New Framework for Analysis, Lyne Rienner Publishers, Colorado, 1988. Pag. 116

modos el discurso norteamericano reafirma su enunciado de que “Ecuador represente un mercado pequeño para EEUU” , y que sus principales intereses se hallan dentro del área de la estabilización democrática y la seguridad. Sin embargo se hace evidente que una “amenaza” a la seguridad del sector económico, concebida desde un sistema neoliberal (proclamado desde EEUU), ha tomado la suficiente fuerza como para “contrarrestar” por decirlo de algún modo, los intereses enunciados como prioritarios de parte de EEUU, para con respecto a TLC Andino. En este contexto los “temores a que la economía internacional pueda caer en crisis por crecimiento de medidas proteccionistas de parte de los estados”.<sup>323</sup> Pudieron hacerse tangibles ante un virtual efecto de demostración que la acción de Ecuador frente al Tratado de Protección de Inversiones Recíprocas , pudiera desembocar en situaciones futuras.

---

<sup>323</sup> Buzan Barry, Ole Waever, Wilde Jaap, Security, A New Framework for Analysis, Lyne Riener Publishers, Colorado, 1988. Pag. 116

**Ilustración 33: Percepción de la decisión ecuatoriana respecto al caso Occidental desde la perspectiva estatal norteamericana.**



Cuadro elaborado por el autor del presente documento desde la información descrita anteriormente, y en base a los lineamientos de Alexander Wendt – *Anarchy is what states make of it: The social construction of power politics*. En Paul R. Viotty and Mark V. Kauppi . *International Relations Theory*. Boston 1.999. Pag 442.

### **Declaraciones desde Congresistas en EEUU.**

Durante la etapa de las negociaciones, quien tomó protagonismo fue el sector ejecutivo, y específicamente La Oficina del Representante Comercial de los estados Unidos. Si bien existió una constante presencia de la Oficina del Congreso para asuntos comerciales, por ejemplo a nivel de consultar información y de mantener presentes algunas de las posturas del sector (por ejemplo su posición con respecto a las leyes laborales firmes desde el caso ecuatoriano como condición para una virtual aprobación del tratado), las declaraciones de algunos senadores no pueden considerarse como posturas de el Congreso. En esta investigación se propone a estas posiciones desde el nivel de “actores funcionales”, esto es, actores que influyen sobre los actores securitizadores y sobre el objeto referente.

Sin embargo no se debe olvidar que la Oficina Comercial Norteamericana, mantiene constante contacto con las percepciones del Legislativo en temas de comercio exterior, y que es muy influenciado por esta rama a la hora de determinar posiciones.<sup>324</sup> Sin embargo esta vinculación Congreso – Oficina Comercial, ha de ser reconocida como una vinculación entre un “actor funcional” y “agente oficial” (o usando la terminología de Buzan, “agente securitizador”), tomando en cuenta que el discurso oficial y en última instancia las decisiones eran emitidas desde La Oficina del representante Comercial.

Actores (individuales) de la rama legislativa en EEUU, ya han vertido algunos puntos de vista acerca la situación del Ecuador con respecto al comercio con los Estados Unidos, tras sus acciones frente a la Compañía Occidental. En este punto las actividades del Congreso Norteamericano, no cumplen una función definitiva en cuanto a la dedición de la continuación de la negociación (sin embargo será el Congreso el que deberá aprobar el acuerdo, en caso de que los aspectos técnicos manejados por la Oficina Comercial sean resueltos). A pesar de que el Congreso debe esperar los resultados de las negociaciones a nivel ministerial, ya ha habido importantes pronunciamientos desde algunos de sus miembros. Estos pronunciamientos no representan la postura oficial del Legislativo, sino más bien se han dado a nombre de

---

<sup>324</sup> Entrevista al ex Jefe Negociador, Manuel Chiriboga, martes 12 de septiembre del 2006

sujetos, los cuales sin embargo representan intereses importantes dentro de la sociedad civil norteamericana.

La voz que desde el Congreso de EEUU, ha sido más crítica con respecto al caso Occidental ha sido la del Congresista Burton.

Burton ya se había manifestado crítico con respecto a la manera como se estaban manejando algunos asuntos relacionados con inversiones norteamericanas en Ecuador y Perú, y las consecuencias probables que estos asuntos tendrían para las negociaciones de un Tratado de Libre Comercio “Antes de que un acuerdo de libre comercio sea ratificado, deberíamos estar satisfechos de que los países involucrados demuestran que tienen capacidad para manejar apropiadamente las disputas actuales y futuras que puedan surgir”<sup>325</sup>. Burton había señalado que los problemas en Perú, donde ese gobierno expropió bienes por 30 millones de dólares de Engelhard Corporation eran un asunto de preocupación, sin embargo para el funcionario, el asunto más alarmante era el que tenía que ver con Occidental Petroleum Ecuador, donde “ Oxy está en peligro de expropiación de sus bienes de casi 1.000 millones de dólares a raíz de una disputa con el gobierno ecuatoriano que según creen expertos corporativos y legales carece de méritos”<sup>326</sup> El congresista siguió con especial atención el proceso a través del cual, finalmente el contrato con Oxy, fue anulado y la manera como sus bienes pasaron a poder del estado ecuatoriano. A parecer según Burton (quien es presidente del sub comité sobre América Latina de la Cámara Baja) estas acciones no solo que comprometen de manera seria las negociaciones del TLC Andino, sino que amenazan con constituirse un obstáculo serio para una potencial renovación del ATPDA, desde un comunicado de Steve Schatz, un portavoz del congresista republicano Dan Burton “los legisladores estadounidenses ya han iniciado las deliberaciones sobre qué hacer con la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y Erradicación de Drogas (ATPDEA, en inglés), la cual podría no ser renovada para Bolivia y Ecuador. "Todo está sobre la mesa", afirmó el portavoz de Burton”.<sup>327</sup> En otras declaraciones Burton propuso disminuir dramáticamente toda relación comercial con Ecuador, y describió la acción ecuatoriana frente a Occidental como ‘peor que los movimientos de nacionalización en Venezuela y Bolivia’.<sup>328</sup> La posición de Burton fue compartida plenamente por el congresista Tomas, quien fuera su antecesor en el sub comité. Otros funcionarios del

---

<sup>325</sup> <http://www.cedhu.org/html/modules.php?name=News&file=print&sid=98>

<sup>326</sup> <http://www.cedhu.org/html/modules.php?name=News&file=print&sid=98>

<sup>327</sup> <http://www.comunidadandina.org/prensa/noticias/28-6-06.htm>

<sup>328</sup> <http://ecuador.indymedia.org/es/2006/05/14448.shtml>

legislativo como “el Senador Grasley se pronunciaron por la necesidad de no ampliar el ATPDEA... estos tenían una influencia crítica en la toma de decisiones sobre los aspectos de comercio en EEUU, que es un sistema de cogestión, con alto contenido entre congreso y oficina comercial.”<sup>329</sup>

Se debe tomar en cuenta que las posiciones dentro del sector ejecutivo de EEUU, estuvieron desde el inicio de las negociaciones del TLC Andino orientadas a cubrir intereses de tipo político, más que económico, como afirma la Embajadora Jewel, EEUU se embarcó en el proceso “no porque Ecuador represente un gran mercado para nuestros exportadores, sino porque estamos convencidos de que un acuerdo de libre comercio contribuye a traer estabilidad y prosperidad a los pueblos.”<sup>330</sup> Desde esta perspectiva se puede entender que efectivamente la posición de la Oficina del Representante Comercial de los Estados Unidos, y del servicio exterior norteamericano (representante del ejecutivo) estuvo afectada por posiciones influyentes en el sector Legislativo.

El Sector Legislativo (como institución) mantuvo una importante relación con las decisiones tomadas desde la Oficina Comercial, según se ha podido conocer por actores relacionados directamente en el proceso tales como Manuel Chiriboga. Esta relación interinstitucional es difícil de determinar de manera exacta. Tomando en cuenta que el Congreso durante esta etapa del proceso no ha emitido posturas oficiales por no ser este el momento de que su agencia sea determinante (como sí será durante la etapa de aprobación del tratado). Lo que si se ha podido recoger han sido los pronunciamientos de actores individuales (con importante influencia dentro de su rama). La postura de los senadores mencionados arriba, solo refleja su propio cabildeo bajo una representación determinada, aunque esta haya tenido algún grado de influencia sobre la Oficina del Representante Comercial Norteamericano. Esto se evidencia en el hecho de que los intereses mantenidos por el Ejecutivo Norteamericano al inicio de las negociaciones, fueron hasta cierto punto subordinados por una posición, que presentara una “reacción” coercitiva ante la acción de Ecuador, frente a Oxy.

Sin embargo, se ha de aclarar, que como contraste a este cabildeo desde senadores específicos se puede ver el apoyo relativo que la Cámara de representantes ha dado a la renovación al ATPDA, en la primera mitad de Noviembre del 2006, como un intento de

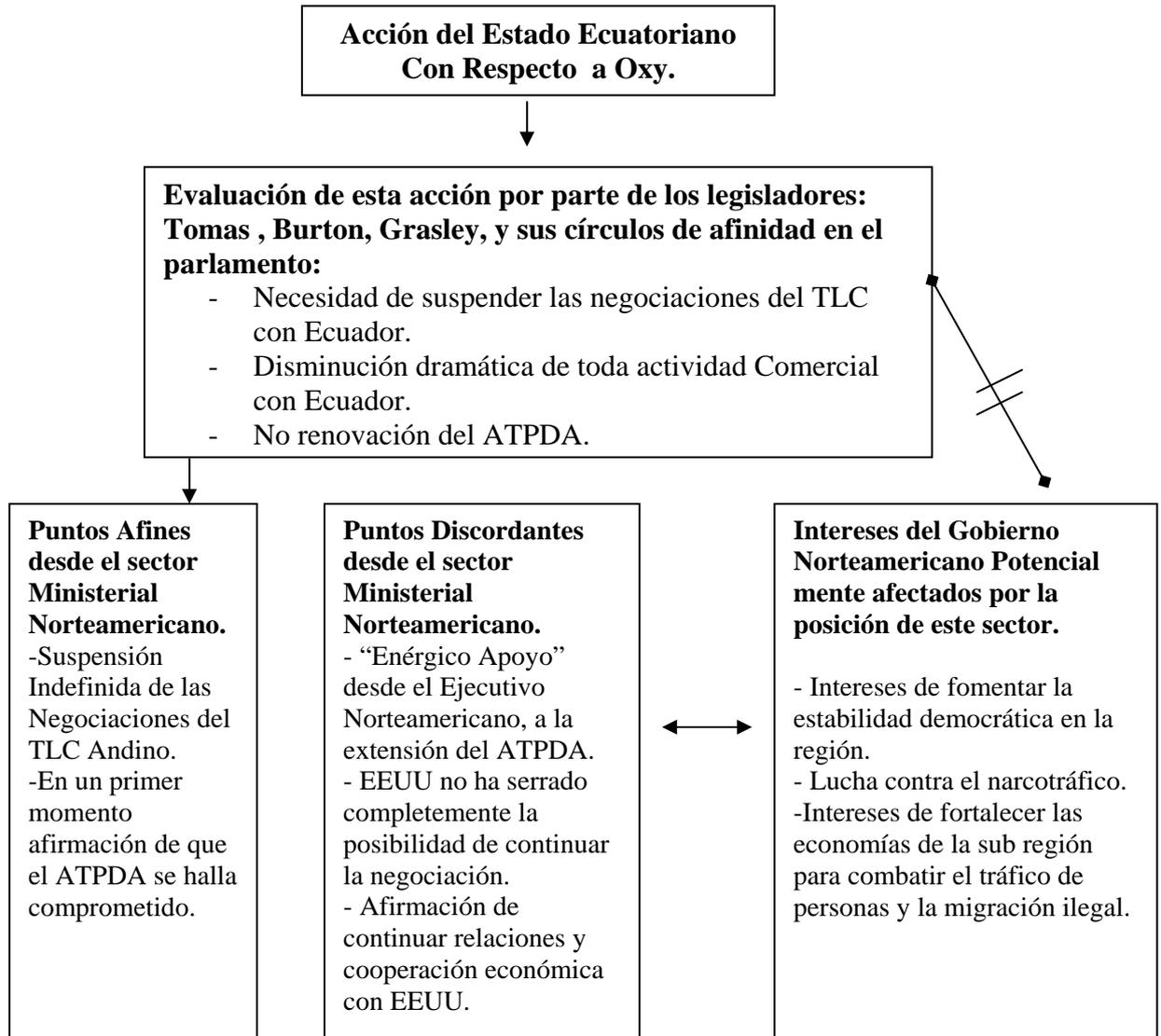
---

<sup>329</sup> Entrevista al ex Jefe Negociador, Manuel Chiriboga, martes 12 de septiembre del 2006

<sup>330</sup> <http://www.usembassy.org/ec/espanol/LJewell/Speeches/Ambatocc.htm>

fortalecer tratados comerciales con intereses políticos para el ejecutivo de los EEUU, antes de la posesión de un nuevo congreso de mayoría republicana.

**Ilustración 34: Percepciones de los pasos seguidos por el Ecuador respecto al caso Occidental desde el Legislativo Norteamericano.**



Elaborado por el autor con base en el texto precedente bajo lineamientos de : Fuente: Alexander Wendt – Anarchy is what states make of it: The social construction of power politics. En Paul R. Viotty and Mark V. Kauppi . International Relations Theory. Boston 1.999. Pag 442.

### **Postura de las Cámaras de Comercio Norteamericanas.**

Uno de los actores funcionales más importantes en EEUU, con respecto al contexto de la presente investigación, es el amplio sector de la sociedad civil identificado con el mundo empresarial y comercial, representado en gran medida por las Cámaras de Comercio. Días después de la cesación del contrato con Occidental (específicamente el 19 de mayo del 2006) las Cámaras de Comercio Norteamericanas enviaron un documento al Representante Comercial Norteamericano, el Señor Robert Portman, a quién declararon su aprobación a la suspensión de las negociaciones del TLC Andino, y añadieron su interés en que se tomen medidas adicionales a nivel comercial en contra del Ecuador “Suspendir las negociaciones de un TLC es un primer paso y aplaudimos esa acción, pero Estados Unidos debe ir más allá y terminar los beneficios del Atpda (preferencias arancelarias) inmediatamente”<sup>331</sup>. En un primer momento, esta sección de la sociedad civil norteamericana percibió a la paralización de las negociaciones como una reacción acertada de parte de EEUU, con respecto a la postura ecuatoriana, frente a un grupo empresarial norteamericano. Esta carta enviada a Portman, fue, sin embargo, el único documento emitido a ese respecto por parte de las Cámaras Norteamericanas, y el silencio guardado desde entonces, ha dado a entrever que después de esta acción inicial, y tras un período de tiempo, se ha asumido una cierta moderación en dicha posición. “...El presidente de la cámara de comercio salio con una carta muy fuerte pero de allí para acá no ha echo campaña ni nada... yo creo que ha meditado el tema, entiende la importancia de un tratado comercial con la región, desde esa carta no ha habido absolutamente nada...”<sup>332</sup>

La posición de las Cámaras de Comercio Norteamericanas, se ha caracterizado, desde el inicio e las negociaciones de TLC Andino, por una posición de apoyo y respaldo al proceso, por lo tanto la carta enviada el 16 de mayo, al representante comercial norteamericano, se presenta como un documento “contrastado”, con las declaraciones emitidas anteriormente en las que se respaldaba el proceso.

En un artículo Titulado “Chamber Applauds House Passage of Andean Trade Bill”<sup>333</sup>, las cámaras de comercio aplauden de manera significativa los intentos de crear un área de libre comercio con la región Andina, y los avances en cuanto a la legislación del

---

<sup>331</sup>Tomado de Diario “El Mercurio”, el 17 de Junio del 2006  
[http://www.elmercurio.com.ec/web/titulares.php?seccion=fzuyEtT&codigo=zKvD5A2RNB&nuevo\\_mes=06&nuevo\\_ano=2006&dias=17&noticias=2006-06-17](http://www.elmercurio.com.ec/web/titulares.php?seccion=fzuyEtT&codigo=zKvD5A2RNB&nuevo_mes=06&nuevo_ano=2006&dias=17&noticias=2006-06-17)

<sup>332</sup> Entrevista al Dr. Robert Moss, Presidente de la Cámara de comercio Ecuatoriano – Americana. 29 agosto 2006

<sup>333</sup> <http://www.uschamber.com/press/releases>

ATPA, “This legislation will encourage greater commerce between U.S. businesses and potential trading partners in South America. It also will create legitimate jobs in the Andean nations and provide the citizens of Bolivia, Colombia, Ecuador, and Peru with alternatives to drug trafficking.”<sup>334</sup>

La propuesta de parte de la administración Bush, de iniciar las negociaciones de un TLC Andino fue abiertamente festejado desde las Cámaras como “an opportunity to leverage the success of our trade ties to the Andean region”<sup>335</sup>. Y en se mismo lineamiento se habían mantenido hasta la última ronda de negociación. Por lo tanto las declaraciones emitidas (una sola vez) tras la anulación del contrato con Occidental Petroleum, deben leerse en el marco específico en las que fueron emitidas. Evidentemente el contexto de ver los intereses y los bienes de una compañía miembro de su agrupación, comprometidas, y la tensión de un virtual efecto de demostración o antecedente que pudiese comprometer a otras compañías norteamericanas, influenciaron en dicha postura, aunque tal declaración se haya dado una sola vez y sin ecos ni seguimientos posteriores.

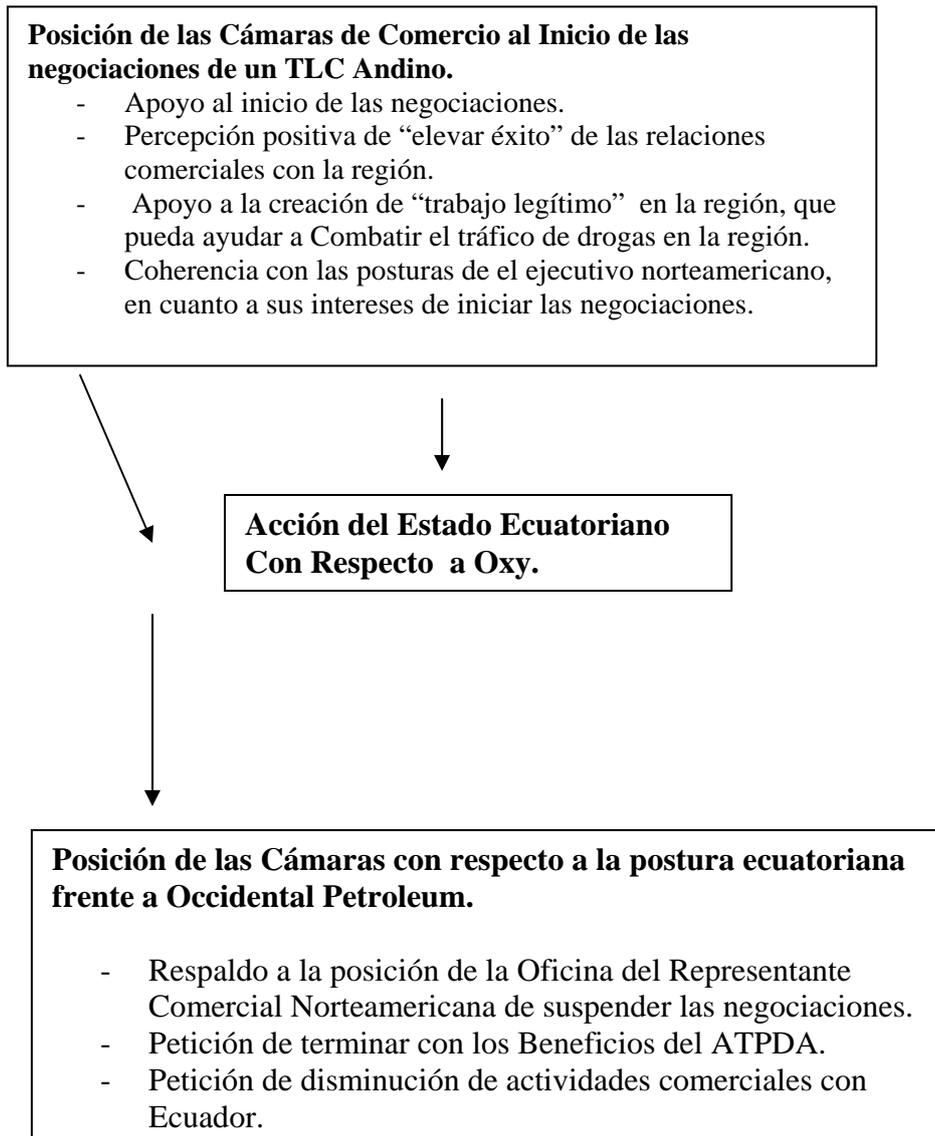
Las Cámaras de Comercio Norteamericanas no solo que presentaron su respaldo a la intención del ejecutivo norteamericano de iniciar un proceso de negociación de un TLC con la subregión andina por causa de intereses comerciales. Sino que apoyaron también (y de manera firme) los intereses planteados desde el gobierno, en cuanto a usar el TLC Andino como una herramienta que busque la estabilidad democrática y la lucha contra el terrorismo. Esta posición sufrió un jiro dramático como consecuencia de la acción de Ecuador en cuanto a la anulación del contrato con Oxy. Esta posición se enfocó directamente en las afecciones causadas a una empresa norteamericana y evidentemente fue una reacción a la potencial inestabilidad que empresas norteamericanas podrían sufrir en Ecuador. El pronunciamiento de apoyo a la Oficina del Representante Comercial Norteamericano sobre la suspensión de las negociaciones del TLC Andino (confrontando su primera posición) y la petición de radicalizar las medidas cortando el ATPDA. Fue sin embargo una posición sin réplicas, confirmaciones y sin una continuidad en cuento a estos pronunciamientos. Como se planteó el la cita de Robert Moss, probablemente este sector “recapitó” su posición por las importancias comerciales del Tratado.

---

<sup>334</sup> Iden.

<sup>335</sup> <http://www.uschamber.com/press/releases/2003/november/03-169.htm>

### Ilustración 35: Postura de las Cámaras de Comercio respecto al caso Occidental



Elaborado por el autor con base en el texto precedente

Esta posición se ubica en la segunda mitad mes de mayo (2006), y no se vuelven a repetir declaraciones de cenadores ni comentario alguno. Esto pudiera mostrar (tácitamente, desde la omisión) una postura más moderada, o por lo menos un período de prudencial espera hasta percibir movilidad en el proceso.

**Un actor funcional bidireccional. Postura de las Cámaras de Comercio Ecuatoriano- Americanas con respecto a la cesación del contrato. Actor Funcional, con poder de cabildeo en ambas naciones.**

Las cámaras de Comercio Ecuatoriano – Americana, bien pudieran considerarse un actor mixto. Si bien las Cámaras se ubican en Quito, y han mantenido un lobby constante a favor de una culminación del tratado dentro de Ecuador, también han sido un factor de cabildeo bastante dinámico en los EEUU. El Dr. Robert Moss (presidente de las Cámaras), afirma que esta institución mantiene una comunicación bastante cercana con actores y tomadores de decisiones importantes de Estados Unidos.

Para Robert Moss,<sup>336</sup> La suspensión de las negociaciones del TLC tiene dos dimensiones: La primera es una dimensión legal, y la segunda es una dimensión política. La dimensión legal, (desde su punto de vista) estuvo dada por la reforma a la ley de Hidrocarburos. Tomando en cuenta que no se planteó fecha para la continuación de las negociaciones a partir de dicha reforma, las Cámaras Ecuatoriano Americanas prefieren tomar este hecho como el punto muerto del proceso del TLC. (Es importante recordar sin embargo, que el discurso oficial de parte de EEUU, de no continuar las negociaciones, se dio de manera frontal después del 15 de mayo tras la caducidad del contrato con Occidental<sup>337</sup>).

El problema legal, descrito por Moss, está planteado en la violación de un convenio internacional, El Tratado Recíproco de Protección de Inversiones. Desde la perspectiva de las Cámaras Americano- Ecuatorianas (y desde la perspectiva de EEUU), en la reforma a la Ley de Hidrocarburos y posteriormente en la cancelación del contrato con la petrolera Occidental, se viola dicho tratado. En palabras de Robert Moss: “EEUU sostiene que la reforma a la ley de Hidrocarburos, contiene una acción unilateral que afecta contratos firmados con anterioridad,... El Art. 163 de la constitución del Ecuador, afirma que todos los acuerdos internacionales que firma el Ecuador tales como el tratado Recíproco de Inversiones, tienen prioridad sobre la ley nacional, y se convierten en ley de la república”<sup>338</sup>

Sin embargo de esto ninguna de las petroleras aplicó a un arbitraje basado en el Acuerdo Recíproco de Protección de Inversiones, como contexto de la reforma a la Ley de Hidrocarburos, básicamente todas acataron (aunque con poca simpatía,) este proceso.

---

<sup>336</sup> Entrevista al Dr. Robert Moss, Presidente de la Cámara de comercio Ecuatoriano – Americana. 29 agosto 2006

<sup>337</sup> [www.elcomercio.com](http://www.elcomercio.com) Ecuador, miércoles 24 de mayo del 2006

<sup>338</sup> Entrevista al Dr. Robert Moss, Presidente de la Cámara de comercio Ecuatoriano – Americana. 29 agosto 2006

Fue tras la cancelación del contrato con Occidental que se inició una causa de arbitraje planteada por Oxy, y amparada en el A R P I, también fue después de este caso, que se presentaron posturas oficiales de parte del gobierno de EEUU, de suspender las negociaciones, si bien estas ya estaban paralizadas (o más bien no se había dado fecha de continuación) desde la Reforma a la Ley de hidrocarburos.

Al violentarse el acuerdo (desde su perspectiva), existe una traba legal, que debe ser superada para la continuación de las negociaciones. Desde el punto de vista de Moss, “no es la afectación de intereses” lo que paralizó las negociaciones, no tiene que ver con los intereses de la petroleras, dado que se hubiera podido compartir los ingresos extras derivados del aumento de posprecios del petróleo a través de la creación de un impuesto (para lo cual Moss afirmó que si existen precedentes en EEUU), ni con el Cabildeo que pudiera estar realizando Occidental Petroleum, el asunto con la oficina comercial de los EEUU, es “meramente técnico”, desde el Presidente de esta cámara.

Recuérdese que el Canciller Carrión solicita que EEUU no vincule un aspecto “jurídico”, refiriéndose a la cancelación del contrato con Occidental, con un tema comercial<sup>339</sup>, haciendo referencia a las declaraciones desde la Embajada de EEUU en Quito sobre la percepción de que el caso haya sido un “asunto entre estados” y que “pareciera ser una violación al tratado bilateral sobre protección de inversiones”.<sup>340</sup>

Un planteamiento recurrente en el discurso de las Cámaras de Comercio Ecuatoriano – Americanas, es el de la amenaza que la violación de acuerdos internacionales por parte de Ecuador, y una acción de flexibilidad frente a esto de parte del gobierno Norteamericano, podría constituir un “precedente”. La idea de “precedente”, tiene connotaciones profundas en la legislación norteamericana, pues su sistema jurídico sí recoge al precedente como un punto de referencia legal, cosa que no pasa en el caso ecuatoriano.

La postura ecuatoriana, de no vincular el tema judicial con el seguimiento del proceso de negociaciones, contrasta de manera radical con la postura norteamericana, donde los aspectos jurídicos tienen una trascendencia política extremadamente alta, en palabras del doctor Moss: “...en EEUU, muy difícilmente un presidente puede decir “bueno no

---

<sup>339</sup> Página Oficial de la Cancillería Ecuatoriana

<http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/extracto/ano2006/mayo/ext024.htm>

<sup>340</sup> Consultado en el diario económico El Porvenir Viernes, 26 de Mayo de 2006

[http://www.elporvenir.com.mx/notas.asp?nota\\_id=67431](http://www.elporvenir.com.mx/notas.asp?nota_id=67431)

se preocupen por la parte legal, vamos a seguir así... allá en Washington, cualquier político que proponga obviar la parte legal se cae....lo atacan...”<sup>341</sup>

El aspecto técnico tiene pues, evidentemente vínculos políticos, en el sentido de que existe una necesidad de parte de los organismos de estado de mostrar coherencia con los lineamientos que ellos perciben dentro de las normativas legales, y a su vez estos lineamientos deben ser coherentes con lo que la sociedad civil espera.

En cuanto a las percepciones que la cámara tiene con respecto al el proceso de expansión de los roles del estado ecuatoriano desde la reforma a la Ley de Hidrocarburos y el caso Occidental, se plantea que existe demasiada confusión con respecto a las señales que el Ecuador está dando hacia el exterior. Desde las cámaras se percibe que el estado ecuatoriano tenía demasiada presión desde los grupos de la sociedad civil identificados con los Movimientos Sociales, se atacaba en muchas formas a este gobierno, y se planteaban temas como el de Occidental como puntos de conflicto social, probablemente (desde la postura de las cámaras) al gobierno “trató de resolver el asunto y recuperar un poco de tranquilidad”, aunque como afirma el Dr. Moss “Los problemas se viene para el próximo gobierno , que desde enero inicia sin ATPDEA, tal vez sin un TLC, y con un arbitraje que si le sale mal le va a costar algo así como dos mil millones de dólares”<sup>342</sup>

En cuanto a la dimensión política inmersa en el proceso de negociación del TLC Andino con Ecuador, las cámaras afirman que primeramente se debe superar este hipase (el que tiene que ver con las supuestas violaciones al Tratado Recíproco de Inversiones), el cuál es (desde su punto) un problema estrictamente técnico.

Posteriormente, y si se diera el caso de que se resolviera el problema con la Cámara de Comercio Norteamericana, (Y en esto ha tenido mucho que ver la participación de Ecuador en el arbitraje presentado en Washington por Oxy, sea cual fuere el resultado), entonces se podría observar como los distintos intereses de las empresas, realizarán un cabildeo (que es fuerte) para con el Senado Norteamericano. Sin embargo hasta que no se resuelve este dilema (de carácter únicamente técnico desde su postura), no se iniciará el proceso político. La percepción desde las cámaras Ecuatoriano – Americana de comercio es muy terminante, para ellos “La paralización de las negociaciones no obedece a la afección de intereses de las empresas petroleras norteamericanas”, sino a un hecho meramente jurídico que debe ser superado, para acceder posteriormente al

---

<sup>341</sup> Entrevista al Dr. Robert Moss, Presidente de la Cámara de comercio Ecuatoriano – Americana. 29 agosto 2006

<sup>342</sup> Entrevista al Dr. Robert Moss, Presidente de la Cámara de comercio Ecuatoriano – Americana. 29 agosto 2006

proceso político,(haciendo referencia al proceso de aprobación del tratado por parte de los respectivos congresos) en el que si va a existir la influencia y el cabildeo de estas empresas, pero que no es el caso durante el hipase.

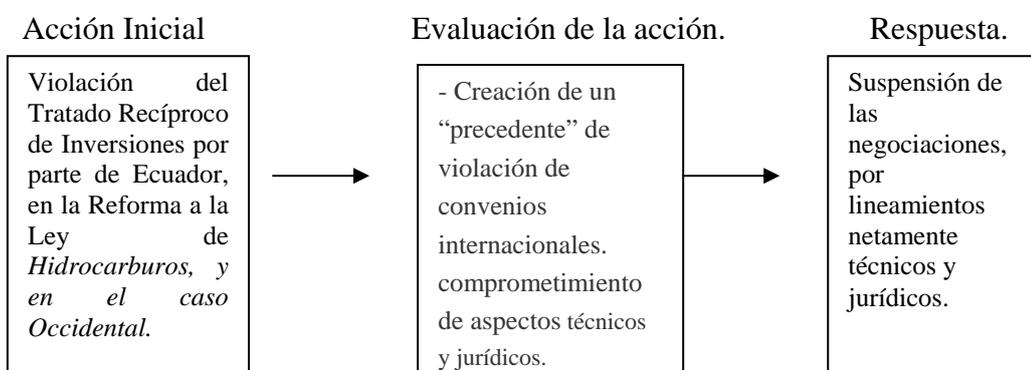
Las percepciones de amenaza que las Cámaras de comercio Ecuatoriano – Americanas, plantean , desde su visión pueden definirse como:

1. La acción Ecuatoriana frente a la Reforma a la ley de hidrocarburos, y al caso Occidental, fue una violación a un acuerdo internacional. Amenaza futuros acuerdos comerciales al plantear un ambiente de inestabilidad jurídica.
2. La continuación de las negociaciones “pasando por alto” esta situación, supondría un “precedente” negativo y expondría a la otra parte a que Ecuador cambia las reglas sin previno aviso y violente otros acuerdos.
3. La acción ecuatoriana fue percibida como una amenaza de aspectos jurídicos, no políticos ni de intereses privados específicos.

En cuanto a la acción de suspensión de las negociaciones por parte de EEUU, las causas desde la percepción de las cámaras Americano Ecuatorianas de comercio:

1. La suspensión de negociaciones se dio como una decisión totalmente técnica, basada en una reacción frente a la violación del Tratado Recíproco de Inversiones.
2. Los intereses de empresas petroleras (Oxy) no fueron los determinantes de la interrupción del proceso.
3. EEUU, es “un país que sí, respeta tratados”, las decisiones políticas deben basarse en lineamientos legales, o los políticos que toman las decisiones serán atacados por grupos políticos o de la sociedad civil.

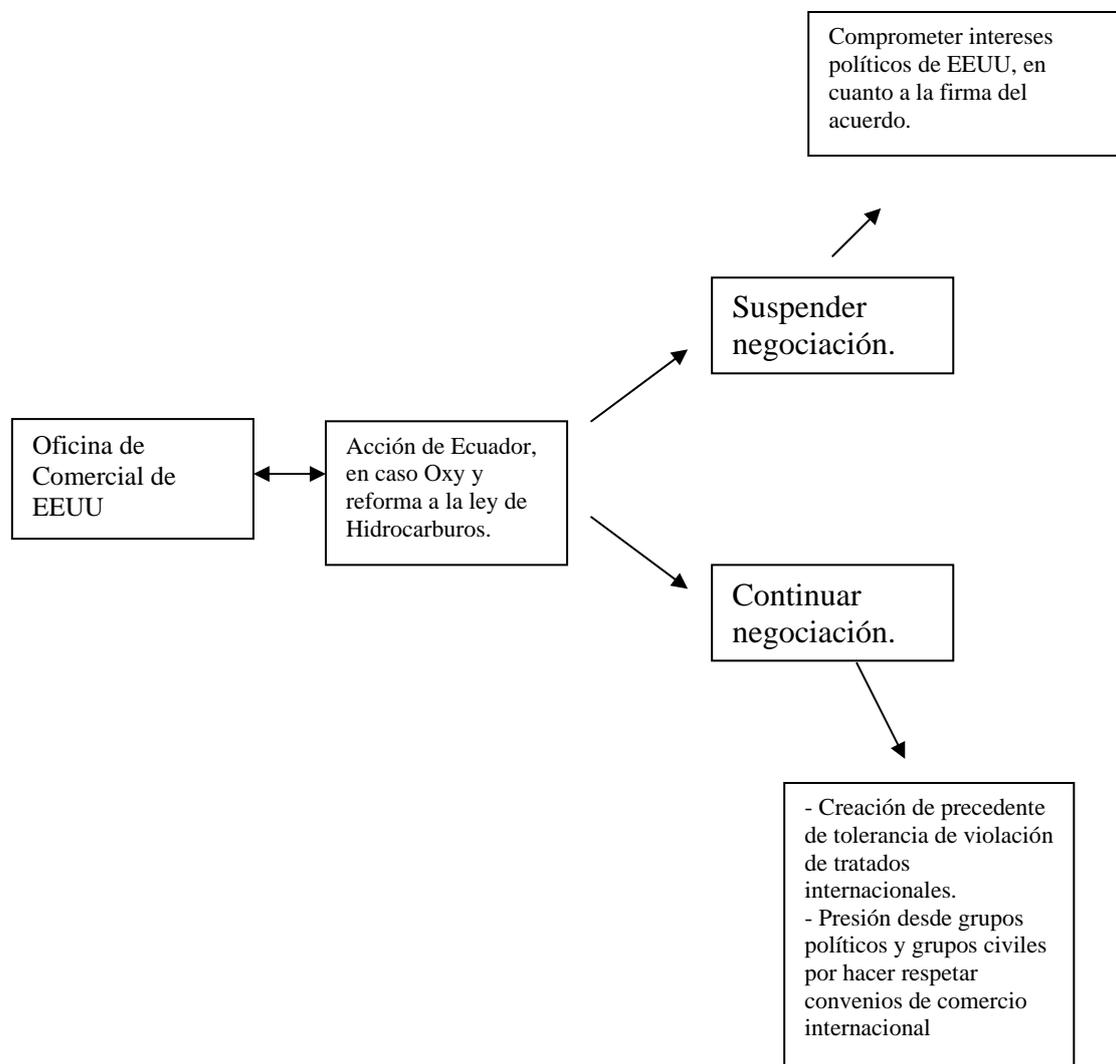
### **Ilustración 36:Esquema de percepciones respecto al caso Occidental**



Elaborado por el autor del presente estudio en base al texto expuesto.

En un esquema de elección racional, los intereses que (según las cámaras de Comercio Ecuatoriano Americanas) la decisión de suspender las negociaciones, estaba basada en el hecho que tolerar una acción de violación del Tratado Recíproco de Inversiones, hubiese causado “ataques” muy fuertes a los políticos de EEUU que tomaban esas decisiones. Desde ese punto de vista dejar pasar (por lo menos por un lapso de tiempo) los intereses (en su mayoría de índole político) que EEUU mantenía con respecto al tratado, fue una decisión que implicaba menor riesgo desde los tomadores de decisiones en la oficina comercial de EEUU.

**Ilustración 37: Proceso de toma de decisiones desde la Oficina de Comercial de EEUU respecto al TLC una vez suscitado el caso Occidental, en base a las percepciones de las Cámaras de Comercio Ecuatoriano Americanas.**



Elaborado por el autor del presente estudio con base en el texto expuesto anteriormente. Desde un ejercicio de elección racional.

## **El Proceso de Identificación de intereses amenazados, durante el diálogo Ínter subjetivo, con los actores desde Ecuador.**

### **La Agencia de Petroecuador.**

El proceso de denuncia a Occidental y la petición de la cancelación de su contrato de participación se inició (como se menciona en el capítulo II) desde los oficios del Procurador del Estado, José María Borja en 2004. La adhesión de Petroecuador (el actor firmante del Contrato con Oxy), determinó la decisión del Ministerio del Ramo a establecer la acción final con respecto al proceso. Petroecuador es un actor funcional dentro del proceso. Si bien su denuncia ante el ministerio fue indispensable, las decisiones finales estuvieron a nivel ministerial. A continuación se presentan algunos puntos específicos de la participación de la Estatal Ecuatoriana de Petróleos, para finalmente contrastarla con la posición de Occidental Petroleum.

El 3 de agosto de 2005, Carlos Pareja, el en ese entonces Presidente de Petroecuador demandó (sumándose a las exigencias del Procurador general del Estado) el fin del contrato con Occidental, al ministro de Energía, las mismas argumentaciones expuestas desde la Procuraduría. Iván Rodríguez, sin embargo pidió a Pareja la renuncia a su cargo, y la petición de caducidad fue desoída en ese primer momento. Sin embargo la empresa Estatal Ecuatoriana de Petróleos, se mantuvo en los lineamientos y denuncias que había estado sosteniendo el Procurador General del Estado, y finalmente González Williams, el nuevo presidente de la Estatal, solicitó al Ministro de Energía la cancelación del Contrato de participación con Occidental Petroleum, el martes primero de mayo del 2006. Petroecuador (representado por el asesor legal Juan Hurtado, y el asistente del Consejo de Administración, Roberto Guevara) entregó en el Ministerio de Energía la documentación notariada con las pruebas que sustentan el pedido de la caducidad del contrato de participación del bloque 15 y de los convenios operacionales de los campos Edén-Yuturi y Limoncocha, en la Amazonía, a cargo de la estadounidense Occidental. Las pruebas consistían en documentos que ratificaban que hubo una efectiva transferencia del título legal del bloque 15 a City Investing (Encana) en octubre de 2000 y que es el sustento para la declaratoria de caducidad, según los asesores de Petroecuador<sup>343</sup>. Basados en los puntos ya planteados por el Procurador general del estado, José maría Borja. Los documentos incluyen las inversiones reportadas por Occidental a la United States Securities Exchange Commission (formato

---

<sup>343</sup> HOY ONLINE “Dinero”, Diario de negocios, suplemento de Hoy, www.hoy.com

10-K) y que son menores a las que debió efectuar en el desarrollo del bloque 15 (desde Petroecuador), así como la certificación de registro de transferencia del título legal. También se adjunta el Acuerdo de Farmout celebrado entre Occidental y City en 2000. Los en mención fueron envidos a Petroecuador, el 8 de septiembre de 2004 por el Ex Ministro de Energía Eduardo López al entonces presidente de Petroecuador, Luis Camacho.

La posición de Petroecuador, tuvo puntos discordantes con algunos de los planteamientos del Procurador General del estado, a mediados de mayo, cuando la Estatal se negó de forma terminante a llegar a un acuerdo con Oxy a través de negociaciones extrajudiciales. Los aspectos legales en los cuales Willians afirmó su petición de caducidad, y su negativa a una transacción con Oxy, se hallan expuestos en una carta oficial enviada por el entonces presidente de la Estatal de Petróleos Fernando Gonzáles Willians, al Ministro de Energía, Iván Rodríguez, y se resumen en los siguientes puntos:

1. Gonzáles Willians hizo hincapié en lo dispuesto en el Art. 79 de la Ley de Hidrocarburos, "La transferencia de un contrato o la cesión a terceros de derechos provenientes de un contrato, serán nulas y no tendrán valor alguno si no procede autorización del Ministerio del Ramo, sin perjuicio de la declaración de caducidad según lo previsto en la presente Ley"<sup>344</sup>. La transacción cometida por Oxy al entregar el 40% de sus acciones a Encana, no son reconocidas con válidas por el Estado Ecuatoriano, y en ningún momento fueron autorizadas por las autoridades pertinentes.
2. No existe posibilidad de una transacción extrajudicial entre Petroecuador y Oxy dado que "La transacción en si, como acto jurídico, no puede servir de medio para legalizar "los actos nulos"<sup>345</sup>. Gonzáles Willians plantea que los aspectos relacionados con la Ley de Hidrocarburos pertenecen al "derecho público"; por tanto, tomando en cuenta el Art. 1478 del Código Civil: "hay objeto ilícito en todo lo que contraviene el Derecho Público Ecuatoriano". Desde este punto de vista una "transacción" extrajudicial o una negociación con Oxy, para resolver el conflicto

---

<sup>344</sup> Ley de Hidrocarburos artículo 79.

<sup>345</sup> Texto de la carta del Presidente de Petroecuador Fernando González Williams, dirigido al Ingeniero Iván Rodríguez Ramos Ministro de Energía y Minas, 15 de mayo del 2006

Según el trámite No. 13812-2005, seguido contra la compañía Occidental Exploration and Production Company, <http://www.ecuadorinmediato.com/>

implicaría el reconocimiento de que las acciones ilegales de Occidental tienen algún tipo de reconocimiento jurídico.

3. Petroecuador reconoce la posición del Procurador General del Estado, quien en el 2004, solicitó al estado ecuatoriano la caducidad del contrato de participación con Occidental basado en el Art. 79 de la Ley de Hidrocarburos. Sus pronunciamientos para justificar la caducidad del Contrato de Participación, están basados estrictamente en los informes de la procuraduría. Sin embargo Petroecuador rechaza estrictamente cualquier intento de una transacción con la empresa, dado que una negociación extrajudicial justificaría (con forme se ha expresado en los puntos anteriores) una acción nula e ilegal.

Petroecuador es un actor funcional, a pesar de ser una institución del estado. Su posición de asumir las denuncias planteadas originalmente por el Procurador General del Estado, no tuvieron un efecto inmediato en el accionar de el ejecutivo ecuatoriano. Así dicha postura le costó su puesto al Carlos Pareja, primer presidente de la estatal en asumir la necesidad de la cancelación del Contrato con Occidental. Fue un presidente posterior Gonzáles Willians, quien al continuar el proceso iniciado por Pareja, tuvo un papel clave en la decisión del ministerio de Energía de cancelar el contrato con Occidental. Petroecuador por ser un actor que se desenvuelve desde una función estatal cumplió en gran medida una función de mediación entre los reclamos de parte de la sociedad civil, las posturas de José María Borja, y sus propios lineamientos organizacionales. La posición de Petroecuador de evitar a toda costa una negociación extrajudicial con Oxy, lo acercan de manera determinante a los sectores de los movimientos sociales, en un momento en que el mismo Procurador General del Estado, había considerado la posibilidad de una transacción.

**Ilustración 38: Posición de Occidental Petroleum frente a los puntos argumentados por Ecuador para exigir la caducidad del contrato de Participación.**

<b>Argumentos de Petroecuador Frente al Caso Oxy.</b>	<b>Argumentos desde Occidental Petroleum, refutando los puntos expuestos por el Estado Ecuatoriano.</b>	<b>Respuesta de Petroecuador a los argumentos de Oxy.</b>
<p>Denuncia de violación del artículo 74 de la ley de Hidrocarburos.</p> <p>Puntos:</p> <p>11. Asignación de derechos o intereses en acuerdos privados sin autorización ministerial.</p> <p>12. Formas de transferir a actores externos actividades de exploración, o explotación de crudos. O retirada de alguna de estas actividades sin autorización del ministro.</p> <p>13. Violaciones repetidas de la ley, o de las regulaciones del contrato.</p>	<p>No se transfirió a EnCana, ningún derecho u obligación, bajo el contrato de participación firmado con Ecuador. Ni EnCana posee ningún título legal que le certifique bajo mencionado contrato. Ecuador no ha sufrido ningún tipo de daño, lesión y el bloque 15, no ha reducido su capacidad de producción en modo alguno.</p> <p>El 15 de Julio del 2004, Oxy envió un documento oficial, solicitando al Ministro de Energía y Minas, y a Petroecuador, la aprobación de la transferencia (realizada en el 2001) hacia EnCana, del 40% de los intereses en el Bloque.</p>	<p>Art. 79 de la Ley de Hidrocarburos, "La transferencia de un contrato o la cesión a terceros de derechos provenientes de un contrato, serán nulas y no tendrán valor alguno si no procede autorización del Ministerio del Ramo, sin perjuicio de la declaración de caducidad según lo previsto en la presente Ley"</p>
<p>Petición de Anulación del Contrato de participación con Occidental, y posesión de los bienes anteriormente manejados por la empresa norteamericana.</p>	<p>El Ecuador a privado a Occidental de sus inversiones en el Bloque 15, y ha expropiado sus bienes sin un "propósito público". Actuando de manera discriminatoria, sin pagar ninguna compensación y atentando contra el Artículo III(1) del Tratado.</p>	<p>los aspectos relacionados con la Ley de Hidrocarburos pertenecen al "derecho público"; por tanto, tomando en cuenta el Art. 1478 del Código Civil: "hay objeto ilícito en todo lo que contraviene el Derecho Público Ecuatoriano".</p>
<p>Negación de una potencial "Transacción" con Occidental Petroleum.</p>	<p>Las Infracciones técnicas que alega el estado ecuatoriano no ofrecen bases para una terminación unilateral del contrato. Por lo tanto se pudo llegar a un acuerdo a través de una "transacción".</p>	<p>La transacción en sí, como acto jurídico, no puede servir de medio para legalizar "los actos nulos". Una "transacción" extrajudicial o una negociación con Oxy, para resolver el conflicto implicaría el reconocimiento de que las acciones ilegales de Occidental tienen algún tipo de reconocimiento jurídico.</p>

Elaborado por el autor del presente estudio con base en el texto expuesto anteriormente.

### **La postura oficial ecuatoriana, y las Percepciones desde el equipo negociador ecuatoriano, y desde el ex ministro de Comercio Exterior.**

Las reacciones a la postura americana, desde el punto de vista ecuatoriano no presentaron la misma homogeneidad de posturas que caracterizaron el discurso norteamericano. En el caso de las declaraciones oficiales de funcionarios de EEUU, se pudieron reconocer enfoques totalmente sincronizados hasta el punto en que se repitieron términos idénticos (muchos de ellos basados en el primer documento emitido desde la Oficina del representante Comercial de EEUU), por su lado el enfoque ecuatoriano sufrió de momentos de “desincronización”, entre los actores estatales y políticos y entre el equipo negociador quien manifestó haberse enterado “tarde” de muchas de las decisiones tomadas desde el gobierno central, en palabras de Manuel Chiriboga: “si debo decir que lamentablemente no hubo suficiente coordinación , entre el equipo de negociación , la embajada en Washington Washington y los lineamientos del ministerio de economía”<sup>346</sup>. Desde esta perspectiva se hace necesario entender la visión ecuatoriana desde tres sectores, en primer lugar el sector presidencial, los sectores de los ministerios de energía y de relaciones exteriores, vinculadas directamente con las acciones ejecutivas, el ministerio de comercio exterior, cuyas acciones estuvieron totalmente condicionadas por la de los ministerios anteriores, y el equipo negociador, quien finalmente tuvo que someterse a las posturas del ejecutivo.

Desde las declaraciones del Presidente de la República del Ecuador Alfredo Palacio, la acción de cancelación del Contrato de Participación con la petrolera Occidental, se enmarcaba dentro de un estricto apego a las leyes, y a una aplicación adecuada del contrato firmado entre la petrolera y el estado. “Hemos avanzado un cabal cumplimiento de la Ley, dentro de la cual no hay transacción para precautelar al país de posibles demandas”<sup>347</sup> Desde la postura del Ejecutivo el problema con Occidental Petroleum es un asunto netamente jurídico y no debe ser vinculado a un problema entre estados, como se podía entender de las declaraciones de la Embajadora Norteamericana. La vinculación del Caso Oxy con las negociaciones del TLC Andino, estaría pues injustificado desde la postura ecuatoriana. En una declaración oficial desde Cancillería: “La declaratoria de caducidad del contrato con Oxy se trata de un asunto

---

<sup>346</sup> Entrevista al ex Jefe Negociador, Manuel Chiriboga, martes 12 de septiembre del 2006.

<sup>347</sup> <http://www.petroecuador.com.ec/web04/sprensa.htm>

exclusivamente jurídico y que por lo tanto, no existe relación con las negociaciones para la firma del TLC.<sup>348</sup>

El principal argumento que EEUU, había propuesto para formular la vinculación del Caso Occidental, con un “asunto entre estados” fue la enunciación de que Ecuador había violentado el Tratado de Protección de Inversiones Recíprocas, el cual al ser aprobado por ambas partes, y al constituirse “ley” para los estados firmantes daba paso a constituir cualquier violación a este acuerdo como un problema político a nivel estatal. Sin embargo la postura del ejecutivo, delineada desde cancillería, manifiesta que esta supuesta violación nunca se dio: “...la Declaratoria de Caducidad del Contrato con la empresa Occidental no es una violación del Tratado de Protección Recíproca de Inversiones, pues se produjo, por parte de la OXY una violación del Contrato suscrito con Petroecuador y de la Ley de Hidrocarburos, a cuyas disposiciones la empresa voluntariamente se sometió.”<sup>349</sup>

La postura ecuatoriana consideró que el problema con Oxy, no justificaba una vinculación con las negociaciones del TLC Andino. Por ello el ministro de Comercio Exterior, Jorge Illingworth, envió una carta a los EEUU solicitando una explicación del estado de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio “para el Ecuador no ha terminado hasta que no haya una partida de defunción”<sup>350</sup>.

La postura Ecuatoriana sin embargo no mantuvo una línea homogénea en cuanto a declaraciones, como ocurrió con la contraparte norteamericana, pues en ocasiones se dio espacio para que se den pronunciamientos de parte de funcionarios del estado cuyos discursos solían “extenderse” un poco más allá de lo que las declaraciones oficiales consideraban como deseable, así la decisión de vincular las negociaciones del TLC con el caso Oxy, por parte de EEUU, fue descrito como: “... una sanción, un chantaje inaceptable”<sup>351</sup> por parte del entonces Ministro de Gobierno Felipe de la Vega.

Un caso parecido aunque con consecuencias más notables, fue el que se dio con las declaraciones del Procurador General del estado, José maría Borja. El funcionario había realizado algunas declaraciones al respecto de la inconveniencia de que Ecuador, ceda ante la demanda de Oxy de recurrir a la mediación de ante el Ciadi, el procurador se “anticipó” a declarar que, frente a la solicitud de mediación planteada por Oxy: “nos

---

<sup>348</sup> <http://www.mmree.gov.ec/mre/documentos/novedades/extracto/ano2006/mayo/ext025.htm>

<sup>349</sup> <http://www.mmree.gov.ec/mre/documentos/novedades/extracto/ano2006/mayo/ext024.htm>

<sup>350</sup> [http://www.hoy.com.ec/NoticiaNue.asp?row\\_id=235039](http://www.hoy.com.ec/NoticiaNue.asp?row_id=235039)

<sup>351</sup> <http://www.lahora.com.ec/frontEnd/main.php?idSeccion=429392>

opondremos bajo el amparo de lo previsto en el artículo 8 del Tratado Bilateral de Inversiones Recíprocas entre el Ecuador y los EEUU”<sup>352</sup>. Las declaraciones de Borja, fueron contradichas sutilmente horas después por el

Vicecanciller, Diego Rivadeneira, quien aseguró que el Estado se va a presentar “en todas las etapas legales necesarias, incluida el arbitraje, aunque sea bajo protesta”<sup>353</sup>.

La falta de coordinación entre declaraciones de diferentes funcionarios públicos en el discurso ecuatoriano, ha sido criticada por especialistas y ex funcionarios políticos. En palabras de Mauricio Gándara ex Ministro de Gobierno: “Oficialmente, el Ecuador debe adoptar una política y seguirla sin permitir que sus funcionarios se salgan y hagan comentarios ajenos. La falta de una posición del Estado es lo más grave, pues afecta la imagen del país y del abogado del Estado que iría debilitado a una eventual defensa”<sup>354</sup>

En un intento de exponer más claramente la postura ecuatoriana, y buscando dar una imagen homogénea en cuanto al punto de vista estatal frente al proceso, la cancillería del Ecuador ofreció una conferencia a la que estuvieron invitados todos los miembros de servicio exterior acreditados en el Ecuador, donde en aquella reunión, el Canciller Encargado Diego Rivadeneira, el procurador del Estado, José María Borja; los ministros de Energía Iván Rodríguez y Economía Diego Borja expusieron el punto de vista ecuatoriano formulando cuatro conclusiones:

- “La primera, la demanda presentada es totalmente extraña a los compromisos contraídos por Occidental. La razón: expresamente en el contrato se determinó que para los efectos de la caducidad y sanciones se aplicará lo dispuesto en el capítulo IX de la Ley de Hidrocarburos y que para todos los demás casos, excluida la caducidad, las partes podrían recurrir al arbitraje, todo ello bajo la legislación ecuatoriana que es la única aplicable para este caso.
- Segundo, se sugiere que el Estado, en ejercicio de su defensa, deberá expresar su inconformidad (expresar la “inconformidad”, no quiere decir, “no someterse a la mediación” como había expresado Borja” frente a la demanda arbitral y al arbitraje planteado por Oxy, por no ser aplicable, pues estaba expresamente excluido para la caducidad y las sanciones, de acuerdo con lo estipulado en diversos apartados del contrato de participación.

---

<sup>352</sup> [http://www.hoy.com.ec/NoticiaNue.asp?row\\_id=235261](http://www.hoy.com.ec/NoticiaNue.asp?row_id=235261)

<sup>353</sup> <http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/extracto/ano2006/mayo/ext024.htm>

<sup>354</sup> [http://www.hoy.com.ec/NoticiaNue.asp?row\\_id=235261](http://www.hoy.com.ec/NoticiaNue.asp?row_id=235261)

- Tercera, encuentra inexplicable que se pretenda argumentar expropiación o confiscación, por parte de Oxy, al fallo dictado por Ecuador cuando en el contrato de participación quedó claro que se trata de un proceso de reversión con un efecto legal y contractual propios.
- Finalmente, la comisión sostiene que de conformidad con el artículo VIII del Tratado sobre Protección Recíproca de Inversiones suscrito con EE.UU., no se puede menoscabar las Leyes, los procedimientos y fallos administrativos y judiciales del Estado....<sup>355</sup>

Un dato que cabe señalar es que “la reunión no asistió la embajadora de Estados Unidos”.<sup>356</sup>

La postura ecuatoriana tuvo un especial interés en justificar su punto de vista ante la “comunidad internacional”, la reunión ofrecida por la cancillería a los miembros del servicio exterior acreditado en el Ecuador, es un ejemplo de ello. Las declaraciones de Palacio con respecto a la potencial no renovación del ATPDA, expresan una posición parecida. “Es cierto que el Atpdea es unilateral..., pero tampoco es una dádiva. ¡Hablemos claro! El mundo entero sabe que el Ecuador ha cumplido su compromiso y, como nunca, ha combatido las drogas y las mafias.”<sup>357</sup> Palacio busca el reconocimiento de la lucha contra las drogas delante “del mundo”, como un parámetro que justifique la extensión del ATPDA, aún sobre la posición conflictiva creada por el caso Occidental. En este contexto, el entonces Secretario de Comunicación Proaño anunció que el “Ecuador ha pedido oficialmente la renovación del ATPDEA”.<sup>358</sup> La posición ecuatoriana de que el caso Oxy, es un asunto judicial con una empresa privada y que en ninguna manera puede ser vinculada con la relación entre estados, es la base para este tipo de argumentos.

El ministro de Energía, Iván Rodríguez, señaló que “un arbitraje procede cuando la terminación del contrato no tiene que ver con caducidad, pero cuando está relacionada con ella debe aplicarse el artículo 74 de la Ley de Hidrocarburos”.<sup>359</sup>

<sup>355</sup> <http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/extracto/ano2006/mayo/ext024.htm>

<sup>356</sup> <http://www.lahora.com.ec/frontEnd/main.php?idSeccion=431799>

<sup>357</sup> [http://bdlinux.petroecuador.com.ec/\\$NAMAAAAAAK4K8gAAYAABP9Cg4NhU/Resumen%2025-05-06.doc](http://bdlinux.petroecuador.com.ec/$NAMAAAAAAK4K8gAAYAABP9Cg4NhU/Resumen%2025-05-06.doc)

<sup>358</sup> [http://www.hoy.com.ec/NoticiaNue.asp?row\\_id=235039](http://www.hoy.com.ec/NoticiaNue.asp?row_id=235039)

<sup>359</sup> <http://www.petroecuador.com.ec/web04/sprensa.htm>

### **Ilustración 39: Posición de la Cancillería Ecuatoriana, frente a la reacción norteamericana en el Caso Oxy.**

#### **Estímulo inicial**

**Posición oficial Norteamericana de vinculación de la cancelación del contrato con la Petrolera Occidental, con las negociaciones del TLC.**



#### **Evaluación de esta postura desde el servicio exterior ecuatoriano.**

- La demanda presentada es totalmente extraña a los compromisos contraídos por Occidental. Referencia al Capítulo IX de la Ley de Hidrocarburos. Las acciones que merecen caducidad no se rigen a los lineamientos del CIADI.
- Segundo, se sugiere que el Estado, en ejercicio de su defensa, deberá expresar su inconformidad con lo estipulado en diversos apartados del contrato de participación. (Lo que no significa no presentarse a la mediación sino hacerlo bajo protesta).
- Tercera, encuentra inexplicable que se pretenda argumentar expropiación o confiscación, por parte de Oxy, al fallo dictado por Ecuador cuando en el contrato de participación quedó claro que se trata de un proceso de reversión con un efecto legal y contractual propios.
- Finalmente, la comisión sostiene que de conformidad con el artículo VIII del Tratado sobre Protección Recíproca de Inversiones suscrito con EE.UU., no se puede menoscabar las Leyes, los procedimientos y fallos administrativos y judiciales del Estado.

Elaborado por el autor del presente estudio con base en una apropiación de los lineamientos de Alexander Wendt – *Anarchy is what states make of it: The social construction of power politics*. En Paul R. Viotty and Mark V. Kauppi . *International Relations Theory*. Boston 1.999. Pag 442.

## **El Caso Occidental y las negociaciones del TLC Andino, desde la percepción de Jorge Illinworth, ex Ministro de Comercio Exterior.** <sup>360</sup>

Las posiciones de Ecuador defienden sus lineamientos de ampliar su participación en el área extractiva, estos lineamientos como se vio anteriormente, no resultaban ser homogéneos en cuanto a discursos ni siquiera entre miembros de la misma rama de poder, en este punto se puede mencionar a Iván Rodríguez, quien destituyó a entonces presidente de Petroecuador, Carlos Pareja, quien buscó adherirse a la posición del Procurador general del Estado. Otro caso de un miembro del área ministerial disconforme con esta tendencia fue el de Jorge Illinworth, quien siendo el encargado de la Oficina de Comercio Exterior del Ecuador, pudo percibir directamente las consecuencias que este proceso tuvo para los asuntos comerciales del país.

Jorge Illinworth, plantea que las decisiones políticas tomadas por el gobierno Nacional, entorpecieron los intereses comerciales del Ecuador con su principal socio, los Estados Unidos. Así a pesar de que las posturas estatales justificaban la reforma a la Ley de Hidrocarburos y la cancelación del Contrato con Oxy, basados en acciones de “justicia y la equidad”, pues (desde sus palabras) “no se puede aceptar que se viole la seguridad jurídica, se afecten contratos acordados entre las partes por Ley. Habían otras formas de lograr lo mismo sin dar un mensaje nefasto para la inversión extranjera” <sup>361</sup>

El Ex Ministro afirma que el Ecuador estaba en posibilidad de lograr “una multa considerable a la OXY de unos 1.400 millones mas” y al quedarse la empresa en el país hubiera seguido generando los “200 millones en impuestos que hoy Petroecuador no paga” <sup>362</sup>. Al parecer en estas afirmaciones el Ex Ministro no consideró que en el fideicomiso Feiseh, se plantea un monto de compensación a los impuestos que el estado deja de percibir, por la salida de Oxy.

Desde el punto de vista de Illinworth los intereses “políticos” se sobrepusieron a los “intereses económicos”, un ejemplo claro de esto es la demanda de inconstitucionalidad que algunos sectores de la sociedad civil (Liderados por las Cámaras de Comercio de Quito) en la cual “ el Tribunal Constitucional falló en contra de la demanda... y para mi quedó claro que el fallo del TC fue absolutamente político, luego de que desde el Congreso Nacional se amenazó con destituir a los miembros del TC” <sup>363</sup>

---

<sup>360</sup> Entrevista con el Ex Ministro de Comercio Exterior Jorge Illinworth, el 4 de septiembre del 2006.

<sup>361</sup> Entrevista con el Ex Ministro de Comercio Exterior Jorge Illinworth, el 4 de septiembre del 2006.

<sup>362</sup> Entrevista con el Ex Ministro de Comercio Exterior Jorge Illinworth, el 4 de septiembre del 2006.

<sup>363</sup> Entrevista con el Ex Ministro de Comercio Exterior Jorge Illinworth, el 4 de septiembre del 2006.

Illinworth considera que si se estaba negociando con EEUU, entre otros temas, capítulos de compras públicas, servicios e inversiones, la credibilidad del estado quedó totalmente dañada con la Reforma a la Ley de Hidrocarburos, y el Caso Occidental. En todo caso el ex Ministro sostiene que quienes deben decidir acerca de si el estado ecuatoriano violentó el Tratado de Protección de Inversiones Recíprocas, no es ni estado Ecuador ni EEUU, sino el tribunal de mediación, de Washington (que es lo mismo que afirma EEUU). En todo caso Illinworth, está convencido que estas acciones crean incertidumbre sobre potenciales inversores internacionales en el país.

Para el Ex Ministro, la postura de EEUU, de suspender las negociaciones con Ecuador en el contexto del TLC Andino es hasta cierto punto justificable, dado que se afectó la credibilidad del país por estas acciones de tipo político. “En el caso de OXY, en mi opinión es más el hecho de que la sanción impuesta a la OXY es totalmente desproporcionada. La Ley indica que por la infracción cometida se "podrá declarar la caducidad del contrato"... no dice se "deberá", que en Derecho es totalmente diferente... en mi opinión aquí se ha condenado a la silla eléctrica a alguien que se robo una gallina..”<sup>364</sup>

Sin embargo Illinworth, considera que la politización del caso Occidental, no corre únicamente por cuenta de Ecuador, para él los Estados Unidos, “son responsables en buena medida de lo ocurrido con lo de la OXY. El poner reiteradamente en el tapete el tema de la OXY, un asunto particular y puntual de una empresa y colocarlo como condición para firmar el TLC, hizo que el tema se politice tanto o más que el mismo TLC, a tal punto que quienes se oponían al TLC también querían que se vaya la OXY. Si el tema se hubiese manejado con perfil más bajo y mayor discreción, probablemente el asunto se hubiera solucionado favorablemente para todos”<sup>365</sup>

A pesar de que su visión “justifica hasta cierto punto” la postura norteamericana, Illinworth, también se manifiesta crítico con el hecho de que los intereses particulares de la empresa Occidental Petroleum, sean defendidos de manera tan determinada por el gobierno norteamericano “éticamente no me parece correcto que todo un gobierno y congreso (el de EEUU) se coloque detrás de una sola empresa para lograr el objetivo de la empresa”<sup>366</sup>

---

<sup>364</sup> Entrevista con el Ex Ministro de Comercio Exterior Jorge Illinworth, el 4 de septiembre del 2006.

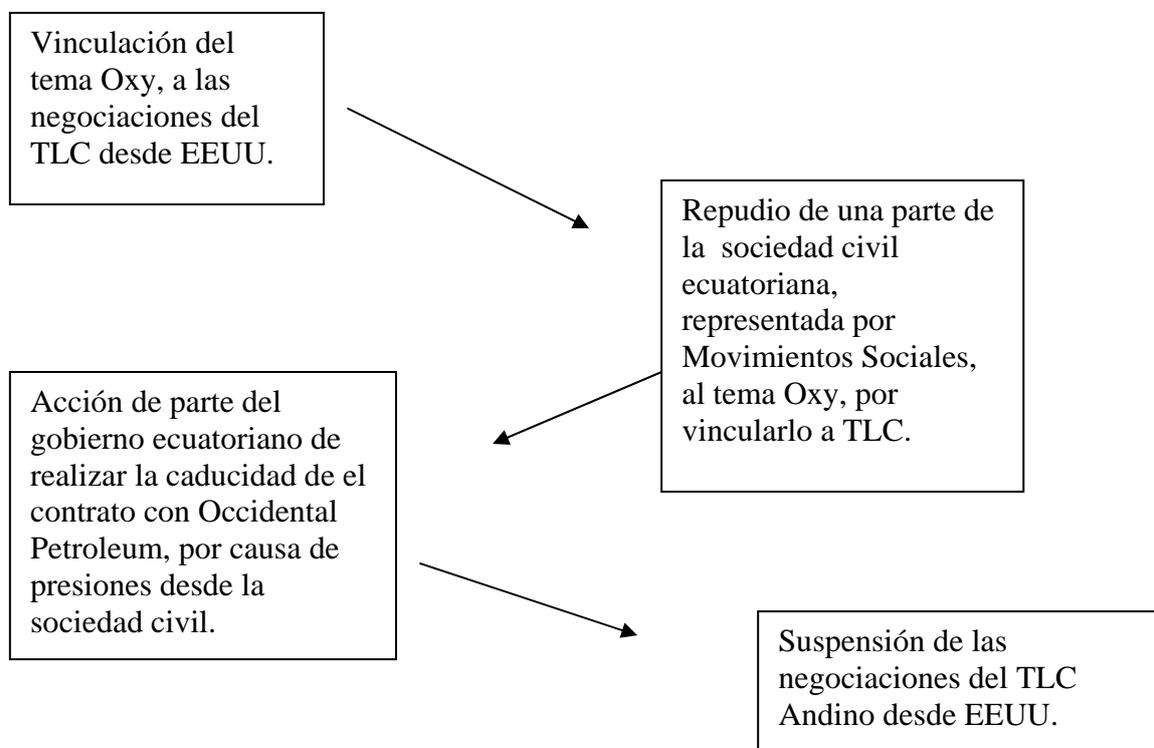
<sup>365</sup> Entrevista con el Ex Ministro de Comercio Exterior Jorge Illinworth, el 4 de septiembre del 2006.

<sup>366</sup> Entrevista con el Ex Ministro de Comercio Exterior Jorge Illinworth, el 4 de septiembre del 2006.

Una de las mayores preocupaciones de Illinworth, durante el tiempo de su ministerio fue el que la suspensión de las negociaciones del TLC, no signifiquen un cierre definitivo del proceso, y que entretanto sea posible una extensión del ATPDA. Dicha extensión solo podría darse en caso que Colombia y Perú se demoren en la respectiva aprobación del “Podríamos negociar la renovación de las preferencias, si los congresos de Perú y Colombia tardan la aprobación del TLC”.<sup>367</sup>

Desde Illinworth, Ecuador actuó de manera exagerada al cancelar el contrato con Oxy, dado que se afectaron importantes nexos comerciales. Sin embargo EEUU, cometió un grave error al vincular el tema Oxy con las negociaciones del TLC, dado que al hacer esto politizó el tema y puso a la sociedad civil en plan de guerra. Las presiones de la sociedad civil, eventualmente fueron determinantes en las acciones del estado frente a Oxy.

#### **Ilustración 40: Efectos de la vinculación del tema Oxy a las negociaciones desde el punto de vista de Illinworth**



Elaborado por el autor del presente estudio con base en el taxto anterior.

<sup>367</sup> <http://www.expreso.ec/html/tema1.asp#>

### **Percepciones desde el ex Jefe Negociador Manuel Chiriboga<sup>368</sup>**

Chiriboga considera que problemas del Estado Ecuatoriano con compañías privadas norteamericanas, como Machala Power, eran regularmente monitoreadas en la mesa de jefes durante las rondas, mostrándose como temas de interés para el destino de las negociaciones. Sin embargo estos conflictos entre el estado ecuatoriano y compañías privadas de EEUU, entraron en un punto dramático tras la reforma a la ley de hidrocarburos, porque esta intervenía en intereses relacionados con áreas petroleras. Chiriboga comenta que ellos (el equipo negociador) “se enteró” de la noticia de la Reforma, durante una ronda de negociación (Washington). A partir de este momento “este tema ya no fue un tema de decisión con el negociador jefe de EEUU sino con la segunda al mando de la Oficina de Comercio Exterior de EEUU, (entonces) Susan Schuard, donde ella manifestó claramente que esto podía constituirse un problema para la continuidad de las negociaciones, en ese momento obviamente ya se había aprobado la ley, y nosotros que no estábamos completamente enterados, de lo que implicaban estas reformas”<sup>369</sup>

Chiriboga se vio obligado a pedir un lapso de tiempo para procesar bien la información acerca de los cambios en la ley de Hidrocarburos, aunque a partir de ese momento ya había quedado claro que el desenlace de las negociaciones estaría condicionado a la suerte de las empresas petroleras norteamericanas en Ecuador. El período de tiempo en que la ley sería totalmente aprobada por el ejecutivo, y la posibilidad de un veto parcial o total, dio algo de espacio para continuar negociando el tratado en especial en los temas conflictivos relacionados con la agricultura y fitosanitarios, sin embargo en la mesa de servicios y de las medidas disconformes paró la negociación de manera fuerte”<sup>370</sup>

Chiriboga afirma que el equipo negociador no estaba suficientemente enterado de los pormenores de la Ley de Hidrocarburos, de su punto de vista jurídico y legal sus pormenores técnicos, y que esa falta de conocimiento entorpeció finalmente cualquier acción que pudiera tomarse sobre la marcha en las negociaciones. “Si debo decir que lamentablemente no hubo suficiente coordinación, entre el equipo de negociación, la embajada en Washington y los lineamientos del ministerio de economía, en ese momento como para tener una respuesta preparada para el aspecto”<sup>371</sup>.”

---

<sup>368</sup> Entrevista al ex Jefe Negociador, Manuel Chiriboga, martes 12 de septiembre del 2006.

<sup>369</sup> Entrevista al ex Jefe Negociador, Manuel Chiriboga, martes 12 de septiembre del 2006.

<sup>370</sup> Entrevista al ex Jefe Negociador, Manuel Chiriboga, martes 12 de septiembre del 2006.

<sup>371</sup> Entrevista al ex Jefe Negociador, Manuel Chiriboga, martes 12 de septiembre del 2006

El ex jefe negociador señala que durante la primera parte de la última ronda se manejaba un discurso bastante uniforme, donde el ministro de economía en persona iba a participar en las mesas de negociación “ en esa ronda me acompañaron seis ministros y eso me ayudo, no solamente en cuanto a las mesas propiamente dichas sino en cuanto a las visitas que se hicieron a los senadores congresistas , el departamento de estado etc, respecto a la voluntad del país de lograr una negociación adecuada, pero ya cuando vino ese tema de la ley , era indudable que esa coherencia desapareció y que era necesario reagruparse un poco en el país para construir un discurso más favorable”.<sup>372</sup>

Chiriboga se separa del enunciado norteamericano, (compartido estrictamente por las cámaras de Comercio Ecuatoriano – Americanas), acerca de que la dedición de EEUU, con respecto a la continuidad del tratado estuvo basada en aspectos “estrictamente técnicos” sin haber sido influida por el cabildeo de las empresas petroleras, “las empresas hacían un lobby constante sobre la oficina de asuntos comerciales de EEUU y sobre los representantes y senadores americanos , y para eso usaban tanto el lobby directo por medio de sus oficinas de contacto en Washington , pero también a través de la cámara americana de comercio la cual tomo una postura muy dura.”<sup>373</sup>

Si bien los intereses políticos de parte del ejecutivo norteamericano, en ocasiones buscó “suavizar un poco la situación” tomando en cuenta que los intereses prioritarios de EEUU, en cuanto al tratado se habían perfilado más bien como políticos. Sin embargo para Chiriboga, el Lobby que realizaron las empresas privadas , tomó un fuerte respaldo de parte de un sector poderoso dentro del área legislativa, como ejemplos: “el Senador Grasley se pronunció incluso la necesidad de no ampliar el ATPDEA, el congresista Burton y su antecesor el representante Tomas, los cuales tenían una influencia crítica en la toma de decisiones sobre los aspectos de comercio en EEUU, que es un sistema de cogestión, con alto contenido entre congreso y oficina comercial.”<sup>374</sup>

A este respecto, a pesar de que en el proceso de aprobación de negociaciones con Ecuador en solicitado por Gutiérrez, los factores que se inclinaron por incluir al Ecuador en el TLC Andino estuvo predomina por los intereses políticos, “ya una vez iniciado el proceso de negociación, lo que prima es la decisión comercial”<sup>375</sup>

Chiriboga comenta que se trató de vincular aspectos políticos en la negociación para tratar de contrarrestar en alguna medida el peso de los intereses económicos

---

<sup>372</sup> Entrevista al ex Jefe Negociador, Manuel Chiriboga, martes 12 de septiembre del 2006

<sup>373</sup> Entrevista al ex Jefe Negociador, Manuel Chiriboga, martes 12 de septiembre del 2006

<sup>374</sup> Entrevista al ex Jefe Negociador, Manuel Chiriboga, martes 12 de septiembre del 2006

<sup>375</sup> Entrevista al ex Jefe Negociador, Manuel Chiriboga, martes 12 de septiembre del 2006

identificados con el caso petrolero, los negociadores ecuatorianos manejaron conceptos como: Sentido de país de menor desarrollo, problemas institucionales, debilidad en los sistemas de apoyo agropecuario, propiedad intelectual . Desde estas perspectivas el ex Jefe negociador considera que se logró adelantar mucho en las negociaciones, pero Que esto “demostraba tener un límite”, a pesar de la relativa ventaja de ser últimos en la negociación , y que los arreglos con Ecuador ya no podrían tener repercusión en los otros andinos, sin embargo los intereses comerciales ligados al área petrolera fue una barrera infranqueable.

Otro factor crucial para el desenvolvimiento de las negociaciones fue el hecho de no “haber tomado en cuenta suficiente fue la fortaleza del lobby petrolero interno en Ecuador”, lo que hubiese permitido tomar canales diferentes que eviten la afectación a las negociaciones. Desde la percepción de Chiriboga el lobby petrolero interno de Ecuador fue protagonista en los procesos de ampliación del estado en las áreas petroleras, y determinante indirecto de la suspensión de las negociaciones del TLC Andino.

En cuanto a la influencia que la sociedad civil tuvo para esta ampliación, Chiriboga considera que esta tuvo su importancia en el hecho específico de la caducidad del contrato con la petrolera Occidental, (dando a entender que la reforma a la Ley de Hidrocarburos, fue una acción más influenciada por el Lobby Petrolero Interno, y en el cual la sociedad civil tuvo poco que ver). En cuanto al caso Occidental, el cabildeo de los Movimientos Sociales tuvo un respaldo fuerte de actores de legislativo, personajes como Tandaso mantuvieron un doble vínculo, sociedad civil- estado.

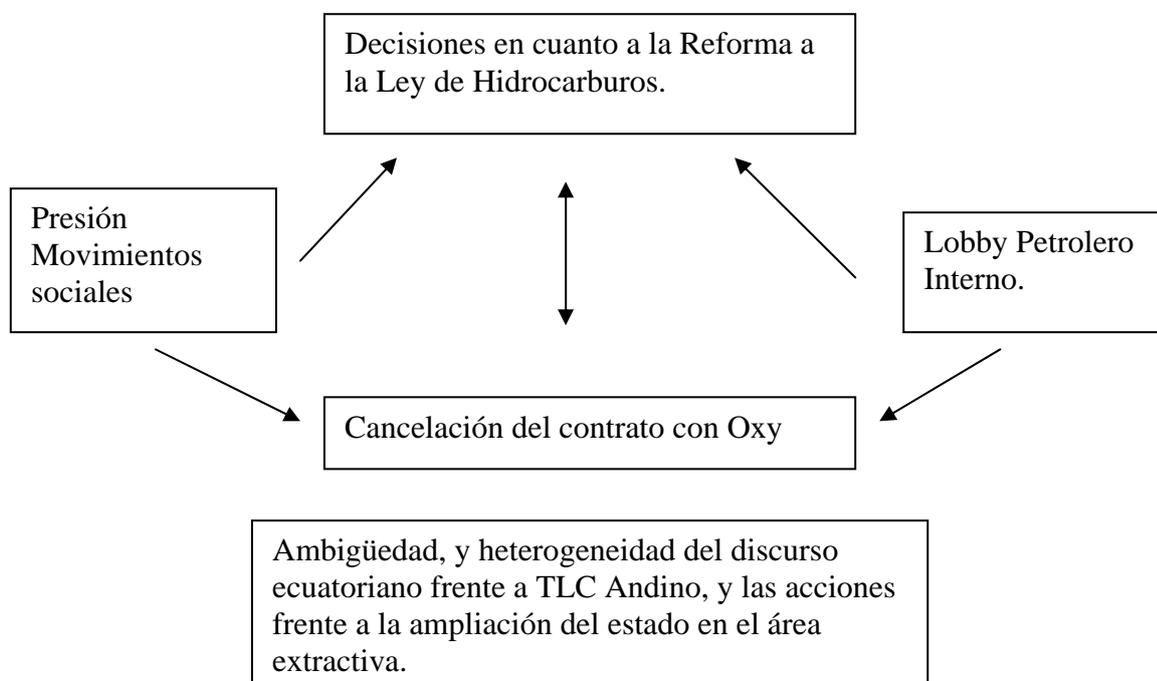
Uno de los aspectos más débiles en la postura ecuatoriana en cuanto al manejo de los aspectos relacionados con la negociación y los efectos de la ampliación del estado en áreas petroleras ha sido, la poca homogeneidad del discurso. “Existe la necesidad de armar un discurso sólido entre la procuraduría, Petroecuador, y la Presidencia”<sup>376</sup> De existir una resolución adversa al Ecuador en el Ciadi, y de haber una negativa del Gobierno Ecuatoriano de asumir estos costes, la posición de EEUU se vería endurecida dramáticamente. En este contexto el resultado de la mediación es decisivo para el Ecuador de aspirar continuar las negociaciones del TLC.

---

<sup>376</sup> Entrevista al ex Jefe Negociador, Manuel Chiriboga, martes 12 de septiembre del 2006

Si bien se ha podido constatar la tendencia de ampliación del estado en las áreas extractivas como se vio en el capítulo III. La manera, accidentada, como se dio el proceso, hace pensar en un papel mucho más evidente de la sociedad civil que de políticas estatales con un seguimiento más largo. Desde Chiriboga este proceso fue influenciado en gran medida por el lobby petrolero interno con el que “no se contaba”. Y sobre lo expuesto se puede añadir una situación que Chiriboga describe de forma específica: La falta de homogeneidad en cuanto a las toma de decisiones de políticas que eventualmente pudieron afectar el comercio exterior ecuatoriano. Si bien en un primer momento (Ronda III a inicios de la IV) Chiriboga afirma que había una gran homogeneidad en cuanto a las negociaciones del TLC Andino, en un segundo momento, los actores estatales que determinaron la Reforma a la Ley de Hidrocarburos y los que cancelaron el contrato con la petrolera Oxy, actuaron sabiendo de manera clara que sus decisiones afectarían la negociación. Desde esta perspectiva par Chiriboga la gran diversidad de posturas dentro del área estatal ecuatoriana, fue un factor que impidió manejar de mejor manera el proceso, y una de las causales de la paralización de las egociaciones.

**Ilustración 41: Homogeneidad en el discurso ecuatoriano frente a las negociaciones del TLC Andino**



Elaborado por el autor del presente estudio con base en las percepciones descritas por Chiriboga.

### **El Encuentro ínter subjetivo de los actores.**

W. Mayer, ofrece algunos puntos que pueden otorgar poder explicativo para entender el proceso de toma de decisiones de los actores involucrados en las acciones de Ecuador para con Oxy. Desde este autor la acción estatal no descansa únicamente en el ejercicio de posturas de parte de un virtual actor unitario, sino en la interrelación que este presenta con la sociedad civil. Mayer aplicó un modelo basado en estas posturas en un análisis de las decisiones tomadas desde el proceso de negociación de NAFTA. La herramienta se basa en tres puntos.

- 1.La Sociedad civil establece preferencias políticas al evaluar propósito político y efectos políticos.
- 2.Los ciudadanos respaldan a los políticos evaluando tanto la posición política de los candidatos, cuanto su posición y sus conexiones con los efectos políticos.
- 3.Los políticos escogen “políticas” estimando las preferencias de de los ciudadanos y estimando el parecer de cuales preferencias políticas determinarán las decisiones de la ciudadanía en los futuros comicios electorales.<sup>377</sup>

Tomando en cuenta la información planteada anteriormente, se puede afirmar que un amplio sector de la sociedad civil ecuatoriana apoyaba de manera irrestricta el proceso de ampliación del estado en el área petrolera, y este apoyo ha sido latente en mayor o menor medida desde el 2004, cuando se inicia el proceso contra Oxy, para cancelación de su contrato. Este proceso no fue una tendencia uniforme dentro del estado ecuatoriano (revítese las pugnas entre agentes estatales con las perspectivas del Procurador General del Estado y más tarde de Petroecuador), por lo tanto ha de entenderse a la sociedad civil como gran imputadora de la tendencia. Otro actor importante (actor funcional) fue el Lobby petrolero de Ecuador, cuyos intereses se direccionaban a una ampliación de roles.

Frente a esta tendencia del estado ecuatoriano, EEUU, formuló declaraciones oficiales que “vinculaban” el tema petrolero con las negociaciones del TLC Andino. Ante esta postura gran parte de la sociedad civil ecuatoriana y todos los movimientos sociales identificaron a la Oxy con el TLC e intensificaron su cabildeo a favor de la cancelación

---

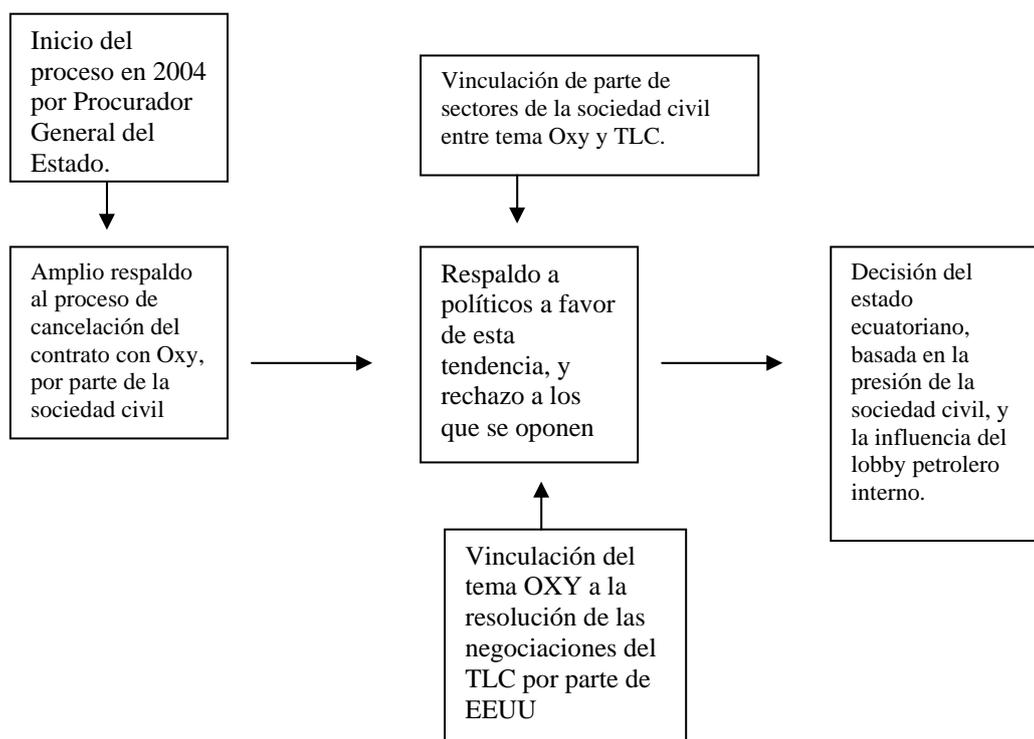
<sup>377</sup> Frederick W. Mayer , *Interpreting NAFTA : The Science and Art of Political Analysis*, by Diagnosis and Strategy: The Campaign for NAFTA <http://www.ciaonet.org/book/mayer08.html>

del contrato para entorpecer el desarrollo de negociaciones del TLC. El tema se había politizado de manera radical.

A diferencia del modelo de Mayer, donde la capacidad presión de la sociedad civil está determinada principalmente por su tendencia al voto en elecciones próximas, en Ecuador (aunque ciertamente las elecciones estaban muy cercanas) existe otro, e importante, factor y es el de la relativa facilidad de desestabilizar gobiernos desde la (virtual) agencia de la sociedad civil.

Como consecuencia el estado Ecuatoriano tomó una decisión, que sabía, interferiría con las negociaciones de un TLC, con el que estaba trabajando desde hace muchos meses (y para el cual existía un discurso y una postura muy homogénea a nivel estatal), que sin embargo fue percibida, desde los tomadores de decisiones, como menos alarmante que una confrontación directa con los sectores organizados de la sociedad civil. Como resultado (esperado) se dio la suspensión indefinida de las negociaciones por parte de EEUU.

**Ilustración 42: Decisiones del Estado Ecuatoriano con respecto a la agencia de la sociedad civil en el contexto del caso Occidental**



Elaborado por el autor del presente estudio con base a los lineamientos de Frederick W. Mayer , *Interpreting NAFTA : The Science and Art of Political Analysis, by Diagnosis and Strategy: The Campaign for NAFTA*

La elección del estado ecuatoriano en cuanto a la cancelación del contrato con Oxy, tomó en cuenta la posibilidad de un profundo entorpecimiento de las negociaciones,

incluso de la posibilidad de afectar la renovación del ATPDA, sin embargo dada la enorme presión ejercida por la sociedad civil y dado el precedente de un gobierno derrocado por su agencia (por lo menos en apariencia), Ecuador optó por la cancelación del contrato y esperó que EEUU, no vincule este hecho con sus acuerdos comerciales y con la relación entre estados, como efectivamente pasó.

Aplicando el mismo modelo de W. Mayer el accionar de EEUU, frente al proceso se puede señalar algunos puntos:

1. El dejar pasar por alto tratados legales, constituye un suicidio político para los tomadores de decisiones, en EEUU, así desde Robert Moss: muy difícilmente un presidente puede decir “bueno no se preocupen por la parte legal, vamos a seguir así... allá en Washington, cualquier político que proponga obviar la parte legal se cae....lo atacan...”<sup>378</sup> Por lo tanto aún para el gobierno republicano el no proteger, en este caso el Tratado de Protección de Inversiones Recíprocas, sería un peligro.
2. En segundo lugar el fuerte Lobby petrolero, que según Chiriboga<sup>379</sup> ha ejercido fuerte influencia en la decisión de EEUU.
3. En tercer lugar las posiciones de las Cámaras de Comercio Norteamericanas, que han pedido incluso ser más severos con Ecuador.
4. La posición radical de algunos senadores de EEUU, que ha influenciado en la oficina del representante comercial de EEUU.

Desde los puntos señalados anteriormente la decisión de el gobierno de EEUU, de firmar un TLC con Ecuador, basado en los intereses específicos (explicados en el capítulo II), se confronta directamente con posiciones muy fuertes dentro de su propio país que harían muy incómodo para los tomadores de decisiones del Gobierno norteamericano, dejar pasar una situación como la acontecida con el caso Oxy.

Desde otro punto, la amenaza al Tratado de Protección de Inversiones Recíprocas, se constituye una amenaza a los intereses de inversión, avalados tanto desde la identidad económica neoliberal de la sociedad norteamericana, cuanto a los intereses de “Seguridad en el sector económico” de EEUU (principalmente el relacionado con temas petroleros). Desde esta perspectiva los intereses de Seguridad identificados con lucha

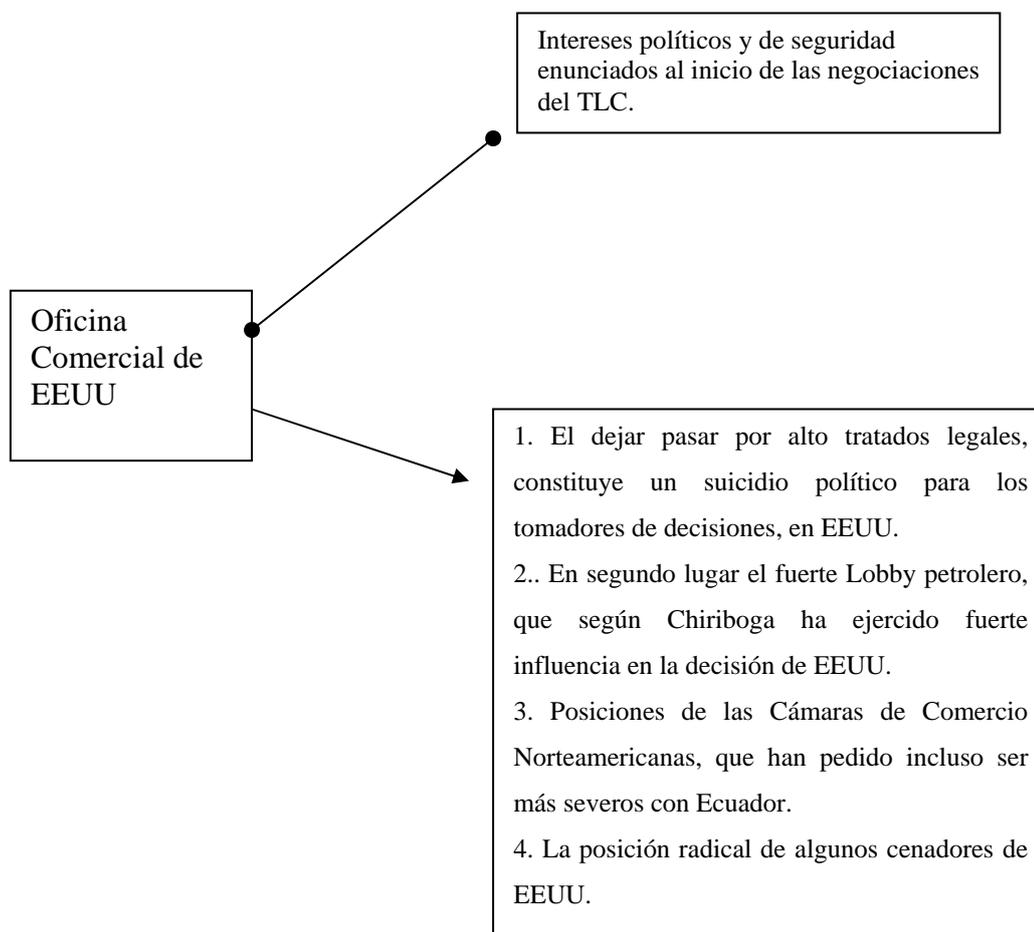
---

<sup>378</sup> Entrevista al Dr. Robert Moss, Presidente de la Cámara de comercio Ecuatoriano – Americana. 29 agosto 2006

<sup>379</sup> Entrevista al ex Jefe Negociador, Manuel Chiriboga, martes 12 de septiembre del 2006

contra el narcotráfico, lucha contra la migración ilegal, y estabilidad política en la región, fueron (durante la coyuntura) subordinados por intereses relacionados con la “seguridad en el sector económico”. “La posibilidad de presentar grados de dependencia en el mercado del petróleo. Y la posibilidad de que esta dependencia sea utilizada para fines políticos”, además de “Temores a que la economía internacional pueda caer en crisis por crecimiento de medidas proteccionistas de parte de los estados.”<sup>380</sup> Una reacción firme de parte de EEUU, frente a la ampliación de roles del estado ecuatoriano en el área extractiva fue (durante el proceso) más emergente que los intereses políticos descritos en el inicio de las negociaciones.

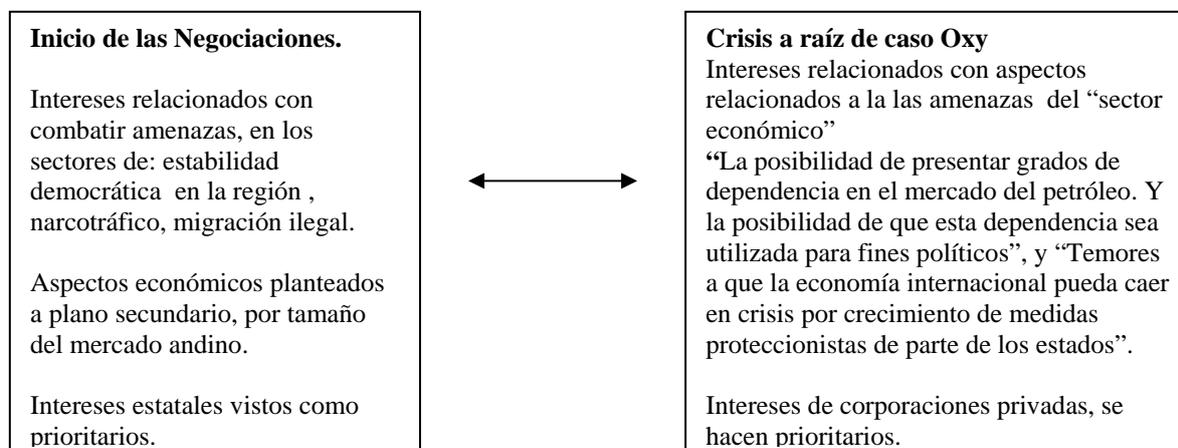
**Ilustración 43: Opciones de decisión de EEUU, con respecto al caso Oxy y las negociaciones del TLC con Ecuador**



**Elaborado por el autor del presente estudio con base en la información descrita en el texto anterior.**

<sup>380</sup> Buzan Barry, Ole Waever, Wilde Jaap, Security, A New Framework for Analysis, Lyne Rienner Publishers, Colorado, 1988. Pag. 116

#### Ilustración 44: Oposición de intereses y de percepción de amenazas durante el proceso.



Elaborado por el autor del presente trabajo con referencia al texto expuesto anteriormente.

Paradójicamente, tanto Ecuador, cuanto EE.UU, fueron influidos en sus respectivas decisiones por la agencia de los “actores funcionales”, actores que influenciaron en las decisiones estatales, (principalmente) desde la sociedad civil. La gran diferencia es que en el caso de Ecuador, se presionó para una mayor presencia del estado en el área extractiva, mientras que en EE.UU, se presionó para dejar de lado intereses tradicionalmente relacionados con el estado, bajo intereses identificados desde perspectivas privadas.

Si bien la agencia de los actores referentes jugó un papel importante en las decisiones de EE.UU, en cuanto a la suspensión del tratado, es importante señalar la posición “ampliada” de la noción de “seguridad” desde el estado Norteamericano, esto se ha podido apreciar, desde los lineamientos enmarcados primariamente en cuanto a intereses para un inicio de negociaciones en el TLC Andino (intereses de seguridad, estabilidad democrática, lucha contra el tráfico de drogas y de personas), frente a una dimensión de seguridad económica, que bien pudiera encajar desde las perspectivas de Buzan como una percepción de amenaza por “la posibilidad de presentar grados de dependencia en el mercado del petróleo, y que esta dependencia sea utilizada para fines políticos.”<sup>381</sup> Ante una percepción de amenaza de esta naturaleza, puede explicarse una parte de la decisión de EE.UU frente a la acción ecuatoriana. Otra parte sigue explicándose desde luego, por la agencia de los “actores funcionales”.

<sup>381</sup> Buzan Barry, Ole Waeber, Wilde Jaap, Security, A New Framework for Analysis, Lynne Rienner Publishers, Colorado, 1988. Pag. 116

## Conclusiones

Las negociaciones del TLC Andino se iniciaron dentro de un marco de intereses que obedecían a inclinaciones de tipo político por parte de los Estados Unidos. Robert Zoellick había delineado muy claramente los intereses del ejecutivo de EEUU para realizar un acercamiento de libre comercio con los países andinos, en la carta presentada al Congreso para recibir la aprobación que le permita iniciar el proceso<sup>382</sup>. En dicho documento se delinea que la búsqueda de la estabilidad democrática en la región andina, la lucha contra el narcotráfico, el combate al tráfico de personas y la migración ilegal, estos puntos se definían como intereses centrales en cuanto a la búsqueda del tratado. La protección a las inversiones norteamericanas y la búsqueda de legislaciones firmes de protección intelectual, se constituyen en intereses importantes pero de una connotación menor, y que más bien podían ser entendidas como un primer paso para lograr establecer por regiones los objetivos suspendidos tras la paralización del proceso ALCA. Esta priorización de los aspectos políticos sobre los comerciales ha sido confirmada en varias ocasiones desde representantes oficiales del gobierno norteamericano, así Lynda Jewel afirmaría que las negociaciones se iniciaron “no porque Ecuador represente un gran mercado para nuestros exportadores, sino porque estamos convencidos de que un acuerdo de libre comercio contribuye a traer estabilidad y prosperidad a los pueblos.”<sup>383</sup>,

Inclusive representantes de la sociedad civil norteamericana directamente relacionados con el desarrollo del tratado como las Cámaras de Comercio Norteamericanas manifestaron su interés en que el tratado cubra puntos políticos de importancia para su gobierno, como el fomento a la creación de “trabajo lícito” en la subregión, que pueda combatir el narcotráfico.<sup>384</sup> Se puede afirmar entonces que en un primer momento, el discurso norteamericano priorizó los aspectos políticos sobre los económicos, y que sus intereses giraban en torno a temáticas identificadas con el fomento a la estabilidad democrática, la lucha contra el narcotráfico, el combate al tráfico de personas, y la búsqueda de conseguir por bloques un avance paulatino hacia el establecimiento de el ALCA.

En este punto sin embargo, se hace imprescindible denotar que desde la “identidad” política norteamericana, el liberalismo comercial está inevitablemente ligado a las

---

<sup>382</sup> Andean Leaders Discuss Start of U.S.-Andean Free Trade Talks Zoellick says Miami meetings will set stage for trade negotiations 19 November 2003 [USINFO](http://www.usinfo.org)

<sup>383</sup> <http://www.usembassy.org/ec/espanol/LJewell/Speeches/Ambatocc.htm>

<sup>384</sup> Iden.

democracias, de hecho, “liberalización económica” y “democracia” son presentadas casi como sinónimos en las posturas de los funcionarios comerciales de EE.UU.:

“The surge of countries liberalizing their economies closely tracks the trend towards democracy around the globe, with the number of countries openly electing their leaders rising from about 40 in 1974 to over 120 today”<sup>385</sup>. Desde esta perspectiva, aunque los intereses de EEUU, para con la firma del tratado bien pudieron ser identificados como “políticos” en este primer momento, se debe establecer que esta concepción está íntimamente ligada a la posición de liberalismo comercial con todo lo que esto conlleva. Dado que (y redundo el punto), democracia y apertura económica son percibidos como dos lados de la misma moneda desde la identidad política norteamericana.

En lo que respecta a la perspectiva de Ecuador, este se adhirió (en un primer momento) plenamente a los objetivos planteados desde EEUU, en el gobierno de Gutiérrez se manifestó " que el TLC se iba a firmar, porque se iba a firmar. Esto quiere decir que las negociaciones eran un aspecto casi secundario”<sup>386</sup>.

Por razones estratégicas las trece primeras rondas de negociación se centraron en temáticas en las que existían menor cantidad de conflictos entre Ecuador y EEUU, y se buscó que puntos que eventualmente pudieran causar roces fueran dejadas para las rondas finales. Sin embargo (casi paulatinamente a las negociaciones) Ecuador mantenía una querrela contra la Petrolera Occidental, desde el 2004. Esta querrela ya había llamado la atención entre el Congreso de Estados Unidos<sup>387</sup>.

Efectivamente Ecuador había iniciado un proceso de ampliación de los Roles del Estado, en las áreas extractivas (Su inicio puede considerarse el 24 de agosto de 2004, con la petición de la cancelación del contrato con Oxy, por parte del Procurador General del Estado) En el 2005 (ya desde el Gobierno de Alfredo Palacio), se eliminó el FEIREP. Este proceso se hizo evidente en abril del 2006 cuando se aprobó la Reforma la Ley de Hidrocarburos. Cuando esta reforma fue aprobada, el equipo negociador se encontraba en Washington trabajando en la que se suponía era la última ronda de negociación, y en la que se habían conseguido importantísimos avances en áreas

---

<sup>385</sup> Shaun Donnelly, Principal Deputy Assistant Secretary of Bureau of Economic and Business Affairs  
Prepared remarks for Michigan and the World Conference Kellogg Center, Michigan State University, East Lansing,  
Michigan November 19, 2004

<sup>386</sup> Simón Pachano, citado por BBC Mundo el 25 de abril del 2005.  
[http://news8.thdo.bbc.co.uk/hi/spanish/latin\\_america/newsid\\_4483000/4483959.stm](http://news8.thdo.bbc.co.uk/hi/spanish/latin_america/newsid_4483000/4483959.stm)

<sup>387</sup> Hearing of the House of Representatives International Relations Committee Subcommittee on the Western Hemisphere "U.S. Investment Disputes in Peru and Ecuador" Wednesday, October 6, 2004  
2:30 p.m. John Murphy  
Vice President, Western Hemisphere Affairs U.S. Chamber of Commerce:

sensibles la agrícola. A nivel de mesas de negociación, el proceso fue paralizado desde ese momento.<sup>388</sup> Sin embargo se debe señalar que las reformas a la Ley de Hidrocarburos no se presentaron como un hecho aislado, sino que se hallan dentro de un contexto de “Ampliación de Roles del Estado” en cuanto al área petrolera. Que se había iniciado desde el 2004, con la demanda establecida para la cancelación del contrato con Occidental Petroleum. En esta primera acción desde el estado Ecuatoriano ya se había “comprometido” la negociación, y se hablaba de una violación al Tratado de Protección de Inversiones Recíprocas<sup>389</sup>. Sin embargo fue a raíz de la acción tomada por el Estado Ecuatoriano el 15 de mayo, de cancelar al Contrato de Participación con Oxy, que se emitieron pronunciamientos oficiales de parte de La Oficina del Representante Comercial de los Estados Unidos, y de parte de representantes del Ejecutivo, sobre una violación directa del Ecuador, al Tratado de Protección de Inversiones Recíprocas, y por consiguiente una vinculación al caso Oxy, con el destino de las negociaciones del TLC con EEUU, por tratarse de un “asunto entre estados”.

Tras la ronda catorce de Washington se pudo observar un fenómeno interesante al constatar que el área denominada por Buzan como “seguridad en el sector económico”, terminó imponiéndose a la seguridad entendida desde los intereses políticos planteados en el inicio del proceso de negociación.

Se ha podido determinar que la cancelación del contrato con la Petrolera Occidental, está de hecho vinculada directamente con otras acciones de parte del estado por ampliar su campo de acción en las áreas extractivas, como la Reforma a la Ley de Hidrocarburos, o la eliminación del FEIREP. Este proceso (como ya se dijo), fue iniciado desde la demanda de parte del Procurador general del Estado José María Borja a Oxy, en agosto del 2004. Y por lo tanto ha de considerarse que la Reforma a la Ley de Hidrocarburos, como parte de la misma tendencia.

Desde la hipótesis planteada por Peter Evans, sobre la tendencia que los países de la llamada periferia (y semiperiferia) de ampliar sus roles, especialmente en el área extractiva<sup>390</sup>, se podría considerar el proceso de Ecuador iniciado con las denuncias a Oxy, y en el que está vinculada de manera evidente la Reforma a la Ley de hidrocarburos”, como una manifestación de esta tendencia. Desde Peter Evans, para medir el grado de penetración que el Estado propone en determinado sector, se hace

---

<sup>388</sup> Entrevista al ex Jefe Negociador, Manuel Chiriboga, martes 12 de septiembre del 2006

<sup>389</sup> Entrevista al Dr. Robert Moss, Presidente de la Cámara de comercio Ecuatoriano – Americana. 29 agosto 2006

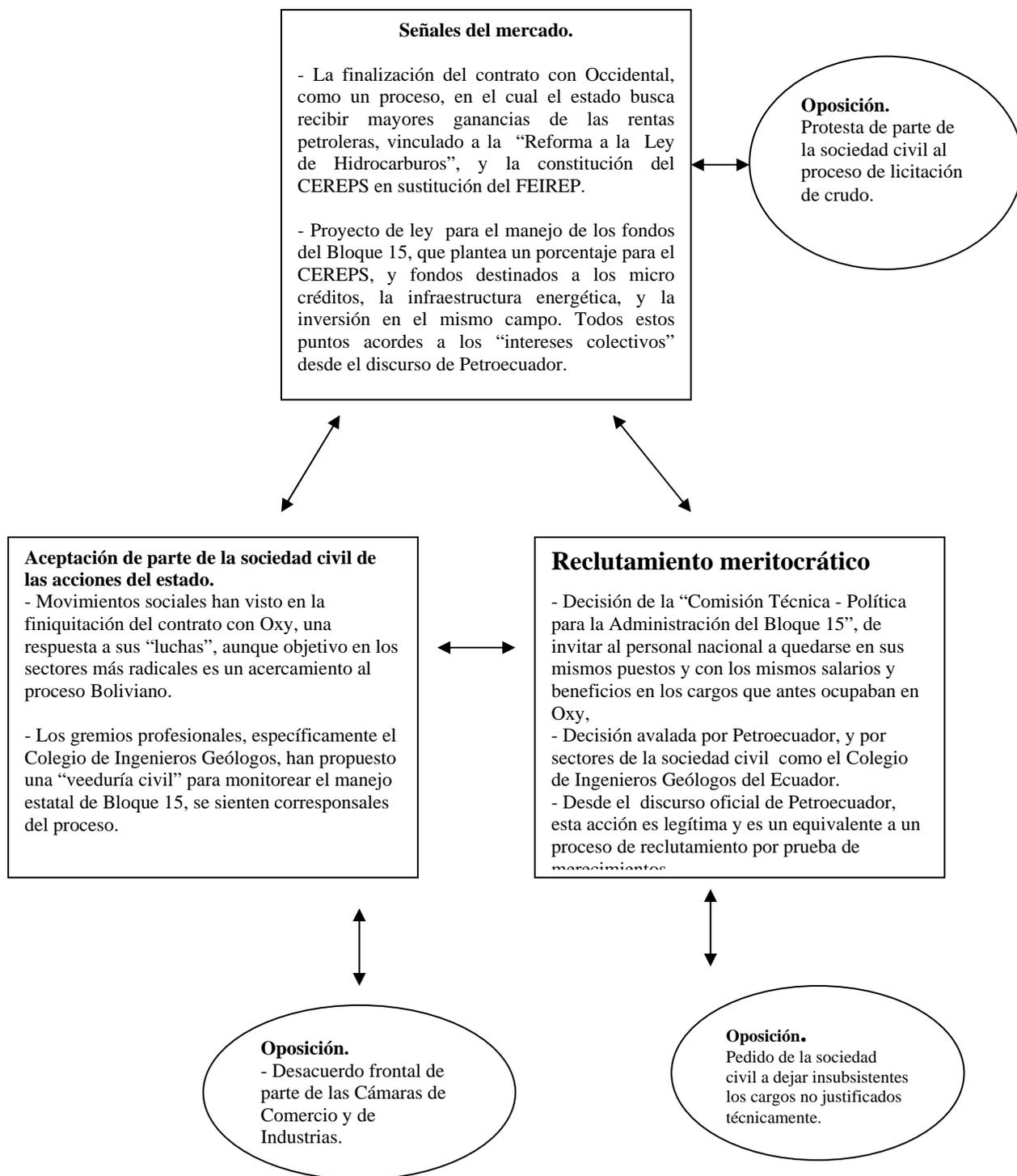
<sup>390</sup> Evans Peter, *Transnational Linkages and Economic Role of the State*. Pag. 193, en: Peter Evans ed, *Bringing the State Back in*, Cambridge University, Cambridge, 1992

importante tomar en cuenta tres características: (1) La capacidad burocrática construida sobre la base del reclutamiento meritocrático, (2) La manera en que el estado ha manifestado sensibilidad hacia las “señales de mercado”, y (3) La Participación democrática “desde la base” para asegurar procesos administrativos transparentes y responsables<sup>391</sup>.

---

<sup>391</sup> Publicado en la Revista del CLAD Reforma y Democracia. No. 25. (Feb. 2003). Caracas. El hibridismo como estrategia administrativa: combinando la capacidad burocrática con las señales de mercado y la democracia deliberativa Peter Evans pg. 2

### Ilustración 45: La Ampliación de Roles del Estado Ecuatoriano, en el área Petrolera, desde la cancelación del Contrato de participación con Occidental Petroleum



Elaborado por el autor del presente estudio con base a los datos del capítulo II del trabajo de tesis, y con referencia a: Fuente: Tomadote la revista del CLAD Reforma y Democracia. No. 25. (Feb. 2003). Caracas.

El Mismo Evans plantea que por otro lado en los países del centro se ha tendido a reducir la participación del estado, y que se ha fortalecido la acción de las empresas privadas transnacionales.<sup>392</sup> Esta posición está complementada con las perspectivas de Robert Keohane<sup>393</sup> de una apertura al mercado global de la economía de EEUU, con una perspectiva neoliberal (a raíz de una relativa declinación de su hegemonía) desde 1973 y según Buzan una identificación de la percepción de “amenaza económica” a los parámetros que comprometan las garantías para una economía liberal y neoliberal<sup>394</sup>. Principalmente identificada con mecanismos que amenazan las “reglas del juego” neoliberal y la subsistencia de las inversiones. A pesar de que los mercados se hallan en si mismos sujetos a una serie de riesgos en un sistema de economía abierta<sup>395</sup>, desde Buzan sin embargo es posible realizar un acercamiento a los parámetros que pueden constituirse en una “amenaza” de tipo económico, para actores cuya identidad, se halla identificada con una postura liberal y neoliberal (como es el caso de los Estados Unidos).

Desde esta perspectiva se ha identificado como “objeto referente”<sup>396</sup>, esto quiere decir el objeto que ha sido amenazado por las acciones del estado ecuatoriano al Tratado de Protección de Inversiones Recíprocas. La empresa Occidental, recibió directamente las consecuencias de la acción ecuatoriana, sin embargo desde EEUU, fue la violación del tratado lo que detonó su posición en cuanto al TLC Andino, desde sus discursos oficiales.

La amenaza a este objeto referente, constituía una amenaza a las “reglas del juego” que garantizan la movilidad de actividades comerciales en un mercado abierto<sup>397</sup>. La coherencia con los lineamientos del libre mercado forma parte determinante de la “identidad” del actor norteamericano. Por lo tanto se amenazaba un tipo de interés, construido directamente sobre un plano de identidad del actor norteamericano.

Los actores encargados de emitir los pronunciamientos oficiales se encargaron de establecer de manera clara que fue la violación del Tratado y no los perjuicios

---

<sup>392</sup> Evans Peter, *Transnational Linkages and Economic Role of the State*. Pag. 193, en: Peter Evans ed, *Bringing the State Back in*, Cambridge University, Cambridge, 1992

<sup>393</sup> Keohane, R., *After Hegemony, Cooperation and Discord in the World Political Economy*, Princeton: Princeton University Press, 1984.

<sup>394</sup> Buzan Barry, Ole Waever, Wilde Jaap, *Security, A New Framework for Analysis*, Lynne Rienner Publishers, Colorado, 1988. Pag. 97

<sup>395</sup> Buzan Barry, *People State and Fear*, Lynne Rienner Publishers, 1991. Pag. 124.

<sup>396</sup> Buzan Barry, Ole Waever, Wilde Jaap, *Security, A New Framework for Analysis*, Lynne Rienner Publishers, Colorado, 1988. Pag. 27

<sup>397</sup> Buzan Barry, Ole Waever, Wilde Jaap, *Security, A New Framework for Analysis*, Lynne Rienner Publishers, Colorado, 1988. Pag. 97

ocasionados a Occidental lo que causó su postura con respecto al TLC. Ecuador había manifestado durante el tiempo de esta investigación adherirse a la mediación del CIADI, sin embargo EEUU se había mostrado sensible a las políticas de el estado Ecuatoriano, en cuanto a todo el Proceso de Ampliación de actividades en las áreas extractivas, de las cuales el caso Oxy, constituye uno de sus vértices.

Los “actores funcionales” desde EEUU, en gran medida han realizado un cabildeo bastante agresivo, que compromete incluso los intereses planteados por EEUU, para iniciar las negociaciones (Intereses de Índole Político, y de seguridad). El hecho de que se haya dejado un poco de lado los puntos planteados como prioritarios para la realización de las negociaciones (Búsqueda de la estabilidad democrática, la lucha contra el narcotráfico, el combate al tráfico de personas y la migración ilegal <sup>398</sup>), puede ser interpretado como una señal de que la hipótesis planteada desde Evans se ha cumplido (por lo menos parcialmente): Estados Unidos, por lo menos durante la coyuntura de la suspensión de las negociaciones, dejó de lado intereses políticos considerados prioritarios por el estado Norteamericano (en el contexto de la negociación), para defender intereses comerciales (los cuales estaban siendo amenazados con la violación del Tratado de protección de inversiones recíprocas).

Desde esta perspectiva, efectivamente el gobierno de Estados Unidos, y por lo menos durante esta coyuntura, demostró haber menguado en cuanto al mantenimiento de intereses de tipo político, sobre intereses de protección de inversiones privadas, a través de la protesta por una virtual violación del Tratado de Protección de Inversiones recíprocas. El futuro de las negociaciones, desde la perspectiva del representante de las cámaras de Comercio Ecuatoriana- Americana, dependería menos de el resultado de las mediaciones del CIADI, dado que Ecuador al adherirse da una señal “positiva”, sino de efectivamente “someterse” a el veredicto del Tribunal. Una negación a este sometimiento al veredicto, en caso de ser desfavorable, de parte de Ecuador, sería desfavorable para las relaciones comerciales entre ambos países.

A pesar de que el Ecuador se hallaba durante el tiempo de esta investigación, en proceso de mediación por parte del CIADI. (Un proceso cambiante, y en el que no se había determinado mediador desde la parte ecuatoriana, durante el tiempo de la investigación). EEUU se planteó a la espera de comprobar cual será el destino de el Proceso de Ampliación de los Roles del estado Ecuatoriano en el área extractiva, desde

---

<sup>398</sup> Andean Leaders Discuss Start of U.S.-Andean Free Trade Talks Zoellick says Miami meetings will set stage for trade negotiations 19 November 2003 [USINFO](#)

una perspectiva más general, y a la espera de saber que posición tomaría el gobierno próximo desde el 2007, a este respecto. En todo caso lo que se ha determinado es que efectivamente, la hipótesis de que el estado ecuatoriano ha ampliado sus roles en el área extractiva , y que esta ampliación (manifestada en el caso Occidental, y en la reforma a la ley de hidrocarburos) ha comprometido intereses de tipo económico basados en la identidad “neoliberal” del estado y la sociedad civil Norteamericana, que supone una afirmación de los roles de las empresas transnacionales, sobre la priorización de Intereses de Tipo político del Estado nacional. Por lo menos durante la coyuntura analizada.

- El Estado Ecuatoriano efectivamente a presentado una ampliación de los Roles en el área extractiva, petrolera, por sobre los intereses de empresas transnacionales.
- Estados Unidos formuló al inicio de las negociaciones del TLC Andino, una serie de intereses de tipo político relacionados con la firma del acuerdo. Estos intereses pasaron a segundo plano (desde luego en el caso específico del acuerdo con Ecuador) cuando se comprometieron intereses de tipo mercantil, basados en la identidad neoliberal, de amplios sectores del estado norteamericano, y desde posturas de grupos de interés de la sociedad civil.
- Se ha podido observar (desde el objeto de estudio, y en la coyuntura del análisis), una menguación de la priorización de intereses políticos del Estado de EEUU, por intereses relacionados con la protección de “reglas del juego” identificados con actores privados, en la figura del Tratado de protección de Inversiones Recíprocas.
- En el caso de EEUU, se ha podido determinar una sobre posición del aspecto denominado “seguridad económica”, sobre el de áreas de seguridad relacionadas con la lucha contra el narcotráfico, la migración ilegal, y la estabilidad política. Esto da a entrever que las fuerzas dentro de la sociedad civil de EEUU, han tenido una potencia de cabildeo lo suficientemente determinante como para menguar áreas consideradas vitales dentro del plan de seguridad de EEUU, en la

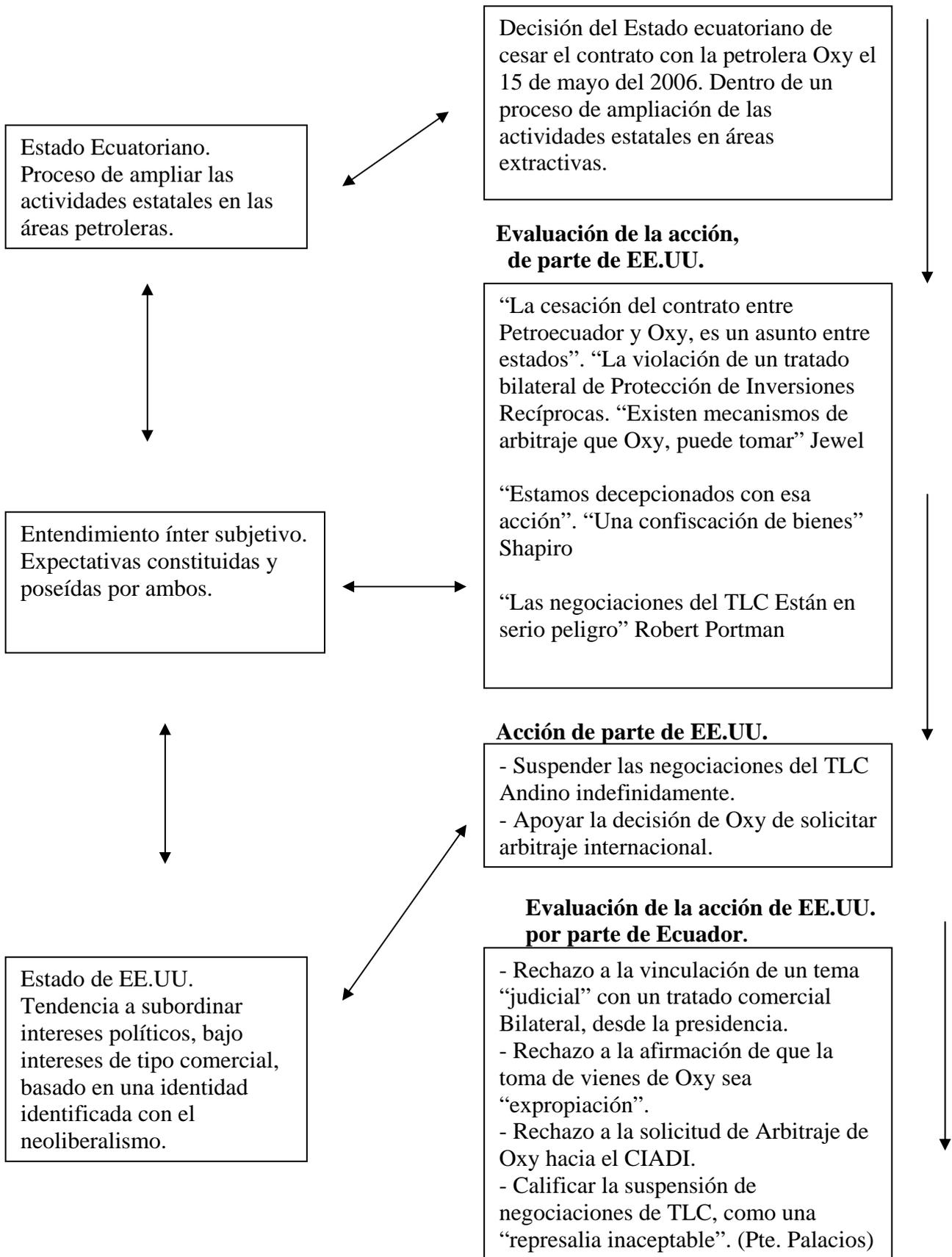
sub región (esta afirmación desde luego es válida solo desde el caso de la negociación con Ecuador).

- Se podría determinar además una ampliación dentro de la percepción de “intereses”, y de “amenaza de intereses” del estado norteamericano, desde los enunciados planteados al inicio de las negociaciones (señalados ya) con respecto al tratado, hacia una dimensión que se acerca a la posición de Buzan con respecto a la “seguridad económica” específicamente relacionada con el manejo del petróleo, “La posibilidad de presentar grados de dependencia en el mercado del petróleo y la posibilidad de que esta dependencia sea utilizada para fines políticos”, y en alguna medida los “Temores a que (algún sector) la economía internacional (o sub regional) pueda caer en crisis por crecimiento de medidas proteccionistas de parte de los estados”.<sup>399</sup>

---

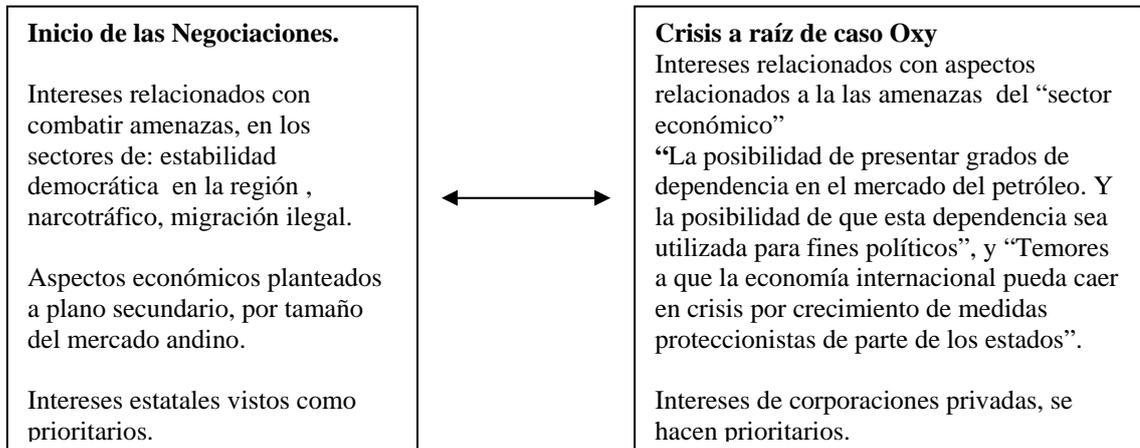
<sup>399</sup> Buzan Barry, Ole Waever, Wilde Jaap, Security, A New Framework for Analysis, Lynne Rienner Publishers, Colorado, 1988. Pag. 116

**Ilustración 46: Estímulo y acción inicial referido al caso Occidental**



Elaborado por el autor del presente estudio con base en la información del capítulo II, y con referencia a: Alexander Wendt – Anarchy is what states make of it: The social construction of power politics. En Paul R. Viotty and Mark V. Kauppi . International Relations Theory. Boston 1.999. Pag 442.

**Ilustración 47: Oposición de intereses y de percepción de amenazas durante el proceso.**



Elaborado por el autor del presente estudio con base en la información del capítulo IV.

## Bibliografía

- Acosta, Alberto, “El FEIREP es todo, el país no es nada”, en: Hoy / La Insignia. Ecuador, mayo del 2005.
- Actualidad Terra, “Bolivia alaba decisión de Ecuador de rescindir contrato a Oxy”, 17-05-2006, en: <http://actualidad.terra.es/articulo/html/av2884816.htm>
- Actualidad Terra, “Oxy transfirió total operaciones en Ecuador a manos Petroecuador”, 18-05-06, en: <http://actualidad.terra.es/articulo/html/av2884921.htm>
- Andean Leaders Discuss Start of U.S.-Andean Free Trade Talks Zoellick says Miami meetings will set stage for trade negotiations 19 November 2003 USINFO
- Anteproyecto de Ley, versión MEF. 07 Agosto del 2006. Copia obtenida en entrevista al señor Director del área de Comunicación del Ministerio de Economía y Finanzas, el 08 de agosto del 2006.
- Antje Wiener Constructivism: *The Limits of Bridging Gaps*, en: [http://www.ciaonet.org/olj/jird/jird\\_sep03\\_wia01.pdf](http://www.ciaonet.org/olj/jird/jird_sep03_wia01.pdf)
- Arbitration under the Convention on the Settlement of Investment Disputes B. Zoellick Robert Tuesday, November 18, 2003 Inter Continental Hotel Miami, <http://usinfo.state.gov>
- Between States and Nationals of Other States and the Treaty Between the United States of America and the Republic of Ecuador Concerning the Encouragement and Reciprocal Protection of Investment. Mayo 17 2006.
- Bridging Gaps [http://www.ciaonet.org/olj/jird/jird\\_sep03\\_wia01.pdf](http://www.ciaonet.org/olj/jird/jird_sep03_wia01.pdf) pg. 17.
- Bruce Hall Rodney (ed.) National Collective Identity: Social Constructs and International Systems Columbia University Press 1999 [www.ciaonet.org](http://www.ciaonet.org)
- Bulme Víctor r-Thomas Revista de la CEPAL El área de libre comercio de las Américas , Instituto de Estudios Latinoamericanos, Universidad de Londres .
- Buzan Barry, Ole Waever, Wilde Jaap, Security, A New Framework for Analysis, Lynne Rienner Publishers, Colorado, 1988.
- Buzan Barry, Ole Waever, Wilde Jaap, Security, A New Framework for Analysis, Lynne Rienner Publishers, Colorado, 1988.
- Buzan Barry, People State and Fear, Lynne Rienner Publishers, 1991

- Buzan Barry, *People State and Fear*, Lynne Rienner Publishers, 1991.
- Buzan, Barry, Ole WAEVER and Jaap DEWILDE *Security: A New Framework of Analysis*. Boulder, CO. Westview. 1998.
- Carr, E. H.: *The Twenty Years Crisis 1919-1939*, London, Macmillan, 1939.
- Carrera, Jaime, “Cuidado con el FEP y la CEREPS”, en *Revista Dinero*, Diario de negocios, Quito, Lunes 10 de Julio de 2006, en: [http://www.hoy.com.ec/NotiDinero.asp?row\\_id=239386](http://www.hoy.com.ec/NotiDinero.asp?row_id=239386)
- Comisión de Comunicación, CONAIE – ECUARUNARI, “No a las provocaciones del Régimen de Palacio”, 2006, en: [http://www.conaie.org/es/di\\_co\\_noticias/nn060329a.html](http://www.conaie.org/es/di_co_noticias/nn060329a.html)
- Committee on International Relations U.S. House of Representatives Washington, D.C. 20515-0128 Hearing of the House of Representatives International Relations Committee Subcommittee on the Western Hemisphere 2004.
- Contraloría General del Estado, Informe Especial, Ingresos Generados por los Ajustes en el Diferencial de Calidad, de Transporte Crudo, Como Compensación a la Pérdida de calidad del Crudo Oriente.
- Discurso de Otto J. Reich, ante la Cámara de Comercio Chileno Norteamericana , en el contexto de las negociaciones del ALCA para leer el texto completo: <http://embajadausa.org.ve/wwwwh1942.html>
- Evans Peter *Acción Gubernamental, Capital Social y Desarrollo: Revisando la evidencia en Sinergia*. World Development, Vol. 24, No. 6, June 1996
- Evans Peter *The Eclipse of the State? Reflections on Stateness in an Era of Globalization* by The Johns Hopkins University Press. 64-65
- Evans Peter, "TNCs and Third World States: From the Old Internationalization to the New," in Richard Kozul-Wright and Robert Rowthorne, eds., *Transnational Corporations and the Global Economy* (London: MacMillan, forthcoming).
- Evans Peter, *Transnational Linkages and Economic Role of the State*. Pag. 193, en: Peter Evans ed, *Bringing the State Back in*, Cambridge University , Cambridge, 199

- Evans Peter, Transnational Linkages and Economic Role of the State. pag 193, en: Peter Evans ed, Bringing the State Back in, Cambridge University , Cambridge, 1992
- Evans, Peter, “El Estado como Problema y Solución” en Revista Desarrollo Económico, Vol. 35, N° 140 1.996
- Evans, Peter, “El hibridismo como estrategia administrativa: combinando la capacidad burocrática con las señales de mercado y la democracia deliberativa”, en: Revista del CLAD Reforma y Democracia, Caracas, No. 25., Feb., 2003. en: <http://www.clad.org.ve/indices25.html>
- Evans, Peter, “Transnational Linkages and Economic Role of the State”, pag 193, en: Peter, Evans, ed., Bringing the State Back in, Cambridge University, Cambridge, 1992.
- Frederick W. Mayer , Interpreting NAFTA : The Science and Art of Political Analysis, by Diagnosis and Strategy: The Campaign for NAFTA <http://www.ciaonet.org/book/mayer/mayer08.html>
- Gilpin Robert, Economía política de las Relaciones Internacionales, Grupo Editor Latinoamericano, 1990.
- Gram. T. Allison, La esencia de la Decisión, Análisis Explicativo de la Crisis de los Misiles en Cuba, Grupo editor Latinoamericano, Buenos aires, 1988.
- <http://www.relacionesinternacionales.info/> Revista Académica de Relaciones Internacionales ISSN 1699 - 3950 N° 1. MARZO 2005 La anarquía es lo que los estados hacen de ella. La construcción social de la política de poder Alexander Wendt
- Illinworth Jorge Entrevista con el Ex Ministro de Comercio Exterior, el 4 de septiembre del 2006. <sup>1</sup> <http://www.expreso.ec/html/tema1.asp#>
- Indymedia Ecuador, <http://ecuador.indymedia.org/es/2006/05/14448.shtml>
- Instituto Ecuatoriano de Economía Política, en: [http://www.ieep.org.ec/index.php?option=com\\_content&task=view&id=263&Itemid=2](http://www.ieep.org.ec/index.php?option=com_content&task=view&id=263&Itemid=2)
- Jepperson Ronald L., Alexander Wendt, and Peter J. Katzenstein Norms, Identity, and Culture in National Security en The Culture of National Security: Norms and Identity in World Politics, by Peter J. Katzenstein, editor, [www.ciaonet.org](http://www.ciaonet.org)
- Kenneth, Waltz, Theory of International Politics, Mc Graw Hill, Inc., Nueva York, 1979.

- Keohane, R., *After Hegemony, Cooperation and Discord in the World Political Economy*, Princeton: Princeton University Press, 1984.
- Keohane, R., *After Hegemony, Cooperation and Discord in the World Political Economy*, Princeton: Princeton University Press, 1984
- Carlos Gustavo Cano *La Agricultura de Colombia en el TLC* Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural – Colombia
- Lalman David, Oppenheimer Joe, and Swistak Piotr, “Formal Rational Choice Theory: A Cumulative Science of Politics,” en Ada W. Finifter, ed., *Political Science: State of the Discipline II* Washington, D.C.: American Political Science Association, 1993, p. 78
- Latin America politics: Andean FTA talks near conclusion COUNTRY BRIEFING FROM THE ECONOMIST INTELLIGENCE UNIT <http://www.viewswire.com>
- Llanes, Henry, *Oxy Contratos Petroleros. Inequidad en la distribución de producción*, Gráficas Silva, Quito, 2006.
- Lucita Eduardo *ALCA: Un Proyecto Hegemónico*. Revista Theomai, número seis, Red Internacional de estudios sobre Sociedad, Naturaleza y Desarrollo. Buenos Aires. 2002 <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/124/12400609.pdf>
- M. Stephen. *or Rigor Mortis? Rational Choice and Security Studies* <http://www.ciaonet.org/book/mit002/mit002a.pdf>
- Montero, Rodrigo, “Incertidumbre en Ecuador”, Revista *Americaeconomica.com*, 14 de julio del 2006, en: [www.americaeconomica.com](http://www.americaeconomica.com)
- Moreno Raúl <http://boell-latinoamerica.org/es/web/7.html> Reunión Ministerial del ALCA en Miami 2003 La 8ª. Reunión Ministerial del ALCA en Miami: una salida evasiva para evitar un nuevo fracaso
- Morgenthau, H. *Scientific Man vs. Power Politics*, Chicago, University of Chicago Press, 1946.
- Observatorio de la Política Fiscal, <http://www.observatoriofiscal.org/dialogos/FEIREP-FEP.ppt>. DE. 1238 RO. 255, enero 20, 2004): Crudo < 23° API
- Oficio N° 0530-PCN, Suplemento del Registro Oficial N° 257 Año I Quito, Martes 25 de abril de 2006 SUMARIO FUNCION LEGISLATIVA LEY: 2006-42 Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos, REPUBLICA DEL ECUADOR, PRESIDENCIA DEL CONGRESO NACIONAL, Quito, 20 de abril del 2006

- Pachano Simón, citado por BBC Mundo el 25 de abril del 2005.  
[http://news8.thdo.bbc.co.uk/hi/spanish/latin\\_america/newsid\\_4483000/4483959.stm](http://news8.thdo.bbc.co.uk/hi/spanish/latin_america/newsid_4483000/4483959.stm)
- Parsons, Talcott y Edward A. Toward a general theory of action, Cambridge, SHILS editors, Massachusetts : Harvard University Press, 1959.
- Palacio, Alfredo, Texto Cadena Nacional de la Cronología del cambio de Gobierno y propuesta del Régimen, Mayo, 2005, en: <http://www.presidencia.gov.ec/noticias.asp?noid=4987>
- President Bush The security of our world is found in the advancing rights of mankind. 11/18/2003 <http://www.ustr.gov>
- Radio Sucre, “Oxy sin bases para demandar al país”, 24 de Mayo del 2006, en: <http://www.radiosucra.com.ec/seccion.php?idsec=1>
- Revista “Puentes Entre el Comercio y el Desarrollo Sostenible”, 23 de mayo del 2006, en: [www.ictsd.org](http://www.ictsd.org)
- Revista Académica de Relaciones Internacionales 01 04 05  
<http://www.relacionesinternacionales.info/>
- Robert, Gilpin, *Economía política internacional*, Grupo Editorial Latinoamericano, Buenos Aires, Argentina, 1987.
- Rodríguez Ramos, Iván, en Rueda de Prensa: “Caducidad del Contrato con la Occidental Exploration and Production Company”, Gobierno Nacional de la República del Ecuador, en: <http://www.sigob.gov.ec/prensa/download/Caducidad%20del%20Contrato%20con%20la%20Occidental%20Exploration%20and%20Production%20Company.doc>
- Rosaty, Jerel, The Power of Human Cognition in the Study of World Politics, *International Studies Review* 43 (Fall), 2000.
- Rosaty, Jerel, The Power of Human Cognition in the Study of World Politics, *International Studies Review* 43 (Fall), 2000.
- Ruggie, "Multilateralism," and Alexander Wendt, "Collective Identity Formation and the International State," *American Political Science Review* 88, no. 2 (Summer 1994): 384-96.
- Saavedra, Luis Ángel, ¿OXY fuera del país?, 8 Jun, 2006, en: [www.latinamericapress.org](http://www.latinamericapress.org)
- Strange Susan, "The Defective State," *Daedalus* 124 (Spring 1995), 56

- Tandazo Borrero, Augusto, “Causales jurídicas para la caducidad del contrato con Occidental”, en: Revista Judicial “Derechoecuador.com”, Diario La Hora, Quito-Ecuador, en: <http://www.dlh.lahora.com.ec/paginas/judicial/PAGINAS/D.Administrativo.33.htm>
- W. Mayer, Frederick Interpreting NAFTA : The Science and Art of Political Analysis, by Diagnosis and Strategy: The Campaign for NAFTA <http://www.ciaonet.org/book/mayer/mayer08.html>
- W. Mayer Frederick Interpreting NAFTA : The Science and Art of Political Analysis, by Diagnosis and Strategy: The Campaign for NAFTA <http://www.ciaonet.org/book/mayer/mayer08.html>
- Waltz, K., "The Myth of national interdependence", in C. P. Kindleberger, (ed), The International Corporation, Cambridge, Mass, MIT, 1970.
- Wendt Alexander– Anarchy is what states make of it: The social construction of power politics. En Paul R. Viotty and Mark V. Kauppi . International Relations Theory. Boston 1.999. Pag 441
- Wendt Alexander Social Theory of Internacional Politics Cambridge University Press 1.999. Pag 189
- Wendt Alexander Social Theory of Internacional Politics Cambridge University Press 1.999. Pag 147
- Wendt Alexander, “The Agent-Structure Problem in International Relations Theory,” International Organization 41 (3) (1987), p. 359.
- Wendt Alexander, *Anarchy is what states make of it: The social construction of power politics*, En Paul R., Viotty and Mark V., Kauppi, International Relations Theory. Boston, 1999.
- Wendt Alexander, and Peter J. Katzenstein Norms, Identity, and Culture in National Security en The Culture of National Security: Norms and Identity in World Politics, by Peter J. Katzenstein, editor, [www.ciaonet.org](http://www.ciaonet.org)
- Wendt Alexander, and Peter J. Katzenstein, Norms, Identity, and Culture in National Security en The Culture of National Security: Norms and Identity in World Politics, by Peter J. Katzenstein, editor, [www.ciaonet.org](http://www.ciaonet.org)
- Wendt Alexander, Social Theory of Internacional Politics, Cambridge University Press, 1999.

## **Páginas web de prensa e instituciones**

- Pagina del diario económico El Porvenir Viernes, 26 de Mayo de 2006  
[http://www.elporvenir.com.mx/notas.asp?nota\\_id=67431](http://www.elporvenir.com.mx/notas.asp?nota_id=67431)
- Página Oficial de la cancillería ecuatoriana  
<http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/extracto/ano2006/mayo/ext024.htm>
- Pagina Web de la Comunidad Andina  
<http://www.comunidadandina.org/prensa/noticias/28-6-06.htm>
- Pagina Web de la Embajada de EE.UU.  
<http://www.usembassy.org.ec/espanol/LJewell/Speeches/Ambatocc.htm>
- Pagina Web de Occidental  
<http://www.oxy.com/PUBLICATIONS/PDF/Request%20for%20Arbitration.pdf>
- Pagina Web de Petroecuador  
<http://www.petroecuador.com.ec/web04/sprensa.htm>
- Pagina Web del diario El Comercio, [www.elcomercio.com](http://www.elcomercio.com) Ecuador, miércoles 24 de mayo del 2006
- Pagina Web del Diario El Mercurio, el 17 de Junio del 2006